DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 20 de Enero de 1965

TOMO 238	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17044

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley N.o 13.320. — LEY PRESUPUESTAL. — Se fija para las dependencias de la Administración Central, Poder Judicial, Organismos Docentes, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas, Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico Obras Sanitarias del Estado, Instituto de Viviendas Económicas, Cajas de Jubilaciones, de Retirados y Pensionistas Militares, Cajas de Compensaciones en las Barracas de Lanas y para la Industria Frigorífica. — (Continuación).

CONTENIDO

CAPITULO IV

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Artículo 54. Modifícanse los montos establecidos en el artículo 45 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, los que se fijan en $ 2:950.000.00 (dos millones novecientos cincuenta mil pesos) para la Imprenta Nacional (Item 5.04) y en $ 530.000.00 (quinientos treinta mil pesos) para el "Diario Oficial" (Item 5.02).

El personal presupuestado de la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01) y del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (Item 5 08) percibirá una compensación del 20 o|o (veinte por ciento) a partir del 1.o de enero de 1965, a cuyo fin se afectarán las sumas correspondientes con cargo a los proventos del "Diario Oficial". Quedan excluídos de esta compensación aquellos funcionarios comprendidos dentro del régimen de dedicación total.

Las referidas compensaciones se aplicarán sobre las dotaciones finales de cada cargo en las respectivas planillas.

Art. 55. Los funcionarios reemplazantes y contratados, que actualmente presten funciones en la Dirección General de Correos y que perciban sus haberes con cargo a los Rubros 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", 1.04 "Jornales" y artículo 46 de la ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960, cuyas calificaciones no merezcan objeción, serán incorporados a partir de la vigencia de la presente ley, al Rubro 1.01 del Item 5.03, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de esta ley.

La Contaduría General de la Nación efectuará las incorporaciones correspondientes en el Rubro 1.01 y disminuirá en cantidad equivalente los rubros de origen. Serán incorporados, asimismo, en las mismas condiciones establecidas en los incisos anteriores, los funcionarios que actualmente perciban sus haberes con cargo al Rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío", excepto los que revistan como Agentes Postales.

Art. 56. Modifícase el artículo 47 de la ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960, en la forma siguiente:

"Los Carteros y los reemplazantes de Carteros que tengan a su cargo la distribución de la correspondencia, tanto en la Capital como en las ciudades del Interior, percibirán una partida mensual que será fijada anualmente por el Poder Ejecutivo, dentro de la disponibilidad del rubro, para atender sus gastos de locomoción, la que será liquidada solamente en los casos de prestación efectiva del servicio de distribución".

Art. 57. Modifícase el artículo 214 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, que quedará redactado en la siguiente forma:

"El personal presupuestado y los funcionarios que perciban haberes con cargo a los Rubros 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" y 1 07 "Compensaciones sujetas a Montepío" dependientes de la Dirección General de Correos, Item 5.03, quedan sujetos —sin excepción— al siguiente horario mínimo: de lunes a viernes, 6 horas diarias de labor; los sábados 4 horas diarias de labor.

A los efectos de asegurar la continuidad de los servicios postales se declara como mínimo, días no laborables los siguientes: 1.o de enero, 1.o de mayo, 25 de agosto, 2 de noviembre, 2do. jueves de noviembre "Día del Funcionario Postal", 25 de diciembre y los lunes

y martes de Carnaval y días jueves, viernes y sábado de la Semana de Turismo; en los restantes feriados, el horario de labor será idéntico al fijado para los días sábado.

A los funcionarios Estafeteros y Guardias de Seguridad se les mantendrá los horarios especiales derivados de las exigencias de sus servicios.

A los funcionarios Carteros les serán adecuados los servicios a su cargo para su realización en uno o dos turnos de acuerdo al régimen que fije la reglamentación respectiva dentro de los términos horarios antes establecidos.

Los funcionarios Correístas - Conductores - Valijeros estarán amparados por esta disposición en cuanto estuvieren obligados a prestar servicios internos, total o parcialmente, por disposición de la Dirección General de Correos, que los obligue en total a cubrir los horarios indicados en el presente.

Los funcionarios comprendidos en el régimen que fija este artículo percibirán una partida de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales cada uno que se liquidará conjuntamente con el sueldo, mediante prestación de servicios en la forma dispuesta por el presente artículo con la sola excepción de la licencia anual reglamentaria y las licencias por enfermedad.

La erogación que se autoriza se atenderá con cargo a la disponibilidad del Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03, Dirección General de Correos.

La Dirección General de Correos queda autorizada para habilitar servicios en los días declarados no laborables en casos de emergencia, compensándose al personal que los cumpliere con francos equivalentes al doble de las horas trabajadas".

Art. 58. Las planillas de sueldos de cargos presupuestados de los Item del Inciso 5 "Ministerio de Industrias y Trabajo", serán las que regían hasta el momento de entrar en vigencia la presente ley, con las modificaciones que surjan de la aplicación de las normas generales de sueldos y presupuesto aprobadas en la fecha y las siguientes modificaciones especiales:

Item 5.01

MINISTERIO

Cargos	Denominaciones	Vigente	Proyectado
1	Director de Secretaría	Ab Extra	—
1	Director de Secretaría (dedicación total)	—	Ab Extra
2	Asesores Letrados	AaA II 3	—
2	Asesores Letrados	—	AaA II 6
1	Director de Secciones	Ab Extra	—
1	Director de Secciones	—	Ab Extra
2	Asesores Contadores	AaA II 6	—
2	Asesores Económicos (Contadores)	—	AaA I 8
1	Asesor Ingeniero	AaA II 6	—
1	Asesor Técnico (Ingeniero)	—	AaA I 8
3	Directores de Departamento	Ab II 16	—
1	Director de Administración	—	Ab I 19
2	Directores de División	—	Ab II 17
1	Asesor Estadígrafo	Ac III 14	—
1	Asesor Estadígrafo (Estadísticas Industriales y Laborales)	—	Ac I 18
1	Jefe de 2da.	Ab III 13	—
1	Asesor en Salarios	—	Ac I 18
1	Jefe de 1ra.	Ab III 14	—
1	Subdirector de Departamento	—	Ab II 15
1	Oficial 2do.	Ab IV 9	—
1	Secretario Técnico en Relaciones Laborales	—	Ac II 15
1	Oficial 3ro.	Ab IV 8	—
1	Secretario Técnico en Relaciones Laborales	—	Ac II 15
3	Subjefes	Ab III 11	—
3	Jefes de 3ra.	—	Ab III 12
3	Auxiliares 2dos.	Ab V 4	—
3	Auxiliares 1ros.	—	Ab V 5
3	Auxiliares 3ros.	Ab V 3	—
3	Auxiliares 2dos.	—	Ab V 4
8	Auxiliares 5tos.	Ab V 1	—
8	Auxiliares 2dos.	—	Ab V 4
1	Conserje de 1ra.	Ad II 8	—
1	Intendente de 2da.	—	Ad I 11
1	Conserje de 2da.	Ad II 7	—
1	Subintendente	—	Ad I 10
3	Porteros	Ad II 6	—
3	Porteros de 1ra.	—	Ad II 8

Item 5.03

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Médico Jefe	AaA III 2	—
1	Médico Jefe	—	AaA II 6
1	Médico Ayudante	AaA III 1	—
1	Médico	AaA III 1	—
2	Médicos	—	AaA II 5
1	Odontólogo	AaA III 2	—
1	Odontólogo	—	AaA II 5
1	Abogado	AaA III 1	—
1	Abogado	—	AaA II 5
1	Jefe de Sumarios y Asuntos Legales	Ab II 17	—
1	Jefe de Sumarios y Asuntos Legales (al vacar Abogado AaA — II — 5)	—	Ab II 17
1	Jefe (Oficina de Compras)	Ab IV 10	—
1	Jefe de 3ra. (Oficina de Compras)	—	Ab III 12
39	Oficiales 2dos.	Ab IV 9	—
39	Oficiales 1ros.	—	Ab IV 10
7	Oficiales 3ros.	Ab IV 8	—
7	Oficiales 1ros.	—	Ab IV 10
80	Oficiales 3ros.	Ab IV 8	—

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
80	Oficiales 2dos.	—	Ab IV 9
81	Oficiales 4tos.	Ab IV 7	—
81	Oficiales 3ros.	—	Ab IV 8
38	Oficiales 5tos.	Ab IV 6	—
38	Oficiales 4tos.	—	Ab IV 7
84	Auxiliares 3ros.	Ab V 3	—
84	Oficiales 5tos.	—	Ab IV 6
100	Auxiliares 3ros.	Ab V 3	—
100	Auxiliares 1ros.	—	Ab V 5
2	Auxiliares 3ros.	Ab V 3	—
2	Auxiliares 4tos.	Ab V 2	—
133	Clasificadores de correspondencia	Ab IV 9	—
133	Clasificadores de correspondencia	—	Ab IV 10
12	Clasificadores de correspondencia	Ab IV 8	—
12	Clasificadores de correspondencia	—	Ab IV 10
10	Auxiliares Idóneos en Contabilidad	Ab V 3	—
10	Auxiliares 1ros. Idóneos en Contabilidad	—	Ab V 5
1	Peón	Ad II 6	—
1	Archivero	—	Ab II 6
3	Jefes de Sucursal Capital	Ab IV 7	—
18	Jefes Departamentales	Ab III 12	—
18	Jefes Departamentales	—	Ab III 14
18	Subjefes Departamentales	Ab III 11	—
18	Subjefes Departamentales	—	Ab III 13

Item 5.04

IMPRENTA NACIONAL

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Cobrador	Ab III 11	—
1	Cobrador Ecónomo	—	Ab III 13
1	Tipógrafo de 1ra.	Ab IV 9	—
1	Corrector	—	Ab IV 10

Item 5.05

DIRECCION DE INDUSTRIAS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
2	Ingenieros de 1ra.	AaA III 3	—
2	Ingenieros de 1ra.	—	AaA II 4
1	Tenedor de Libros	Ab IV 8	—
1	Jefe de 3ra.	—	Ab III 12
1	Secretario	Ab II 15	—
1	Secretario	—	Ab II 16
1	Prosecretario	Ab III 14	—
1	Prosecretario	—	Ab III 15
1	Jefe de Sección	Ab III 14	—
1	Jefe de Sección de 1ra.	—	Ab III 14
1	Tesorero	Ab III 13	—
1	Jefe de 1ra.	—	Ab III 14
1	Jefe de Inspectores	Ab III 12	—
1	Jefe de 1ra.	—	Ab III 14
2	Inspectores	Ab IV 10	—
2	Jefes de 2da.	—	Ab III 13
1	Inspector	Ab V 5	—
1	Oficial 2do.	—	Ab IV 9
5	Inspectores	Ab V 3	—
5	Oficiales 4tos.	—	Ab IV 7
2	Recaudadores	Ab IV 9	—
2	Jefes de 3ra.	—	Ab III 12
1	Oficial 1ro. Encargado de Archivo	Ab IV 10	—
1	Jefe de 2da.	—	Ab III 13
1	Oficial 2do.	Ab IV 9	—
1	Jefe de 3ra.	—	Ab III 12
1	Oficial 3ro.	Ab IV 8	—
1	Subjefe	—	Ab III 11
8	Oficiales 4tos.	Ab IV 7	—
5	Subjefes	—	Ab III 11
3	Oficiales 1ros.	—	Ab IV 10
1	Sobreestante de 1ra.	Ab IV 10	—
1	Jefe de 2da.	—	Ab III 13
1	Sobreestante	Ab V 5	—
1	Oficial 2do.	—	Ab IV 9
6	Sobreestantes	Ab V 4	—
6	Oficiales 3ros.	—	Ab IV 8
1	Sobreestante	Ab V 2	—
1	Oficial 5to.	—	Ab IV 6
8	Oficiales 5tos.	Ab IV 6	—
5	Oficiales 1ros.	—	Ab IV 10
2	Oficiales 2dos.	—	Ab IV 9
9	Auxiliares 1ros.	Ab V 5	—
4	Oficiales 2dos.	—	Ab IV 9

Cargos	Denominación	Vigente			Proyectado		
5	Oficiales 3ros.		—		Ab	IV	8
9	Auxiliares 2dos.	Ab	V	4		—	
2	Oficiales 3ros.		—		Ab	IV	8
7	Oficiales 4tos.		—		Ab	IV	7
7	Auxiliares 3ros.	Ab	V	3		—	
2	Oficiales 4tos.		—		Ab	IV	7
5	Oficiales 5tos.		—		Ab	IV	6
16	Auxiliares 4tos.	Ab	V	2		—	
10	Oficiales 5tos.		—		Ab	IV	6
6	Auxiliares 1ros.		—		Ab	V	5
1	Chofer	Ad	III	5		—	
1	Subintendente de 2da.		—		Ad	II	9
4	Porteros	Ad	III	5		—	
1	Portero	Ad	III	3		—	
1	Conserje		—		Ad	II	8
1	Subconserje		—		Ad	II	7
3	Encargados		—		Ad	II	6
1	Limpiadora	Ad	III	1		—	
	Ayudante de 1ra.		—		Ad	III	5

Item 5.06

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Cargos	Denominación	Vigente			Proyectado		
1	Ingeniero Director (a la vez Inspector General de Minas)	AaA	I	8		—	
1	Ingeniero Director (a la vez Inspector General de Minas)		—		AaA	Extra	
1	Ingeniero Sub-Director	AaA	I	6		—	
1	Ingeniero Sub-Director		—		AaA	I	8
1	Sub-Director de Departamento	Ab	II	15		—	
1	Director de Administración		—		Ab	II	17

Item 5.08

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Cargos	Denominación	Vigente			Proyectado		
1	Sub-Director (Secretario del Consejo Nacional del Trabajo)	Ab	I	18		—	
1	Sub-Director (Secretario del Consejo Nacional del Trabajo)		—		Ab	I	19
1	Jefe de Departamento Administrativo	Ab	II	15		—	
1	Contador Jefe (Contador Público)		—		AaA	II	6
1	Jefe de Departamento de Previsión de Accidentes del Trabajo	Ab	II	15		—	
1	Jefe de Departamento de Previsión de Accidentes del Trabajo (Ingeniero Industrial)		—		AaA	II	6
1	Jefe División Secretaría	Ab	III	14		—	
1	Jefe de Departamento		—		Ab	II	15
1	Jefe de Sección Defensoría Letrada (Abogado)	AaA	III	2		—	
1	Jefe de Sección Defensoría Letrada (Abogado)		—		AaA	II	5
1	Jefe de Sección Registro (Escribano)	AaA	III	2		—	
1	Jefe de Sección Registro (Escribano)		—		A. A	II	5
1	Jefe de Sección Reclamaciones (Abogado)	AaA	III	2		—	
1	Jefe de Sección Reclamaciones (Abogado)		—		AaA	II	5
1	Jefe de Sección Estadística y Asesoramiento (Contador titulado)	AaA	III	2		—	
1	Jefe de Sección Estadística y Asesoramiento (Contador titulado)		—		AaA	II	5
1	Abogado	AaA	III	1		—	
1	Abogado		—		AaA	II	4
1	Contador Adjunto (Titulado)	AaA	III	1		—	
1	Contador Adjunto (Titulado)		—		AaA	III	3
1	Asesor Consejo de Salarios	AaA	III	1		—	
1	Asesor Consejo de Salarios		—		AaA	III	3
7	Procuradores	AaB	III	1		—	
7	Procuradores		—		AaB	II	3
4	Ayudantes de 5ta.	Ab	III	1		—	
4	Ayudantes de 4ta.		—		Ad	III	2

Item 5.09

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Cargos	Denominación	Vigente			Proyectado		
1	Contador	AaA	III	3		—	
1	Sub-Jefe (Contador Público)		—		AaA	II	5
1	Secretario del Consejo	Ab	III	14		—	
1	Secretario del Consejo		—		Ab	II	15
1	Asesor Técnico (Contador, Abogado o Ingeniero Agrónomo)	AaA	I	7		—	
1	Asesor Técnico		—		AaA	I	7
1	Director de Departamento de Contabilidad (Contador Público)	AaA	II	4		—	
1	Jefe de Departamento de Contabilidad (Contador Público)		—		AaA	II	6
1	Director de Departamento de Costos (Contador Público)	AaA	II	4		—	
1	Jefe de Departamento de Costos (Contador Público)		—		AaA	II	6
1	Director del Departamento Jurídico Asesor Letrado	AaA	II	4		—	

Cargos	Denominación	Vigente			Proyectado		
—	—	—			—		
1	Director del Departamento Jurídico Asesor Letrado	—			AaA	II	
1	Asesor en Costos (Contador Público)	AaA	III	3	—		
1	Sub-Jefe (Contador Público)	—			AaA	II	5
1	Asesor Letrado	AaA	III	2	—		
1	Asesor Letrado (al vacar Abogado)	—			AaA	II	5
2	Asesores Letrados	AaA	III	1	—		
2	Abogados	—			AaA	III	3
4	Inspectores 1ros. de Costos (Contadores Públicos)	AaA	III	1	—		
1	Inspector de 1ra. de Costos (Contador Público)	—			AaA	II	4
3	Inspectores de 1ra. de Costos (Contadores Públicos)	—			AaA	III	3
1	Ingeniero Industrial o Civil	AaA	III	1	—		
1	Ingeniero Industrial o Civil	—			AaA	III	3
1	Jefe de Costos	Ac	III	12	—		
1	Jefe de Costos	—			Ac	III	13
4	Inspectores 2dos. de Costos (Estudiantes de Ciencias Económicas con 17 materias aprobadas)	Ac	IV	10	—		
4	Inspectores 2dos. de Costos (Estudiantes de Ciencias Económicas con 17 materias aprobadas)	—			Ac	III	11
5	Inspectores 3os. de Costos (Estudiantes de Ciencias Económicas con 11 materias aprobadas)	Ac	IV	9	—		
5	Inspectores 3os. de Costos (Estudiantes de Ciencias Económicas con 11 materias aprobadas)	—			Ac	IV	10
1	Jefe de Contaduría (Estudiante de Ciencias Económicas con 17 materias aprobadas)	Ac	III	11	—		
1	Jefe de Contaduría	—			Ac	III	12

Art. 59. Créanse los siguientes cargos en el Inciso 5 (Ministerio de Industrias y Trabajo

Item 5.01

MINISTERIO

Cargos	Denominación	Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.
—	—	—	—	—
2	Abogados	AaA	II	5
2	Jefes de 2da.	Ab	III	13
1	Sub-Jefe	Ab	III	11

Item 5.09

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Cargos	Denominación	Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.
—	—	—	—	—
1	Asesor Estadígrafo (Contador Público)	AaA	II	4
12	Inspectores 2dos. de Costos (Estudiantes de Ciencias Económicas con 17 materias aprobadas)	Ac	III	11
9	Inspectores de 3ra. de Costos (Estudiantes de Ciencias Económicas con 11 materias aprobadas)	Ac	IV	10

Art. 60. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, se introducirán en la planilla presupuestal del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01), las siguientes incorporaciones:

Item 5.01

MINISTERIO

Cargos	Denominación	Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.
—	—	—	—	—
1	Jefe de Biblioteca y Publicaciones (Bibliotecario) (viene del Item 6.06; 1 Jefe de 2a. Bibliotecario, AaB,, III, 2)	AaB	II	7
1	Chofer (viene de 1 Peón del Item 5.03, Ad. II-6)	Ad	II	8
1	Estadígrafo (viene de 1 Oficial 4to. del Item 5.03, Ab, IV-8)	Ac	III	14
1	Ayudante Estadígrafo (viene de 1 Auxiliar 3o. del Item 5.03, Ab, V-3)	Ac	III	11
1	Asesor en Organización y Métodos (viene del Item 5.03, 1 Sub-Inspector General Ab. II-16)	Ac	I	18
1	Director de Departamento de Relaciones Laborales (viene del Item 5.08 1 Inspector de 1ra., Ab. III-12)	Ac	II	15

Los cargos que se indican como provenientes de otra Oficina, si no hubieran sido suprimidos por esta ley, serán dados de baja por la Contaduría General de la Nación".

Art. 61. Créase en el Ministerio de Industrias y Trabajo, Item 5.01, un cargo de Traductor bilingüe Ac. I, 18.

Art. 62 Las planillas de gastos de los Item correspondientes al Inciso 5, "Ministerio de Industrias y Trabajo", serán las siguientes:

Item 5.01

MINISTERIO

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	41.144.00	350.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	110.400.00	143.520.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	50.480.00	200.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (3)	21.600.00	21.600.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	7.200.00	10.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	100.000.00	200.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	12.000.00	20.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	25.000.00	75.000.00
2.07	Limpieza y aseo	3.600.00	10.000.00
2.08	Arrendamientos	20.000.00	100.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	24.000.00	40.000.00
2.10	Servicios diversos	16.000.00	25.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	20.000.00	50.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	15.000.00	30.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	2.000.00	5.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	24.000.00	150.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	18.000.00	30.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	6.000.00	15.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones (4)	25.000.00	800.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	10.000.00	30.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	6.000.00	15.000.00
	Totales:	557.424.00	2:320.120.00

Aumento: $ 1:762.696.00

Llamadas vigentes

(1) Los contratados con cargo a este rubro no están comprendidos en las disposiciones del artículo 32 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953 y modificativas.

(2) Para pago de Secretarios de particular confianza que designaren los Ministros, o compensaciones a funcionarios que presten servicios en las secretarías de los mismos y has a un máximo del 50 o/o de su sueldo, pesos 20.000.00: artículo 69 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, $ 1.440.00; artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 29.040.00.

(3) Gastos de representación del Ministro, pesos 14.400.00 anuales. Gastos de representación del Subsecretario, $ 7.200.00 anuales.

(4) Para atender obligaciones derivadas del cumplimiento del Programa de Asistencia Técnica.

Llamadas proyectadas

(1) Los contratados con cargo a este rubro no están comprendidos en las disposiciones del artículo 32 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953 y modificativas.

(2) Para pago de compensación de un cargo con régimen de dedicación total (ley N.o 12.803, artículo 158), y de Secretarios de particular confianza que designaren los Ministros, o compensaciones a funcionarios que presten servicios en la Secretaría de los mismos, y hasta un máximo del 50 o|o de su sueldo, artículo 158, ley N.o 12.803: 01 - $ 45.600.00; Secretarios: 02 - $ 154.400.00.

(3) Gastos de representación del Ministro: pesos 14.400.00 anuales. Gastos de representación del Subsecretario: $ 7.200.00 anuales.

(4) a) Para atender obligaciones derivadas del cumplimiento del programa de Asistencia Técnica y para fomento de la productividad: pesos 400.000.00.

b) Para estudio y programación de la implantación y desarrollo de la minería de hierro e industria siderúrgica nacional: $ 400.000.00.

Item 5.02

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	49.200.00	63.960.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	22.560.00	22.560.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	2.760.00	6.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	12.400.00	100.000.00
2.01	Transporte de cosas	2.940.00	6.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	380.000.00	500.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	6.720.00	10.000.00
	Totales:	476.580.00	708.520.00

Aumento: $ 231.940.00

Llamadas

(1) Compensaciones sujetas a montepío, $ 6.600.00.
Para pago de diferencias de sueldos sobre los básicos correspondientes, $ 4.560.00.
Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 11.400.00.

Item 5.03

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	6:564.160.00	14:926.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	2:547.000.00	3:311.100.00
1.04	Jornales	3:146.200.00	6:000.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	6:173.088.00	8:185.288.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	60.000.00	150.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	6.000.00	10.000.00
2.01	Transporte de cosas	120.000.00	600.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	570.000.00	868.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	250.000.00	3:500.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	100.000.00	800.000.00
2.07	Limpieza y aseo	20.000.00	20.000.00
2.08	Arrendamientos (3)	400.000.00	1:800.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	96.000.00	250.000.00
2.10	Servicios diversos	50.000.00	400.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	—	300.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	300.000.00	1:000.000.00
3.06	Material médico, hospitalario y de laboratorio	1.950.00	5.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	360.000.00	600.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	10.000.00	100.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	264.000.00	500.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	100.000.00	550.000.00
5.02	De inmuebles	12.000.00	100.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	22.000.00	150.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	48.000.00	400.000.00
6.05	Reintegros e indemnizaciones	3.600.00	34.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	30.000.00	100.000.00
	Totales:	21:253.998.00	43:659.388.00

Aumento: $ 22:405.390.00

Llamadas vigentes

(1) 01) Sueldos con cargo a partidas globales: pesos 3:564.160.00.

02) Artículo 214 de la ley N.o 13.032, pesos 3:000.000.00.

(2) 01) Compensaciones sujetas a montepío, pesos 3:487.800.00. Artículo 78 de la ley número 13.032 y artículo 110 de la ley N.o 13.241.

02) Para pago de diferencias de sueldos sobre los básicos correspondientes: $ 1:748.688.00.

03) Artículo 81 de la ley N.o 13.032: $ 936.600.00.

Llamadas proyectadas

(1) 01) Correístas, conductores, valijeros, etc., pesos 7:626.000.00.

02) Para atender las compensaciones que fija el artículo 214 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 7:300.000.00.

(2) 01) Agencias de Correos, etc., $ 5:500.000.00.

02) Compensación artículo 69 de la ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, pesos 1:748.688.00.

03) Compensación artículo 81 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, pesos 936.600.00.

(3) 01) Arrendamientos locales capital e interior pesos 1:500.000.00.

02) Arrendamientos equipos mecanizados de contabilidad $ 300.000.00.

Item 5.04

IMPRENTA NACIONAL

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	301.200.00	391.560.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	126.650.00	126.650.00
	Totales:	427.850.00	518.210.00

Aumento: $ 90.360.00

Llamadas vigentes

(1) Compensación por equiparación de sueldo a 1 Cobrador, $ 2.400.00.
Para pago de un progresivo a los funcionarios comprendidos en el inciso 2do. del artículo 67 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, $ 124.250.00.

Llamadas proyectadas

(1) 01) Compensación por equiparación de sueldo a 1 Cobrador, $ 2.400.00.

02) Para pago de un progresivo a los funcionarios comprendidos en el inciso 2do. del artículo 67 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, $ 124.250.00.

Item 5.05

DIRECCION DE INDUSTRIAS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	167.400.00	217.620.00
1.06	Honorarios	26.000.00	250.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	51.600.00	250.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	2.160.00	4.800.00
2.02	Locomoción y viáticos (1)	10.000.00	100.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	10.500.00	15.000.00
2.07	Limpieza y aseo	3.000.00	6.000.00
2.08	Arrendamientos	50.000.00	110.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	14.400.00	50.000.00
2.10	Servicios diversos	2.000.00	6.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	2.400.00	5.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	6.000.00	10.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	1.200.00	5.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	10.000.00	14.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	30.000.00	30.000.00
	Totales:	386.660.00	1:073.420.00

Aumento: $ 686.760.00

Llamadas vigentes

(1) Para Inspectores

Llamadas proyectadas

(1) Para Inspectores

Item 5.06

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	200.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	98.400.00	127.920.00
1.04	Jornales	181.000.00	1:102.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	14.280.00	84.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	1.440.00	2.400.00
2.01	Transporte de cosas	—	20.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (1)	22.400.00	82.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	2.000.00	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	10.000.00	36.000.00
2.08	Arrendamientos	9.600.00	60.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	24.000.00	30.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	12.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	10.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	8.000.00	8.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	2.400.00	7.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	6.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	12.000.00	72.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	80.000.00	240.000.00
5.02	De inmuebles	—	30.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	140.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	—	86.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	10.000.00	20.000.00
	Totales:	475.520.00	2:425.320.00

Aumento: $ 1:949.800.00

Llamadas vigentes

(1) Ingeniero Director, Inspector General de Minas, $ 2.400.00 anuales.

Llamadas proyectadas

(1) Ingeniero Director, Inspector General de Minas, $ 12.000.00 anuales.

Item 5.07

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	35.400.00	46.020.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	11.400.00	11.400.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	—	1.200.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	60.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	60.000.00
2.08	Arrendamientos	10.440.00	28.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	28.800.00	40.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	2.400.00	4.000.00
	Totales:	88.440.00	190.620.00

Aumento: $ 102.180.00

Item 5.08

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	225.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	338.200.00	504.660.00
1.06	Honorarios (1)	—	120.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	229.320.00	298.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	1.440.00	2.400.00
2.02	Locomoción y viáticos (3)	140.000.00	210.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones (4)	59.800.00	89.700.00
2.05	Publicidad y propaganda (5)	8.000.00	20.000.00
2.08	Arrendamientos (6)	200.000.00	400.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	48.000.00	96.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	12.000.00	24.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	50.000.00	75.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	21.600.00	21.600.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	8.000.00	15.000.00
	Totales:	1:166.360.00	2:101.360.00

Aumento: $ 935.000.00

Llamadas vigentes

(1) 01) Para distribuir entre los siguientes cargos: Jefe y Subjefe del Departamento Inspectivo, 4 Inspectores de Zona, 3 Supervisores Inspectores de 1ra. y 37 Inspectores de 1ra. a pesos 1.200.00 anuales c|u.; Director General a $ 12.000.00; Subdirector General a pesos 9.600.00 anuales; 49 Inspectores de 2da. a $ 960.00 anuales c|u. y 24 Inspectores de 3ra a $ 720.00 anuales c|u. $ 141.120.00.

02) Artículo 81, ley N.o 13.032, $ 88.200.00.

(2) 01) Para distribuir entre los siguientes funcionarios que desempeñan funciones inspectivas, sin imposición de montepío y sin obligación de rendir cuentas: 1 Jefe de Departamento Inspectivo; 1 Jefe de Departamento Previsión de Accidentes de Trabajo; 1 Subjefe del Departamento Inspectivo; 4 Inspectores de Zona; Inspectores de 1ra.; 3 Supervisores Inspectores de 1ra.; 49 Inspectores de 2da.; 24 Inspectores de 3ra. Procuradores; Director General y Subdirector General.

02) Para locomoción y viáticos del personal inspectivo; Consejos de Salarios, Tribunal de Elecciones, Ayudantes de Inspección, para gastos de jiras en el Interior, locomoción de Porteros, Mensajeros, Notificadores y de empleados que realizan funciones inspectivas.

03) Para gastos de transporte de urnas y material de elecciones de Consejos de Salarios y para transporte de muebles y útiles embargados.

(3) — Para gastos de impresiones y encuadernaciones de Planillas y Libretas (Planillas de Contralor, Carnet de Vía Pública, Libretas de horario discontinuo, Laudos, Convenios Colectivos, etc.). Para impresiones de estampillas y para gastos de impresión de formularios para el servicio de estadísticas y trabajos conexos.

(4) Para publicidad de leyes, decretos y resoluciones que interesan a las empresas y trabajadores del país.

(5) 01) Para la Dirección General, $ 150.000.00.

02) Alquiler de 31 locales para Inspecciones y Sub-inspecciones Departamentales y para atender aumentos de arrendamientos $ 50.000.00.

Llamadas proyectadas

(1) Para contratación de Técnicos Profesionales (Abogados) para asistencia letrada de trabajadores en el Interior.

(2) a) Para distribuir entre los siguientes cargos: Jefe y Subjefe del Departamento Inspectivo, 4 Inspectores de Zona, 3 Supervisores Inspectores de 1ra. y 37 Inspectores de 1ra. a pesos 1.800.00 anuales c|u.; Director General a $ 12.000.00, Subdirector General a $ 9.600.00 anuales; 49 Inspectores de 2da. a $ 1.440.00 anuales c|u y 24 Inspectores de 3ra. a pesos 1.080.00 anuales c|u., $ 200.880.00.

b) Artículo 81, ley N.o 13.032, $ 88.200.00.

(3) a) Para distribuir entre los siguientes funcionarios que desempeñan funciones inspectivas, sin imposición de montepío y sin obligación de rendir cuentas: Director General, a $ 6.000.00 anuales; Subdirector General, a $ 3.600.00 anuales; 1 Jefe de Departamento Inspectivo; 1 Jefe de Departamento de Previsión de Accidentes del Trabajo; 1 Subjefe de Departamento Inspectivo; 4 Inspectores de Zona; 37 Inspectores de 1ra.; 3 Supervisores Inspectores de Zona de 1ra.; 49 Inspectores de 2da.; 24 Inspectores de 3ra. y 7 Procuradores a pesos 1.440.00 anuales c|u. $ 182.880.00.

b) Para locomoción y viáticos del personal inspectivo, Consejos de Salarios, Tribunal de Elecciones, Ayudantes de Inspección, para gastos de jiras en el Interior, locomoción de Porteros, Mensajeros, Notificadores y empleados que realizan funciones inspectivas.

c) Para gastos de transporte de urnas y material de elecciones de Consejos de Salarios y para transportes de muebles y útiles embargados.

(4) Para gastos de impresiones y encuadernaciones de planillas y libretas (Planillas de Contralor, Carnet de Vía Pública, Libretas de horario discontinuo, Laudos, Convenios Colectivos, etc.).

Para impresiones de estampillas y para gastos de impresión, formularios para servicios de estadísticas y trabajos conexos.

(5) Para publicidad de leyes, decretos y resoluciones, que interesan a las empresas y trabajadores del país.

(6) a) Para la Dirección General $ 300.000.00.

b) Para alquiler de 31 locales de Inspecciones y Subinspecciones del Interior y para atender aumentos de arrendamientos $ 100.000.00.

Item 5.09

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globables	89.600.00	350.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	463.200.00	602.160.00
1.06	Honorarios (1)	34.600.00	200.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	115.200.00	115.200.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	30.000.00	186.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (3)	176.000.00	70.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	20.000.00	40.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	40.000.00	100.000.00
2.08	Arrendamientos	90.000.00	200.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	48.000.00	150.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	14.400.00	14.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	12.000.00	12.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	42.000.00	80.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	15.000.00	30.000.00
	Totales:	1:190.000.00	2:149.360.00

Aumento: $ 959.360.00

Llamadas vigentes

(1) 1.06 Para honorarios de trabajos técnicos de profesionales no incluídos en el escalafón respectivo.

(2) 1.08 Para quebrantos de Caja de funcionarios que manejan fondos.

(3a.) 2.02 Locomoción y viáticos, $ 50.000.00.

(3b.) 2.02 Artículo 323, ley N.o 13.032 y artículo 107, ley N.o 13.241, para gastos de representación de los miembros de ese Consejo, $ 126.000.00 anuales.

Llamadas proyectadas

(1) 1.06 Para honorarios de trabajos técnicos de profesionales no incluídos en el escalafón respectivo.

(2a.) 1.08 Para quebrantos de Caja de funcionarios que manejan fondos, $ 60.000.00.

(2b.) 1.08 Artículo 323, ley N.o 13.032 y artículo 107, ley N.o 13.241, para gastos de representación de los miembros de ese Consejo, $ 126.000.00.

CAPITULO V

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Artículo 63. — Los diversos Item del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social serán enumerados y denominados de la siguiente manera:

6.01 Ministerio (Secretaría)
6.02 Dirección General del Registro de Estado Civil
6.03 Registros
6.04 Escribanía de Gobierno y Hacienda
6.05 Taller de Restauración del Patrimonio Artístico
6.06 Biblioteca Nacional
6.07 Instituto del Libro
6.08 Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica
6.09 Archivo General de la Nación
6.10 Museo Histórico Nacional
6.11 Museo de Historia Natural
6.12 Museo Aduanero y de Hacienda
6.13 Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín"
6.14 Museo de Bellas Artes
6.15 Comisión Nacional de Bellas Artes
6.16 Comisión Nacional de Educación Física
6.17 Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas
6.18 Consejo del Niño
6.19 Instituto Nacional de Alimentación
6.20 Escuela de Servicio Social
6.21 Fiscalía de Corte
6.22 Fiscalías de Hacienda
6.23 Fiscalías de lo Civil
6.24 Fiscalías del Crimen
6.25 Fiscalías Letradas Departamentales
6.26 Fiscalías de Gobierno
6.27 Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo
6.28 Dirección General de Institutos Penales.

Art. 64. — Los funcionarios presupuestados que, fuera de sus respectivas reparticiones, se encuentren prestando efectivamente servicios en las Oficinas correspondientes al Inciso 6 —Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social— y que tengan como mínimo un año de antigüedad en el momento de entrar en vigencia la presente ley, podrán optar por quedar incorporados a las planillas presupuestales de las mencionadas Oficinas. A esos efectos deberán manifestar por escrito ante el Ministerio, dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta ley, su voluntad de ser incorporados a la Oficina en la que prestan servicios.

Art. 65. — Las incorporaciones a que se refiere el artículo precedente se harán sobre los siguientes principios:

1.o La incorporación no deberá implicar cambio de escalafón del funcionario incorporado, excepto en aquellos casos en que los servicios que se estuviesen prestando correspondieren a un escalafón diverso del originario.

2.o Los cargos que ocupasen los funcionarios hasta el momento de la incorporación quedarán suprimidos en sus Oficinas de origen una vez producida aquélla, salvo que fuesen únicos en ellas.

3.o Los cargos que se habiliten para llevar a cabo incorporaciones tendrán las denominaciones que les corresponda en la planilla en que se produzcan.

Art. 66. — Las incorporaciones a que se refiere el artículo 64 se harán en la forma siguiente:

A) Si en la planilla de la repartición en la que se lleva a cabo la incorporación hubiese algún cargo en el mismo código, categoría y grado que el del funcionario a incorporar, se habilitará otro cargo igual al coincidente previsto en la planilla.

B) Si entre los cargos de la planilla de la repartición en la que se lleva a cabo la incorporación y el cargo del funcionario a incorporar no coincidiesen código, categoría y grado, o no hubiese tal caracterización en los primeros pero sí en el segundo, o se diese la situación inversa, o no hubiese tal caracterización ni en los unos ni en el otro, se habilitará en aquel planillado otro cargo con idéntico sueldo al del ocupado hasta ese momento por el funcionario. Si ninguna dotación de los cargos previstos en la planilla en que deba producirse la incorporación coincidiese con la del cargo ocupado por el funcionario a incorporar, se habilitará a este efecto un cargo cuyo sueldo le resulte inmediatamente superior.

Art. 67. — En todos los casos en que, por transformación de cargo o por incorporación a una planilla, un funcionario deba pasar del Escalafón del Personal Secundario y de Servicio al Escalafón Administrativo se realizará, previamente a la toma de posesión del cargo, una prueba de suficiencia.

Cuando el funcionario no acredite poseer la idoneidad necesaria, la incorporación presupuestal o transformación

quedará sin efecto, debiendo permanecer el titular en el cargo anteriormente desempeñado.

Sólo podrá realizarse transformación de cargo e incorporación en las situaciones previstas por este artículo cuando el funcionario de que se trate haya prestado efectivamente sus servicios en funciones propias del Escalafón Administrativo desde un año antes, como mínimo, de la entrada en vigencia de esta ley.

Art. 68. — El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, resolverá las habilitaciones y supresiones de cargos a que den lugar las normas precedentes.

Art. 69. — Los funcionarios que opten por incorporarse a las nuevas planillas en la forma prevista por los artículos precedentes, sólo podrán participar en las promociones de su nueva Oficina una vez agotada la nómina de funcionarios de su grado que ocupen cargos que hayan pertenecido siempre a dicha Oficina.

Art. 70. — Los cargos del último grado de los Escalafones Administrativo y Especializado en el Inciso 6. Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, serán provistos mediante concurso de oposición.

En los concursos para la provisión de cargos del último grado del Escalafón Especializado se exigirá a los postulantes, siempre que existieran relativamente a la idoneidad requerida por la función, títulos o certificados que acrediten ésta, expedidos por establecimientos públicos de enseñanza o privados habilitados por la autoridad pública. La reglamentación podrá establecer las demás condiciones exigibles para realizar las pruebas.

Art. 71. — Los cargos docentes, contenidos en las planillas del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en Item que no correspondan a los Incisos 15, 16 y 17 (Institutos Docentes), tendrán las mismas asignaciones mensuales y dotaciones complementarias que se establezcan para los funcionarios docentes que ocupen cargos similares en los referidos Incisos.

A estos efectos, las diversas dependencias de la Administración Central que cuenten con funcionarios en las condiciones establecidas por el inciso anterior, solicitarán a los Institutos Docentes, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la información necesaria para realizar la equiparación. Obtenida la mencionada información, que versará sobre cargos equiparables, sueldos respectivos y beneficios y compensaciones complementarias, la dependencia que la solicitó comunicará los datos referidos a la Contaduría General de la Nación para que efectúe los ajustes necesarios en las planillas respectivas, previa resolución del Poder Ejecutivo que autorice dicha equiparación.

Art. 72. — Las dotaciones presupuestales, sueldos progresivos y demás beneficios del personal técnico administrativo y de servicio de las Fiscalías, Registros Públicos y Escribanía de Gobierno y Hacienda, serán equivalentes a los que las leyes acuerden al Poder Judicial, aplicándose en lo pertinente la Ley de Sueldos N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 73. — En la Dirección General del Registro de Estado Civil (Item 6.02, antes 6.10) la equiparación que establece el artículo precedente se hará de la siguiente forma: el Director General (Abogado o Escribano) se equiparará a Juez de Paz de Montevideo; el Sub-Director (Abogado o Escribano), a Juez de Paz de la 1ra. Sección de los Departamentos del Interior; el Asesor Letrado, a Juez de Paz de la Primera Sección de los Departamentos del Interior; el Inspector General, a Actuario de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil; el Jefe de Contaduría y el Secretario, a Actuario Adjunto de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil; los Jefes de Sección, a Alguacil de Juzgado Letrado de 1ra. Instancia: los Oficiales de Estado Civil, Sub-Jefes de Sección, Inspectores de Zona y el Tesorero, a Jefe de Despacho del Item 13.11; el Cajero, a Oficial de Secretaría del Item 13.11; los Oficiales 1ros., 2dos., 3ros., 4tos. y 5tos., a los cargos de igual denominación del Item 13.11; los Auxiliares 1ros., 2dos., 3ros. y 4tos. tendrán su sueldo fijado en la planilla del Item 6.02, no obstante lo cual se beneficiarán, proporcionalmente a sus asignaciones, con todos los aumentos que las leyes acuerden a los funcionarios del Poder Judicial: el Conserje Sereno se equiparará a Conserje de 2da. del Item 13.13; los Porteros, a Conserjes de 3ra. del Item 13.13; los Ayudantes Archiveros y Limpiadores, a Encargados de Limpieza de la Morgue (Item 13.13).

Art. 74. — En los Registros Públicos (Item 6.01 y 6.03 antes 6.11), la equiparación con el Poder Judicial se hará en la siguiente forma: el Director General de Registros (Item 6.01) se equiparará al Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil; el Inspector General de Registros (Item 6.01), al Juez Letrado de 1ra. Instancia de los Departamentos del Interior; los Directores de los Registros de la Capital, a los Jueces de Paz de Montevideo; Sub-Directores de los Registros de la Capital, Directores de Registros del Interior y Escribanos Adjuntos, a los Jueces de Paz de la 1ra. Sección de los Departamentos del Interior; lo Secretarios, a los Actuarios Adjuntos de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil; Jefes de Despacho, Oficiales 1ros., 2dos., 4tos. y 5tos., Conserjes de 2da. y de 3ra., a los cargos de igual denominación de los Item 13.11 y 13.13; los Limpiadores, a Encargados de Limpieza de la Morgue (Item 13.13); los Auxiliares 1ros., 2dos., 3ros. y 4tos., tendrán su sueldo fijado en la planilla del Item 6.03, no obstante lo cual se beneficiarán, proporcionalmente a sus asignaciones, con todos los aumentos que las leyes acuerden a los funcionarios del Poder Judicial.

Art. 75. — En la Escribanía de Gobierno y Hacienda (Item 6.04, antes 6.12), la equiparación se hará en la siguiente forma: el Escribano de Gobierno se equiparará a Juez Letrado de 1ra. Instancia de los Departamentos del Interior; el Escribano de Hacienda y el Escribano Adjunto, a Actuario de Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil; el Jefe Técnico (Escribano), a Actuario-Adjunto de Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil; el Jefe de Archivo, a Jefe de Despacho del Item 13.11; los Oficiales 1ros. y 2dos. a los cargos de igual denominación del Item 13.11; el Conserje de 2da. al cargo de igual denominación del Item 13.13, y el Limpiador, a Encargado de Limpieza de la Morgue (Item 13.13).

Art. 76. — En la Fiscalía de Corte (Item 6.21, antes 6.14), la equiparación se hará en la siguiente forma: el Fiscal Adjunto se equiparará a Secretario de la Suprema Corte de Justicia; el Secretario Letrado, a Juez Letrado de 1ra. Instancia de los Departamentos del Interior; el Jefe de Despacho, a Oficial Mayor de los Tribunales de Apelaciones; el Oficial de Secretaría, al cargo de Jefe de Despacho del Tribunal de Apelaciones; los Oficiales 1ros. y 2dos., a los cargos de igual denominación del Item 12.01; el Conserje de 2da, al cargo de igual denominación del Item 13.13; y el Limpiador, a Encargado de Limpieza de la Morgue (Item 13.13.

Art. 77. — En las Fiscalías (Item 6.22 a 6.26 inclusive, antes 6.15 a 6.19 inclusive), la equiparación se hará en la siguiente forma: los Fiscales de Hacienda, de lo Civil, del Crimen y de Gobierno, se equipararán a Jueces Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil; los Fiscales Letrados Departamentales, a Jueces Letrados de 1ra. Instancia de los Departamentos del Interior; los Fiscales Adjuntos, a los Jueces de Paz de Montevideo; los Secretarios Letrados, Liquidadores y Escribanos, a los Actuarios de Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil; los Jefes de Despacho, Oficiales 1ros., 2dos. y 3ros., a los cargos de igual denominación del Item 13.11; los Conserjes de 3ra., a los cargos de igual denominación del Item 13.13.

Art. 78. — Las dotaciones presupuestales, sueldos progresivos y demás beneficios del personal técnico, administrativo y de servicio de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo (Item 6.27, antes 6.13), serán equivalentes a los que las leyes acuerden al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Esta equiparación se hará en la siguiente forma: los Abogados Adjuntos se equipararán al Secretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; el Jefe de Despacho, al Jefe de 1ra. del mismo Tribunal; los Oficiales 1ros., 2dos. y 3ros. y el Intendente, a los cargos de igual denominación del Tribunal mencionado.

Art. 79. La equiparación establecida para los Fiscales Letrados Departamentales es sin perjuicio de que continúen percibiendo participación en los asuntos en que intervengan.

Art. 80. La calidad de profesional universitario requerida para los cargos técnicos de los Item 6.02, 6.03, 6.04 y 6.21 a 6.27 inclusive, se exigirá al vacar en los casos en que dichos cargos estén desempeñados por titulares que no la posean.

Art. 81. Los sueldos en planilla de los Fiscales de lo Civil, de Hacienda, del Crimen y de Gobierno aumentarán progresivamente hasta equipararse con los sueldos en planilla de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones dependientes del Poder Judicial. La progresión se efectuará cada dos años y será igual al 25 o o (*veinticinco por ciento*) de la diferencia existente entre ambas asignaciones, hasta llegarse a la equiparación, tomándose como

punto de partida las fechas de toma de posesión de los respectivos cargos. La Contaduría General de la Nación ajustará los aumentos que se disponen en este artículo a los Fiscales actualmente en ejercicio de sus cargos, de acuerdo con la antigüedad de los mismos. Esta disposición tiene carácter permanente.

Art. 82. Derógase el último apartado del párrafo 2 del inciso b) del artículo 103 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, en lo que se refiere al criterio a seguir para el cálculo del sueldo progresivo de los funcionarios administrativos que pasan a ser magistrados o técnicos profesionales.

Art. 83. Las vacantes que se produzcan en el Item 6.03, en los distintos Registros que agrupa dicho Item, se proveerán con el personal de los mismos en los cuales se hayan producido.

Art. 84. El personal extra del SODRE que cumple en el mes un mínimo de quince jornadas trabajadas, estará comprendido en los beneficios de los artículos 44 y siguientes de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativos, así como en el régimen de salario anual complementario.

Dichos beneficios se computarán exclusivamente en aquellos meses en los cuales se alcance el mínimo de jornales exigidos.

Art. 85. El personal del SODRE que no tenga dedicación total y que desempeñe funciones que no puedan ser cumplidas en horario continuo y uniforme, tendrá derecho a una compensación mensual del 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo básico, la que será liquidada con cargo al Rubro 1.07 del Organismo.

Art. 86. Los integrantes de la orquesta sinfónica, conjunto de música de cámara y cuerpo de baile del SODRE, prestarán sus servicios dentro del régimen de dedicación total, no siendo incompatible con este régimen el desempeño de actividades docentes.

Los radiofonistas y el personal actualmente afectado al servicio de boletería del Instituto, podrán optar por quedar sometidos al régimen mencionado en el inciso anterior.

Todos los funcionarios que queden sometidos a este régimen, deberán cumplir sus cometidos de acuerdo a los fines del Instituto en todos sus servicios y formas de emisión. Percibirán por este régimen de dedicación total una remuneración adicional de hasta un 40 o|o (cuarenta por ciento) de las asignaciones básicas que les sean fijadas. Esta remuneración adicional se abonará con cargo al Rubro 1.07 del Organismo.

La Comisión Directiva del SODRE podrá autorizar a los funcionarios en régimen de dedicación total, mediante resolución expresa y fundada en cada caso, para actuar en actividades de alta jerarquía artística que no sean programadas por el Instituto, siempre que estas actividades no tengan, directa o indirectamente, carácter comercial.

Los funcionarios del SODRE a que se refiere el presente artículo sólo tendrán derecho a percibir remuneraciones especiales por concepto de grabaciones o filmaciones de películas, cuando dichos trabajos se realicen por cuenta de particulares o de Entes Autónomos Comerciales o Industriales, siempre que no se trate de trabajos que hayan de ser utilizados en los medios de difusión del Instituto. Dicha remuneración se fijará en cada caso teniendo en cuenta los aranceles vigentes en la actividad privada similar.

La Comisión Directiva del SODRE podrá, mediante resolución expresa y fundada y previo sumario, excluir del régimen de dedicación total a aquellos funcionarios que no cumplieren con las obligaciones emergentes del mismo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que por aplicación del inciso 6.o del artículo 181 de la Constitución pudieren corresponder, o de las consecuencias que se deriven de su omisión.

Art. 87. Derógase el artículo 55 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 88. Elévase a $ 30.00 (treinta pesos) la compensación a que se refiere el artículo 57 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 89. Transfiérense al Item 6.16 (antes 6.09) —Comisión Nacional de Educación Física— los siguientes cargos del Item 6.18 —Consejo del Niño—: Partidas 102 y 103, Cód. Be, 1 Director de la División Educación y Trabajo Corporal y Cód. Be, 4 Maestros de Gimnasia.

La Comisión Nacional de Educación Física establecerá el destino de los funcionarios que desempeñan dichos cargos, de acuerdo con las necesidades de sus servicios.

Art. 90. Establécese para los cargos de Director de las Divisiones Primera Infancia, Segunda Infancia, Adolescencia, Administrativa y Contralor y Secretario General del Item 6.18, el régimen de dedicación total en las condiciones previstas en el artículo 158 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 91. Las instituciones privadas que tengan a su cargo menores del Consejo del Niño percibirán la suma que se establece por el artículo 92 de esta ley, para el primer beneficiario, por cada menor en pupilaje.

Art. 92. Modifícase el artículo 221 de la ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961, que quedará redactado en la siguiente forma:

"La subvención del Estado a las intituciones privadas, previstas en el artículo 255 del Código del Niño, será fijada por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del Consejo del Niño, en función de la importancia del establecimiento, de la zona que atiende y el número de menores a los que preste asistencia".

Art. 93. Transfiérense al Inciso 15 —Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal— los siguientes cargos del Item 6.18, Consejo del Niño:

1 cargo Médico Inspector Escuelas al Aire Libre (Partida 67, Código AaA, Categoría II, Grado 3).
10 cargos de Médicos Inspectores Sanidad Escolar (Partida 68, Código AaA, Categoría II, Grado 2).
6 cargos de Médicos Inspectores Sanidad Escolar (Partida 69, Código AaA, Categoría II, Grado 1).
1 cargo Médico, Centro Ambulante Higiene Infantil (Partida 68, Código AaA, Categoría II, Grado 2).
1 cargo Odontólogo Jefe del Departamento Odontológico (Partida 87, Código AaA, Categoría II, Grado 2).
4 cargos Odontólogos Adjuntos (Partida 88, Código AaA, Categoría II, Grado 1).
12 cargos Odontólogos Adjuntos (Partida 89, Código AaA, Categoría II, Grado 1).
16 cargos Odontólogos Escolares Departamentales (Partida 90, Código AaA, Categoría II, Grado 1).
4 cargos de Odontólogos Escolares del Interior (Partida 91, Código AaA, Categoría II, Grado 1).
1 cargo Odontólogo Interior Subcomité Sarandí Grande (Partida 93, Código AaA, Categoría II, Grado 1).
15 cargos de Ayudantes de Consultorios Odontológicos y Servicios Afines (Partida 117, Código Ac, Categoría IV, Grado 4).

La transferencia de dichos cargos, con sus titulares, implicará el mantenimiento como mínimo de los sueldos fijados por esta ley para los mismos en el Item 6.18 —Consejo del Niño—. Las categorías y grados que les correspondan, serán determinados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de acuerdo a su competencia.

El monto global de las retribuciones aludidas incrementará la Partida 11 —Sueldos de cargos Administrativos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Inciso 15).

Declárase por vía interpretativa que los gastos que origine este servicio, podrán ser atendidos con los recursos a que se refiere el apartado 7.o del artículo 97 de la ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964.

Quedan derogadas las disposiciones que atribuían al Servicio de Sanidad Escolar dependiente del Consejo del Niño, participación en la certificación de licencias por enfermedad y demás cometidos relacionados con los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, los que serán de competencia del citado Ente Autónomo, de acuerdo a las reglamentaciones que el mismo dicte a sus efectos.

En los departamentos del Litoral e Interior del País, el servicio de certificaciones por licencia de los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, seguirá a cargo de los Centros Departamentales de Salud Pública y demás oficinas o dependencias del citado Ministerio, hasta tanto el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pueda absorber dicho servicio en su totalidad.

El Ministerio de Salud Pública podrá acordar con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la forma y condiciones de suministros de medicamentos, material quirúrgico y de laboratorio destinados al funcionamiento de este servicio.

Art. 94. A partir de la presente ley, en el Item 6.28, Dirección General de Institutos Penales, sólo tendrán carácter docente los cargos técnicos o especializados incluídos en el Departamento de Cultura.

Los funcionarios que al 31 de diciembre de 1963 fueron sin embargo titulares de cargos declarados docentes, mantendrán los beneficios derivados de dicho carácter mientras continúen en el desempeño de los mismos.

Art. 95. Declaránse incluídos en los beneficios del artículo 387 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 a los funcionarios del Item 6.28, Dirección General de Institutos Penales, pertenecienes al personal de Vigilancia Interna y Externa.

Art. 96. Quedan comprendidos en el régimen de dedicación total establecido por el artículo 158 de la ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960 los siguientes cargos de la Dirección General de Institutos Penales: Director General, Directores de Establecimiento y Subdirectores de Establecimiento.

Los actuales titulares de los cargos mencionados en el inciso anterior, podrán renunciar al régimen establecido por este artículo dentro de los noventa días de promulgada la presente ley en cuyo caso no percibirán la compensación complementaria.

Art. 97. El personal de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales que se encuentre equiparado al personal policial (artículo 22 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 74 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961), quedará comprendido en los beneficios dispuestos por el inciso 2.o del artículo 101 de la ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964, siempre que cumpla ocho horas diarias de labor como mínimo. Los Ecónomos, Motoristas, Choferes, Cocineros, Ayudantes de Cocineros y Peones de la Dirección General de Institutos Penales tendrán también una compensación del 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo base establecido en planilla, siempre que cumplan ocho horas diarias de labor como mínimo.

Art. 98. Los funcionarios de los Item 6.06, Biblioteca Nacional; 6.09, Archivo General de la Nación; 6.10, Museo Histórico Nacional; 6.11, Museo de Historia Natural; 6.12, Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín; y 6.14, Museo de Bellas Artes, con excepción de los cargos de Director y técnico-profesionales, percibirán una compensación del 20 o|o (veinte por ciento) de sus sueldos básicos fijados en planilla, que se liquidarán con cargo al Rubro 1.07 de los respectivos Item.

Art. 99. A partir del 1.o de enero de 1966 el Rubro 1.02, Sueldos con cargo a Partidas Globales, Subrubro 1.02.01 OSSODRE, del Item 6.08, Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica tendrá un aumento de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos), sobre la dotación vigente a esa fecha.

Art. 100. Las planillas de Sueldos de cargos presupuestados de los siguientes Item del Inciso 6, "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social", 6.02, 6.03, 6.04 y 6.21 a 6.27 inclusive, serán las siguientes según surge de las normas de equiparación con el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que se sancionan en la fecha:

Item 6.02

(Antes Item 6.10)

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Escalafón Cod.	Cat.	Gdo	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—		$	$
AaA	Extra		1	Director General (al vacar Abogado o Escribano)	43.680.00	96.000.00
—	—	—	1	Subdirector (al vacar Abogado o Escribano)	40.800.00	—
AaA	I	8	1	Subdirector (Abogado o Escribano)	—	84.000.00
AaA	I	8	1	Asesor Letrado (viene de 1 Oficial de Estado Civil Adjunto de este Item que se suprime)	—	84.000.00
—	—	—	1	Inspector General	35.040.00	81.720.00
—	—	—	1	Jefe de Contaduría	32.160.00	75.600.00
—	—	—	3	Jefes de Sección a $ 29.280.00 c/u.	87.840.00	—
—	—	—	3	Jefes de Sección a $ 61.320.00 c/u.	—	183.960 00
—	—	—	1	Secretario	32.160.00	75.600.00
—	—	—	3	Subjefes de Sección a $ 26.400.00 c/u.	79.200.00	—
—	—	—	3	Subjefes de Sección a $ 49.680.00 c/u.	—	149.040.00
—	—	—	6	Inspectores de Zona a $ 26.400.00 c/u.	158.400.00	—
—	—	—	6	Inspectores de Zona a $ 49.680.00 c/u.	—	298.080.00
—	—	—	4	Oficiales de Estado Civil Adjuntos (1 pasa a Asesor Letrado en este Item) a pesos 26.400.00 c/u.	105.600.00	—
—	—	—	3	Oficiales de Estado Civil Adjuntos a pesos 49.680.00 c/u.	—	149.040.00
—	—	—	1	Tesorero	26.400.00	49.680.00
—	—	—	1	Cajero	23.520.00	45.800.00
—	—	—	7	Oficiales 1ros. a $ 23.520.00 c/u.	164.640.00	—
—	—	—	7	Oficiales 1ros. a $ 37.920.00 c/u.	—	265.440.00
—	—	—	5	Oficiales 2dos. a $ 22.080.00 c/u.	110.400.00	—
—	—	—	6	Oficiales 2dos. a $ 35.040.00 c/u. (1 C)	—	210.240.00
—	—	—	5	Oficiales 3ros. a $ 20.640.00 c/u.	103.200.00	—
—	—	—	5	Oficiales 3ros. a $ 32.160.00 c/u.	—	160.800.00
—	—	—	4	Oficiales 4tos. a $ 19.200.00 c/u.	76.800.00	—
—	—	—	4	Oficiales 4tos. a $ 29.280.00 c/u.	—	117.120.00
—	—	—	5	Oficiales 5tos. a $ 17.760.00 c/u.	88.800.00	—
—	—	—	5	Oficiales 5tos. a $ 26.640.00 c/u.	—	133.200.00
—	—	—	11	Auxiliares 1ros. a $ 13.040.00 c/u.	137.440.00	—
—	—	—	11	Auxiliares 1ros. a $ 25.200.00 c/u.	—	277.200.00
—	—	—	3	Auxiliares 2dos. a $ 16.320.00 c/u.	48.960.00	—
—	—	—	4	Auxiliares 2dos. a $ 24.000.00 c/u. (1 C)	—	96.000.00
—	—	—	1	Auxiliar 3ro.	15.600.00	22.800.00
—	—	—	6	Auxiliares 5tos. a $ 14.880.00 c/u	89.280.00	—
—	—	—	7	Auxiliares 4tos. a $ 21.600.00 c/u. (1 C) ...	—	151.200.00
—	—	—	1	Conserje Sereno	16.320.00	32.160.00
—	—	—	3	Porteros a $ 14.880.00 c/u.	44.640 00	—
—	—	—	3	Porteros a $ 29.280.00 c/u.	-	87.840.00
—	—	—	2	Limpiadores a $ 12.000.00 c/u.	24.000.00	—
—	—	—	4	Limpiadores a $ 26.640.00 c/u. (2 C)	—	106.560.00
—	—	—	6	Ayudantes Archiveros a $ 26.640.00 c/u. (C)	—	159.840.00
				Totales:	1:634.880.00	3:190.920.00

Item 6.03

(Antes Item 6.11)

REGISTROS

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
1	Director General de Registros	Item 6.01	Item 6 01
6	Directores a $ 43.680.00 c|u.	262.080.00	—
6	Directores a $ 96.000.00 c|u.	—	576.000.00
5	Sub-Directores a $ 40.800.00 c|u.	204.000.00	—
5	Sub-Directores a $ 84.000.00 c|u.	—	420.000.00
1	Sub-Director (campaña)	40.800.00	—
1	Sub-Director	—	84.000 00
7	Escribanos Adjuntos a $ 40.800.00 c|u.	285.600.00	—
7	Escribanos Adjuntos a $ 84.000.00 c|u.	—	588.000 00
6	Secretarios Tesoreros a $ 32.160.00 c|u.	192.960.00	—
6	Secretarios a $ 75.600.00 c|u.	—	453.600 00
9	Sub-Jefes a $ 26.400.00 c|u.	237.600.00	—
9	Jefes de Despacho a $ 49.680.00 c|u.	—	447.120.00
15	Oficiales 1ros. a $ 23.520.00 c|u.	352.800.00	—
16	Oficiales 1ros. a $ 37.920.00 c|u. (1 C)	—	606.720.00
11	Oficiales 2dos., a $ 22.080.00 c|u.	242.880.00	—
12	Oficiales 2dos., a $ 35.040.00 c|u. (1 C)	—	420.480 00
10	Oficiales 3ros. a $ 20.640 00 c|u.	206.400.00	—
1	2do. Jefe de Proveeduría (6)	19.920.00	—
12	Oficiales 3ros. a $ 32.160.00 c|u. (1 C)	—	385.920 00
38	Oficiales 4tos. a $ 19.200.00 c|u.	729.600.00	—
1	Inspector de Zona (6)	19.200.00	—
1	Oficial de Secretaría	18.480.00	—
1	Apuntador (6)	18.480.00	—
41	Oficiales 4tos. a $ 29.280.00 c|u.	—	1:200.480.00
1	Sub-Inspector (6)	18.360.00	—
1	Encargado de Comedor de 1ra.	17.760.00	—
3	Oficiales 4tos. a $ 17.760.00 c|u. (6)	53.280.00	—
5	Oficiales 5tos. a $ 26.640.00 c|u.	—	133.200.00
4	Auxiliares 1ros. a $ 17.040.00 c|u.	68.160.00	—
3	Oficiales 5tos. a $ 17.040.00 c|u. (6)	51.120.00	—
7	Auxiliares 1ros. a $ 25.200.00 c|u.	—	176.400.00
1	Auxiliar 2do. (6)	16.320.00	—
2	Auxiliares 2dos. a $ 24.000.00 c|u. (1 C)	—	48.000.00
1	Auxiliar 3ro. (6)	15.600.00	—
1	Auxiliar 1ro. (6)	15.600.00	—
4	Auxiliares 3ros. a $ 22.800.00 c|u. (2 C)	—	91.200.00
33	Auxiliares 5tos. a $ 14.880.00 c|u.	491.040.00	—
1	Auxiliar 2do. (6)	14.880.00	—
9	Auxiliares a $ 14.880.00 c|u. (6)	133.920.00	—
2	Auxiliares 3ros. a $ 14.160.00 c|u. (6)	28.320.00	—
1	Auxiliar 5to. (6)	12.720.00	—
1	Escribiente (6)	14. 60.00	—
1	Visitadora (6)	14.880.00	—
2	Ayudantes de Visitadora a $ 14.160.00 c|u. (6)	28.320.00	—
1	Peón de Proveeduría (6)	14.160.00	—
5	Peones a $ 13.440.00 c|u. (6)	67.200.00	—
1	Auxiliar 2do. (6)	14.880.00	—
1	Auxiliar (6)	13.440.00	—
58	Auxiliares 4tos. a $ 21.600.00 c|u.	—	1:252.800 00
4	Ordenanzas a $ 19.200.00 c|u.	76.800.00	—
4	Conserjes de 2da a $ 32.160.00 c|u.	—	128.640.00
2	Ordenanzas (Limpiadores) a $ 19.200.00 c|u.	38.400.00	—
2	Conserjes de 2da. a $ 32.160.00 c|u	—	64.320 00
2	Limpiadores a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
6	Limpiadores a $ 26.640.00 c|u. (4 C)	—	159.840.00
1	Sereno	19.200.00	—
2	Conserjes de 3ra. a $ 29.280.00 c|u. (1 C)	—	58.560.00
1	Sereno	15.600.00	—
1	Conserje de 3ra.	—	29.280.00
	Registros Departamentales (Interior)		
19	Escribanos de Dirección de Registros a $ 40.800.00 c|u.	775.200.00	—
19	Escribanos de Dirección de Registros a $ 84.000.00 c|u.	—	1:596.000.00
4	Oficiales 1ros. a $ 23.520.00 c|u. (1)	94.080.00	—
4	Oficiales 1ros. a $ 37.920.00 c|u. (1)	—	151.680 00
9	Oficiales 2dos. a $ 22.080.00 c|u. (2)	198.720.00	—
9	Oficiales 2dos. a $ 35.040.00 c|u. (2)	—	315.360.00
19	Oficiales 4tos. a $ 19.200 00 c|u. (3)	364.800 00	—
19	Oficiales 4tos. a $ 29 280 00 c|u. (3)	—	556.320.00
19	Oficiales 5tos. a $ 17.760.00 c|u. (4)	337.440.00	—
19	Oficiales 5tos a $ 26.640.00 c|u. (4)	—	506.160.00
18	Auxiliares 5tos. a $ 14.880.00 c|u. (5)	267.840.00	—
18	Auxiliares 4tos. a $ 21.600.00 c|u. (5)	—	388.800.00
	Totales:	6:154.560.00	10:838.880.00

Llamadas

(1) 1 para Paysandú; 1 para Colonia; 1 para Canelones; 1 para Pando.

(2) 1 para Paysandú; 1 para Colonia; 1 para Canelones; 1 para Pando; 1 para Salto; 1 para Soriano; 1 para Maldonado; 1 para Rocha y 1 para San José.

Llamadas

(3) y (4) 1 para Paysandú; 1 para Colonia; 1 para Canelones; 1 para Pando; 1 para Salto; 1 para Soriano; 1 para Maldonado; 1 para Rocha; 1 para San José; 1 para Artigas; 1 para Río Negro; 1 para Cerro Largo; 1 para Rivera; 1 para Tacuarembó; 1 para Florida; 1 para Lavalleja; 1 para Treinta y Tres; 1 para Durazno y 1 para Flores.

(5) 2 para Paysandú; 1 para Colonia; 1 para Canelones; 2 para Pando; 1 para Salto; 1 para Soriano; 1 para Maldonado; 1 para Rocha; 1 para San José; 1 para Artigas; 1 para Río Negro; 1 para Cerro Largo; 1 para Rivera; 1 para Tacuarembó; 1 para Florida y 1 para Lavalleja.

(6) Incorporados por el artículo 222 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Item 6.04

(Antes ítem 6.12)

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Escribano de Gobierno (Director)	43.680.00	108.000.00
1	Escribano de Hacienda (Subdirector)	42.240.00	81.720.00
1	Escribano Adjunto	40.800.00	81.720.00
1	Jefe Técnico (Escribano)	35.040.00	75.600.00
1	Jefe de 5ta. (Archivero)	29.280.00	—
1	Jefe de Archivo	—	49.680.00
1	Oficial 1ro.	23.520.00	37.920.00
2	Oficiales 2dos. a $ 22 080.00 c/u.	44.160.00	—
2	Oficiales 2dos. a $ 35.040 00 c/u.	—	70.080.00
1	Ordenanza	19.200.00	—
1	Conserje de 2da.	—	32.160.00
1	Ayudante de 5ta. (Limpiador)	10.560.00	—
1	Limpiador	—	26.640.00
	Totales:	288.480.00	563.520.00

Item 6.21

(Antes Item 6.14)

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación	173.493.96	173.493.96
1	Fiscal Adjunto (Abogado)	72.912.00	120.000.00
1	Secretario (al vacar Abogado)	40.800.00	—
1	Secretario Letrado	—	108.000.00
1	Jefe de Despacho	29.280.00	61.320.00
1	Oficial 1ro.	23.520.00	—
1	Oficial de Secretaría	—	49.680.00
1	Oficial 2do.	22.080.00	—
1	Oficial 1ro.	—	43.800.00
4	Oficiales 3ros. (Estudiantes de Derecho) a $ 20.640.00 c/u.	82.560.00	—
4	Oficiales 2dos. (Estudiantes de Derecho) a $ 37.920.00 c/u.	—	151.680.00
1	Ordenanza	19.200.00	—
1	Conserje de 2da.	—	32.160.00
1	Limpiador (C)	—	26.640.00
	Totales:	463.845.96	766.773.96

Item 6.22

(Antes Item 6.15)

FISCALIAS DE HACIENDA DE 1ro., 2do. y 3er. TURNOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
3	Fiscales a $ 77.616.00 c/u.	232.848.00	—
3	Fiscales a $ 120.000.00 c/u.	—	360.000.00
2	Adjuntos (Abogados) a $ 63.504.00 c.u.	127.008.00	—
2	Fiscales Adjuntos a $ 96.000.00 c/u.	—	192.000.00
1	Fiscal Adjunto (Abogado)	63.504.00	—
1	Fiscal Adjunto	—	96.000.00
2	Secretarios (al vacar Abogados) a $ 37.920.00 c/u.	75.840.00	—
2	Secretarios Letrados a $ 81.720.00 c/u.	—	163.440.00
1	Secretario (Abogado)	37.920.00	—
1	Secretario Letrado	—	81.720.00
5	Liquidadores (al vacar Escribanos o Abogados) a $ 37.920.00 c/u.	189.600.00	—
7	Liquidadores (Escribanos o Abogados) a $ 22.080.00 c/u.	154.560.00	—
12	Liquidadores (Escribanos o Abogados) a $ 81.720.00 c/u.	—	980.640.00
1	Jefe de Despacho	29.280.00	—
2	Oficiales 1ros. (Jefes de Despacho) a $ 26.400.00 c/u.	52.800.00	—
3	Jefes de Despacho a $ 49.680.00 c/u.	—	149.040.00

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
3	Oficiales 2dos. a $ 22.080.00 c/u.	66.240.00	—
3	Oficiales 1ros. a $ 37.920.00 c/u.	—	113.760.00
2	Oficiales 3ros. a $ 20.640.00 c/u.	41.280.00	—
1	Oficial 4to.	19.200.00	—
3	Oficiales 2dos. a $ 35.040.00 c/u.	—	105.120.00
2	Auxiliares 5tos. a $ 12.000.00 c/u.	24.000.00	—
2	Oficiales 5tos. a $ 26.540.00 c/u.	—	53.280.00
3	Ordenanzas a $ 19.200.00 c/u.	57.600.00	—
2	Conserjes de 3ra. a $ 29.280.00 c/u.	—	58.560.00
1	Ayudante	15.600.00	—
1	Conserje de 3ra.	—	29.280.00
	Totales:	1:187.280.00	2:382.840.00

Item 6.23

(Antes Item 6.16)

FISCALIAS DE LO CIVIL DE 1ro., 2do. y 3er. TURNOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
3	Fiscales a $ 77.616.00 c/u.	232.848.00	—
3	Fiscales a $ 120.000.00 c/u.	—	360.000.00
3	Adjuntos (Abogados) (se suprimen al vacar) a $ 63.504.00 c/u.	190.512.00	—
3	Fiscales Adjuntos a $ 96.000.00 c/u.	—	288.000.00
3	Secretarios (al vacar Abogados) a $ 37.920.00 c/u.	113.760.00	—
3	Secretarios Letrados a $ 81.720.00 c/u.	—	145.160.00
2	Escribanos (al vacar se suprimen) a $ 37.920.00 c/u.	75.840.00	—
2	Escribanos a $ 81.720.00 c/u.	—	163.440.00
3	Jefes de Despacho a $ 29.280.00 c/u.	87.840.00	—
3	Jefes de Despacho a $ 49.680.00 c/u.	—	149.040.00
3	Oficiales 1ros. a $ 23.520.00 c/u.	70.560.00	—
3	Oficiales 1ros. a $ 37.920.00 c/u.	—	113.760.00
3	Oficiales 2dos. a $ 22.080.00 c/u.	66.240.00	—
3	Oficiales 2dos. a $ 35.040.00 c/u.	—	105.120.00
2	Oficiales 3ros. a $ 20.640.00 c/u.	41.280.00	—
1	Oficial 3ro. (Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno)	20.640.00	—
3	Oficiales 3ros. a $ 32.160.00 c/u.	—	96.480.00
3	Ordenanzas a $ 19.200.00 c/u.	57.600.00	—
3	Conserjes de 3ra. a $ 29.280.00 c/u.	—	87.840.00
	Totales:	957.120.00	1:608.840.00

Item 6.24

(Antes Item 6.17)

FISCALIAS DEL CRIMEN DE 1ro., 2do., 3ro. y 4to. TURNOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
4	Fiscales a $ 77.616.00 c/u.	310.464.00	—
4	Fiscales a $ 120.000.00 c/u.	—	480.000.00
4	Adjuntos (Abogados) a $ 63.504.00 c/u.	254.016.00	—
4	Fiscales Adjuntos a $ 96.000.00 c/u.	—	384.000.00
1	Abogado	37.920.00	—
3	Secretarios (al vacar Abogados) a $ 37.920.00 c/u.	113.760.00	—
4	Secretarios Letrados a $ 81.720.00 c/u.	—	326.880.00
4	Jefes de Despacho a $ 29.280.00 c/u.	117.120.00	—
4	Jefes de Despacho a $ 49.680.00 c/u.	—	198.720.00
5	Oficiales 2os. a $ 22.080.00 c/u.	110.400.00	—
5	Oficiales 1os. a $ 37.920.00 c/u.	—	189.600.00
4	Oficiales 3os. a $ 20.640.00 c/u.	82.560.00	—
4	Oficiales 2os. a $ 35.040.00 c/u.	—	140.160.00
1	Oficial 4o.	19.200.00	—
1	Oficial 3o.	—	32.160.00
4	Ordenanzas a $ 19.200.00 c/u.	76.800.00	—
4	Conserjes de 3a. a $ 29.280.00 c/u.	—	117.120.00
	Totales:	1:122.240.00	1:868.640.00

Item 6.25

(Antes Item 6.18)

FISCALIAS LETRADAS DEPARTAMENTALES

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
20	Fiscales Letrados Departamentales a $ 68.208.00 c/u.	1:364.160.00	—
21	Fiscales Letrados Departamentales a $ 108.000.00 c/u. (1 C)	—	2:268.000.00
18	Oficiales 3os. (Fiscalías Letradas Departamentales) a $ 20.640.00 c/u	371.520.00	—
21	Oficiales 2os. (Fiscalías Letradas Departamentales) a $ 35.040.00 c/u. (3 C)	—	735.840.00
	Totales:	1:735.680.00	3:003.840.00

Item 6.26

(Antes Item 6.19)

FISCALIAS DE GOBIERNO DE 1er. y 2do. TURNOS

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
2	Fiscales a $ 77.616.00 c/u.	155.232.00	—
2	Fiscales a $ 120.000.00 c/u.	—	240.000.00
2	Adjuntos a $ 63.504.00 c/u.	127.008.00	—
2	Fiscales Adjuntos a $ 96.000.00 c/u.	—	192.000.00
2	Secretarios (al vacar Abogados) a $ 37.920.00 c/u.	75.840.00	—
2	Secretarios Letrados a $ 81.720.00 c/u.	—	163.440.00
2	Oficiales 1os. a $ 23.520.00 c/u.	47.040.00	—
2	Jefes de Despacho a $ 49.680.00 c/u.	—	89.360.00
2	Oficiales 2os. a $ 22.080.00 c/u.	44.160.00	—
2	Oficiales 1os. a $ 37.920.00 c/u.	—	75.840.00
1	Oficial 3o.	20.640.00	—
1	Oficial 2o.	—	35.040.00
2	Oficiales 5os. a $ 17.760.00 c/u.	35.520.00	—
2	Oficiales 3os. a $ 32.160.00 c/u.	—	64.320.00
2	Ordenanzas a $ 19.200.00 c/u.	38.400.00	—
2	Conserjes de 3a. a $ 29.280.00 c/u.	—	58.560.00
	Totales:	543.840.00	918.560.00

Item 6.27

(Antes Item 6.13)

PROCURADURIA DEL ESTADO EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Procurador del Estado de lo Contencioso - Administrativo	173.493.96	173.493.96
1	Abogado Adjunto (Jefe de Personal)	43.680.00	—
1	Secretario (Abogado o Estudiante de Derecho)	40.800.00	—
2	Abogados Adjuntos a $ 120.000.000 c/u.	—	240.000.00
1	Jefe de Despacho	35.040.00	66.000.00
1	Oficial 1o.	23.520.00	43.800.00
1	Oficial 2o.	22.080.00	37.920.00
1	Oficial 3o.	20.640.00	—
1	Conserje	20.640.00	—
2	Oficiales 3os. a $ 35.040.00 c/u.	—	70.080.00
1	Ordenanza (Encargado de Limpieza)	17.760.00	—
1	Intendente	—	43.800.00
	Totales:	397.653.96	675.093.96

Art. 101. Las planillas de Sueldos de cargos presupuestados de los siguientes Item del Inciso 6, "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social": 6.01, 6.06, 6.08 a 6.11, 6.14 a 6.16, 6.18 a 6.20 y 6.28, serán las que regían hasta el momento de entrar en vigencia la presente ley, con las modificaciones que surjan de la aplicación de las normas generales de sueldos y presupuesto aprobadas en la fecha, y las siguientes modificaciones especiales:

Item 6.01

MINISTERIO

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director de Secciones	Ab 17	Ab Extra
1	Director de Administración a $ 96.000.00	Ab 14	—
1	Jefe	—	Ab 17
1	Secretario de Dirección General (viene de Jefe donde se suprime) (1)	Ad 7	—
4	Choferes	Ad 7	—
2	Sub - Conserjes (1 Encargado de Mimeógrafo)	—	—
6	Sub - Conserjes (4 podrán ser destinados a tareas de choferes y 1 a tareas mimeográficas)	—	Ad 7
1	Asesor Letrado Director General de Registros	AaA Extra	—
1	Asesor Letrado Director General de Registros (Abogado o Escribano) (al vacar se desglosa el cargo y como Director General de Registros pasa al Item 6.03) a $ 120.000.00 (2)	—	AaA Extra
1	Inspector de los Registros Departamentales	AaA 8	—
1	Inspector General de Registros (Abogado o Escribano) a $ 108.000.00 (2)	—	AaA Extra
1	Abogado Adjunto (viene del Item 7.03 Jefatura de Policía de Montevideo, como Director de Estudios, Abogado, donde se suprime)	—	AaA 3
1	Secretario de la Comisión Nacional de UNESCO	Ab 10	Ab 10
1	Oficial 1o.	Ac 12	—
1	Asesor Musical	—	Bc
1	Director de Actividades Musicales (Musicólogo) a $ 44.400.00		

Llamadas:

(1) Se proveerá por concurso de oposición y méritos entre los actuales Jefes del Item 6.01.
(2) Sueldo fijado por equiparación con el Poder Judicial.

Item 6.06

BIBLIOTECA NACIONAL

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director	Ab 17	Ab 18

Item 6.09

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director	Ab 16	Ab 18
1	Sub - Director	Ab 15	Ab 16

Item 6.10

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director (docente) Vigente $ 30.600.00, Proyectado $ 60.000.00	Be	Be
1	Sub - Director	Ab 15	Ab 16
1	Encargado de Sala e Informes	Ab 5	Ad 5

Item 6.11

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director	Ab 16	—
1	Director (docente) a $ 60.000.00	—	Be
1	Sub - Director	Ab 15	Ab 16
1	Secretario de Biblioteca (Bibliotecario)	AaB 1	—
1	Secretario de Biblioteca (al vacar Bibliotecario)	—	AaB 1
1	Jefe de Laboratorio	Ac 4	Ac 14

Item 6.13

MUSEO Y ESCUELA CIVICA "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" (C)

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director (docente) (viene de Sub - Director del Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín del Item 6.14; Museo Nacional de Bellas Artes, donde se suprime) a $ 52.800.00	—	Be
1	Conserje (viene del Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín del Item 6.14 — Museo Nacional de Bellas Artes, donde se suprime)	—	Ad 3
1	Limpiador (viene del Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín del Item 6.14 — Museo Nacional de Bellas Artes, donde se suprime)	—	Ad 2

Item 6.14

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director	Ab 16	—
1	Director (docente) a $ 60.000.00	—	Be
1	Subdirector (pasa al Item 6.13 — Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín)	Ab 15	—
1	Conserje (pasa al Item 6.13 — Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín)	Ad 3	—
1	Limpiador (pasa al Item 6.13 — Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín)	Ad 2	—

Item 6.18

CONSEJO DEL NIÑO

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director División Social	Ab 17	—
1	Director División Interior	Ab 17	—
1	Director de la División Educación (Maestro)	Be	—
1	Inspector Asesor Ingeniero Agrónomo	AaA 1	—
1	Médico Inspector Sanidad Escolar	AaA 1	—
1	Odontólogo Sanidad Escolar	AaA 1	—

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Odontólogo (Comité Delegado de Salto)	AaA 1	—
1	Médico (Comité Delegado de Salto)	AaA 2	—
1	Peón Quintero	Ad 5	—
1	Electricista	Ac 6	—
1	Maestro de Economía Doméstica	Be	—
28	Auxiliares 5tos.	Ab 1	—
1	Médico Radiólogo	AaA 2	—
1	Médico	—	AaA 2
1	Jefe Oficina Médico Legal	Ab 14	—
1	Jefe Oficina Médico Legal (Psiquiatra)	—	AaA 2
1	Director División Primera Infancia	Ab 17	AaA 5
1	Director División Segunda Infancia	Ab 17	AaA 5
1	Director División Adolescencia	Ab 17	AaA 5
1	Jefe de Servicio Social	Ab 11	—
1	Jefe de Servicio Social — Dirección General Técnica de los Servicios Sociales del Consejo del Niño	Ab 10	—
2	Supervisores de Servicio Social (diplomados)	—	AaB 3
1	Inspector Adjunto Asesor Agronómico	Ac 8	—
1	Inspector Agrario	—	Ac 8
1	Pintor Vidriero	Ac 6	—
1	Maestro Pintor en vidrio a $ 21.000.00	—	Be
1	Jefe de Agricultura	Ac 8	Ac 10

Item 6.20

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Secretario (docente) (viene del Item 6.03 antes 6.11 Oficial 3ro. que se suprime) a $ 32 400.00	—	Be
1	Traductor (docente) (viene del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Laboratorio Calmette del Ministerio de Salud Pública — Item 10.72, como Visitadora Diplomada que se suprime) a $ 30.000.00	—	Be
1	Auxiliar 1ro.	Ab 5	—
1	Oficial 4to.	—	Ab 7
1	Visitadora Social (diplomada) (docente) (al vacar Asistente Social Diplomada)	AaB 1	—
1	Asistente Social Diplomada (docente)	—	AaB 2
1	Visitadora Social (diplomada) (docente) (al vacar Asistente Social Diplomada)	AaB 1	—
7	Asistentes Sociales Supervisoras (diplomadas) (docentes)	AaB 1	AaB 3
1	Asistente Social Supervisor (docente)	AaB 1	—
1	Asistente Social Jefe de Práctica	—	AaB 4

Item 6.28

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Profesor de Defensa Personal a $ 28.200.00	Be	—
1	Profesor de Defensa Personal (al vacar se suprime) a $ 42.300.00	—	Be
2	Ayudantes de Sanidad (con obligación de efectuar las guardias correspondientes)	Ac 8	—
1	Ayudante de Sanidad	Ac 4	—
6	Ayudantes de Sanidad (con obligación de efectuar las guardias correspondientes) (2 vienen de Ayudantes de Sanidad, Grado 8; 1 de Ayudante de Sanidad, Grado 4 y 3 de Enfermeros, Grado 4)	—	Ac 8
6	Enfermeros (las vacantes a proveer por concurso)	Ac 4	—
3	Enfermeros (las vacantes a proveer por concurso)	—	Ac 4
1	Ayudante Idóneo	Ac 5	—
1	Químico Farmacéutico	—	AaA 1
1	Inspector Jefe	AaA 1	—
1	Asistente Social Jefe	—	AaA 1
1	Secretario Especializado	Ac 5	—
1	Secretario (Abogado) (especializado en Criminología)	—	AaA 1
5	Sirvientes	Ad 3	—
5	Ayudantes	—	Ad 3
2	Sirvientes	Ad 3	—
2	Ayudantes	—	AaA 3
7	Regentes de Taller — Vigente $ 18 600.00 c/u.; Proyectado $ 31.200.00 c/u.	Ac 11	Be
9	Maestros de Taller — Vigente $ 16.800.00 c/u.; Proyectado $ 26.400.00 c/u.	Ac 9	Be
1	Maestro	Ac 9	—
1	Maestro de Taller a $ 26.400.00	—	Be
2	Regentes de Taller - Vigente $ 16.800.00 c/u.; Proyectado $ 31.200.00 c/u.	Ac 11	Be
2	Maestros	Ac 9	—
2	Maestros de Taller a $ 26.400.00 c/u.	—	Be
1	Jefe de Sección Contralor y Sumarios (Escribano Público)	AaA 1	—
1	Jefe de Sección Contralor y Sumarios (Escribano Público) (al vacar se suprime)	—	AaA 1
1	Auxiliar Corrector de Imprenta	Ac 6	—
1	Dibujante Estadígrafo (estudiante de Arquitectura o Ingeniería)	—	Ac 6
1	Encargado de Servicios de Bombas	Ac 7	—
1	Encargado de Servicios Mecánicos	—	Ac 7
1	Director Técnico (Ingeniero Industrial o Estudiante de Ingeniería Industrial de último año)	AaA 2	—

Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
1	Director Técnico (Ingeniero Industrial o Estudiante de Ingeniería de último año) (al vacar Regente General de Talleres que se proveerá por concurso de méritos y oposición)	—	AaA 2
3	Jefes de Establecimiento	Ab 16	—
3	Directores de Establecimiento	—	Ab 16
3	Secretarios Subjefes Encargados del Movimiento de Fondos	Ab 15	—
3	Subdirectores de Establecimiento Encargados del Movimiento de Fondos	—	Ab 15
1	Encargado de Establos y Caballerizas	Ad 8	—
1	Subintendente de 2da.	—	Ad 10
2	Intendentes	Bg 11	—
2	Jefes de Vigilancia	—	Bg 11
1	Intendente Cajero	Bg 10	—
1	Jefe de Vigilancia Cajero	—	Bg 10

Art. 102. — La planilla de Sueldos de cargos presupuestados del Item 6 17 "Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas" será la siguiente:

Item 6.17

(Antes Item 6.23)

INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
1	Director y Jefe de Departamento de Biomicroscopía y Neurohistología (dedicación total) (al vacar a $ 55.320.00)	60.600.00	—
1	Director y Jefe de Departamento de Biomicroscopía y Neurohistología (dedicación total) (al vacar a $ 99.576.00)	—	112.536.00
1	Jefe de Departamento de Bioquímica (dedicación total)	50.280.00	93.960.00
1	Jefe de Departamento de Citogenética (dedicación total)	50.280.00	93.960.00
1	Jefe de Departamento de Ultraestructura (dedicación total	50.280.00	93.960.00
1	Jefe de Departamento de Electrofisiología (dedicación total)	50.280.00	93.960.00
1	Jefe de Laboratorio de Biofísica (dedicación total)	43.560.00	81.864.00
1	Jefe de Laboratorio de Citogenética (dedicación total	43.560.00	81.864.00
1	Jefe de Laboratorio de Ultraestructura (dedicación total)	43.560.00	81.864.00
1	Jefe de Laboratorio de Bacteriología (dedicación total)	43.560.00	81.864.00
1	Jefe de Laboratorio de Bioquímica (dedicación total)	43.560.00	81.864.00
1	Jefe de Laboratorio de Electrofisiología (dedicación total)	43.560.00	81.864.00
1	Jefe de Laboratorio de Zoología	23.400.00	35.600.00
1	Jefe de Laboratorio	23.400.00	35.600.00
1	Ayudante de Investigación Neurohistólogo	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Electrofisiólogo	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Bioquímico	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Histofisiólogo	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Biofísico	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Bacteriólogo	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Electrofisiólogo	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Bioquímico	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Microscopista Electrónica	21.000.00	31.500.00
1	Ayudante de Investigación Citogenetista	21.000.00	31.500.00
1	Auxiliar de Invesigación Microscopista Electrónico	18.600.00	27.900.00
1	Auxiliar de Investigación Citogenetista	18.600.00	27.900.00
1	Auxiliar de Investigación	18.600.00	27.900.00
1	Auxiliar de Investigación Biofísico	18.600.00	27.900.00
1	Auxiliar de Investigación Zoólogo	18.600.00	27.900.00
1	Jefe de Taller (Técnico Electrónico)	22.200.00	33.300.00
1	Bibliotecario (diplomado)	18.600.00	33.600.00
1	Auxiliar de Laboratorio	16.800.00	25.200.00
1	Oficial 1ro. (Mecánico)	17.400.00	26.100.00
1	Preparador (Oficial 3ro.)	16.200.00	24.300.00
3	Preparadores Técnicos a $ 16.200.00 c/u.	48.600.00	—
3	Preparadores Técnicos a $ 24.300.00 c/u.	—	72.900.00
1	Auxiliar 1ro. (Técnico Electrónico)	13.800.00	20.700.00
3	Auxiliares 3ros. (Laboratorio) a $ 13.200.00 c/u.	39.600.00	—
3	Auxiliares 3ros. (Laboratorio) a $ 19.800.00 c/u.	—	59.400.00
	Personal Administrativo		
1	Administrador (pasa a dedicación total)	25.080.00	—
1	Administrador (dedicación total)	—	48.672.00
1	Oficial 3ro.	16.200.00	24.300.00
	Personal Auxiliar y de Servicio		
6	Ayudantes de 1ra. a $ 13.800.00 c/u.	82.800.00	—
6	Ayudantes de 1ra. a $ 20.760.00 c/u.	—	124.260.00
	Totales:	1.190.160.00	1.997.932.00

Nota: En las asignaciones de los sueldos establecidos para los cargos que en la presente planilla figuran con dedicación total se encuentran incluidos los beneficios correspondientes a dicha dedicación.

Art. 103. — Créanse los siguientes cargos presupuestados en los siguientes Item del Inciso 6, "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social".

Item 6.01

MINISTERIO

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación	Proyectado $
Ab	Extra	1	Director de Cultura (1)	96.000.00
AaA	Extra	1	Director de Justicia (Abogado) (2)	96.000.00
Ac	Extra	1	Director de Seguridad Social (3)	96.000.00
Ab	14	1	Jefe (se proveerá por concurso de méritos y oposición entre funcionarios del Inciso 6) .	—
Ab	14	2	Jefes	—
Ab	11	6	Sub-Jefes	—
Ac	10	1	Oficial (Especializado en Estadigrafía)	—
Ac	10	1	Oficial 1ro. (Estudiante de Derecho o de Ciencias Económicas)	—
Ab	9	6	Oficiales 2dos.	—
Ab	8	3	Oficiales 3ros.	—
Ab	7	5	Oficiales 4tos.	—
Ab	4	6	Auxiliares 2dos.	—
Ab	3	3	Auxiliares 3ros.	—
Ab	2	7	Auxiliares 4tos.	—
AaA	5	1	Contador	—
AaA	7	1	Asesor Abogado	—
AaB	6	1	Inspector General de Servicios (Estudiante de Derecho con título de Procurador) (se proveerá por concurso interno de mérito y|u oposición dentro del Item 6.01) (Secretaría del Ministerio)	—
AaB	6	1	Preparador Presupuestario (diplomado en cursos de capacitación en Desarrollo Económico y Social) (4)	—
Ac	15	1	Jefe de Departamento (Especializado en Seguridad Social) (3)	—
Ac	8	1	Ayudante de Contador (Estudiante de Ciencias Económicas)	—
Ac	14	1	Inspector de Cárceles (se proveerá por concurso de méritos y oposición entre funcionarios del Inciso 6)	—

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación	Proyectado $
			Centro Electrónico de Procesamiento de Datos	
		1	Coordinador Supervisor de Equipos (5)	82.440.00
		1	Asesor Equipo Estadístico (5)	67.560.00
		1	Jefe de Equipo Electrónico (5)	67.560.00
		2	Jefes de Equipo Periférico a $ 62.400.00 c|u. (5)	124.800.00
		3	Sub-Jefes de Equipos a $ 59.640.00 c|u. (5) .	178.920.00
		4	Programadores Operadores a $ 49.140.00 c|u. (5)	196.560.00
		63		

Item 6.05

TALLER DE RESTAURACION DEL PATRIMONIO ARTISTICO

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ac	16	1	Regente (Se proveerá por concurso)
Ab	10	1	Oficial 1ro.
Ab	5	1	Auxiliar 1ro.
Ad	2	2	Peones
		5	

Item 6.06

BIBLIOTECA NACIONAL

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
AaB	3	3	Bibliotecarios Jefes de 1ra.
AaB	1	9	Ayudantes de Bibliotecario
Ab	2	15	Auxiliares 4tos.
Ad	2	4	Ayudantes de 4ta.
		31	

Item 6.07

INSTITUTO DEL LIBRO

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	16	1	Director (se proveerá por concurso)
Ab	14	1	Jefe Administrativo
Ab	10	1	Oficial 1ro.
Ab	5	1	Auxiliar 1ro.
Ad	2	2	Peones
Ad	3	1	Portero
		7	

Llamadas (Planilla de sueldos-creaciones)

(1) Se proveerá por concurso de méritos y oposición. Sólo podrán presentarse al mismo los funcionarios presupuestados del Inciso 6 Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados vinculados al Poder Ejecutivo por dicho Ministerio, que reúnan además las siguientes condiciones: a) Tener una antigüedad mayor de cinco años en la Administración Pública; b) Disponer de una particular versación en las materias que comprenden la Dirección de Cultura demostrada indistinta o conjuntamente en cursos especializados, publicaciones, trabajos originales, experiencias anteriores y demás medios análogos.

(2) Se proveerá por concurso de méritos y oposición. Sólo podrán presentarse al mismo los funcionarios presupuestados del Inciso 6 Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados vinculados al Poder Ejecutivo por dicho Ministerio, que reúnan además las siguientes condiciones: a) Tener una antigüedad mayor de cinco años en la Administración Pública; b) Disponer de una particular versación en las materias que comprende la Dirección de Justicia demostrada indistinta o conjuntamente en cursos especializados, publicaciones, trabajos originales, experiencias anteriores y demás medios análogos.

(3) Se proveerá por concurso de méritos y oposición. Sólo podrán presentarse al mismo los funcionarios presupuestados del Inciso 6 Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados vinculados al Poder Ejecutivo por dicho Ministerio, que reúnan además las siguientes condiciones: a) Tener una antigüedad mayor de cinco años en la Administración Pública; b) Disponer de una particular versación en las materias que comprende la Dirección de Seguridad y Previsión Social demostrada indistinta o conjuntamente en cursos especializados, publicaciones, trabajos originales, experiencias anteriores y demás medios análogos.

(4) Se proveerá por concurso de méritos y\|u oposición entre los funcionarios presupuestados del Inciso 6 Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados vinculados al Poder Ejecutivo por dicho Ministerio.

(5) A proveerse por concurso de méritos y oposición entre *diplomados en los cursos* organizados por la compañía que proporcione el equipo mecanizado.

Item 6.09

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	7	1	Oficial 4to.
Ab	4	2	Auxiliares 2dos.
Ab	3	1	Auxiliar 3ro.
Ac	5	1	Auxiliar 1ro. (Fotógrafo)
Ac	4	1	Auxiliar 2do. (Conservador)
Ad	6	1	Encargado
Ad	2	1	Limpiador
		8	

Item 6.10

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	14	3	Jefes de 1ra.
Ab	13	3	Jefes de 2da.
Ab	10	3	Oficiales 1ros.
Ab	9	1	Oficial 2do.
Ad	8	1	Conserje
Ad	5	2	Porteros
Ad	3	2	Limpiadores
Ad	2	2	Limpiadores
Ad	2	5	Vigilantes
		22	

Item 6.11

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ac	2	2	Ayudantes de Investigación
Ad	2	1	Ayudante
		3	

Item 6.12

MUSEO ADUANERO Y DE HACIENDA

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	17	1	Director
Ab	10	1	Oficial Dactilógrafo
Ab	5	1	Auxiliar 1ro.
Ad	4	2	Ayudantes de 2da.
Ad	4	1	Portero
		6	

Item 6.13

MUSEO Y ESCUELA CIVICA "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN"

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	5	1	Auxiliar 1ro.
Ad	2	1	Limpiador
		2	

Item 6.14

MUSEO DE BELLAS ARTES

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
AaB	1	1	Bibliotecario
Ad	5	1	Sub-Conserje
		2	

Item 6.15

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	2	1	Auxiliar 4to.
Ad	3	1	Portero
Ad	2	1	Limpiador
		3	

Item 6.18

CONSEJO DEL NIÑO

Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	16	1	Inspector General de Servicios
Ab	13	4	Inspectores de Servicios
Ab	14	4	Jefes de Departamento (Educación, Interior, Servicio Social y Esparcimiento y Trabajo) (a proveerse por concurso de méritos y oposición entre los funcionarios del Item)
Ab	9	1	Oficial 2do.
Ab	4	3	Auxiliares 2dos.
Ab	3	2	Auxiliares 3ros.
Ab	2	3	Auxiliares 4tos.
Ac	9	6	Regentes de 2da.
		24	

Art. 104. — Las planillas de gastos de los Item correspondientes al Inciso 6, "Ministerio de Instrucción Publica y Previsión Social", serán las siguientes:

Item 6.01

MINISTERIO

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	34.200.00	520.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	123.000.00	123.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	66.560.00	99.840.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (3)	21.600.00	21.600 00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.) (4)	1.200.00	2.400.00
2.01	Transporte de cosas	1.000.00	6.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (5)	15.000.00	30.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	10.000.00	450.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	5.000.00	—
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	60.000.00
2.08	Arrendamientos	83.450.00	150.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	60.000.00	150.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	14.000.00	30 000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	12.000.00	100 000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	12.000.00	25.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	14.400.00	30.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones (6)	2:560.600.00	6:495.932.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	20.000.00	40.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	10.000.00	70.000.00
	Totales:	3:064.010.00	8:403.772.00

Llamadas

(1) Para pago de tareas de la Biblioteca de Autores Clásicos Uruguayos (ley N.o 11.473, de 10 de agosto de 1950) y demás publicaciones que realice el Ministerio, contrataciones con destino a los Conservatorios Departamentales de Música; para relevamiento del patrimonio histórico - artístico nacional; contratación de técnicos y expertos en Seguridad Social; contrataciones de Asesores Técnicos para la Comisión Coordinadora de Entes de Enseñanza y el Departamento de Administración Carcelaria.

(2) a) Para pago de secretarios de particular confianza que designen los Ministros o compensaciones a funcionarios que presten servicios en la Secretaría y hasta un 50 o|o del sueldo: Vigente $ 20.000.00; Proyectado $ 53.280.00.

b) Artículo 81, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961: Vigente $ 46.560.00; Proyectado $ 46.560.00.

(3) a) Gastos de representación del Ministro: Vigente: $ 14.400.00; Proyectado $ 14.400.00.

b) Gastos de representación del Subsecretario: Vigente $ 7.200.00; Proyectado $ 7.200.00.

(4) Asignadas a la habilitación para gastos de gestión.

(5) Para la Comisión Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles: Vigente $ 3.000.00; Proyectado $ 3.000.00.

(6) 01 Mobiliario y enseres diversos: Vigente pesos 13.000.00; Proyectado ...

02) División Fotocinematográfica: Vigente pesos 1.000.00; Proyectado ...

(6) 01) Para atender el desarrollo de los servicios culturales; Adquisiciones de Obras; Fomento de Museos: Vigente $ 100.000.00; Proyectado $ 250.000.00.

02) Concurso anual de Pedagogía (ley N.o 9.507, del 11 de octubre de 1935): Vigente pesos 2.500.00; Proyectado $ 10.000.00.

03) Instituto Interamericano de Protección de la Infancia (ley N.o 7.888, de 20 de agosto de 1925): Vigente $ 1.932.00; Proyectado pesos 1.932.00.

04) Para el Servicio de Arte y Cultura Popular: Vigente $ 60.000.00.

04) Para Arte y Cultura Popular: Proyectado pesos 60.000.00.

05) Para Revistas de Derecho y Jurisprudencia: Vigente $ 3.568.00; Proyectado $ 5.000.00.

06) Para la Revista Nacional: Vigente $ 24.000.00; Proyectado $ 100.000.00.

07) Para Corales del Interior: Vigente $ 85.000.00: Proyectado $ 170.000.00.

08) Para 4 becas; 2 de pintura y escultura (Bienales de Artes Plásticas) y 2 para artistas de 22 a 35 años: Vigente $ 40.000.00.

08)a) Para 4 becas: 2 de pintura y escultura (Bienales de Artes Plásticas) y 2 para artistas de 22 a 35 años: Proyectado $ 180.000.00.

b) Para 2 becas de perfeccionamiento artístico nacional musical: Proyectado $ 100.000.00.

09) Para giras de la Comedia Nacional al Interior: Vigente $ 40.000.00.

09) Para giras de la Comedia Nacional al Interior entre los meses de abril y noviembre de cada año: Proyectado $ 60.000.00.

10) Para fomento de actividad teatral del Interior: Vigente $ 40.000.00; Proyectado pesos 100.000.00.

11) Para Bibliotecas y Museos Municipales y Liceales del Interior y Litoral de la República: Vigente $ 100.000.00; Proyectado pesos 350.000.00.

12) Para el Taller "Torres García": Vigente pesos 4.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

13) Subvención para la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia: Vigente $ 70.000.00; Proyectado $ 100.000.00.

14) Subvención para el Patronato de Encarcelados y Liberados: Vigente $ 50.000.00; Proyectado $ 100.000.00.

15) Para el "Fondo de Acervo Cultural y Artístico" (Adquisición de obras de enriquecimiento del Patrimonio Nacional): Vigente pesos 50.000.00; Proyectado $ 400.000.00.

16) Instituto de Estudios Superiores: Vigente pesos 22.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

17) Subvención para el Instituto Nacional de Investigaciones y Archivo Literario. (Incluyendo $ 20.000.00 por ley N.o 11.032, artículo 50): Vigente $ 133.600.00.

17) Promoción Social y Cultural de Instituciones Juveniles: Proyectado $ 100.000.00.

18) Para fomento de Instituciones de Cultura Musical: Vigente $ 30.000.00; Proyectado pesos 50.000.00.

19) Para pago de remuneraciones de labor intelectual: Vigente $ 100.000.00; Proyectado $ 250.000.00.

20) Para lo Comisión Pro - Alfabetización total del país: Vigente $ 24.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

21) Para la publicación de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico: Vigente pesos 12.000.00.

21) Para la publicación de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico (1 tomo anual): Proyectado $ 25.000.00.

22) Para pago de remuneraciones de la labor musical: Vigente $ 15.000.00; Proyectado pesos 45.000.00.

23) Para la Biblioteca de Autores Clásicos Uruguayos: Vigente $ 100.00.00; Proyectado $ 500.000.00.

24) Para la Academia Nacional de Letras: Vigente $ 10.000.00; Proyectado $ 20.000.00.

25) Para 2 becas a fin de realizar investigaciones originales dentro del país: Vigente $ 14.000; Proyectado $ 14.000.00.

26) Para fomento y creación de Conservatorios Departamentales de Música: Vigente pesos 200.000.00; Proyectado $ 200.000.00.

27) Para pago de remuneraciones a la labor artesanal: Vigente $ 10.000.00; Proyectado pesos 10.000.00.

28) Para la Comisión Nacional de Unesco, con destino a becas de estudio dentro del país, adjudicables a jóvenes no mayores de 30 años, a $ 400.00 mensuales: Vigente $ 30.000.00.

28) Para la Comisión Nacional de Unesco, con destino a becas de estudio dentro del país, adjudicables a jóvenes no mayores de 30 años, a $ 1.000.00 mensuales: Proyectado $ 60.000.

29) Para la Comisión Nacional de Unesco, con destino a exposiciones, difusión científica, seminarios nacionales y departamentales: impresión de circulares y folletos, gastos de biblioteca, Secretaría y viajes dentro del país con fines culturales: Vigente $ 20.000.00.

29) Para la Comisión Nacional de Unesco, con destino a difusión científica, seminarios nacionales y departamentales; impresión de circulares, folletos, gastos de biblioteca, Secretaría y viajes dentro del país con fines culturales: Proyectado $ 50.000.00.

30) Para la Comisión Nacional de Unesco, con destino a gastos de los Comités Delegados del Interior de la República: Vigente $ 10.000.00; Proyectado $ 20.000.00.

31) Para la conservación de monumentos históricos: Vigente $ 60.000.00; Proyectado pesos 150.000.00.

32) Para fomento de la investigación científica: Vigente $ 40.000.00.

32) Para la Unión Nacional de Ciegos: Proyectado $ 40.000.00.

33) Subvención para el Colegio de San José (Ciudad Infantil del Tala): Vigente $ 24.000.00; Proyectado $ 50.000.00.

34) Fomento de Talleres Plásticos del Interior: Vigente $ 30.000.00; Proyectado $ 60.000.00.

35) Jornadas culturales: Vigente $ 50.000.00; Proyectado $ 60.000.00.

36) Para Teatros Independientes: Vigente pesos 30.000.00; Proyectado $ 60.000.00.

37) Para la Revista "El Tórax": Vigente pesos 20.000.00; Proyectado $ 60.000.00.

38) Para fomento de actividades culturales: Vigente $ 300.000.00; Proyectado $ 500.000.00.

39) Subvención de los Cursos Universitarios de Salto; Vigente $ 50.000.00; Proyectado pesos 60.000.00.

40) Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, artículo 242: Vigente $ 450.000.00.

Llamadas

40) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, artículo 242): Proyectado $ 900.000 00.

41) Para el Movimiento de la Juventud Agraria: Vigente $ 50.000.00; Proyectado $ 50.000.00.

42) Para el Círculo Nacional de Bellas Artes: Vigente $ 30.000.00; Proyectado $ 60.000 00.

43) Para las Juventudes Musicales del Uruguay: Vigente $ 25.000.00; Proyectado $ 50.000 00

44) Becas de estudio otorgadas al Gobierno del Ecuador para ser usufructuadas por naturales de ese país (Ley N.o 11.295, de 15 de julio de 1949): Proyectado $ 40.000.00.

45) Para Hogares Estudiantiles en el Interior del país: Proyectado $ 100.000.00.

46) Para la Comisión Nacional de Energía Atómica: Proyectado $ 100.000.00.

47) Para el Instituto Histórico y Cultural de San José: Proyectado $ 100.000.00.

48) Para la Casa de la Cultura de Minas: pesos 100.00.00.

49) Para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia: $ 200.000.00

50) Para la Biblioteca y Centro de Barrio de Villa Colón: $ 25.000.00.

51) Para la Biblioteca y Centro Social de Santa Lucía: $ 15.000.00.

52) Para la Biblioteca Popular de Nueva Palmira "Jacinto Laguna": $ 50.000.00.

53) Para la Comisión Nacional de Acción Comunitaria: $ 200.000.00.

54 Para la Biblioteca Artigas de Villa Colón: Proyectado: $ 25.000.00.

Item 6.02

(Antes ítem 6.10

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	—	100.800.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	312.480.00	374.976 00
1.04	Jornales (2)	139.600.00	237.000 00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (3)	960.00	1.860.00
2.01	Transporte de cosas	1.200.00	1.500.00
2.02	Locomoción y viáticos (4)	17.920.00	40.000.00
2.04	Impresiones y Encuadernaciones	100.000.00	300.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	5.000.00	10.000.00
2.08	Arrendamientos (5)	64.200.00	109.600.00
2.09	Gastos generales de oficina	7.200.00	20.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	3.600.00	10.800.00
3.04	Utiles y materiales para oficina (6)	60.000.00	220.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	4.320.00	7.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	2.400.00	3.000.00
5.02	De inmuebles	3.500.00	6.000 00
5.03	De mobiliario y enseres	1.200.00	3.600.00
	Totales:	723.580.00	1:446.136.00

Llamadas:

(1) Para contratación de personal técnico y especializado destinado a realizar estudios demográficos y publicaciones.

(2) a) Para encuadernadores: $ 76.500.00.
b) Para operación de equipo de fichas perforadas: $ 160.500.00.

(3) a) Quebrantos Tesorero: $ 960.00.
b) Quebrantos Cajero: $ 900.00.

(4) a) Para imprevistos a la orden de la Dirección: $ 1.000.00; Proyectado $ 2.000.00.
b) Para el Inspector General: $ 3.000.00; Proyectado $ 6.000.00.
c) Proyectado para los Inspectores de Zona: $ 28.000.00.
d) A la orden de la Dirección para locomoción de los Oficiales de Estado Civil adjuntos. Proyectado: d) a la orden de la Dirección para el Servicio de Porteros $ 4.000.00.

(5) a) Casa anexo: $ 9.600.00.
b) Equipo IBM: $ 100.000.00; Proyectado Equipo de Fichas Perforadas: $ 100.000.00.

(6) a) Utiles: $ 5.000.00.
b) Fichas IBM: $ 10.000.00; Proyectado para adquisición de fichas de Equipos Mecánicos: $ 10.000.00.
c) Material taller encuadernación: $ 5.000.00.
d) Material de fotoduplicación: $ 200.000.00.

Item 6.03

(Antes ítem 6.11)

REGISTROS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1:158.720.00	1:390.464.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	22.200.00	33.300.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	1.930.00	2.890.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones (3)	19.700.00	100.000 00
2.08	Arrendamientos (4)	84.680.00	500.000 00
2.09	Gastos generales de oficina (5)	98.040.00	200.000 00
3.03	Mobiliario y enseres diversos (6)	2.400.00	10.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (7)	350.00	10.000.00
	Totales:	1:388.020.00	2:246.054 00

Llamadas:

(1) a) Registro General de Arrendamiento y Anticresis: $ 5.400.00.
b) Registro General de Inhibiciones, artículo 69, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 240.00; artículo 81, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 7.800.00; pesos 8.040.00.

Llamadas

c) Registro General de Poderes, artículo 81, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, pesos 1.200.00.

d) Registro de Traslaciones de Dominio, artículo 69, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 720.00; artículo 81, de ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, pesos 3.000.00; $ 3.720.00.

e) Registro de Hipotecas de 1ra. Sección, artículo 69, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 240.00; artículo 81, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 1.800.00; pesos 2.040.00.

f) Registro de Hipotecas de 2da. Sección, artículo 81, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 1.800.00.

(2) a) Registro General de Arrendamientos y Anticresis $ 240.00, Proyectado $ 960.33.

b) Registro General de Inhibiciones: $ 240.00, Proyectado $ 933.33.

c) Registro General de Poderes: $ 240.00, Proyectado $ 933.33.

d) Registro de Traslaciones de Dominio: pesos 240.00, Proyectado ...

e) Registro de Hipotecas de 1ra. Sección: pesos 480.00, Proyectado ...

f) Registro de Hipotecas de 2da. Sección: pesos 490.00, Proyectado ...

(3) a) Registro General de Arrendamientos y Anticresis: Vigente $ 4.000.00; Proyectado pesos 20.000.00.

b) Registro General de Inhibiciones: Vigente $ [illegible].000.00; Proyectado $ 40.000.00.

c) Registro General de Poderes: Vigente pesos 2.700.00; Proyectado $ 15.000.00.

d) Registro de Traslaciones de Dominio: Vigente $ 5.000.00; Proyectado $ 25.000.00.

(4) a) Registro General de Arrendamientos y Anticresis: $ 12.000.00.

b) Registro General de Inhibiciones: $ 7.800.00.

c) Registro General de Poderes: $ 5.880 00.

d) Registro de Traslaciones de Dominio: pesos 35.000.00.

e) Registro de Hipotecas de 1ra. Sección: pesos 12.000.00.

f) Registro de Hipotecas de 2da. Sección: pesos 12.000.00.

(4) a) Para arrendamientos en la capital: Proyectado $ 200.000.00.

b) Para arrendamientos en el Interior del País: Proyectado $ 300.000.00.

(5) a) Registro General de Arrendamientos y Anticresis: $ 5.520.00; Proyectado $ 14.000.00.

b) Registro General de Inhibiciones: $ 14.400.00; Proyectado $ 40.000.00.

c) Registro General de Poderes: $ 4.320.00; Proyectado $ 14.000.00.

d) Registro de Traslaciones de Dominio: pesos 42.000.00; Proyectado $ 86.000.00.

e) Registro de Hipotecas: $ 23.100.00; Proyectado $ 46.000.00.

(6) Registro de Hipotecas de 2da. Sección: pesos 8.700.00.

Registro General de Arrendamientos y Anticresis: $ 2.400.00.

A distribuir por la Dirección General según las necesidades de cada Registro.

(7) Registro General de Inhibiciones: $ 350.00; Proyectado ...

(7) A distribuir por la Dirección General según las necesidades de cada Registro.

Item 6.04

(Antes Item 6.12)

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	66.240.00	76.608.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	360.00	1.800.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.880.00	10.000.00
	Totales:	69.480.00	88.408.00

Item 6.05

TALLER DE RESTAURACION DEL PATRIMONIO ARTISTICO (C)

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	150.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	—	5.000.00
2.01	Transporte de cosas	—	10.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	4.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	36.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	10.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	30.000.00
	Totales:	—	245.000.00

Item 6.06

(Antes Item 6.02)

BIBLIOTECA NACIONAL

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	185.[illegible]00.00	400.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	199.200.00	199.200.00
1.04	Jornales	31.200.00	40.000.00
1.06	Honorarios	12.600.00	20.000 00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	16.200.00	24.300.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	—	6.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	600.00	1.000.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
2.01	Transporte de cosas	—	10.000 00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	25.000.00	100.000 00
2.05	Publicidad y propaganda	10.000.00	158.600.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	25.000.00	70.000.00
2.07	Limpieza y aseo	8.000.00	20.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	18.000.00	30.000 00
2.10	Servicios diversos	5.040.00	12.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	120.000.00	500.000 00
3.09	Vestuario y artículos afines	7.200.00	10.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	9.600.00	50.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	1.000.00	12.000 00
5.02	De inmuebles	—	50.000 00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	20.000 00
6.04	Subsidios y contribuciones (3)	30.000.00	70.000 00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	5.000.00
	Totales:	704.040.00	1:808.100.00

Llamadas:

(1) Incluye las contrataciones del personal correspondiente al Departamento de Investigaciones (Ex Instituto Nacional de Investigaciones y Archivo Literario).

(2) Para gastos de representación del Director de la Biblioteca Nacional.

(3) a). Para afiliación a la FIDCLA $ 6.000.00.
b) Para fomento del Centro de Documentación Científica, Técnica y Económica $ 64.000.00.

Item 6.07

INSTITUTO DEL LIBRO (C)

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.09	Retribuciones varias	—	5.000.00
2.01	Transporte de cosas	—	50.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gastos, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	20.000.00
2.08	Arrendamientos	—	15.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	60.000 00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	20.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	50.000 00
		—	10.000.00
	Totales:	—	230.000.00

Item 6.08

(Antes Item 6.03)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA (SODRE)

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargos a partidas globales (1)	6:713.600.00	14:202.824.87
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	321.600.00	418.080.00
1.04	Jornales	56.400.00	100.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	1:961.271.00	2:941.906.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	6.000.00	80.000 00
2.01	Transporte de cosas	5.000.00	12.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	10.000.00	30.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	30.000.00	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	100.000.00	250.000.00
2.08	Arrendamientos	36.000.00	80.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	14.400.00	25.000 00
2.10	Servicios diversos	60.000.00	240.000 00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	10.000.00	20.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	20.000.00	60.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	50.000.00	100.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	48.000.00	75.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	10.000.00	20.000 00
3.12	Combustibles y lubricantes	36.000.00	75.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	800.000.00	1:300.000.00
5.02	De inmuebles	50.000.00	100.000 00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	40.000.00	70.000 00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (3)	1:620.000.00	4:000.000.00
	Totales:	11:998.271.00	24:249.810.87

Llamadas vigentes

(1) Para contratación de personal artístico, cultural y profesional.

(2) Rubro 1.07-1) Para aplicación del artículo 55 de esta ley $ 1:807.791.00.

2) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 pesos 153.480.00.

(3) Rubro 8 03-1) Jiras y realizaciones artísticas al interior $ 250.000.00.

2) Organización de espectáculos pesos $ 350.000.00.

3) Programación radial $ 50.000 00.

4) Programa televisión $ 400.000 00.

5) Servicio Interno Amortización Deuda Radio $ 300.000 00.

6) Servicio Interno Amortización Deuda Televisión $ 70.000.00.

7) Servicio Interno Amortización Edificio $ 150.000.00.

8) Programaciones extraordinarias pesos 50.000.00.

Llamadas proyectadas

(1) Subrubro 1.02.01 Ossodre $ 5:000.000 00; 1.02.02 Coro $ 1:723.650.00; 1.02.03 Cuerpo de Balie $ 1:284.804.78; 1.02.04 Conjunto de Música de Cámara $ 247.500 00; 1.02.05 Radio-Teatro $ 517 960.42; 1.02.06 Personal de Radiodifusión $ 1:033.935 73; 1.0207 Personal Artístico $ 845.598.00; 1.02.08 Personal de Espectáculos $ 186.612.00; 1.02.09 Personal de Televisión $ 3:117.453.94; 1.02.10 Varios $ 245.310.00.

(2) a) Para aplicación del artículo 88 de esta ley pesos 2:788.426.00

b) Artículo 81, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 153.480.00.

(3) Sub-Rubro 8.03.01 Jiras y realizaciones artísticas al interior $ 300.000.00; 8 03.02 Organización de espectáculos $ 450.000 00; 8.3.03 Programación radial $ 350.000 00; 8.03.04 Programación televisión $ 2:000.000 00; 8.03.05 Servicio Interno Amortización Deuda Radio $ 500.000.00; 8.03.06 Servicio Interno Amortización Deuda Televisión $ 200.000 00; 8.03.07 Servicio Interno Amortización Deuda Edificio $ 400.000.00; 8.03.08 Programaciones extraordinarias $ 50.000.00.

Item 6.09

(Antes Item 6.04)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	36.000 00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	21.600.00	28.000 00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	6.000.00	9.000 00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	25.000.00	75.000 00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	12.000 00
2.07	Limpieza y aseo	—	6.000 00
2.09	Gastos generales de oficina	12.000.00	24.000 00
3.06	Material informativo, educacional y científico	24.000.00	100.000 00
6.04	Subsidios y contribuciones (2)	50.000.00	300.000 00
	Totales:	138.600.00	590.000.00

Llamadas vigentes

(1) Artículo 81 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

(2) Para Archivo Artigas.

Item 6.10

(Antes Item 6.05)

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	32.000 00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	57.600.00	74.880.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	19.800.00	29.700 00
2.01	Transporte de cosas	—	7.200.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	30.000.00	60.000 00
2.05	Publicidad y propaganda	120.000.00	250.000 00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	14.000.00	80.000 00
2.07	Limpieza y aseo	6.000.00	35.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	7.200.00	25.000 00
2.10	Servicios diversos	10.000.00	20.000 00
3.06	Material informativo, educacional y científico	120.000.00	250.000 00
3.09	Vestuario y artículos afines	7.200.00	12.000 00
6.04	Subsidios y contribuciones (3)	50.000.00	100.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	4.000.00	10.000 00
	Totales:	445.800.00	985.780.00

Llamadas

(1) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

(3) Departamento de Investigaciones Históricas. Se podrá disponer hasta del 25 o/o de esta Partida (Rubro 6.04) para retribución de trabajos realizados por investigadores.

Item 6.11

(Antes Item 6.06)

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	19.200.00	24.960.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	3.600.00	5.400.00
2.02	Locomoción y viáticos	1.200.00	12.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	30.000.00	100.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.880.00	10.200.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	2.600.00	18.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	20.000.00	60.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	1.000.00	8.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	30.000.00	80.000.00
	Totales:	110.480.00	318.560.00

Item 6.12

MUSEO ADUANERO Y DE HACIENDA

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
2.01	Transporte de cosas	—	5.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	25.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	10.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	10.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	10.000.00
	Totales:	—	60.000.00

Item 6.13

MUSEO Y ESCUELA CIVICA "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" (C)

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	3.600.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	2.400.00
3.09	Vestuario y artículos afines	—	1.500.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	2.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	1.000.00
	Totales:	—	10.500.00

Item 6.14

(Antes Item 6.07)

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	202.400.00	296.100.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	21.000.00	27.300.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	7.200.00	10.800.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	15.000.00	70.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	3.600.00	10.000.00
2.0	Gastos generales de oficina (3)	2.400.00	4.000.00
3.02	Mobiliario y enseres diversos	3.600.00	24.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	15.000.00	250.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines (4)	4.080.00	10.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	8.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	3.600.00	12.000.00
	Totales:	277.880.00	722.200.00

Llamadas proyectadas

(1) Artículo 232 de la ley N.o 13.032.
(2) Artículo 31 de la ley N.o 13.032.

Item 6 15

(Antes Item 6.08)

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	50.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	6.000.00	7.800.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	2.400.00	3.600.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	10.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	10.000.00	150.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	2.000.00	5.000.00
2.07	Limpieza y aseo	500.00	2.500.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.440.00	5.000.00
2.10	Servicios diversos	500.00	1.000.00
3.04	Utiles y materiales de oficina	—	5.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	5.000.00	10.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones (2)	200.000.00	1:150.000.00
	Totales:	227.840.00	1:399.900.00

Llamadas vigentes

(1) Artículo 81, de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Llamadas proyectadas

			$
(2)	a)	Salón Nacional anual de Artes Plásticas	150.000.00
	b)	Salón Nacional de Arquitectura (anual o bienal)	50.000.00
	c)	Salones del Interior	150.000.00
	d)	Salón de Artes Gráficas	50.000.00
	e)	Salón de Artes Decorativas	50.000.00
	f)	Becas y Bolsas de Viajes	300.000.00
	g)	Para gastos de embalaje y seguros	200.000.00
	h)	Para realización de exposiciones.	100.000.00
	i)	Salón Nacional de Escultura	150.000.00

Item 6.16

(Antes Item 6.09)

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	2:859.356.52	4:289.034.78
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1:744.080.00	2:267.304.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	194.400.00	291.600.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	600.00	780.00
2.02	Locomoción y viáticos	12.000.00	20.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	10.000.00	15.000.00
2.08	Arrendamientos	12.000.00	15.600.00
2.09	Gastos generales de oficina	42.000.00	54.600.00
2.10	Servicios diversos	12.000.00	15.600.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	20.000.00	26.000.00
3.05	Material Médico, hospitalario y de laboratorio	26.000.00	33.800.00
3.09	Vestuario y artículos afines	7.200.00	9.360.00
3.11	Víveres	26.000.00	33.800.00
3.12	Combustibles y lubricantes	33.120.00	43.056.00
3.15	Equipos y materiales varios	90.000.00	117.100.00
4.01	Inversiones inmobiliarias	20.000.00	20.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	10.000.00	13.000.00
6.01	Amortización y rescate de obligaciones del Estado (2)	68.000.00	88.400.00
6.04	Subsidios y contribuciones (3)	2:500.000.00	2:500.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	10.400.00	13.520.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	8.220.00	10.686.00
	Totales:	7:705.376.52	9:878.140.78

Llamadas

(1) a) Compensaciones sujetas a montepío $ 15.000.00; Proyectado $ 112.200.00.

b) Artículo 31 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 179.400.00.

(2) El aumento proyectado responde a un sentido precaucional por la posibilidad casi cierta de nuevas obligaciones a crearse para el Organismo. La Comisión Nacional ha iniciado gestiones con el Banco Hipotecario del Uruguay, con vistas a la obtención de un préstamo hipotecario para la realización de obras de ampliación de sus oficinas centrales. La concesión del referido préstamo originará al Instituto obligaciones que quedarían contempladas con el aumento del rubro proyectado.

(3) a) Subsidios y contribuciones, $ 300.000.00.

b) Para educación física en el Interior de la República $ 1.600.000.00.

c) Para educación física en la Capital $ 600.000.00.

Item 6.17

(Antes Item 6 23)

INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	48.000:00	72.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	54 600.00	54.600.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	10.800.00	16.200.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	53.200.00	80.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	40.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	60.000.00
2.10	Servicios diversos	100.000.00	130.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	15.000 00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	70.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	50.000.00	80.000 00
3.11	Víveres	—	20.000.00
	Totales:	316.600.00	637.800.00

Item 6.18

(Antes Item 6.20)

CONSEJO DEL NIÑO

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargos a partidas globales (1)	10:252.320.04	17:131.560.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	2:477.400.00	3:181.620.00
1.04	Jornales	192.400.00	288.600.00
1.06	Honorarios	46.800.00	55.000 00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	1:119.480.00	1:788.900.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, que-	4.000 00	8 000 00
	brantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	657.480.00	986 220 00
1.09	Retribuciones varias (comisiones etc.)	160.000.00	·60 000 00
2.02	Locomoción y viáticos	2·250 000.00	4:200.000.00
2.03	Alimentación de personas (servicio contratado o pago en metálico)	150.000.00	200.000.00
2.07	Limpieza y aseo	254.000.00	330.000.00
2.08	Arrendamientos	180.000.00	100.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	80.000.00	150.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	40.000.00	60.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	130.000.00	200.000 00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	8.000.00	180.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	950.000.00	1:200.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	150.000.00	200.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	2:340.000.00	3.800.000.00
3.11	Víveres	216.000.00	320.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	92.000.00	92.000.00
4.01	Inversiones inmobiliarias	132.000.00	200.000.00
5.02	De inmuebles	36.500.00	150.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	50.000.00	50.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	1:504.600.00	2:000.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (3)		
	Totales:	23:472.980.04	37.471.900.00

Llamadas vigentes

(1) a) Sueldos con cargo a partidas globales pesos 1:547.400.04.
b) Para pago de personal suplente $ 155.400.00.
c) Para Cuidadoras artículo 218 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961, pesos 5:730.000.00.

(2) a) Para gastos de representación del Presidente $ 6.000.00.
b) Compensaciones sujetas a montepío $ 270.960.00.
c) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 842.520.00.

(3) a) Gastos diversos no especificados bajo otros rubros $ 1:600.000.00.
b) Para subvención de 7 escuelas, materiales pesos 6.000.00 mensuales c|u. $ 504.000.00.

Llamadas proyectadas

(1) a) Para contrataciones con cargo a partidas globales y para pago de personal suplente pesos 3:474.200.00.
b) Para Cuidadoras artículo 11 de la ley de Sueldos $ 13:657.360.00.

(2) a) Para gastos de representación del Presidente pesos 12.000.00.
b) Compensaciones sujetas a montepío $ 824.700.00.
c) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 842.520.00.

(3) a) Para gastos diversos $ 1:300.000.00.
b) Para subvención a las escuelas maternales pesos 700.000.00.

Item 6.19

(Antes Item 6.22)

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	454.200.00	590.460.00
1.04	Jornales	186.400.00	279.600.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	268.215.84	402.323.76

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	123.240.00	540.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.) (3)	92.400.00	123.000.00
2.01	Transporte de cosas	5.000.00	30.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	35.000.00	50.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	30.000.00	100.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	500.00	5.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	25.000.00	60.000.00
2.08	Arrendamientos	100.000.00	500.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	12.000.00	40.000.00
2.10	Servicios diversos	—	15.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	50.000.00	130.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	5.000.00	20.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y laboratorio	650 00	5.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	1.000.00	4.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	8.400.00	25.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	15.000.00	40.000.00
3.11	Víveres (4)	1:560.000.00	2:500.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	72.000.00	140.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	10.000.00	25.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	25.000.00	50 000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	—	10.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	20.000.00	30.000.00
	Totales:	3:099.005.84	5:711.383 76

Llamadas

(1) a) Para pago de diferencias de sueldos sobre básicos correspondientes $ 3.907.92.
b) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 264.307.92.

(2) a) Para la ración seca $ 520.000.00.
b) Para quebrantos de Caja, $ 10.000.00.
c) Para gastos de representación de la Dirección y Comisión Directivo-Administradora $ 10.000.00.

(3) Para contratación de servicios.

(4) Para atender las necesidades de los servicios de Montevideo y del Interior.

Item 6.20

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	—	316.200.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	51.600.00	51.600.00
1.05	Dietas (1)	208.800.00	10.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	7.200.00	10.800.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	—	14.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	1.500.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	5.000.00
2.08	Arrendamientos	20.000.00	30.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	10.000.00	10.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	3.000.00	6.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	5.000.00	15.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	4.500.00	8.000.00
	Totales:	310:100.00	478.100.00

Llamadas

(1) Para pago de profesores.

Item 6.21

(Antes Item 6.14)

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	92.229.36	110.675.23
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	—	12.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	2.400.00	6.000.00
2.08	Arrendamientos	—	50.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	7.200.00	14.000.00
	Totales:	101.829.36	192.675.23

Llamadas:

(1) Para gastos de representación del Fiscal de Corte.

Item 6.22

(Antes Item 6.15)

FISCALIAS DE HACIENDA DE 1ro., 2do. y 3er. TURNOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	214.080.00	243.648 00
2.09	Gastos generales de oficina	11.520.00	40.000.00
	Totales:	225.600.00	283.648 00

Item 6.23

(Antes Item 6 16)

FISCALIAS DE LO CIVIL DE 1ro. 2do. y 3.er TURNOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	155.040.00	186.048.00
2.09	Gastos generales de oficina	12.960.00	40.000 00
	Totales:	168.000.00	226.048 00

Item 6.24

(Antes Item 6.17)

FISCALIAS DEL CRIMEN DE 1ro., 2do., 3ro. y 4to. TURNOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	173.280.00	207.936 00
2.09	Gastos generales de Oficina	17.280.00	50.000.00
	Totales:	190.560.00	257.936.00

Item 6.25

(Antes Item 6.18)

FISCALIAS LETRADAS DEPARTAMENTALES

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	222.960.00	249.984.00
2.08	Arrendamientos (1)	16.960.00	120.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	25.920.00	70.000 00
	Totales:	265.840.00	439.984.00

Item 6.26

(Antes Item 6.19)

FISCALIAS DE GOBIERNO DE 1er. y 2do. TURNOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	110.880.00	133.056.00
2.08	Arrendamientos	19.200.00	40.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	7.200.00	20.000.00
	Totales:	137.280.00	193.056.00

Llamadas:

(1) Para las Fiscalías Letradas Departamentales del Interior.

Item 6.27

(Antes Item 6.13)

PROCURADURIA DEL ESTADO EN LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	39.012.96	46.815.55
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, et.) (1)	6.000.00	9.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	4.000.00
2.08	Arrendamientos	12.000.00	25.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	5.160.00	15.000 00
	Totales:	62.172.96	99.815.55

Llamadas:

(1) Para gastos de representación del Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Item 6.28

(Antes Item 6.21)

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	801.600.00	1:416.960.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	700.680.00	910.884.00
1.05	Dietas	73.600.00	110.400 00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (3)	767.680.00	1:737.720.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	3:459.300.00	5:188.150 00
2.01	Transporte de cosas	12.000.00	15.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	7.200.00	50.400 00
2.03	Alimentación de personas (servicio contratado o pago en metálico)	195.000.00	390.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	12.000.00	24.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	200.000.00	800.000 00
2.07	Limpieza y aseo	16.000.00	30.000 00
2.08	Arrendamientos	43.440.00	90.240.00
2.09	Gastos generales de oficina	18.000.00	32.000.00
2.10	Servicios diversos	35.040.00	56.640.00
3.01	Planteles de especies animales diversas	3.600.00	4.000 00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	6.000.00	20.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	36.000.00	48.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	15.200.00	30.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	65.000.00	120.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	12.000.00	18.000 00
3.08	Proyectiles, explosivos y similares	3.600.00	7.200.00
3.09	Vestuario y artículos afines	360.000.00	600.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	82.800.00	100.800.00
3.11	Víveres	2:600.000.00	4:500.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	186.720.00	250.000.00
3.13	Manutención de animales	12.480.00	12.480.00
3.14	Arneses y monturas	4.800.00	4.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	60.000.00	150.000.00
5.02	De inmuebles	36.000.00	60.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	18.000.00	25.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	36.000.00	60.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	10.000.00	20.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	10.000.00	10.000 00
	Totales:	9:899.740.00	16:891.874.00

Llamadas vigentes:

Rubro 1.02 — Sueldos con cargo a partidas globales:

a) Establecimientos de Detención y Correccción para Mujeres $ 48.000.00.

b) Incorporación de la Partida de $ 300.000.00 del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, aprobado el 26 de diciembre de 1957, ley N.o 12.482, artículo 34, para contratar suplentes del personal de los Servicios Preventivos, Asistenciales y Docentes de la Capital e Interior. Minuta N.o 382|57, incorporó los $ 300.000 00, $ 513.600.00.

Rubro 1.03 — Partidas para aplicación de sueldos progresivos

a) Maestros de Instrucción Primaria y Maestros Regentes de Talleres incorporados en el Ejercicio 1959, $ 48.600.00.

b) Sueldos progresivos artículos 26 y siguiente de la ley N.o 12.801, $ 372.480.00.

Rubro 1.05 — Dietas

Para pago de profesores y mejoramiento docente. $ 40.000.00.

Rubro 1.07 — Compensaciones sujetas a montepío

01) Para asignaciones complementarias mensuales establecidas al pie de la planilla presupuestal respectiva correspondiente a la ley N.o 12.376 duplicándose para el personal comprendido en el Escalafón Policial, $ 228.160.00.

02) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, $ 297.360 00.

03) Diferencias entre Sueldo Especializado y Docente. Artículo 160 de la ley N.o 12.803, $ 206.400 00.

04) Artículo 74 de la ley N.o 12.801, $ 28.800.00.

05) Artículo 160 de la ley N.o 12.803, $ 6.960.00.

Llamadas vigentes:

Rubro 1.08 — Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)

01) Para compensación de 307 Guardias Carcelarios, $ 1:980.960.00.

02) Por concepto de quebrantos de Caja, $ 4.740.00.

Rubro 2.03 — Alimentación de personas (servicio contratado o pago en metálico)

Para el Establecimiento de Detención y Correccional para Mujeres.

Rubro 2.08 — Arrendamientos

a) Para casa-habitación del Jefe de Departamento N.o 5, $ 420.00 anuales.
b) Para casa-habitación de Cursos Escuela, $ 300.00 anuales.
c) Aumento para pago de alquiler y nuevos pabellones incorporados a razón de $ 42.000.00 anuales
d) Para casa-habitación Jefe Cultura General y Profesional $ 420.00 anuales.
e) Para casa-habitación Director Escuela $ 300.00 anuales.

Rubro 2.10 — Servicios diversos

a) Para casa-habitación Jefe del Establecimiento de Detención $ 2.400.00 anuales.

Llamadas vigentes:

b) Para casa-habitación Sub-Jefe Establecimiento Penitenciario $ 1.200.00 anuales.
c) Para casa-habitación Sub-Jefe Establecimiento de Detención $ 1.200.00 anuales.
d) Para casa-habitación Intendente del Establecimiento Penitenciario $ 960.00 anuales.
e) Para casa-habitación Intendente Establecimiento de Detención $ 960.00 anuales.
f) Para Ecónomo de Penitenciaría $ 960.00 anuales.
g) Para Ecónomo de Detención $ 960.00 anuales.
h) Para pago de peculios de reclusos $ 25.200.00 anuales.
i) Para casa-habitación Sub-Jefe de Escuela Correctiva de Inadaptados $ 1.200.00 anuales.

Llamadas proyectadas

(1) a) Para contratación de diez religiosas en Establecimientos de Detención y Correccional para Mujeres $ 96.000.00.

(2) (se suprime).

(3) a) Para pago de dedicación total al Director General, Directores y Sub-Directores de Establecimientos $ 135.000.00.

b) Para pago de la compensación de 20 o|o (veinte por ciento) (Artículo 97 de esta ley) pesos 1:048.200.00.

c) Artículo 100 de la ley N.o 12.803, $ 213.360 00.

d) Artículo 81, de la ley N.o 13.032, $ 297.360.00.

e) Artículo 74 de la ley N.o 12.801, modificado por el artículo 71 de esta ley $ 43 200.00.

CAPITULO VI

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 105. — Las planillas de sueldos de cargos presupuestados de los Item del Inciso 7 "Ministerio del Interior", serán las que regían hasta el momento de entrar en vigencia la presente ley, con las modificaciones que surjan de la aplicación de las normas generales de sueldos y presupuesto aprobadas en la fecha y las siguientes creaciones y modificaciones especiales:

Item 7.01

MINISTERIO

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	— $	— $
Cj.	—	—	1	Ministro	144.578.28	144.578.28
Cj.	—	—	1	Sub-Secretario de Estado	115.662.60	115.662.60
Ab	Extra	—	1	Director General de Secretaría (dedicación total)	49.560.00	114.000.00
Ab	Extra	—	1	Director de Secciones	33.000.00	96.000.00
AaA	I	7	1	Director (Contador)	33.000.00	72.000.00
AaA	I	8	1	Asesor Jurídico	35.400.00	84.000.00
AaA	II	4	1	Sub-Contador	28.200.00	50.400.00
—	—	—	1	Arquitecto	28.200.00	—
AaA	I	7	1	Director (Arquitecto)	—	72.000.00
AaA	II	5	1	Arquitecto (viene del Item 7.03)	—	56.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (viene del Item 7.06)	—	40.800.00
—	—	—	3	Inspectores (Agregados Militares)	Sueldo Militar	Sueldo Militar
—	—	—	7	Ayudantes Militares	Sueldo Militar	Sueldo Militar
—	—	—	2	Inspectores a $ 28.200 00 c|u.	56.400.00	—
Bg	—	12	3	Inspectores (1 viene del Item 11.04, Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 10 en donde se suprimen) a $ 54.000.00 c|u.	—	162.000.00
—	—	—	4	Sub-Directores de Departamento a pesos 25.800.00 c|u.	103.200.00	—
Ab	II	16	5	Directores de Departamento a $ 48.600.00 cada uno (1 C)	—	243.000.00
—	—	—	5	Jefes de 1a. a $ 22.200.00 c u.	11 000.00	—
—	—	—	1	Jefe de 2da.	21.000.00	—
Ab	III	14	6	Jefes de 1a. a $ 40.200.00 c|u.	—	241.200.00
—	—	—	3	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c|u.	63.000.00	—
—	—	—	1	Tesorero	21.000.00	—
—	—	—	2	Jefes de 3ra. a $ 19.800.00 c|u.	39.600.00	—
Ab	III	13	6	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c u.	—	223.200.00
—	—	—	4	Jefes de 3ra. a $ 19.800.00 c u.	79.200.00	—
—	—	—	1	Sub-Tesorero	18.600.00	—
Ab	III	12	6	Jefes de 3ra. a $ 34.200.00 c|u. (1 C)	—	205.200.00
—	—	—	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	—
AaB	III	2	1	Bibliotecario	—	37.200.00
Ab	II	12	1	Jefe de 3ra. (C)	—	34.200.00
—	—	—	2	Sub-Jefes a $ 18.600.00 c u.	37.200.00	—
—	—	—	5	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c u.	87.000.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ab	III	11	7	Sub-Jefes a $ 31.200.00 c|u.	—	218.400.00
—	—	—	7	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u.	117.600.00	—
Ab	IV	10	7	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c|u.	—	197.400.00
—	—	—	5	Oficiales 3os. (1 pasa al Item 7.03) a pesos 16.200.00 c|u.	81.000.00	—
—	—	—	4	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	62.400.00	—
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
Ab	IV	9	11	Oficiales 2dos. a $ 26.400.00 c|u.	—	290.400.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
—	—	—	4	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c|u.	52.800.00	—
—	—	—	6	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c|u.	75.600.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 4to.	12.000.00	—
Ab	IV	8	13	Oficiales 3ros. a $ 24.600.00 c|u.	—	319.800.00
Ab	IV	7	14	Oficiales 4tos. (2 (T) vienen del Item 7.01, Servicio de Radiocomunicaciones). (12 R); (6 vienen del Item 7.02, 2 Bg. 2, 4 Bg. 1); (3 del Item 7.03, Bg. 1); (2 del Item 7.04, Bg. 1) (y 1 del Item 7.07, Ab, III 7, en donde se suprimen) a $ 22.800.00 c|u.	—	319.200.00
Ab	IV	6	10	Oficiales 5tos. (R) (7 vienen del Item 7.02, 1 Bg. 2 y 6. Bg. 1); (1 del Item 7.02, Auxiliar 1ro. Ab. IV 5); (2 del Item 7.03, 1 Bg. 2 y 1 Bg. 1 en donde se suprimen) a $ 21.000.00 c|u.	—	210.000.00
Ab	V	4	9	Auxiliares 2dos. (R) (3 vienen del Item 7.02, Bg. 1); (1 del Item 7.03, Bg. 1); (2 del Item 7.06, 1 Ayudante de Costurera de 1ra. Ac. IV 3 y 1 Ayudante de Costurera de 2da. Ac. IV 2); (1 del Rubro 1.04 "Jornales" del Item 7.01). y (2 del Rubro 3.09 "Destajista" del Item 7.01 en donde se suprimen) a $ 18.000.00 cada uno	—	162.000.00
—	—	—	1	Intendente	16.800.00	—
Ad	I	12	1	Intendente de 1ra.	—	34.200.00
—	—	—	1	Conserje.	16.200.00	—
Ad	I	11	1	Subintendente de 1ra.	—	31.200.00
—	—	—	1	Conserje de 2da.	15.600.00	—
Ad	I	10	1	Subintendente de 2da.	—	28.200.00
—	—	—	3	Choferes de 1ra. a $ 15.600.00 c|u.	46.800.00	—
—	—	—	3	Porteros a $ 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
Ad	II	8	6	Conserjes a $ 24.600.00 c|u.	—	147.600.00
—	—	—	3	Porteros a $ 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
—	—	—	3	Choferes de 2da. a $ 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
Ad	II	7	6	Subconserjes a $ 22.800.00 c|u.	—	136.800.00
—	—	—	1	Motociclista	13.800.00	—
—	—	—	1	Peón Especializado	13.800.00	—
Ad	II	6	2	Encargados a $ 21.000.00 c|u.	—	42.000.00
—	—	—	6	Peones a $ 11.400.00 c|u.	68.400.00	—
Ad	III	4	15	Ayudantes de 2da. (6 T) (9 R) (2 vienen del Item 7.02 Bg 1); (1 del Item 7.03, Bg. 1); (1 del Item 7.05. Bg. 1); (1 del Rubro 1.04 "Jornales" del Item 7.01); (3 del Rubro 3.09 "Destajistas" del Item 7.01); (1 del Item 8.07. Ad. IV 2. en donde se suprime) a $ 18.000.00 c|u.	—	270.000.00
Ac	III	11	1	Carpintero (viene del Item 8.03 en donde se suprime, Jornalero)	—	31.200.00
				Fiscalía Letrada de Policía		
AaA	I	7	1	Fiscal Letrado de Policía (Jefe de la Oficina Jurídica)	33.000.00	72.000.00
AaA	II	6	1	Subfiscal Letrado de Policía (Subjefe de la Oficina Jurídica)	30.600.00	62.400.00
—	—	—	1	Fiscal Letrado Adjunto de Policía	25.800.00	—
—	—	—	2	Abogados a $ 28.400.00 c|u.	46.800.00	—
—	—	—	1	Abogado	21.000.00	—
AaA	II	5	4	Abogados a $ 56.400.00 c|u.	—	225.600.00
AaA	III	3	1	Escribano (viene del Item 7.03 en donde se suprime, Bg. 1)	—	44.400.00
AaB	III	3	1	Procurador	13.600.00	40.800.00
				Oficina Técnica de Resoluciones		
—	—	—	1	Subdirector de Departamento	25.800.00	—
AaA	I	7	1	Abogado Jefe	—	72.000.00
—	—	—	1	Secretario Letrado	21.000.00	—
—	—	—	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
AaA	II	5	3	Abogados a $ 56.400.00 c|u.	—	169.200.00
				Servicio de Radiocomunicaciones		
—	—	—	1	Encargado de Oficina (Oficial Ayudante)	13.800.00	—
Bg	—	7	1	Oficial Ayudante (Encargado de Oficina)	—	31.200.00
—	—	—	1	Encargado de Mesa y Estadística (Oficial Ayudante)	13.800.00	—
Bg	—	7	1	Oficial Ayudante (Encargado de Mesa y Estadística)	—	31.200.00
—	—	—	1	Encargado de Depósito (Oficial Ayudante)	*13.800.00*	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Bg	—	7	1	Oficial Ayudante (Encargado de Depósito) ..	—	31.200.00
—	—	—	1	Encargado de Taller de Radio (Oficial Sub-Ayudante)	13.800.00	—
Bg	—	6	1	Oficial Subayudante (Encargado de Taller de Radio)	—	27.600.00
—	—	—	1	Ayudante de Taller (Sargento 1ro.)	13.800.00	—
Bg	—	5	1	Sargento 1ro. (Ayudante de Taller de Radio) ..	—	24.000.00
—	—	—	1	Ayudante de Oficina (Sargento 1ro.)	13.800.00	—
Bg	—	5	1	Sargento 1ro. (Ayudante de Oficina)	—	24.000.00
—	—	—	1	Ayudante de Oficina (Sargento 1ro.) (pasa a Ab. III 7, del Item 7.01)	14.400.00	—
—	—	—	1	Ayudante de Oficina (Sargento)	13.800.00	—
Bg	—	4	1	Sargento (Ayudante de Oficina)	—	22.800.00
—	—	—	7	Radio-Operadores (Sargentos) a $ 13.800.00 c/u	96.600.00	—
Bg	—	4	7	Sargentos (Radio-Operadores) a $ 22.800.00 c/u	—	159.600.00
—	—	—	1	Radio-Operador Cabo (Ayudante de Oficina) (pasa al Ab III 7, del Item 7.01)	13.800.00	—
—	—	—	1	Radio-Operador (Cabo)	14.400.00	—
—	—	—	1	Radio-Operador (Cabo)	13.800.00	—
Bg	—	3	77	Cabos (Radio-Operadores) (2 T) (75 R) vienen del Item 7.02 en donde se suprimen) a $ 21.600.00 c/u.	—	1:663.200.00
—	—	—	1	Ayudante de Oficina (Agente de 1ra.)	13.800.00	—
Bg	—	2	1	Agente de 1ra. (Ayudante de Oficina)	—	20.400.00
—	—	—	2	Ayudantes de Mesa y Estadística (Agentes de 1ra.) a $ 13.800.00 c/u.	27.600.00	—
Bg	—	2	2	Agentes de 1ra. (Ayudantes de Mesa y Estadística) a $ 20.400.00 c/u.	—	40.800.00
Bg	—	10	1	Comisario (Radiotécnico) (viene del Item 7.04, Bg. 8, en donde se suprime)	—	42.000 00
Bg		1	10	Agentes de 2da. (Radio-Operadores) (3 vienen del Item 7.03, Bg. 1; y 6 del Item 7.02, 5 Bg. 1 y 1 Bg. 3) a $ 19.200.00 c/u.	—	192.000.00
				Totales:	2:468.600.88	7:42[illegible].640.88

Item 7.02

JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Bg	—	10	15	Comisarios a $ 42.000.00 c/u. (C)	—	630.000.00
Bg	—	9	28	Subcomisarios a $ 38.400.00 c/u. (C)	—	1:075.200.00
Bg	—	8	12	Oficiales Inspectores a $ 34.800.00 c/u. (C)	—	417.600.00
Bg	—	7	29	Oficiales Ayudantes a $ 31.200.00 c/u. (C) ...	—	904.800.00
Bg	—	6	30	Oficiales Subayudantes a $ 27.600.00 c/u. (C)	—	828.000.00
Bg	—	5	36	Sargentos 1ros. a $ 24.000.00 c/u. (C)	—	864.000.00
Bg	—	4	53	Sargentos a $ 22.800.00 c/u. (C)	—	1:208.400.00
Bg	—	3	48	Cabos a $ 21.600.00 c/u. (C)	—	1:036.800.00
Bg	—	2	84	Agentes de 1ra. a $ 20.400.00 c/u. (C)	—	1:713.600.00
Bg	—	1	275	Agentes de 2da. a $ 19.200.00 c/u. (C)	—	5:280.000.00

Item 7.03

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación $	Vigente $	Proyectado $
				Seguridad		
Bg	—	9	18	Subcomisarios a $ 38.400.00 c/u. (C)	—	691.200.00
Bg	—	5	5	Sargentos 1ros. a $ 24.000.00 c/u. (C)	—	120.000.00
Bg	—	4	10	Sargentos a $ 22.800.00 c/u. (C)	—	228.000.00
Bg	—	3	20	Cabos a $ 21.600.00 c/u. (C)	—	432.000.00
				Policía Femenina		
Bg	—	5	1	Sargento 1ro. (C)	—	24.000.00
Bg	—	4	2	Sargentos a $ 22.800.00 c/u. (C)	—	45.600.00
Bg	—	3	3	Cabos a $ 21.600.00 c/u. (C)	—	64.800.00
Bg	—	2	7	Agentes de 1ra. a $ 20.400.00 c/u. (C) ..	—	142.800.00
Bg	—	1	14	Agentes de 2da. a $ 19.200.00 c/u. (C)	—	268.800.00
				Investigaciones		
Bg	—	5	10	Sargentos 1ros. a $ 24.000.00 c/u. (C)	—	240.000.00
Bg	—	4	20	Sargentos a $ 22.800.00 c/u. (C)	—	456.000.00
Bg	—	3	40	Cabos a $ 21.600.00 c/u. (C)	—	864.000.00
				Sección Planimetría		
Ac	III	12	1	Jefe (Dibujante) (C)	—	34.200.00

Cod	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Sección Identificación Civil y Criminal		
—	—	—	2	Peritos o Papilóscopos de 1ra. a $ 16.800.00 c|u	33.600.00	—
Ac	III	14	2	Jefes de 1ra. (Peritos o Papilóscopos de 1ra.) a $ 40.200.00 c|u.	—	80.400.00
—	—	—	2	Peritos o Papilóscopos de 1ra. a $ 16.800.00 c|u	33.600.00	—
Ac	III	13	2	Jefes de 2da. (Peritos o Papilóscopos de 1ra.) a $ 37.200.00 c|u.	—	74.400.00
—	—	—	3	Peritos o Papilóscopos de 1ra. a $ 16.800.00 c|u	50.400.00	—
—	—	—	1	Papilóscopo de 2da.	16.200.00	—
Ac	III	12	4	Jefes de 3ra. (Peritos o Papilóscopos de 1ra. y 2da.) a $ 34.200.00 c|u.	—	136.800.00
—	—	—	8	Papilóscopos de 2da. a $ 16.200.00 c|u.	129.600.00	—
Ac	IV	11	8	Subjefes (Papilóscopos de 2da.) a $ 31.200.00 c|u	—	249.600.00
—	—	—	2	Papilóscopos de 2da. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	4	Peritos de 2da. a $ 15.600.00 c|u.	62.400.00	—
—	—	—	4	Papilóscopos de 3ra. a $ 15 600.00 c|u.	62.400.00	—
Ac	IV	10	10	Oficiales 1ros. (Peritos de 2da. o Papilóscopos de 3ra.) a $ 28.200.00 c|u.	—	282.000.00
—	—	—	10	Papilóscopos de 3ra. a $ 15.600.00 c|u.	156.000.00	—
Ac	IV	9	10	Oficiales 2dos. (Papilóscopos de 3ra.) a pesos 26.400.00 c|u.	—	264.000.00
—	—	—	9	Fotógrafos a $ 15 600.00 c|u.	140.400.00	—
Ac	III	7	9	Fotógrafos a $ 22.800.00 c|u.	—	205.200.00
				Sanidad Policial		
AaA	II	5	1	Médico Jefe	28.200.00	56.400.00
AaA	III	3	1	Médico 2do. Jefe	23.400.00	44.400.00
AaA	III	2	3	Médicos a $ 40.800.00 c|u. (C)	—	122.400.00
AaA	III	2	1	Médico Radiólogo (C)	—	40.800.00
—	—	—	2	Médicos Ayudantes a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
—	—	—	2	Agentes de 2da. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
AaA	III	1	9	Médicos Ayudantes a $ 37.200.00 c|u. (2T) (5)	—	334.800.00
AaB	II	1	2	Obstetras (1 C) (1 R) (viene del Item 7.01 Oficial 3ro., Ab III 8) a $ 33.600.00 c|u.	—	67.200.00
AaB	II	1	1	Asistente Social (C)	—	33.600.00
—	—	—	3	Ayudantes de Sanidad de 1ra. (Especializados) a $ 16.200 00 c/u.	48.600.00	—
—	—	—	3	Ayudantes de Sanidad de 1ra. (al vacar Estudiantes de Medicina de 5to. año) a pesos 16.200.00 c/u.	48.600.00	—
Ac	III	11	6	Ayudantes de Sanidad de 1ra. (Estudiantes de Medicina que hayan cursado 5to. año de Facultad) a $ 31.200.00 c/u.	—	187.200.00
—	—	—	4	Ayudantes de Sanidad de 2da. Clase (al vacar Estudiantes de Medicina que hayan cursado 4to. año de Facultad) a $ 15 600.00 c/u.	62.400.00	—
Ac	IV	10	4	Ayudantes de Sanidad de 2da. Clase (Estudiantes de Medicina que hayan cursado 4to. año de Facultad) a $ 28.200.00 c|u.	—	112.800.00
Ac	III	10	5	Visitadoras Sociales a $ 28.200 00 c|u. (C)	—	141.000.00
—	—	—	2	Enfermeros a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ac	IV	5	6	Enfermeros a $ 19.200.00 c|u. (4 C)	—	115.200.00
AaA	III	2	1	Odontólogo Jefe	23.400.00	40.800.00
—	—	—	5	Odontólogos Ayudantes a $ 21.000.00 c|u.	105.000.00	—
AaA	III	1	5	Odontólogos Ayudantes a $ 37.200.00 c|u.	—	186.000.00
AaA	II	4	1	Médico Veterinario Jefe	28.200.00	50.400.00
AaA	III	1	1	Médico Veterinario Subjefe	21.000.00	37.200.00
Ac	II	11	1	Ayudante (Practicante o Médico Veterinario)	18.600.00	31.200.00
AaA	III	2	1	Químico Farmacéutico	21.000.00	40.800.00
—	—	—	3	Agentes de 2a. a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
AaA	III	1	3	Químicos Farmacéuticos a $ 37.200.00 c|u.	—	111.600.00
—	—	—	2	Enfermeros a $ 13.200.00 c|u.	26.400.00	—
Ac	IV	4	2	Enfermeros a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
				Guardia Metropolitana		
Bg	—	5	5	Sargentos 1ros. a $ 24.000 00 c|u. (C)	—	120.000.00
Bg	—	4	10	Sargentos a $ 22.800.00 c|u. (C)	—	228.000.00
Bg	—	3	20	Cabos a $ 21.600.00 c|u. (C)	—	432.000.00
				Guardia Republicana		
Bg	—	5	3	Sargentos 1ros. a $ 24.000.00 c|u. (C)	—	72.000.00
Bg	—	4	6	Sargentos a $ 22.800.00 c|u. (C)	—	136.800.00
Bg	—	3	12	Cabos a $ 21.600.00 c|u. (C)	—	259.200.00
				Instituto de Enseñanza Profesional		
Bg	—	12	1	Subdirector (Inspector) (C)	—	54.000.00
				Administración General — Personal para los distintos servicios del Item		
—	—	—	1	Secretario General	25.800.00	—
Ab	II	15	1	Subdirector	—	44.400.00
AaA	II	7	1	Asesor Letrado (Abogado)	30.600.00	72.000.00
AaA	II	5	1	Director de Departamento (Contador)	30.600.00	56.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Arquitecto (pasa al Item 7.01)	28.200.00	—
—	—	—	2	Instructores de Sumarios (Abogados o Escribanos) a $ 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
AaA	III	1	2	Instructores de Sumarios (Abogados o Escribanos) a $ 37.200.00 c/u.	—	74.400.00
Ab	II	16	1	Director de Departamento	28.200.00	48.600.00
Ab	II	16	1	Tesorero	28.200.00	48.600.00
—	—	—	2	Subdirectores de Departamento a $ 25.800.00 c/u	51.600.00	—
Ab	II	15	2	Subdirectores de Departamento a $ 44.400.00 c/u	—	88.800.00
Ab	II	15	1	Subtesorero	25.800.00	44.400.00
—	—	—	3	Jefes de 1ra. a $ 22.200.00 c/u.	66.600.00	—
—	—	—	3	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c/u.	63.000.00	—
Ab	II	14	6	Jefes de 1ra. a $ 40.200.00 c/u.	—	241.200.00
—	—	—	13	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c/u.	273.000.00	—
—	—	—	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	—
Ab	III	13	14	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c/u.	—	520.800.00
—	—	—	20	Jefes de 3ra. a $ 19.800.00 c/u.	396.000.00	—
Ab	III	12	20	Jefes de 3ra. a $ 34.200.00 c/u.	—	684.000.00
—	—	—	20	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c/u.	324.000.00	—
Ab	IV	10	20	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c/u.	—	564.000.00
—	—	—	13	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c/u.	210.600.00	—
—	—	—	12	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c/u.	180.000.00	—
Ab	IV	9	25	Oficiales 2dos. a $ 26.400.00 c/u.	—	660.000.00
—	—	—	29	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c/u.	435.000.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
Ab	IV	8	30	Oficiales 3ros. a $ 24.600.00 c/u.	—	738.000.00
—	—	—	35	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	483.000.00	—
Ab	IV	7	35	Oficiales 4tos a $ 22.800.00 c/u.	—	798.000.00
—	—	—	45	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	621.000.00	—
Ab	IV	6	45	Oficiales 5tos. a $ 21.000.00 c/u.	—	945.000.00
—	—	—	63	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	869.400.00	—
Ab	V	5	63	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c/u.	—	1:209.600.00
—	—	—	19	Auxiliares 5tos a $ 11.400.00 c/u.	216.600.00	—
Ab	V	3	19	Auxiliares 3ros. a $ 16.800.00 c/u.	—	319.200.00
—	—	—	25	Auxiliares 5tos. a $ 11.400.00 c/u.	285.000.00	—
Ab	V	1	25	Auxiliares 5tos. a $ 14.400.00 c/u.	—	360.000.00
—	—	—	1	Taquígrafo	16.200.00	—
Ac	IV	8	1	Oficial 3ro. (Taquígrafo)	—	24.600.00
—	—	—	2	Traductores a $ 17.400.00 c/u.	34.800.00	—
Ac	IV	10	2	Oficiales 1ros. (Traductores) a $ 28.200.00 c/u	—	56.400.00
Ac	III	12	1	Regente de Imprenta	19.800.00	34.200.00
Ac	II	12	1	Capataz General	19.800.00	34.200.00
—	—	—	3	Capataces a $ 18.600.00 c/u.	55.800.00	—
Ac	II	11	3	Capataces a $ 31.200.00 c/u.	—	93.600.00
—	—	—	3	Maestros de diversos oficios a $ 17.400.00 c/u.	52.200.00	—
—	—	—	10	Operarios de diversos oficios de 2da. a pesos 15.000.00 c/u.	150.000.00	—
Ac	III	10	13	Maestros de diversos oficios a $ 28.200.00 c/u.	—	366.600.00
—	—	—	13	Operarios de diversos oficios de 2da. a pesos 15.000.00 c/u.	195.000.00	—
Ac	III	7	13	Operarios de diversos oficios de 1ra. a pesos 22.800.00 c/u.	—	296.400.00
—	—	—	106	Operarios de diversos oficios de 2da. a pesos 15.000.00 c/u.	1:590.000.00	—
Ac	III	6	106	Operarios de diversos oficios de 2da. a pesos 21.000.00 c/u.	—	2:226.000.00
—	—	—	33	Operarios de diversos oficios de 3ra. a pesos 13.800.00 c/u.	455.400.00	—
Ac	IV	5	33	Operarios de diversos oficios de 3ra. a pesos 19.200.00 c/u.	—	633.600.00
—	—	—	3	Maestros Herradores a $ 13.800.00 c/u.	41.400.00	—
Ac	IV	5	3	Maestros Herradores a $ 19.200.00 c/u.	—	57.600.00
—	—	—	7	Operarios de diversos oficios de 4ta. a pesos 13.200.00 c/u.	92.400.00	—
Ac	IV	4	7	Operarios de diversos oficios de 4ta. a pesos 18.000.00 c/u	—	126.000.00
—	—	—	5	Ayudantes de diversos oficios a $ 12.600.00 c/u	63.000.00	—
Ac	V	3	5	Ayudantes de diversos oficios a $ 16.800.00 c/u.	—	84.000.00
Ad	II	7	1	Intendente	15.600.00	22.800.00
—	—	—	12	Porteros a $ 13.800.00 c/u.	165.600.00	—
Ad	III	5	12	Porteros a $ 19.200.00 c/u.	—	230.400.00
—	—	—	71	Ayudantes de 3ra. a $ 12.600.00 c/u.	894.600.00	—
Ad	III	3	71	Ayudantes de 3ra. a $ 16.800.00 c/u.	—	1:192.800.00
—	—	—	2	Serenos a $ 12.600.00 c/u.	25.200.00	—
Ad	III	3	2	Serenos a $ 16.800.00 c/u.	—	33.600.00
—	—	—	2	Serenos a $ 12.000.00 c/u.	24.000.00	—
Ad	III	2	2	Serenos a $ 15.600.00 c/u.	—	31.200.00
—	—	—	4	Ayudantes de 4a. a $ 12.000.00 c/u.	48.000.00	—
Ad	III	2	4	Ayudantes de 4ta. a $ 15.600.00 c/u.	—	62.400.00
—	—	—	8	Ascensoristas a $ 11.400.00 c/u.	91.200.00	—
Ad	III	1	8	Ascensoristas a $ 14.400.00 c/u.	—	115.200.00
—	—	—	21	Mensajeros a $ 11.400.00 c/u.	239.400.00	—
Ad	III	1	21	Mensajeros a $ 14.400.00 c/u.	—	302.400.00

Item 7.04

DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Bg	—	12	1	Subdirector (C)	—	54.000.00
Bg	—	10	1	Comisario (C)	—	42.000.00
Bg	—	9	3	Subcomisarios a $ 38.400.00 c|u. (C)	—	115.200 00
Bg	—	8	10	Oficiales Inspectores a $ 34.800.00 c|u. (C)	—	348.000.00
Bg	—	6	5	Oficiales Subayudantes a $ 27.600.00 c|u. (C)	—	138.000.00
Bg	—	5	5	Sargentos 1ros. a $ 24.000.00 c|u. (C)	—	120.000.00
Bg	—	4	10	Sargentos a $ 22.800.00 c|u. (C)	—	228.000.00
Bg	—	3	15	Cabos a $ 21.600.00 c|u. (C)	—	324.000.00
Bg	—	2	10	Agentes de 1ra. a $ 20.400.00 c|u. (C)	—	204.000.00
Bg	—	1	40	Agentes de 2da. a $ 19.200.00 c|u. (C)	—	768.000 00

Item 7.05

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Bf	—	—	1	Director del Cuerpo Nacional de Bomberos (Coronel) (C)	—	Sueldo Militar
Bg	—	11	1	Mayor (2do. Jefe del Servicio de Bomberos del Interior) (C)	—	48.000.00
AaA	III	3	1	Abogado (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Médico (C)	—	40.800 00
Ab	III	14	1	Jefe de Administración de 1ra. (C)	—	40.200.00
Bg	—	10	5	Capitanes a $ 42.000.00 c|u. (C)	—	210.000.00
Bg	—	9	5	Tenientes 1os. a $ 38.400.00 c|u. (C)	—	192.000.00
Bg	—	8	10	Tenientes 2os. a $ 34.800.00 c|u. (C)	—	348.000.00
Ab	III	12	1	Jefe de 3a. (Tesorero) (C)	—	34.200.00
Ab	III	12	1	Jefe de 3a. (C)	—	34.200.00
Bg	—	7	12	Alféreces a $ 31.200.00 c|u. (C)	—	374.400.00
Ab	IV	10	3	Oficiales 1os. a $ 28.200.00 c|u. (C)	—	84.600.00
Ab	IV	9	4	Oficiales 2os. a $ 26.400.00 c|u. (C)	—	105.600.00
Bg	—	6	7	Sub - Oficiales Mayores (1 Conductor, 1 Mecánico) a $ 27.600 00 c|u. (C)	—	193.200.00
Bg	—	5	12	Sargentos 1os. a $ 24.000.00 c|u. (C)	—	288.000.00
Bg	—	5	1	Sargento 1o. (Mecánico Electricista) (C) ...	—	24.000.00
Bg	—	5	2	Sargentos 1os. (Conductores) a $ 24.000.00 cada uno (C)	—	48.000.00
Bg	—	4	24	Sargentos a $ 22.800.00 c|u. (C)	—	547.200.00
Ab	IV	7	4	Oficiales 4os. a $ 22.800.00 c|u. (C)	—	91.200.00
Bg	—	3	28	Cabos a $ 21.600.00 c|u. (C)	—	604.800.00
Bg	—	3	15	Cabos (Conductores) a $ 21.600.00 c|u. (C)	—	324.000.00
Bg	—	1	50	Bomberos de 2a. (vienen del Item 7.03) a $ 19.200 00 c|u.	—	960.000.00
Bg	—	1	13	Bomberos de 2a. a $ 19.200.00 c|u. (C)	—	249.600.00

Item 7.06

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Sub - Director de Departamento (Contador)	25.800 00	—
—	II	15	1	Sub - Director de Departamento	—	44.400.00

Item 7.07

DIRECCION DE MIGRACION

				Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Servicio Inspectivo		
Ab	II	16	1	Inspector (Director de Departamento) (C) .	—	48.600.00
Ab	II	15	1	Inspector (Sub - Director de Departamento) (C)	—	44.400.00
—	—	—	7	Jefes de 3a. (Inspectores) a $ 19.800.00 c|u.	138.600.00	—
Ab	III	14	7	Inspectores (Jefes de 1a.) a $ 40.200.00 c|u.	—	281.400.00
—	—	—	2	Jefes de 3a. (Inspectores) a $ 19.800.00 c|u.	39.600.00	—
—	—	—	2	Sub - Jefes (Inspectores) a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ab	III	13	4	Inspectores (Jefes de 2a.) a $ 37.200.00 c|u. (T)	—	148.800.00
—	—	—	2	Auxiliares Inspectores de 2a. a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
Ab	III	12	2	Inspectores (Jefes de 3a.) a $ 34.200.00 c|u.	—	68.400.00
Ab	III	9	2	Auxiliares Inspectores de 2a. a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
Ab	III	11	2	Inspectores (Sub - Jefes) a $ 31.200.00 c|u.	—	62.400.00
Ab	III	9	8	Auxiliares Inspectores de 2a. a $ 16.800.00 c|u.	134.400.00	—
Ab	IV	9	8	Auxiliares Inspectores de 2a. a $ 26.400.00 c|u.	—	211.200.00

Art. 106. — Las planillas de gastos de los Item correspondientes al Inciso 7, "Ministerio del Interior", serán las siguientes:

Item 7 01

MINISTERIO

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	169.200.00	234.240 00
1.04	Jornales (1)	230.430.00	300.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (2)	63.800.00	250.600.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (3)	150.800.00	1:472.400.00
2.02	Locomoción y viáticos	250.000.00	350.000 00
2.03	Alimentación de personas (4)	—	5:000.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	50.000.00	50.000 00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	—	350.000.00
2.08	Arrendamientos	48.000.00	70.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	120.000.00	240.000 00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	90.000.00	90.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	30.000.00	30.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines (5)	5:157.687.00	15:000.000 00
3.12	Combustibles y lubricantes	1:039.400.00	2:000.000 00
3.15	Equipos y materiales varios	100.000.09	300.000 00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	180.000.00	250.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones (Rep. y Mod.)	40.000.00	100.000 00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	85 000.00	150.000 00
8.02	Gastos reservados o confidenciales (6)	36.000.00	60.000 00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (7)	710.000.00	2:400.000.00
	Totales:	8:550.317.00	28:697.240 00

Llamadas vigentes

Con exclusión de los correspondientes a la Jefatura de Policía de Montevideo excepto el Rubro 3.09 "Vestuario y artículos afines" con el cual se atenderán también necesidades de dicha Jefatura.

Para la confección de vestuario. Inclusive para pago a destajistas internos. Importe calculado al jornal diario actual; deberá modificarse en proporción al aumento del salario.

Para pago de Secretarios de particular confianza que designen los Ministros o compensaciones extras a funcionarios que presten servicios en la Secretaría de los mismos y hasta un máximo de un 50 o|o de su sueldo.

Gastos de representación del Ministro, $ 7.200.00 anuales.

Gastos de representación del Sub-Secretario, pesos $ 600.00 anuales.

Quebrantos de Caja para el Tesorero, $ 720.00 anuales. Quebrantos de Caja para el Sub-Tesorero, $ 480.00 anuales.

Compensación para el Médico de Reconocimiento, pesos 2.400.00 anuales y para el Odontólogo de los funcionarios del Ministerio, $ 1.800.00 anuales.

Compensación extraordinaria para el personal de la Secretaría del Ministerio del Interior (Item 7.01) que percibirá hasta el 20 o|o de su sueldo, liquidable por días o por horas cuando realice trabajos extraordinarios.

Inclusive para pago de confeccionistas - destajistas a domicilio.

Fondo de Represión de Contrabando, $ 450.000.00.

Llamadas proyectadas

(1) Para confección de vestuario, inclusive para pago de destajistas internos.

(2) a) Para pago de Secretarios de particular confianza que designen los Ministros y Directores Generales del Ministerio, o compensaciones extras a funcionarios que presten servicios en la Secretaría de los mismos y hasta un máximo del 50 o|o de su sueldo, $ 40.000.00 anuales.

b) Pago de compensaciones a funcionarios comprendidos en el Escalafón Bg., de los Grados 10 al 15 (Artículo 23 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960), $ 9.600.00 anuales.

c) Artículo 31 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 39.000.00 anuales.

d) Compensación para los 75 Cabos Radio - operadores que desempeñan sus funciones en las Jefaturas de Policía del Interior, que cumplan 8 horas diarias de labor como mínimo, se aumenta el 10 o|o del sueldo, $ 162.000.00.

(3) a) Gastos de representación del Ministro, pesos 14.400.00 anuales, de acuerdo a la ley número 13.241.

b) Gastos de representación del Sub - Secretario, $ 7.200.00 anuales de acuerdo a la ley número 13.241.

c) Quebrantos de Caja para quien desempeñe funciones de Tesorero, $ 3.600.00 anuales.

d) Quebrantos de Caja para quien desempeñe funciones de Sub-Tesorero, $ 1.800.00 anuales.

e) Compensación para el Médico de Certificaciones, $ 4.800.00 anuales y al Odontólogo pesos 1.800.00 anuales. Total $ 6.600.00 anuales.

f) Compensación extraordinaria para el personal de la Secretaría del Ministerio del Interior (Item 7.01), que percibirá hasta el 20 o|o de su sueldo, liquidable por días o por horas, por los trabajos extraordinarios que realiza para la atención de los servicios de carácter permanente de esa Secretaría, $ 1:438.800.00.

(4) Para provisión de víveres a los funcionarios policiales de la Jefatura de Policía de Montevideo (Item 7 03) y del Cuerpo Nacional de Bomberos (Item 7.05).

(5) Inclusive para pago de confeccionistas - destajistas a domicilio. Para el año 1965 se podrá disponer hasta el 50 o|o del total del Rubro.

(6) Ministros, $ 36.000.00 anuales. Director General de Secretaría, $ 24.000.00 anuales. Total: $ 60.000.00 anuales.

(7) a) Gastos diversos no especificados, $ 150.000.00 anuales.

b) Adquisición y reparación de vehículos, pesos 1:500.000.00 anuales.

c) Fondo Represión del Contrabando, $ 750.000.00 anuales.

Item 7 02

JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	8:394.320.00	16:517.320.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	1:008.000.00	21:725.400 00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	—	21.600.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
2 02	Locomoción y viáticos	200.000.00	200.000.00
2 06	Alumbrado, energía eléctrica, agua y afines	—	540.000.00
2.07	Limpieza y aseo	60.000.00	90.000.00
2.08	Arrendamientos	60.000.00	110.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	240.000.00	300.000.00
3.11	Víveres	910.000.00	1:200.000.00
3.13	Manutención de animales	39.000.00	39.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	50.000.00	100.000.00
8.02	Gastos reservados o confidenciales	—	108.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	120.000.00	180.000.00
	Totales:	11:081.320.00	41.131.320.00

Llamadas vigentes

Para pago de compensaciones a los funcionarios comprendidos en el Escalafón Bg y de los Grados 10 al 15, artículo 23 de la ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, pesos 747.600.00, artículo 81 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, pesos 238.800.00.

Compensación a Dactilóscopos, $ 100.00 mensuales a cada uno, $ 21.600.00.

Llamadas proyectadas

(1) a) Compensación a los funcionarios comprendidos en el Escalafón Bg. de los Grados 10 al 15, artículo 23 de la ley N.o 12.801, $ 750.600.00 anuales.

b) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, $ 238.800.00 anuales.

c) Compensación a Dactilóscopos y Fotógrafos que desempeñan sus funciones especializadas a pesos 250.00 mensuales cada uno. Total: pesos 108.000.00 anuales.

d) Compensación para casa-habitación para Inspectores, Sub-Inspectores y Comisarios que no disfruten de tal beneficio a razón de $ 250.00 mensuales cada uno. Total: $ 858.000.00 anuales.

e) Compensación para el personal ejecutivo policial de las Jefaturas de Policía del Interior, que cumplan 8 horas diarias de labor como mínimo que aumenta el 10 o|o de su sueldo. Total: $. 19:770.000.00.

(2) Quebrantos de Caja para el funcionario encargado de la misma en cada una de las Jefaturas del Interior, a razón de $ 1.200.00 anuales cada uno. Total: 21.600.00 anuales.

Item 7 05

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	4:178.640.00	7:980.792.00
1.04	Jornales	336.000.00	500.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	16:072.560.00	24:387.960.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	90.400.00	173.600.00
2.02	Locomoción y viáticos	75.000.00	115.000.00
2.03	Alimentación de personas	2:340.000.00	—
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	250.000.00	800.000.00
2.07	Limpieza y aseo	20.000.00	50.000.00
2 08	Arrendamientos	70.000.00	90.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	120.000.00	225.000.00
3.01	Planteles de especies de animales diversos	14.000.00	20.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	35.000.00	50.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	79.300.00	160.000.00
3.06	Material educacional, informativo y científico	—	20.000 00
3.11	Víveres	46.800.00	60.000.00
3 12	Combustibles y lubricantes	600.000.00	1:000.000.00
3.13	Manutención de animales	455.000.00	800.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	80.000.00	100.000 00
5.02	De inmuebles	55.000.00	100.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	50.000.00	80.000.00
8.02	Gastos reservados o confidenciales	24.000 00	50.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (3)	10.000.00	100.000.00
	Totales:	25:001.700.00	36:862.352.00

Llamadas vigentes

Para el Jefe de Policía, $ 3.600.00 anuales y para el Sub-Jefe de Policía, $ 1.800.00 anuales. Total: pesos 5.400.00 anuales.

Para pago de compensación a los funcionarios comprendidos en el Escalafón Bg. de los Grados 10 al 15, artículo 23 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, $ 157.200.00 anuales.

Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 413.880.00.

Compensación de $ 100.00 mensuales a cada uno de los Papilóscopos y Peritos de la Jefatura, $ 43 200.00.

Compensación para el personal ejecutivo policial (Código Bg.) que cumpla 8 horas diarias de labor como mínimo, se aumenta el 20 o|o de su sueldo.

Para quebrantos de Caja del Tesorero, $ 1.200.00 anuales.

Compensación a Profesores del Instituto de Enseñanza Profesional, $ 40.000.00 anuales.

Compensación a Militares que presten servicios en la Jefatura (10 Jefes a $ 1.800.00 anuales y 6 Oficiales a $. 1.200.00 anuales c|u.). Total: $ 25.200.00.

Compensación para los funcionarios que desempeñan la Dirección de Seguridad e Investigaciones ($ 3.600.00 anuales c|u.). Total: $ 7.200.00.

Compensación para los funcionarios que desempeñan las Sub-Direcciones de Seguridad e Investigaciones (pesos 2.400.00 anuales c|u). Total: $ 4.800.00.

Compensación para 3 Inspectores y 7 Comisarios de Investigaciones para Equipo Civil ($ 100.00 mensuales c|u.). Total: $ 12.000.00 anuales.

Llamadas proyectadas

(1) a) Compensación para el Jefe de Policía de pesos 7.200.00 anuales y para el Sub-Jefe de Policía de $ 3.600.00 anuales. Total: $ 10.800.00 anuales.

b) Para el pago de compensaciones a los funcionarios comprendidos en el Escalafón Bg. de los Grados 10 al 15, ley N.o 12.801. $ 164.400.00 anuales.

c) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 310.080.00.

d) Compensación de $250.00 mensuales a c|u. de los 54 funcionarios del Servicio Técnico e Identificación Civil y Criminal (Químico, Auxiliar de Laboratorio, Dibujantes, Peritos, Papiloscopos y Fotógrafos) $ 162.000.00 anuales.

e) Compensación para casa-habitación para Inspectores, Sub-Inspectores y Comisarios, que no disfruten de tal beneficio, a razón de $ 500.00 mensuales c|u. Total: $ 396.000.00 anuales.

f) Compensación para el personal ejecutivo policial (Código Bg.) que cumpla 8 horas diarias de labor como mínimo, se aumenta el 20 o|o de su sueldo. Total: $ 23:344.680.00 anuales.

(2) a) Compensación para quebranto de Caja pesos 4.800.00 anuales. Tesorero, $ 3.600.00 y Sub-Tesorero, $ 1.200.00 anuales.

b) Compensaciones a Profesores del Instituto de Enseñanza Profesional, $ 80.000.00 anuales.

c) Compensaciones a Militares que prestan servicios en la Jefatura de Policía, $ 38.400.00 anuales (8 Jefes a $3.600.0 0anuales y 4 Oficiales a $ 2.400.00 anuales c|u).

d) Compensación a funcionarios que desempeñan la Dirección de Seguridad e Investigaciones. Total: $ 14.400.00 anuales a razón de $ 7.200.00 anuales c|u.

e) Compensación para los funcionarios que desempeñan las Sub-Direcciones de Seguridad e Investigaciones. Total: $ 9.600.00 anuales a razón de $ 4.800.00 anuales c|u.

f) Compensación para 4 Inspectores y 7 Comisarios de Investigaciones para Equipo Civil, pesos 26.400.00 anuales.

(3) a) Gastos diversos no especificados, $ 20.000.00 anuales.

b) Adquisición y reparación de vehículos, pesos 80.000.00 anuales.

Item 7 04

DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	100.800.00	199.500.00
1.04	Jornales (1)	—	500.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (2)	11.400.00	1:265.880.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (3)	—	720.000.00
1.09	Retribuciones varias	4.000.00	4.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	2.500.00	12.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	4.000.00	10.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	20.000.00	20.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	—	6.000.00
2.08	Arrendamientos	25.000.00	25.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	6.000.00	4.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	2.500.00	5.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	360.000.00	1:000.000.00
3.15	Equipos y materiales varios (cubiertas y repuestos)	—	600.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	100.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (4)	70.000.00	350.000.00
	Totales:	606.200.00	4:821.380.00

Llamadas vigentes

Compensación para el Director, Vigente $ 2 400.00.
Reparación de vehículos, Vigente $ 50.000.00.
Gastos eventuales (Seguro de flota), Vigente $ 20.000.00.

Llamadas proyectadas

(1) Para el pago de jornaleros del taller de reparaciones de los vehículos de la Policía Caminera.

(2) 01) Compensación para el Director, $ 4.800.00 anuales.

02) Para pago de compensaciones de funcionarios del Escalafón Bg. comprendidos entre los Grados 10 al 15, ley N.o 12.801, $ 12.000.00 anuales.

03) Artículo 81, ley N.o 13.032, $ 1.800.00 anuales.

04) Compensación para el personal ejecutivo policial de la Dirección de Policía Caminera, que cumpla 8 horas diarias de labor como mínimo que aumenta el 20 o|o de su sueldo, pesos 1:229.280.00 anuales.

05) Compensación para casa-habitación para Comisarios que no disfruten de tal beneficio, a razón de $ 500.00 mensuales c|u. Total: $ 18.000.00.

(3) 01) Para el funcionario encargado de la Caja por quebrantos, $ 1.200.00 anuales.

02) Compensación a funcionarios que prestan servicios en carreteras a razón de $ 10.00 por día por funcionario, $ 718.800.00 anuales.

(4) 01) Reparación de vehículos, $ 100.000.00 anuales.

02) Gastos eventuales (Póliza de seguro de flota), $ 250.000.00 anuales.

Item 7.05

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	484.200.00	944.040.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	1:294.080.00	6:639.360.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo) (2)	74.400.00	410.100.00
2.01	Transporte de cosas	—	6.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	65.000.00
2.03	Impresiones y encuadernaciones	—	30.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	50.000.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	—	258.800.00
2.08	Arrendamientos	—	60.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	68.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	20.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	33.400.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	8.200.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	33.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	400.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	58.000.00
5.02	Reparación y modificación de inmuebles	—	53.000.00
5.03	Reparación y modificación de mobiliario	—	5.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	—	12.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados (3)	—	135.500.00
	Totales:	1:852.680.00	9:289.400.00

Llamadas vigentes

Para Teniente 1ro. ($ 1.400.00 anuales a cada uno). Teniente 2do. y Alférez ($ 1.200.00 anuales a cada uno). Sargento 1ro. y Sargento ($ 960.00 annales a cada uno); Cabo y Bombero ($ 720.00 anuales a cada uno).

Compensación mensual por riesgo de incendio de acuerdo a la siguiente escala: Mayores y Capitanes, $ 300.00; Tenientes 1ros. y 2dos., $ 240.00; Alférez, $ 200.00: Sargento 1ro. Sargento, Cabo, Bombero de 1ra., Bombero de 2da. y Mecánico Conductor, $ 180.00.

Llamadas proyectadas

(1) a) Compensación a funcionarios policiales. Escalafón Bg. de los Grados 10 al 15, ley número 12.801 $ 28.800.00 anuales.

b) Artículo 81, ley N.o 13.032. $ 5.400.00 anuales.

c) Compensación mensual por riesgo de incendio de acuerdo a la siguiente escala: Mayores y Capitanes, $ 300.00; Tenientes 1ros. y 2dos., $ 240.00; Alférez y Sub-Oficial Mayor pesos 200.00; Sargento 1ro. Sargento, Cabo, Bombero de 1ra., Bombero de 2da. y Mecánico Conductor, $ 180.00.

Se excluye a todos los funcionarios de los escalafones administrativos, especializados, profesionales y docentes.

La compensación de riesgo de incendio le corresponde únicamente a los funcionarios del Código Bg. y a los Mecánicos Conductores, pesos 2:340.960.00.

d) Compensación mensual a Conductores de acuerdo a la siguiente escala: Sub-Oficial Mayor (Conductor) $ 200.00; Sargento 1ro. (Conductor), $ 150.00; Sargento (Conductor), pesos 125.00; Cabo (Conductor), $ 100.00; Mecánico (Conductor): $ 200.00. Total: pesos 57.000.00 anuales.

e) Compensación por concepto de casa-habitación para Oficiales Jefes de Destacamento del Interior a razón de $ 2.400.00 anuales c|u. y para Clase Jefes de Destacamento del Interior a razón de $ 1.800.00 anuales. Total: pesos 79.200.00 anuales.

f) Compensación para el personal ejecutivo, Código Bg. del Cuerpo Nacional de Bomberos, que cumpla 8 horas diarias de labor como mínimo, se aumenta el 20 o|o de su sueldo, pesos 4:128.000.00.

(2) a) Compensación para el personal del Destacamento de Bomberos del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a la siguiente escala: Oficiales. $ 2.400.00 anuales; Sub-Oficial Mayor, Sargento 1ro. y Sargento, $ 960.00 anuales; Cabos, Bomberos de 1ra. y Bomberos de 2da. $ 720.00 anuales. Total: $ 74.400.00 anuales.

b) Compensación por concepto de alimentación para el personal ejecutivo de Tropa de los servicios del Interior a razón de $ 900.00 anuales c|u., $ 333.900.00.

c) Compensación por quebranto de Caja para el funcionario que desempeña las tareas de Tesorero. $ 1.800.00 anuales.

(3) Para el pago exclusivamente de las pólizas de seguro de la flota de incendio y transporte.

Item 7.06

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	121.200.00	157.560.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	56.400.00	56.400.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	23.000.00	120.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	10.000.00	40.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	—	30.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	12.000.00
2.08	Arrendamientos	30.720.00	100.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	12.000.00	40.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	10.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	4.000.00	6.000.00
	Totales:	257.320.00	571.960.00

Llamadas vigentes

Quebrantos de Caja para el Encargado de Tesorería, $ 480.00 anuales. Compensación extraordinaria para el personal administrativo, liquidable por día o por hora cuando realice trabajos extraordinarios, con un máximo del 20 o|o del sueldo, $ 17.520.00.

Llamadas proyectadas

(1) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, $ 56.400.00 anuales.

(2) 01) Compensación por quebrantos de Caja para el funcionario encargado de la Tesorería, pesos 1.200.00 anuales.

02) Compensación extraordinaria para el personal administrativo liquidable por día o por hora cuando realice trabajos extraordinarios con un máximo del 20 o|o del sueldo, $ 108.800.00 anuales.

03) Compensaciones varias, $ 10.000.00.

Item 7.07

DIRECCION DE MIGRACION

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	155.400.00	202.020.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	47.400.00	47.400.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	30.000.00	50.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	4.600.00	14.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	4.000.00	24 000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	—	48.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	6.000 00
2.08	Arrendamientos	100.000.00	250.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	57.600.00	152.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	6.000 00	24 000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	6.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	2.400.00	9 000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	3.600.00	18.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	2.400.00	24.000.00
	Totales:	413.400.00	874.420.00

Llamadas vigentes

Compensación extraordinaria al personal administrativo de Oficina Central, liquidable por día o por hora, cuando deba cumplir jornadas extraordinarias con un máximo de un 20 o|o del sueldo, $ 28.740.00. Quebranto de Caja para el Encargado de Tesorería, $ 600.00; Oficial de Tesorería, $ 360.00 y Encargado de Venta de valores, $ 300.00. Total: pesos 1.260.00 anuales.

Llamadas proyectadas

(1) Artículo 81, ley N.o 13.032, $ 47.400.00 anuales.
(2) Compensación extraordinaria al personal administrativo de Oficina Central liquidable por día o por hora, cuando deba cumplir jornadas extraordinarias con un máximo del 20 o|o del sueldo $ 47.480 00. Quebrantos de Caja. Encargado de Tesorería, pesos 1.200.00; Oficial de Tesorería, $ 720 00 anuales y Encargado de venta de valores, $ 600.00 anuales. Total: $ 2.520.00 anuales.

Item 7.08

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO

Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	13.200.00	17.160.00
1.05	Dietas (1)	81.000.00	96.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (2)	3.000.00	3.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (3)	—	50.640 00
2.08	Arrendamientos	9.000.00	10 800 00
2.09	Gastos generales de oficina	9.024.00	12 000.00
	Totales:	115.224.00	189.600.00

Llamadas vigentes

Para los Miembros del Directorio, sujeta a Montepío, acumulable a cualquier asignación y liquidable en dietas de $ 100.00 por sesión, con un máximo de $ 800.00 mensuales por cada Miembro.

Llamadas proyectadas

(1) Para los Miembros del Directorio, sujeta a Montepío, acumulable a cualquier asignación y liquidable en dietas de $ 200.00 por sesión, con un máximo de $ 1.600.00 mensuales por cada Miembro. Total: $ 96.000.00 anuales
(2) Artículo 81, de la ley N.o 13.032, $ 3.000.00 anuales.
(3) Compensación extraordinaria para el personal con exclusión de los Miembros del Directorio, percibiendo hasta un 20 o|o de su sueldo, liquidable por día o por hora cuando realice trabajos extraordinarios.

CAPITULO VII

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 107. — Las planillas de sueldos de cargos presupuestados del Inciso 8, "Ministerio de Obras Públicas", serán las que regían hasta el momento de entrar en vigencia la presente ley, con las modificaciones que surjan de la aplicación de las normas generales de Sueldos y Presupuesto aprobadas en la fecha con las modificaciones introducidas en los artículos siguientes:

Art. 108. — Créanse los siguientes cargos en el Ministerio de Obras Públicas (Inciso 8):

Item 8.01

MINISTERIO

Escalafón Cod.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	16	2	Directores de Departamento
Ab	15	3	Sub-Directores de Departamento
Ae	16	1	Practicante (se suprime al vacar)

Item 8.03

DIRECCION DE VIALIDAD

Escalafón		Cargos	Denominación
Cod.	Gdo.		
AaA	5	7	Ingenieros Jefes de Zona
AaA	4	1	Contador

Una vez provistos los cargos que se crean por este artículo en el Item 8.01, se suprimirán en el mismo 5 cargos de Auxiliares 1ros.

Art. 109. — Fíjase el Grado 10 del Escalafón Especializado al cargo de Enfermerd Ayudante del Item 8.01. Dicho cargo se suprimirá al vacar.

Art. 110. — Los ingenieros civiles e industriales destinados al cumplimiento de los Planes de Obras Públicas y de Desarrollo Económico, percibirán el aumento de sueldo fijado por esta ley en dos etapas: el 50 o|o (cincuenta por ciento) a partir del 1.o de enero de 1965 y el 100 o|o (cien por ciento) a partir del 1.o de enero de 1966.

Art. 111. — Los ingenieros civiles e industriales que en razón de los estudios, dirección y contralor de las obras a su cargo, deban permanecer a la orden o dedicados especialmente a su función, percibirán una compensación variable con la importancia y jerarquía de las tareas que desempeñan y que no será inferior al 30 o|o (treinta por ciento) ni superior al 100 o|o (cien por ciento) del sueldo base de su Grado. En el Ejercicio 1965, dichos porcentajes se reducirán al 15 o|o (quince por ciento) y 50 o|o (cincuenta por ciento), respectivamente. En ningún caso la suma de esta compensación y la establecida en el artículo 120 podrá superar los topes fijados por este artículo para el Ejercicio 1965 y siguientes. Dichas compensaciones estarán sujetas a Montepío y se liquidarán con cargo al Rubro 1.07 a cuyos efectos éste se reforzará hasta $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) anuales en 1965 y hasta pesos 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) para los Ejercicios posteriores.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo dentro de los sesenta días de promulgada esta ley y comunicará a la Asamblea General las nóminas respectivas en todos los casos en que haga uso de la facultad que por este artículo se le otorga.

Art. 112. — Derógase el artículo 73 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 113. — Derógase el artículo 98 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 114. — Sustitúyese el artículo 259 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, sustitutivo del artículo 67 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"ARTICULO 259. — Las cinco primeras vacantes de cargos de Arquitecto de la Categoría II, Grado 3, que se produzcan en el Item 8.02, "Dirección de Arquitectura", se transformarán en cargos de Ingenieros o Arquitectos con la misma Categoría y Grado".

Art. 115. — Sustitúyese el artículo 15 de la ley número 12.599, de 8 de enero de 1959, por el siguiente:

"ARTICULO 15. — La Junta Nacional de Coordinación del Transporte de Carga, dispondrá de una partida anual de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) con cargo a la disponibilidad del Rubro 2.10 "Servicios Diversos", del Item 8.06, "Dirección de Transportes". No podrá imputarse a dicha partida retribución de servicios personales de clase alguna".

Art. 116. — Extiéndese al "Personal de Balsas", trasladado del Item 8.03 "Dirección de Vialidad", al Item 8.04 "Dirección de Hidrografía" por el artículo 3.o de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la citada ley.

Art. 117. — A partir de la sanción de la presente ley, el servicio telefónico-telegráfico que actualmente presta la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas (Item 8.04), quedará a cargo de la Dirección General de Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional (Item 3.28), a cuyo efecto, aquella hará entrega, previo inventario, de todas las instalaciones, equipos, implementos, libros, documentos, materiales, etc., relacionados con dicho servicio, a la citada Dirección General de Comunicaciones.

Asimismo, será incorporado a esta Dirección, el personal presupuestado, afectado a dicho servicio compuesto por dos Auxiliares 1ros. (Cod. Ab Cat. IV, Grado 2), dándose de baja dichos cargos de la planilla presupuestal del Item 8.04 "Dirección de Hidrografía".

Los cuatro funcionarios contratados como "Encargados de Estaciones Telefónicas" serán también trasladados a la Dirección General de Telecomunicaciones, reforzándose el Rubro 1.04 de dicha Oficina en los importes correspondientes y eliminándose en el Rubro respectivo de la Dirección de Hidrografía.

Art. 118. — Los Servicios de Contaduría que presupuestalmente integran las diversas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, dependerán, funcional y jerárquicamente, de la Contaduría General del citado Ministerio.

Art. 119. — La Dirección de Vialidad se integrará en base a las diez regionales establecidas en el Decreto de 25 de julio de 1940 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1943, todas con la misma jerarquía.

Art. 120. — A partir de la sanción de la presente ley, los funcionarios dependientes de los Item 8.01, "Ministerio" y 8.06, "Dirección de Transporte", que presten efectivamente funciones en los mismos, percibirán una compensación del 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo fijado para cada Grado del Escalafón, la que se imputará al Rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío".

Art. 121. — Agrégase al artículo 1.o de la ley N.o 12.839, de 22 de diciembre de 1960, el siguiente inciso:

"También quedarán comprendidos dentro de la órbita de esta ley los obreros ocupados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la cual será equiparada a los empleadores a todos los efectos establecidos en la presente ley.

A estos efectos se habilitará en el Item 24 01, el crédito estrictamente necesario para atender los aportes correspondientes".

Art. 122. — Los obreros que trabajen en obras públicas que realice el Estado, directamente por contrato, percibirán los jornales fijados para cada categoría de jornalero, por la Escala de Jornales del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 123. — Las planillas de gastos de los Item correspondientes al Inciso 8, "Ministerio de Obras Públicas", serán las siguientes:

Item 8.01

MINISTERIO

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	—	264.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	313.200.00	407.160.00
1.06	Honorarios	39.600.00	59 400.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	110.000.00	400.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (3)	25.200.00	25.200.00
2.02	Locomoción y viáticos (4)	45.000.00	100.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	50 000.00
2.05	Publicidad y propaganda (5)	20.000.00	60 000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	30.000.00	70.000.00
2.08	Arrendamientos	105.000.00	250.000.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
		6.000.00	10.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	20.000.00	1:030.000 00
2.10	Servicios diversos (6)	10.000.00	20.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	80.000.00	150.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	26.000.00	26.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	24.000.00	40.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	5.000.00	8.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	72.000.00	120 000.00
3 12	Combustibles y lubricantes	20.000.00	30.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	1:500.000.00	2:920.000.00
5.02	De inmuebles (7)	—	30.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	50.000.00	50.000 00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	20.000.00	30.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (8)		
	Totales:	2:521.000.00	6:149.760.00

Llamadas vigentes

(2) 01 Para pago de Secretarios de particular confianza que designen los Ministros, o compensaciones a los funcionarios que presten servicios en las Secretarías de los mismos y hasta un máximo del 50 o|o del sueldo, $ 20.000.00 anuales.

02 Ley N.o 13.032, artículo 81 $ 90.000.00.

(3) 01 Gastos de representación del Ministro. pesos 7.200.00 anuales.

02 Gastos de representación del Sub-Secretario, $ 3.600.00 anuales.

03 Quebrantos de Caja, $ 1.800.00 anuales.

04 Ley N.o 13.032, $ 1.800.00 anuales.

(4) Gastos de locomoción del personal técnico y administrativo, $ 25.000.00 anuales. Pasajes oficiales, $ 20.000.00 anuales.

(5) Boletín Técnico Estadístico e Informativo sobre Planes y Realizaciones $ 20.000.00 anuales.

(7) Para Edificio Oficinas Públicas de Mercedes, $ 3.600.00.

(8) Gastos de Servicio Médico. $ 20.000.00 anuales.

Llamadas proyectadas

(1) Para contratación por concurso de personal para la Contaduría Central.

(2) Para pago de Secretarios de particular confianza que designen los Ministros, o compensaciones a los funcionarios que presten servicios en las Secretarías de los mismos y hasta un máximo del 50 o|o del sueldo, $ 50.000.00 anuales.

(6) Para arrendamiento de un equipo electrónico de contabilidad, $ 1:000.000.00.

(7) Para Edificio Oficinas Públicas de Mercedes, $ 7.200.00.

Item 8.02

DIRECCION DE ARQUITECTURA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	288.600.00	375.180.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	57.600.00	270.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	3.000.00	16.800.00
2.02	Locomoción y viáticos	100.000.00	250 000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	10.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	30.000.00	50.000.00
2.08	Arrendamientos	54.000.00	108.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.880.00	18.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	3.600.00	7.200.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	72.000.00	240.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	2.400.00	5.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	4.320.00	7.200.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	3.000.00	6.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	30.000.00	50.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	30.000.00	50.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	10.000.00
	Totales:	681.400.00	1:473.380.00

Item 8.03

DIRECCION DE VIALIDAD

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	826.200.00	1:074.060.00
1.06	Honorarios	15.000.00	30.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	1:164.600.00	1:820.000.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	10.800.00	36.000.00
202	Locomoción y viáticos	550.000.00	900.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	5.000.00	10.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	10.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	134.800.00	500.000.00
2.08	Arrendamientos	150.000.00	300.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	24.000.00	24.000.00
2.10	Servicios diversos	850.000.00	1:000.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	50.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	90.000.00	300.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	6.000.00	6.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	10.000.00	10.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	360.000.00	500.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	35.000.00	35.000.00
5.02	De inmuebles	20.000.00	20.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	211.400.00	422.800.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	50.000.00	100.000.00
	Totales:	4:512.800.00	7:147.860.00

Llamadas

(1) Para pago de compensaciones a los Ayudantes e Inspectores que prestan servicios en las Regionales a razón de $ 1.800.00 y $ 1.200.00 anuales respectivamente.

Item 8.04

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	559.200.00	726.960.00
1.04	Jornales	1:697.999.66	2:546.999.49
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	505.600.00	742.800.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	2.160.00	16.800.00
2.01	Transporte de cosas	50.000.00	100.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	100.000.00	200.000.00
2.03	Alimentación de personas	494.000.00	1:000.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	20.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	10.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	20.000.00	60.000.00
2.08	Arrendamientos	44.000.00	150.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	7.200.00	15.000.00
2.10	Servicios diversos	75.000.00	360.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	6.000.00	15.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	30.000.00	40.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	6.000.00	10.000.00
3.09	Vestuario y artículo afines	49.200.00	100.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	30.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	580.000.00	1:000.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	375.340.00	600.000.00
5.01	De obras públicas	150.000.00	150.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	500.000.00	1:000.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	180.000.00	50.000.00
	Totales:	5:431.699.66	8:943.559.49

Item 8.05

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	57.600.00	74.880.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	10.200.00	10.200.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	600.00	22.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	12.000.00	20.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	14.000.00
2.08	Arrendamientos	24.000.00	50.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.400.00	5.000.00
2.10	Servicios diversos	16.000.00	25.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	4.500.00	6.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	6.000.00	9.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	3.600.00	6.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	—	4.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	4.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	10.000.00	15.000.00
	Totales:	146.900.00	265.080.00

Item 8.06

DIRECCION DE TRANSPORTES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	431.600.00	1:200.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	60.600.00	78.780.00
1.04	Jornales	—	1:300.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	17.880.00	204.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	4.600 00	21.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	20.000.00	50.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	5.000.00	50.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	10.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	2.000.00	40.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	3.000.00
2.08	Arrendamientos	26.000.00	120.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	6.000.00	20.000.00
2.10	Servicios diversos	3.000.00	160.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	6.000.00	20.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	24.000.00	50.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	2.800.00	5.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	2.000.00	6.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	40.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	50.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	2.000.00	15.000.00
	Totales:	613.480.00	3:442.780.00

Llamada proyectada

(1) Para contratación de Personal de Peaje.

Item 8.07

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	63.600.00	82.600.00
1.04	Jornales	936.000.00	1:404.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	28.680.00	60.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	1.200.00	2.400.00
2.02	Locomoción y viáticos	15.000.00	25.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	5.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	1.200.00	2.400.00
2.09	Gastos generales de oficina	360.00	1.000.00
2.10	Servicios diversos	—	40.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	1.500.00	12.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	18.000.00	40.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	54.000.00	75.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	20.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	22.700.00	10.000.00
	Totales:	1:142.240.00	1:779.400.00

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 124. — El Poder Ejecutivo deberá disminuir los coeficientes previstos en el artículo 63 de la ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, en relación con el porcentaje de aumento de los sueldos que se establecen en el Escalafón de Servicio Exterior, de manera que no resulte modificado el monto de las retribuciones totales en moneda extranjera que actualmente perciben por ese concepto en cada país los funcionarios incluídos en el mismo, de acuerdo con los cargos presupuestales respectivos. Ello sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo previsto en el artículo 64 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y demás concordantes.

Art. 125. — El cargo de Contador creado en el Item 9.01 (antes 9.01 y 9.02) deberá ser provisto por concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y el artículo 158 de la misma ley. El titular que resulte designado no podrá ser destinado a cumplir funciones en el exterior.

Art. 126. — Mantiénese el planillado vigente de la Oficina Nacional de Turismo (Item 9.02 antes 9.03) con las siguientes modificaciones:

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	IV	10	3	Inspectores (Partida 25) pasan a
Ab	III	12	3	Inspectores
Ab	II	14	1	Inspector (Partida 12) pasa a
Ac	I	15	1	2do. Jefe de Relaciones Públicas
Ad	III	1	1	Mensajero (Partida 41) pasa
Ab	III	12	1	Inspector

Art. 127. — Los aumentos de los créditos presupuestales de los rubros de gastos del Grupo II y siguientes de la Oficina Nacional de Turismo (Item 9.03 antes 9.03) se habilitarán en la siguiente forma:

1/3 en el Ejercicio 1965
2/3 en el Ejercicio 1966
3/3 en el Ejercicio 1967

Art. 128. — Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar personal especializado afectado a los estudios a cargo de la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Laguna Merim. Las contrataciones cesarán automáticamente una vez terminados los estudios de que se trata.

Facúltase asimismo al Poder Ejecutivo, para abonar compensaciones a los integrantes de la Delegación Uruguaya a la referida Comisión Mixta, así como a los funcionarios públicos que presten servicios en la misma. Las contrataciones y compensaciones mencionadas se harán con cargo a los fondos asignados a la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Laguna Merim, Rubro 8.03 - Item 9.01.

Art. 129. — Los saldos de las partidas anuales asignadas a la Delegación del Uruguay a la referida Comisión, al vencimiento de cada Ejercicio, pasarán al año siguiente.

Art. 130. — Sustitúyense las planillas de sueldos vigentes de los Item 9.01 "Ministerio de Relaciones Exteriores" —Secretaría— y 9.02 "Servicio Exterior" por las siguientes:

Item 9.01

MINISTERIO

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
Cj	Extra	—	1	Ministro	144.578.28	144.578.28
Cj	Extra	—	1	Subsecretario	115.662.60	115.662.60
—	—	—	1	Director General de Secretaría	Item 9.02	—
Bb	I	7	22	Embajadores (vienen del Item 9.02) a pesos 102.000.00 c/u.	—	2:244.000.00
—	—	—	1	Director de Asuntos Diplomáticos	Item 9.02	—
—	—	—	1	Director de Protocolo (Ministro)	Item 9.02	—
—	—	—	1	Director de Contralor de Documentos Consulares (Cónsul General de 1a. Clase)	Item 9.02	—
—	—	—	1	Consultor Jurídico	35.400.00	—
Bh	I	6	25	Ministros (vienen de 22 Ministros o Cónsules Generales de 1a. Clase, 1 Ministro Director de Protocolo, 1 Cónsul General de 1a. Clase, Director de Contralor de Documentos Consulares, 1 Consultor Jurídico) a pesos 84.000.00 c/u.	—	2:100.000.00
—	—	—	1	Director de Secciones	30.600.00	—
—	—	—	2	Directores de Departamento a $ 28.200.00 c/u	56.400.00	—
—	—	—	1	Asesor de Asuntos de Comercio Exterior (al vacar Asesor)	30.600.00	—
Bh	II	5	38	Ministros Consejeros (34 vienen de Consejeros o Cónsules Generales de 2a. Clase, 1 de Asesor de Comercio Exterior, 1 de Director de Secciones y 2 de Directores de Departamento) a $ 66.000.00 c/u.	—	2:508.000.00
—	—	—	1	Director de Límites Internacionales (este cargo será desempeñado por un funcionario diplomático)	Item 9.02	—
—	—	—	1	Sub - Director de Departamento de Protocolo	25.800.00	—
—	—	—	6	Jefes de Sección de 1a. a $ 22.200.00 c/u.	133.200.00	—
Bh	II	4	52	Consejeros (45 vienen de Secretario de 1a. o Cónsules de Distrito de 1a. Clase, 1 de Sub - Director del Departamento de Protocolo, 6 de Jefes de Sección de 1a.) a pesos 54.000.00 c/u.	—	2:808.000.00
—	—	—	3	Ayudantes de Asesoría Letrada a $ 22.200.00 cada uno	66.600.00	—
—	—	—	14	Jefes de Sección de 2a. a $ 21.000.00 c/u	294.000.00	—
Bh	II	3	95	Secretarios de 1a. (78 vienen de Secretarios de 2a. o Cónsules de Distrito de 2a. Clase, 14 Jefes de Sección de 2a. y 3 Ayudantes de Asesoría Letrada) a $ 45.600.00 c/u.	—	4:332.000.00
—	—	—	14	Jefes de Sección de 3a. a $ 19.800.00 c/u.	277.200.00	—
Bh	III	2	42	Secretarios de 2a. (28 vienen de Secretarios de 3a. Clase o Cónsules de Distrito de 3a. Clase, 14 de Jefes de Sección de 3a.) a $ 38.400.00 c/u.	—	1:612.800.00
—	—	—	13	Sub - Jefes de Sección a $ 18.600.00 c/u.	241.800.00	—
Bh	III	1	32	Secretarios de 3a. (19 vienen de Cancilleres y 13 Sub - Jefes) a $ 31.200.00 c/u.	—	998.400.00
AaA	I	8	1	Contador (C)	—	84.000.00
—	—	—	4	Asesores Letrados a $ 30.600.00 c/u.	122.400.00	—
AaA	I	7	4	Asesores Letrados a $ 72.000.00 c/u.	—	288.000.00
—	—	—	14	Oficiales 1os. a $ 17.400.00 c/u.	243.600.00	—
Ab	IV	10	14	Oficiales 1os. a $ 29.400.00 c/u.	—	411.600.00
—	—	—	12	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c/u.	201.600.00	—
Ab	IV	9	12	Oficiales 2os. a $ 27.600.00 c/u.	—	331.200.00
—	—	—	16	Oficiales 3os. a $ 16.200.00 c/u.	259.200.00	—
Ab	IV	8	16	Oficiales 3os. a $ 25.800.00 c/u.	—	412.800.00
—	—	—	8	Oficiales 4os. a $ 15.600.00 c/u.	124.800.00	—
Ab	IV	7	8	Oficiales 4os. a $ 24.000.00 c/u.	—	192.000.00
—	—	—	9	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c/u.	135.000.00	—
Ab	IV	6	9	Oficiales 5os. a $ 22.200.00 c/u.	—	199.800.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	3	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c/u.	41.400.00	—
Ab	V	5	3	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c/u.	—	61.200.00
—	—	—	4	Auxiliares 2os. a $ 13.200.00 c/u.	52.800.00	—
Ab	V	4	4	Auxiliares 2os. a $ 19.200.00 c/u.	—	76.800.00
—	—	—	5	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c/u.	63.000.00	—
Ab	V	3	5	Auxiliares 3os. a $ 18.000.00 c/u.	—	90.000.00
—	—	—	6	Auxiliares 4os. a $ 12.000.00 c/u.	72.000.00	—
Ab	V	2	6	Auxiliares 4os. a $ 16.800.00 c/u.	—	100.800.00
—	—	—	1	Jefe de Sección (Traducciones) (al vacar será desempeñado por un Traductor Público)	21.000.00	—
AaB	III	3	1	Jefe Traductor	—	40.800.00
—	—	—	1	Traductor (al vacar será desempeñado por un Traductor Público)	16.800.00	—
AaB	III	1	1	Traductor	—	33.600.00
AaB	III	3	1	Calígrafo	21.000.00	40.800.00
—	—	—	1	Intendente	16.200.00	—
—	—	—	3	Choferes a $ 17.400.00 c/u.	52.200.00	—
—	—	—	1	Chofer	15.600.00	—
Ad	II	9	5	Conserjes de 1a. a $ 27.600.00 c/u.	—	138.000.00
—	—	—	2	Conserjes a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ad	II	6	2	Encargados a $ 22.200.00 c/u.	—	44.400.00
—	—	—	1	Portero	15.000.00	—
—	—	—	1	Telefonista	13.800.00	—
—	—	—	10	Porteros (los 5 primeros cargos al vacar se conviertcn en Peones de Limpieza) a pesos 13.800.00 c/u.	138.000.00	—
Ad	III	5	12	Ayudantes de 1a. a $ 20.400.00 c/u.	—	244.800.00
—	—	—	1	Chofer	11.400.00	—
—	—	—	1	Telefonista	11.400.00	—
—	—	—	1	Electricista	11.400.00	—
—	—	—	2	Mensajeros a $ 11.400.00 c/u.	22.800.00	—
—	—	—	2	Peones de Limpieza a $ 11.400.00 c/u.	22.800.00	—
Ad	III	4	7	Ayudantes de 2a. a $ 19.200.00 c/u	—	134.400.00
				Totales:	3:187.040.88	19:788.440.88

Art. 131. Las planillas de gastos del Item 9.01 (antes 9.01 y 9.02) "Ministerio de Relaciones Exteriores" serán las siguientes:

Item 9.01

MINISTERIO

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	327.750.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	210.000.00	939.120.00
1.04	Jornales (para contratación de limpiadores)	78.800.00	118.700.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío	69.560.00	300.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	31.200.00	1:092.698.00
2.02	Locomoción y viáticos	2:500.000.00	3:750.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	130.000.00	350.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	8.000.00	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de Oficina)	40.000.00	80.000.00
2.07	Limpieza y Aseo	—	60.000.00
2.08	Arrendamientos	48.000.00	740.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	14.400.00	230.000.00
2.10	Servicios diversos	120.000.00	200.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	10.000.00	36.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	50.000.00	100.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	6.000.00	90.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	8.640.00	50.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	4.000.00	20.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	12.000.00	50.000.00
5.02	De Inmuebles	—	60.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	3.000.00	18.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	3.000.00	20.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	110.000.00	200.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (2)	—	40:753.731.00
	Totales:	3:456.600.00	49:635.999.00

Llamadas proyectadas

(1) a) De representación del Ministro, pesos 14.000.00 anuales.
b) De representación del Subsecretario, pesos 7.200.00 anuales.
c) De representación de la Dirección General de Secretaría, $ 6.000.00 anuales.
d) De representación de la Dirección de Protocolo (a distribuir por el Poder Ejecutivo), $ 6.000.00 anuales.
e) De etiqueta del Ministro, $ 6.000.00 anuales.

Llamadas proyectadas

f) De etiqueta del Subsecretario, $ 4.200.00 anuales.
g) De etiqueta de la Dirección General de Secretaría, $ 3.600.00 anuales.
h) De etiqueta de la Dirección de Protocolo (a distribuir por el Poder Ejecutivo), pesos 3.600.00 anuales.
i) De etiqueta para Jefes de Misión o para quienes desempeñen temporariamente esa función entre $ 13.500.00 y $ 4.500.00 anuales c|u., $ 405.000.00 anuales.
j) De representación para Embajadores a razón de $ 4.500.00 anuales c|u.
k) De representación para Ministros a razón de $ 4.500.00 anuales c|u.
l) De representación para Ministros Consejeros a razón de $ 3.232.00 anuales c|u.
ll) De representación para Consejeros a razón de $ 2.588.00 anuales c|u.
m) De representación para Secretarios de 1ra. a razón de $ 2.025.00 anuales c|u.
n) De representación para Secretarios de 2da. a razón de $ 1.800.00 anuales c|u.
ñ) Cuando los funcionarios del Servicio Exterior desempeñen funciones diplomáticas y consulares simultáneamente, percibirán el total de la partida para gastos de representación. Cuando desempeñen únicamente funciones consulares, percibirán sólo el 50 o|o de la partida.
o) Para quebrantos de Caja (a distribuir por el Poder Ejecutivo), $ 10.000.00 anuales. Asignación para alquiler y gastos de Oficina de Agentes Consulares Honorarios, pesos 50.000.00 anuales.

(2) 01) Diferencias por aplicación de coeficientes $ 28 541.731.00 (cifra estimativa).

02) a) Participación del Uruguay en los gastos de la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande (50 o|o del presupuesto de la misma) y para contratación del personal afectado a los estudios de carácter nacional.
Esta partida que se liquidará a partir del 1.o de enero de 1964, tendrá la siguiente dotación anual $ 3.000.000.00; en 1965, $ 3.350.000.00; en 1966, pesos 3.350.000.00; en 1967 $ 4.500.000.00.
b) Para los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda con destino a la Representación del Uruguay en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio pesos 300.000.00 (proviene del Item 24.01, Rubro 6.04|17, artículo 327 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961). (A distribuir por el Poder Ejecutivo).
c) Participación del Uruguay en los gastos de la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay (50 o|o del presupuesto de la misma) y gastos de funcionamiento de la Delegación del Uruguay, $ 48.000.00 anuales.
d) Para gastos de la Comisión de Límites, pesos 24.000.00 anuales.
e) Participación del Uruguay en los gastos de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merím (50 o|o del presupuesto de la misma), para funcionamiento de la Delegación y contratación de los servicios nacionales que intervendrán en los estudios de la Cuenca.
Esta partida que se liquidará a partir del 1.o de enero de 1965, tendrá una dotación anual de $ 6.300.000.00; pesos 4.600.000.00 en 1966; pesos 3.800.000.00 en 1967 y $ 4.500.000.00 en 1968.

03) a) Para gastos de Asistencia Técnica, pesos 40.000.00 (proviene del Rubro 6.04|10 del Item 24.01 la suma de pesos 24.000.00)
b) Para gastos del funcionamiento de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales $ 500.000.00 y para arrendamientos de stands o construcciones de pabellones en exposiciones y ferias en el exterior $ 500.000.00.

Art. 132. Las planillas de gastos del Item 9.02 (antes 9.03) "Oficina Nacional de Turismo" serán las siguientes:

Item 9.02

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	309.400.00	800.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	164.400.00	213.720.00
1.04	Jornales	139.600.00	400.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	33.000.00	150.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	565.000.00	1:000.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (3)	90.000.00	400.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	200.000.00	2:000.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	300.000.00	6:000.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	50.000.00
2.08	Arrendamientos	100.000.00	500.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	48.000.00	150.000.00
2.10	Servicios diversos	60.000.00	150.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	100.000.00	500.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	50.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	—	50.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	100.000.00
5.02	De inmuebles	150.000.00	1:000.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	300.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	200.000.00	1:000.000.00
	Totales:	2:459.400.00	14:813.720.00

Llamadas proyectadas

(1) a) Para aplicación del artículo 81, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 27.600.00.
b) Para secretaría de los Miembros de la Comisión Nacional de Turismo, $ 45.000.00.
c) Para pago de compensaciones a funcionarios que realicen trabajos extraordinarios, $ 77.400.00.

(2) a) Para gastos de representación del Presidente Honorario de la Comisión Nacional de Turismo, $ 3.000.00 mensuales.
b) Para gastos de representación de los señores Directores Honorarios de la Comisión Nacional de Turismo, $ 2.000.00 mensuales c|u.
c) Para complementos de sueldos de Agentes del Exterior $ 368.000.00.

(3) a) Para atender compromisos internacionales pesos 250.000.00.
b) Para locomoción y viáticos de servicios de oficina, $ 150.000.00.

(Continuará).

SECRETARIAS DE ESTADO

a publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de diciembre de 1964.

—Pasa a la Dirección de Industrias: Acta N.o 14.941 "Procedimiento para evitar el enfieltramiento de la lana". — Acta N.o 14.944 "Malla armadora Venus". — Acta N.o 15.050 "Aplicación de mezclas líquidas de ester". — Acta número 15.051 "Nuevo accesorio para la higiene bucal". — Acta número 15.052 "Procedimiento para la preparación de 1 B metilo" etc. — Acta N.o 15.089 "Un nuevo mueble combinado". — Acta número 15.090 "Nuevo dispositivo para marcas de ganado o lo similar". — Acta número 15.110 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos". — Acta N.o 15.111 "Alfombra de perchado tupido y fabricación de la misma" — Acta N.o 15.112 "Procedimiento para quitar el tinte-pigmento" etc. — Acta número 15.114 "Elemento fotoactivo para xerografía". — Acta N.o 15.118 "Derivados heterocíclicos". — Acta número 15.119 "Tarugo extensible de material sintético". — Acta N.o 15.121 "Mejoras en filtros particularmente destinados a borras vínicas". — Acta N.o 15.122 "Mejoras en filtros particularmente destinados para filtrar borras vínicas". — Acta número 15.123 "Un método para hacer cuerpos huecos y semi-huecos" etc. — Acta N.o 15.124 "El salvavidas J.F.C". — Acta N.o 15.125 "Mejoras en cobijas". — Acta N.o 15.128 "Dispositivo que permite la utilización directa" etc. — Acta N.o 15.130 "Nuevo columpio para bebés y accesorio transportador". — Acta N.o 15.131 "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas". — Acta N.o 15.132 "Banda extensible". — Acta N.o 15.134 "Pre-elaboración de estopa". — Acta N.o 15.135 "Preparación de bis (4-aminociclohexil) metano" etc. — Acta N.o 15.137 "Un aparato generador de corrientes de aire bajo presión". — Acta N.o 15.141 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos". — Acta N.o 15.144 "Nuevo dispositivo para la confección y llenado de envases". — Acta N.o 15.158 "Silencioso casella especial". — Acta número 15.159 "Método para producir filtros rígidos para humo".

—Pasa a Salud Pública: Acta número 99.849 "Tricetamon". — Acta número 103.091 "Reudex Fischer".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 90.804 "Llamada personal". — Acta N.o 101.429 "Oracne". — Acta N.o 101.493 "Destroxin". — Acta N.o 101.565 "Monarch". — Acta número 101.736 "Norgesic". — Acta número 102.108 "Roxanthin". — Acta número 102.210 "Milanta". — Acta N.o 103.068 "Rege-Dama". — Acta número 102.309 "Epn". — Acta número 102.326 "Graycaina". — Acta N.o 102.608 "Steeltex". — Acta N.o 102.915 "La Bella Italia". — Acta N.o 102.945 "El Vasquito". — Acta N.o 103.200 "C.I.B.A S.A.L.".

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marca: Acta No 94.738 "Pay". — Acta N.o 95.206 "Cobalfosal". — Acta N.o 96.085 "Sedaph". — Acta número 96.122 "Dr. Valentini". — Acta número 96.685 "Respihaler". — Acta N.o 96.699 "Clorozeta". — Acta N.o 96.799 "Metil-Ultramicina". — Acta número 96.864 "Nopco". — Acta N.o 96.912 "Pilanona". — Acta número 97.160 "Frimacar". — Acta N.o 97.192 "Fosfazoto". — Acta número 97.226 "Efervece". — Acta número 97.235 "Scotch". — Acta número 97.289 "Compresito". — Acta número 97.353 "Adroydin". — Acta N.o 97.421 "Algispray". — Acta N.o 97.464 "Rubranova". — Acta N.o 97.511 "Multifase". — Acta N.o 97.525 "Sinaxalate" — Acta N.o 97.566 "Fortrium". — Acta número 97.6[illegible]8 "Triamcinol Meyco". — Acta N.o 97.652 "Lasime". — Acta número 97.794 "Nacidete". — Acta número 98.300 "Hepa Desicol". — Acta número 98.456 "Megatetra". — Acta N.o 98.674 "Ipiranga". — Acta número 98.807 "Dista". — Acta N.o 98.849 "Hurra". — Acta N.o 98.886 "Quercetol Hemostático". — Acta N.o 98.905 "Disolvetas". — Acta N.o 99.188 "Sormodren". — Acta N.o 99.750 "Bel-Air". — Acta número 99.883 "Zoorogor". — Acta número 100.037 "Emblemática". — Acta número 100.046 "Cominor Haymann". — Acta N.o 100.288 "Airfix". — Acta número 100.428 "Dr. Roja". — Acta número 100.432 "Rege Pal". — Acta número 100.433 "Rege Gris". — Acta número 100.435 "Effacol". — Acta N.o 100.748 "La Coiffure de París". — Acta número 100.750 "Suffrage". — Acta número 100.776 "Florentinas". — Acta número 100.900 "Colonsa". — Acta N.o 100.902 "Marbon". — Acta N.o 100.903 "Cycolon". — Acta N.o 100.905 "Blendex". — Acta número 101.019 "Aiude". — Acta número 101.023 "Anthio". — Acta número 101.035 "Passport". — Acta número 101.037 "Peracon". — Acta número 101.061 "Fortbenton". — Acta número 101.062 "Cerhidro". — Acta número 101.063 "Hexabetol". — Acta número 1001.065 "Plixine" — Acta N.o 101.076 "Azetepa". — Acta N.o 101.109 "Ekatox Sandoz". — Acta N.o 101.110 "Tonoquil Boehringer". — Acta N.o 101.126 "Lido". — Acta número 101.134 "National Chemsearch". — Acta N.o 101.165 "Prolate". — Acta N.o 101.180 "FlexFit". — Acta número 101.187 "Kosangas". — Acta N.o 101.189 "Charrúa". — Acta número 101.274 "Supling". — Acta número 101.276 "Champufix". — Acta número 101.312 "Panam". — Acta número 101.314 "Encanto". — Acta número 101.315 "Geisha" — Acta N.o 101.329 "Nymarra". — Acta N.o 101.340 "Polimur". — Acta número 101.352 "Resimur". — Acta N.o 101.371 "McGraw Edison". — Acta N.o 101.414 "Ambassador". — Acta N.o 101.461 "Ciervo". — Acta número 101.469 "Tibetan". — Acta N.o 101.517 "[illegible]o". — Acta número 101.521 "Fresh-Lock". — Acta número 101.522 "Gorton's". — Acta número 101.537 "Yew" — Acta N.o 101.551 "Poxipol". — Acta N.o 101.598 "Edimburgo". — Acta número 101.599 "Vanguard". — Acta N.o 101.626 "Travel Muzak". — Acta N.o 101.656 "Hallmark". — Acta N.o 101.695 "Grand Magnish". — Acta N.o 101.697 "Smoothie". — Acta N.o 101.711 "Aurotexito". — Acta número 101.713 "Emblemática". — Acta N.o 101.715 "Montonera". — Acta número 101.759 "Fleetwing". — Acta número 101.787 "Guarautor". — Acta número 101.798 "Lanelast".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marca: Acta N.o 82.887 "Enpunto". — Acta N.o 97.644 "Diaturasa". — Acta número 99.836 "Aconcagua". — Acta N.o 99.866 "Gran señor de Olivares". — Acta N.o 100.228 "El Quintero". — Acta número 100.229 "Viestrol". — Acta N.o 100.618 "Beserol". — Acta número 100.669 "Magic". — Acta número 101.188 "Aesculap". — Acta N.o 101.529 "Calumba". — Acta número 101.530 "Mesea". — Acta N.o 101.531 "Cambuca". — Acta N.o 101.532 "Mieiro". — Acta N.o 101.533 "Picao". — Acta número 101.534 "Herboristería El Monte". — Acta N.o 102.293 "Yerba Armiño" "La Yerba de los Gauchos". — Acta número 102.294 "Tambor". — Acta número 102.295 "MBSAC". — Acta número 102.296 "El Ceibo". — Acta número 102.339 "Rayo". — Acta N.o 102.358 "Delta". — Acta N.o 102.359 "San Ramón". — Acta N.o 102.475 "Wonder". — Acta N.o 102.508 "Pera Grau". — Acta N.o 102.569 "Tricolor". — Acta número 102.570 "Lanol".

—Se autoriza la siguiente transferencia de patente: N.o 5873 "Procedimiento para la elaboracin de dienes esteroidales y productos intermedios así obtenidos".

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 67.854 "Vickers Viscount". — Número 68.671 "Rolaids". — Número 69.515 "Vanguard". — N.o 70.806 "Franco Inglesa" — N.o 73.197 "Pro-Phy-Lac-Tic". — Número 79.347 "Etiqueta J 3". — N.o 87.067 "Paxombil Gobbi". — N.o 87.341 "Alcoderm". — Número 87.438 "Baldwin". — Número 87.463 "Magic Circle". — N.o 87.494 "Dos Lusitanos". — N.o 87.806 "Franten". — N.o 89.595 "Blanca Nieves".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: N.o 71.647 "M M B". — Número 87.033 "Singer".

La Secretaria.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Miércoles 20 de Enero de 1965 — Núm. 17044

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
Matrimonios del Interior	"	2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36 00
" año	"	72 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51 00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.60
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10 00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12 00
De más de 5 años	"	20 00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40 00	al tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ..	" 39 00	" "
1933	"	" 50 00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53 00	" "
1937	"	" 50 00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30 00	" "
1942	" ...	" 60 00	" "
1943	"	" 20 00	" "
1944	"	" 50 00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368 00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52 00	" "
1949	....	" 45 00	" "
1951	(reeditado) ...	" 267 00	" "
1952	(reeditado) ...	" 246 00	" "
1954	....	" 20 00	" "
1955	....	" 20 00	" "
1956	....	" 20 00	" "
1958	....	" 25 00	" "
1959	....	" 40 00	" "
1960	....	" 63 00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40 00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 30 00	" "
1956	....	" 30 00	" "
1957	....	" 28 00	" "
1958	....	" 33 00	" "
1959	....	" 51 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958. los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo. el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500 000 00	$ 750 00	la página
De $ 500 001 00 "	" 1.000 000 00	" 800 00	" "
" " 1 000 001 00 "	" 2.000 000 00	" 1 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 3 000 000 00	" 1 200 00	" "
" " 3 000 001 00 "	" 4 000 000 00	" 1 400 00	" "
" " 4 000 001 00 "	" 5 000 000 00	" 1 600 00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 6 000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 6 000 001 00 "	" 8 000 000 00	" 2 400 00	" "
" " 8 000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 2 800 00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 12 000 000 00	" 3 200 00	" "
" " 12 000 001 00 "	" 15 000 000 00	" 3 600 00	" "
" " 15 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 4.000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 4.600 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOGUEIRAS GONZALEZ, (L.o 66, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30 pub. 115 En 7-v. feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CESAR MIRAZO JAUREGUI. (L.o 66, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25125 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO DE MARIA, (L.o 66, F o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30 pub. 25439 Dic.31-v feb.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ZERBI, (48764), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 158 En 8-v.en.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO ROBIROSA, (515-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360 00 30 pub. 98 En 7-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA THOMSEN de WARNHOLTZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 25104 En 4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA ZUNINO de FRANCOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 99 En.7-v en.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARGAS DE ROSA, (62 - 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 686 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERRAZOLA de MARTEAU, (62 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 548 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LECOUNA o LECUONA o LECOUANA de TELECHEA o TELLECHEA, (62-246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 348 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA MARIA NUÑEZ GALLOSO o GAYOSO, (61|676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 261 En.11-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE IGNACIO PASTORINO PUPPO y la de LUISA o CARLOTA LUISA PARMA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 262 En 11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ FUENTES, (62|204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 263 En.11-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MAGUNA o MAGUNA ZEBALLOS, (62|208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 264 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO WALTER MAHIA o MAHIA RODRIGUEZ, (62|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub 265 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARZADUN o ARZADUN AMIANO, (62|395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jgdo 25 de Mayo 523, 6 o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 266 En.11-v en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO RAMON CUERVO, (62|204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 267 En 11-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ PEREZ de GARCIA, (62|384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 268 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS DELGADO, (62|366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 269 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASTRO, (62|244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 270 En.11-v.en 22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CRESPI DIAZ, (62-258), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 82 En.7-v en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO HUSSEK FALTANYI, BLANCA WEINBERGER de HUSSEK y ROSA HUSSEK WEINBERGER, (61-106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 83 En.7-v en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILE o GENTILE PIANZO o PIANZO, (62-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 84 En.7-v en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VALLE, (62-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 85 En.7-v en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENS THIEVENT, (62-357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 86 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CULASSO BOTTERO, (62-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 87 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA FELICIA PEÑA, (62-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 88 En.7-v.en.20

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RICARDO GARRIDO VARELA, (62-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 89 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANGEL LANATA NOCETI, (62-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 90 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ELIGIO BUGALLO o MUGALLO, (62-354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 91 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANZI de SICARDI, (62-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 92 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DIAZ TRASANTE de SAEZ. (62-360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 93 En.7-v.en 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESCARDO de la TORRE, (L. o 56, F. o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 349 En.12-v en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANIA EMMI. (Lo. 56 Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 272 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO LAGUARDA, (Lo. 56, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de enero de 1965. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 271 En.11-v.en.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS de DELLEPIANE, (A 1824), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360 00 30|pub. 24457 Dic 22-v feb 4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA MORENO MACIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Artigas, 29 de Diciembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 309 En 12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SAMBUCETTI o JOSE ANDRES SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Para esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 30 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 375 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA MARTINO ALARIO de SALVATORE y ANDRES SALVATORE VERRASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 30 de Diciembre de 1964. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 60 En.7-v.en 20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADVINCULA HERNANDEZ, (L.o 3, F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente Edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor — Pando Diciembre 24 de 1964 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 155 En 8-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OMAR MORALES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de Diciembre de 1964 — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 117 En.7-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo 21 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 118 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES PAUL DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 29 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 119 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS BODEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 29 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 120 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO MACHADO SILVEIRA o MARIO MACHADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 121 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO VILLANUEVA o GERARDO VILLANUEVA (hijo) o GERARDO VILLANUEVA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo 28 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 122 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 191 En 8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUBIZARRETA ORO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 192 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO MARTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los solos efectos de la presente publicación, se habilitó la Feria Judicial Mayor — Colonia, 28 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 123 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DUARTE o DUARTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 394 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 395 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DARDO BONE ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 377 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MELAZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los solos efectos de esta publicación. Se habilitó la feria judicial mayor. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 376 En.13-v.en.26

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Séptima, encargado de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAYMUNDO ZACARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Carmelo, Diciembre 31|964. — Hugo Nelson Alfano. Juez Enc. Desp.
1) $120.00 10|pub. 508 En.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PUA o EDUARDO DAVID PUA MONACILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 381 En.13-v.en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUSTAVO FRANCHI POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 1o de Diciembre de 1964 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 44 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMUALDO ALEGRE ENGRACIA o INGRACIA RODRIGUEZ y MARIO ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 19 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 122 En.13-v en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABALLERO RECUERO de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor — Durazno, 29 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 379 En.13-v.en.26

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 29 de 1964. — Carlos María Reyes Vaeo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 293 En 11-v en 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 640 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA PRIORE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 639 En.18-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TRIPODI de KOVATCH o KOBATCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 15 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 638 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA FELIPA MARTINEZ AGUIAR o MARTINEZ de MENDIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 30 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 71 En.7-v en 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOCCARATO o BOCCARATTO o BOCARATO o BOCARATTO BIBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 103 En.7-v en 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Conste — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 124 En.7-v.en.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CHIAPPARA o CHIAPPARA LABARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones Conste. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 125 En.7-v.n.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GREGORIA CAMEJO de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 126 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BARBOZA de SOUZA o BARBOZA BENITEZ de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 127 En.7-v.en 20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doña Sara Broqua, se hace saber la apertura da la sucesión de ADOLFO TOMAS TREFAULT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Maldonado, 17 de Noviembre de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360 00 30|pub 22923 Dic1.o-v en 18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO ALVIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria mayor. — Maldonado, 18 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 390 En.13-v en 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MIGUEL o PASCUAL GATTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítándose la feria mayor. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 391 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO LIUZZI ACHIGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 314 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GUARIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú. 29 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto Interino
1) $ 120 00 10|pub. 306 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KRIVENOS o KRIVANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 398 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAREMOZUK o JAREMCHUK o YAREMCHUK o YARENCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 399 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONTRERA de VERDIA o VERDIAS o TERESA CONTRERAS de VERDIAS o VERDIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó

la feria judicial mayor a estos efectos. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 400 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA AGRADEÑO VISCONTI de FATTORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 397 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BENJAMIN AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 439 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la presente feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 645 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VICTOR RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado al solo efecto de las publicaciones la presente feria judicial mayor. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 646 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRISPINO MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado al solo efecto de las publicaciones la presente feria judicial mayor. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 647 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 22 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 225 En.11-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA HERNANDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 651 En.18-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MABEL LATAPIE de GIORELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 452 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN VENANCIO ESPINDOLA o ESPINDOLA GUERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 453 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA MARCELINA GIMENEZ de RISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 454 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIVIA o EDIVIA ESMIRNA RODRIGUEZ de TARRAGONA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 457 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IDELFONSO PESSI o MIGUEL ILDEFONSO o ILDEFONZO PESSI CEBALLOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 456 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARIA ELHORRIBURU DE CHIPARDI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 9 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24418 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DROVANDI o JESUS NICOMEDES DROVANDI CROTTOGINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Diciembre 24 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 458 En.13-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Dolores, Diciembre 23 de 1964. — Dr. Ramiro López Rivas. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 455 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 216 En.11-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELMIRA GARCIA GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 215 En.11-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MODESTO PACHON CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones; habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) $120.00 10|pub. 212 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BERRHOET de FORNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado: dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 220 En.11-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVINA GODOY de BREGNI Sucesión" se cita y emplaza a Solferino Bregni Godoy a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1964 — Elio F Bessonart. Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 23704 Dic.10-v.en 25

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, legal, sin que se hayan efectuado el pago de cuotas que integran el precio de la promesa de compraventa de los siguientes solares ubicados en Empalme Olmos, 7 a Sección de Canelones, prometidos en venta por Angel Alberto Alonso; solar 62, manzana J padrón 6564 m|á. comprador Teófilo Estramil Cabrera; solar 61 manzana J padrón 6565 m|á, comprador Manuel Castro; solares 22 y 23 manzana C, padrón 6565 m|á. comprador: Nelson Ariel De León; solar 12, manzana A padrón 6565 m|á. comprador: Florencio Alvez: solar 63, manzana J, padrón 6565 m|á, comprador: Valerio Callero; solar 13, manzana A padrón 6565 m|á, comprador: Omar Bilmer Giménez Prtario.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrá caducado sus derechos. — ANGEL ALBERTO ALONSO. Domicilio: 25 de Mayo 940, Pando.
2) $ 420 00 15|pub. 25596 En.4-v.en.25.

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan más adelante, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos que se crean con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

I. — Ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nogué, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 11 de Enero de 1952 con el N.o 1784: Solar 27 de la manzana 72, padrón 4371 en mayor área, nombre: Jorge Teopelas; II. — Ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes de Enero de 1950, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 6164: A) Solar 9, manzana 54, padrón 13.045, nombre: Miria Feló Strzelec; B) Solar 28, manzana 80, padrón 12.631, nombre: Eriberto Domingo Sosa Izquierdo; C) Solar 6, manzana 61, padrón 12.164, nombre: Ricardo Carrere Sánchez y Margarita García de Carrere; D) Solar 8 manz 73, p. 12.393 nombre Jorge Riverón, Víctor Riverón, Luis W. Charo o

Chiaro, Manuel Guardia, Germán Abreu, Emilio González y Ernesto Santero; E) Solar 8, manzana 64, padrón 12.218, nombre: Mario Tróccoli Maggio; III — Ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del los agr. J. Richero y C. Herrera de Enero de 1950 inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 5547: A) Solar 6, manzana 31, padrón 11 606, nombre: León Dante Patetta; B) Solar 12, manzana 49, padrón 11.971, nombre: Juana y Anita Pereutlié; IV. — Ubicados en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 9831: A) Solar 14, manzana 244, padrón 21574 en mayor área, nombre: Pablo Sánchez Ruyero· B) Solar 13, manzana 243, padrón 21574, en mayor área, nombre: Juan Luis Castro Por los propietarios: Gualberto M. Talamás, Juncal 1486 esc. 2.
2) $900.00 15'pub. 679 En.18-v.feb.5

3-Convocatorias Comerciales

INTROZZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el 1o. de Febrero a la hora 19 y 30 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1963-1964; 2o.) Designación de Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo Enero de 1965 — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 634 En.19-v.en.25

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Febrero de 1965 a las 18 horas y 30 minutos en el local del Banco, calle Cerrito 425, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea (Art. 29); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio 1o. de Enero de 1964 al 31 de Diciembre de 1964. (Art. 23); 3o.) Distribución de utilidades (Arts 23 y 46); 4o.) Elección de miembros del directorio y suplentes por el 13 ejercicio correspondiente al año 1965 (Arts. 23, 32 y 33); 5o.) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de remuneraciones (Arts. 23, 41 y 42)
Nota: Se transcribe a continuación lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales:
"Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o presenten, o un certificado de depósito expedido por una institución nacional o extranjera y en este caso a satisfacción del directorio
La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que representa, y el número de votos a que tenga derecho.
El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones".
"A partir del 29 de Enero de 1965 estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la institución en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 (letra F) de los estatutos sociales, la memoria, el balance general, a cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — El Directorio.
3) $104.00 2|pub. 741 En.19-v.en 20.

LOS MANANTIALES S. A.
Comercial, Financiera y De Bienes Raíces

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 29 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Fijación de los honorarios del directorio y Síndico; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente; 4o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1965. — El Directorio.
3) $120.00 6|pub. 708 En.19-v.en.26.

MOLINO HARINERO URUGUAYO. S. A.
S. A. M. H. U. R.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura y consideración del inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1964, como así también el informe del Síndico; 2o.) Elección de dos miembros del directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — El Directorio
3) $84.00 3|pub. 706 En.19-v.en.21.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
F. I. M. U. R.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1965 a las 18 horas en su sede social Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1964, así como el informe del Síndico; 2o.) Proposiciones sobre el balance; 3o.) Elección de un miembro de directorio; 4o.) Elección de Síndico y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1965. — El Directorio.
3 $160.00 5'pub. 705 En.19-v.en.25.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 1965, a la hora 10, en la sede social, calle Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas; 2o.) Elección de autoridades.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.
3) $48.00 3|pub. 695 En.19-v.en.21.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria convocada para el día 25 de Enero cte., según publicaciones que se efectúan en el Diario Oficial y El Diario Español, ha sido transferida para el día 3 de Febrero de 1965 a las 8 y 30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, considerándose la misma orden del día. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 601 Ene.15-v.ene.21.

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roberto Slowak, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1965, a las 10 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Nelson 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o. Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la Asamblea, Arto. 37; 2.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 19 vencido el 31 de Octubre de 1964, art. 29; 3.o. Elección de Directorio, titulares y suplentes y de síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1964-1965, artículos 20 y 28 de los Estatutos.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 23 de Enero de 1965, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos, se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le corresponden. — El Directorio
3) $108.00 3|pub. 681 En.18-v.en.20.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1965, a las 18 horas en nuestro local social de la calle Colonia N.o 2225, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.o) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año; 4.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
Nota: De acuerdo al art. 20 de los Estatutos Sociales, para tener voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 665 En.18-v.en.22.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S.A." a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de Enero de 1965 a las 18 horas en Cuareim 2002, en la que se considerará la memoria, balance, propuesta de distribución de utilidades y elección de autoridades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
Quince minutos más tarde de la hora fijada para la realización de la Asamblea, se realizará la segunda citación, y la tercera media hora después de la fijada para la convocatoria original. — El Directorio.
3) $120.00 10'pub. 632 En.18-v.en.29.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S.A." a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de Enero de 1965 a las 19.15 en Cuareim 2002, en la que se considerará la memoria, balance, propuesta de distribución de utilidades y elección de autoridades correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962
Quince minutos después de la hora fijada para la realización de la Asamblea, se realizará la segunda citación, y la tercera citación una hora después de la fijada para la convocatoria original. — El Directorio.
3) $120.00 10 pub. 631 En.13-v.en.29.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 1o. de Febrero de 1965 a las 19 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:
A) Elección de la comisión directiva y comisión de cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Enero de 1965.
3) $240.00 10 pub. 583 Ene.15-v.ene.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S A

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S A , para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1965, a las 10 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio 1963-964; 2.o) Elección de dos miembros titulares del directorio, en remplazo de los salientes, y de titular y suplente de Síndico
Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el día 27 de Enero, sus acciones o os certificados de depósito de las mismas, (Art 26 de los Estatutos). — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría.
3) $420.00 15|pub. 25397 Dic.31-v.en.22.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|65 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 530 En.14-v.en.25.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1965 a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:
1o). Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión y/o los certificados bancarios de depósito, con una antelación de 96 horas. Art. 12, inciso 4 de los estatutos. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 495 En.14-v.en.20.

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 19 de sus estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1965. — El Directorio.
3) $ 120.00 6|pub. 465 En.13-v.en.20.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 22 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general: cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. Montevideo, Enero de 1965.
3) $ 120.00 6|pub. 464 En.13-v.en.20.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.
1) $1.080.00 90|pub. 20547 Nov.5-v.mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN PEDRO contra FRUTOS INCHAUSTI, IRMA DELIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 65, Fo. 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Rodríguez e Irma Delia Frutos Inchausti; se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65 - 660), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl Orquera Metallo y Nelly Norma Ghiringhelli Acquavia, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7, ley 10783) Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25784 En.11-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Luis Machioli Cori y Zobeida Celeste Roby dos Santos.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25281 Dic.30-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SCARTACCINI, JULIO CESAR y NELSA GIOCONDA LOURTET de SCARTACCINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62|293), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 94 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MENDIZABAL, JUAN CARLOS y AIDA ALICIA PEREZ de MENDIZABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62|378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 95 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "LABAT TURON, ALBERTO ROMAN y ABELLA VIÑOLY, AMALIA JULIANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (62 - 357), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25680 En.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Blanco de Fonsalía, Perla Martha con Fonsalía, Darío Fernando René. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 290), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 547 En.14-v.feb.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Díaz Barrios y Celina Alves Vargas, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25785 En.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio o Julio Toribio Rodríguez Falero y María Zulma Monfort Barboza o Barbosa, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25783 En.5-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Urruzola y Nora Mercedes Soler, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $320 00 20|pub. 25679 En.5-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN GUARINO POLIAK y ESTHER AIDA RODRIGUEZ DE GUARINO. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 32, Fo. 109), se hace saber al público que por resolución dictada en este Juzgado en fecha 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Juan Guarino Pollak y Esther Aida Rodríguez de Guarino.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 30 de 1964. — Ricardo Garibotti. Actuario. adjunto.
5) $320,00 20|pub. 276 En.11-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. Dr. don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "OCTAVIO PIRIZ y MAGDALENA SOFIA GIMENEZ DE PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 44, F.o 447)", se hace saber al público que con fecha 1.o de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Octavio Píriz y Magdalena Sofía Gimenez de Píriz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 9 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 384 En.13-v.feb.8.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento privado de fecha 24 de Diciembre de 1964 cuyas firmas fueron certificadas por la Esc. M. E. Mundin de Rocca, los señores Luis Alberto Cheda y Ladislao Justitz acordaron la disolución de la sociedad Teleclub con domicilio en Colonia 1787 bis, continuando en dicha actividad exclusivamente el señor Luis Alberto Cheda con domicilio en Palacio Salvo 8o. piso, escritorio 809. Cesando la responsabilidad de Radio Dux.
6) $240.00 20|pub. 545 En.14-v.feb.10.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, han resuelto disolver la sociedad constituida por el comercio en los ramos de bar y fiambrería sito en la Avda. Larrañaga N.o 2590 de esta capital vendiendo los esposos Luciano Fernández González y Serafina Mojón Fernández su cuota parte al Sr. Samuel Mojón Fernández.
Acreedores al comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1965.
6) $320.00 20|pub. 673 En.18-v.feb.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "VELA WALTER A. contra KLEINE, MARJORIE. Divorcio por causal", (Lo. 66, Fo. 103), se cita, llama y emplaza a Marjorie Kleine a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto

7) $480.00 30 pub. 281 En.11-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ADELINA LEITES de PEREYRA c FAUSTINO TOMAS PEREYRA. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a Faustino Tomás Pereyra por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, contestar ambas demandas y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los sólos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

7) (R 20/4 55) 10 pub. 30036 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ADELINA LEITES DE PEREYRA contra FAUSTINO TOMAS PEREYRA. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza, se cita y emplaza a Faustino Tomás Pereira, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho, contestar ambas demandas y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los sólos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó. Diciembre 14 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.

7) R.20/4/55 10/pub. 30004 En.11-v.en.22.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del S Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N o 79, Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAMON PEREZ CACERES y a LUIS EDGARDO RIGO RIGHI CARIDI, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Arturo R. Vidal Puyo, Esc Adjunto de Aduana

8) (R.30/11/58) 30 pub 23705 Dic.31-v.feb 12.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.242, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de Av. 50 mts entre el Camino Propios y la Av. Centenario los inmuebles siguientes:

Padrón, 71475, parcial. Propietario, Ministerio del Interior. Sup. aprox. 3 hás. 2.000 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 4 de 1965.

9) (C.C.) 8/pub. 30107 En 18-v.en 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1o.) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 15a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5331. Propiedad de Antonio Pereira. Padrón No. 15393 (parte). Area: 3712 metros cuadrados 70.

2o.) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5355. Propiedad de Hormideo J. y Antonio A. Fontes Braida. Padrón N.o 4273 (parte). Area: 2 Hs. 4786 m. c. 70.

3o.) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5362. Propiedad de Regino, Juan y Albérico Cánepa. Padrón N.o 3009 (parte). Area: 4086 m. c. 40.

4o.) Ruta 81 Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5365. Propiedad de Román Ruiz Reyes. Padrón número 41.368 (parte). Area: 2132 m. c. 20.

5o.) Ruta 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5367. Propiedad de Cándido Marrero. Padrón número 13.194 (parte). Area: 1 539 m. c. 30.

6.o) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5380 Propiedad de José María Aguiar. Padrón número 4208 (parte) Area: 7878 m. c. 64.

7o.) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5381. Propiedad de Miguel Martínez. Padrón número 13.070 (parte). Area: 7847 m. c. 60.

8o.) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 5384. Propiedad de Prudencio Sinforoso Clavijo. Padrón N.o 4196 (parte). Area: 1 H. 0638 m. c. 30

9o.) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5393. Propiedad de Juan y Antonio Dabove. Padrón N.o 4177 (parte). Area: 8050 m. c. 00.

10.) Ruta No 81 Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5402. Propiedad de Heriberto Achugart. Padrón número 4232 (parte). Area: 1475 metros cuadrados 30

11) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No 5406. Propiedad de Melchor de los Reyes Borges Padrón No. 4167 (parte). Area: 5096 metros cuadrados 80.

12) Ruta No. 101 Tramo: Acceso al Aeropuerto N de Carrasco. Ubicada en la séptima sección de Canelones. Expediente No. 5411 Propiedad de Deolanda Casella de Gil. Padrón No. 16200 - 16201 (partes). Area: 824 metros cuadrados 80

13) Ruta N.o 107. — Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5502 Propiedad de Doroteo Rocca Serra. Padrón No. 15938 (parte). Area: 1049 metros cuadrados 88.

14) Ruta No. 8 Tramo: Acceso al puente s Ao. Pando Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No 5619. Propiedad de José, Barbará y Clara Molinero. Padrón No. 6586 (parte). Area: 4045 metros cuadrados 20.

15) Ruta No. 108. Tramo: 130 k 300 Ombúes de Bentancor. Ubicada en la novena sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No 5634. Propiedad de Segundo González. Padrón No 13155 y 16413 (parte). Area 3 Hás. 9007 metros cuadrados 50.

16) Ruta No. 108. Tramo Migues - Paso Roldán. Ubicada en la novena sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5643. Propiedad de Alberto Alfonso Ruiz. Padrón No. 5453 (parte). Area: 6114 metros cuadrados. 00

17) Ruta No. 108. Tramo: 130 k. 300. Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9a. Sección Judicial del Depto de Canelones. Expediente No. 5649. Propiedad de Bernabé González. Padrón No. 5459 (parte). Area: 4689 m. c.

18) Ruta No. 108. Tramo: 130 k. 300. Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5652. Propiedad de Fidel B. Capobianco Padrón No. 5455 (parte). Area: 55 m. c. 20.

19) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2da. Sección del Departamento de Canelones. Expediente No. 5721 Propiedad de Pedro Perdigón. Padrón No. 4131 (parte). Area: 517 m. c. 67

20) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64 Ubicada en la 2da. Sección del Departamento de Canelones, expediente No. 5755. Propiedad de Ramón Reyes. Padrón N.o 4130 (parte) Area: 1831 m. c. 50

21) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5761. Propiedad de María Angélica Reyes de Damiano. Padrón No. 8641 (parte). Area: 2008 m. c. 37 dm. c.

22) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No 5763. Propiedad de Manuel Andeini. Padrón No. 8639 (parte). Area: 1293 m. c. 35.

23) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5764. Propiedad de Ramón Reyes. Padrón No. 4129 (parte). Area: 1967 m. c. 80.

24) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5765. Propiedad de Heraclio Franquez. Padrón No. 4119 y 4120 (partes). Area: 2942 m. c. 71.

25) Ruta No. 81. Tramo: San Bautista. Ruta No. 33. Ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5939. Propiedad de Eliseo Pérez. Padrones Nos. 3785 y 10654 (partes). Area: 1 Há. 9897 m. cuad.

26) Ruta No. 10. Tramo: Puntas Piedras - La Paloma. Ubicada en la 6a. Sección Judicial del Depto. de Maldonado. Expediente. No. 5257. Propiedad de Juan Angel Viñas. Padrón No. 55 (parte). Area: 178 m. c. 80 d. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direccón de Vialidad Avda. Uruguay 1120. — Por el término legal. — Montevideo, 4 de Enero de 1965.

9) (C. C.) 8/pub. 30046 Ene.13-v.ene.22.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para la obra: Ampliación del predio que ocupa el Regimiento de Infantería No. 1, Montevideo.

De acuerdo con la ley Número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, artículo 4o., ampliado por el artículo 1o. inciso 7 de la ley No. 5348 de 12 de Noviembre de 1915 y Acta No. 1328 del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de Noviembre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública (declarándose urgente la ocupación) de los predios ubicados en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, delineados en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de Junio de 1960, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1. Propietario: Osvaldo Alfredo Williman. Padrón No. 133.348. Area: 5 Hás. 0022 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 2. Propietario: Julieta De León Antuna y Armando Herguiz Coccolo. Padrón No. 133.349. Area: 1 Há. 0678 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 3. Propietario: Osvaldo Alfredo Williman. Padrón No. 187.802. Area: 1 Há. 0554 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 4. Propietario: Enrique Guillermo Williman. Padrón No. 187.803. Area 1 Há. 0430 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 5. Propietario: Enrique Guillermo Williman. Padrón No. 187.804. Area: 1 Há. 8423 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 6. Propietario: José Claudio Williman Padrón No. 187.805. Area: 1 Há. 0085 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados

Expropiación No. 7. Propietario: José Claudio Williman. Padrón No. 187.806. Area: 1 Há. 0000 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, (calle Sarandí No. 390, tercer piso, Montevideo), y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — Alberto Galletti. Secretario.

9) (C.C.) 8/pub. 30022 En.11-v.en.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Municipio de Artigas c. BERNARDINA DOMINGUEZ y JOSE AMARO PEREIRA o sus sucesores Juicio de expropiación Lo. 20, Fo. 327 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el acto, solicitando la expropiación del bien inmueble padrón No. 441 situado en la 7a. sección judicial, ciudad de Bella Unión, zona urbana con una superficie de 1 295 m 2 58 dms que linda: Al Sur Avenida Artigas; al Oeste, María Selga de Suarez; al Norte, Aurora Honorino, Celestino, María L. Loreto y Mercedes Selga y al Este, Calle Rooó. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a Bernardina Domínguez y José Amaro Pereira o a sus apoderados o representantes o a sus sucesores a título universal o particular o presuntos herederos, a los poseedores u ocupantes y a cualquier otra persona que se consideren con derechos al bien referido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria para estas publicaciones. — Artigas diciembre 23 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

9) $320.00 10/pub. 311 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Municipio de Artigas c/. GENOVEVA S. de N. DA SILVA o sus sucesores. Juicio de expropiación Lo. 20. Fo 326" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor solicitando la expropiación del bien inmueble padrón No. 709 situado en la 7a. sección Judi-

cial de este departamento, zona urbana de la ciudad de Bella Unión, con una superficie de 6 hás. 2.503 mts. que linda al Norte y Este arroyo Santa Rosa; al Sur camino público y al Oeste el río Uruguay. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a Genoveva S. de N. da Silva, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a título universal o particular o presuntos herederos, a los poseedores u ocupantes y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien referido para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria para estas publicaciones. — Artigas, diciembre 23 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

9) $320.00 10|pub. 310 Ene.12-v.ene.25.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — HECTOR CARRACEDO GOMEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 48, al Sr. Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se reciba la información de vida y costumbres interrogándose a don Oscar A. Ravecca Rumi y María Elena Gil Latou y expidiéndose los edictos y testimonios correspondientes

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

11) $200.00 10|pub. 677 En.18-v.en.29.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Lic. 723|62: 2do. llamado. Papeles para reflectografía con materiales fotográficos.

Apertura: 28 de Enero de 1965 a la hora 10. Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

Lic. 16|64. 2do. llamado. Mandíbulas para trituradora de piedra.

Apertura: 3 de Febrero de 1965 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones). calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas. Más informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30040 En.13-v en.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 69|34

Segundo Llamado

Suministro de una máquina impresora automática identificadora de cheques.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes, que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 15 de Febrero de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 30085 En 18-v.en 22

LICITACION PUBLICA N.o 70|7

Primer Llamado

Suministro de una máquina para la impresión automática de matrices y obtención directa de copias.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318 1er. piso, el día 15 de Marzo de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 30086 En.18-v.en.22

Licitación Pública No. 69|36 — Primer llamado. Sucursales Florida, Sarandí del Yi, Carmen, Sarandí, San Ramón y Paso de los Toros. Ejecución e instalación de boxes para cajeros.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública de referencia corresponde ser individualizada con el No. 69|38.

12) (C.C.) 5|pub. 30071 Ene.15-v.ene.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

(Primer llamado)

N.o 25.988. — Adquisición de un millón quinientas mil fórmulas en Fanfold.

Apertura: Lunes 25 de Enero de 1965. Hora 10

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30019 En.8-v en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Segundo Llamado

Adquisición de lamparillas eléctricas

Llámase a licitación pública (en segundo llamado), para la adquisición de hasta 35 000 lamparillas eléctricas de 25 w.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de Enero de 1965 a las 9 horas. — Eugenio Florina, Administrador.

12) $36.00 3|pub. 693 En.19-v.en.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de conservación de juntas y relleno de grietas en pavimentos en hormigón, de acuerdo con el proyecto No. 98?, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 28 del corriente mes de Enero a las 10 horas en el despacho de la Sub Dirección, Palacio Municipal 7o. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30156 En.19-v.en.21.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Altavoces en la Avda. 18 de Julio

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el arrendamiento de un servicio de altavoces a instalarse en la Avda. 18 de Julio durante el Carnaval de 1965

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto Juncal 1255 de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Eugenio Florina, Administrador.

12) $36.00 3|pub. 637 En.18-v.en 20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Primer Llamado

Lic. No. 1|65 Adq. de pastas secas.

Apertura: 27 de Enero de 1965, a las 10 horas; en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Febrero de 1965, a las 10 horas.

Lic. No 2|65. Adq. de germicida e inhibidor de crecimiento para papas y de aparatos o máquinas espolvoreadoras.

Apertura: 27 de Enero de 1965, a las 9 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el 3 de Febrero de 1965, a las 9 horas.

Lic. No. 3|65. Adq. de sal gruesa.

Apertura: 28 de Enero de 1965, a las 9 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 4 de Febrero de 1965, a las 9 horas.

Tercer Llamado

Lic. No. 107 64. Adq. de túnicas y delantales para escolares.

Apertura: 27 de Enero de 1965, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30150 En.19-v.en.21.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Segundo lamado

Llámase a licitación pública para la realización aproximada de 20.000 reavaluaciones de alquileres por aplicación de la ley Nº 13.292 de 1.o de Octubre de 1964 Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay 1429.

Recepción y apertura de propuestas 29 de Enero de 1965 a las 10 horas. — La Dirección.

12) (C. C.) 3'pub. 30153 En.19.-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION No. 13|65

Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de "Emblemas patrios", para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (casa central), de Correos, 3er. piso los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Febrero de 1965 a las 9 horas en el local de la comisión de compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30159 En.19-v.feb.1o.

LICITACION No. 14|65

Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de Utiles para uso del sector imprenta y grabado de matrices, para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la comisión compras (casa central), de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la comisión de compras, en presencia de los interesados.

teresados. — Montevideo 14 de Enero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 30158 En.19-v.en.29.

LICITACION N.o 12|65

(Primer llamado)

Provisión de balanzas

Se llama a licitación Pública para la provisión de "Balanzas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos. 3er. piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 13 de Enero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.18-v.en.29.

LICITACION N.o 3|65

(Segundo Llamado)

Máquinas de escribir y calcular

Se llama a licitación pública (Segundo llamado), para la provisión de máquinas de escribir y calcular para uso del Instituto durante el ejercicio 1965 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1ro. de Febrero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 30089 En.18-v.en.29.

LICITACION N.o 11|65

(Primer llamado)

Provisión de 300 carteras

Se llama a licitación pública para la provisión de "300 carteras" para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965.

12) (C.C.) 10|pub. 30090 En 18-v.en.29.

Licitación No. 8|65 — (Primer llamado).

Provisión de útiles de limpieza.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (casa central) de Correos, 3er. piso los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 30074 Ene.15-v.ene.27.

LICITACION N.o 9|65 - (PRIMER LLAMADO)

Provisión de Repuestos para el mantenimiento de los ascensores del Instituto

Se llama a licitación pública para la provisión de repuestos para el mantenimiento de los ascensores del Instituto, para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso., los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.12-v.en.25.

LICITACION No 5|65

Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de materiales y herramientas para albañilería, pintura y carpintería para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con

l Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. Piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Enero de 1965 a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, enero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30033 Ene.12-v.ene.25.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D. O. D. E.
Postergación
Se comunica a los interesados en la licitación pública No. 61 Internacional (préstamos con I. B. R. D.). para la ejecución de las obras: Transformación de la Ruta Nacional No. 5, Sección IV. tramo Tacuarembó - Rivera, fijada para el día 25 de Enero de 1965. a la hora 11. queda postergada para el día 24 de Febrero de 1965, a la hora 11.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada. se abrirán las propuestas el día 3 de Marzo a la hora 11 y en el mismo lugar. — Guillermo Servan Bauzón. Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30057 En.14-v.en.27.

Se comunica a los interesados en la licitación pública No 62, Internacional (préstamos con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras: Transformación de la Ruta Nacional No. 26. Sección B. tramo Tacuarembó, Eucalipto, fijada para el día 25 de Enero de 1965, a la hora 11. queda postergada para el día 24 de Febrero de 1965, a la hora 11.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Marzo a la hora 11 y en el mismo lugar. — Guillermo Servan Bauzón. Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30058 En 14-v.en.27.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N.o 981. — Películas radiográficas. — 1er. llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 22 de Febrero de 1965. a la hora 9.
En caso de no presentarse tres oferentes por ítem. el Segundo llamado se realizará el 8 de Marzo de 1965. a la hora 9.
H.C. N.o 982. — Productos de Contraste. — 1er. llamdao — Cif o Plaza.
Apertura: 22 de Febrero de 1965, a la hora 10.
En caso de no presentarse tres oferentes por ítem. el Segundo llamdao se realizará el 8 de Marzo de 1965, a la hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los Interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8 pub. 30106 En.18-v.en.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación No. 288. Segundo llamado. Herrería metálica de obra para cuatro liceos de capital. Apertura: 1o. de Febrero de 1965. Hora 9.
Licitación No. 289 Primera llamado. Libros del Profesor. Apertura: 1o. de Febrero de 1965. Hora 10.
Licitación No. 290. Primer llamado. Limpieza mensual y conservación de máquinas de oficina. Apertura: 1o. de febrero de 1965. Hora 11.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30072 Ene.15-v.ene.28.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 5|63
Carp 680,62
Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para el suministro de materiales para la confección de banderas Nacionales y de Artigas, de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Febrero a las diez horas. — Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 3|pub. 30091 En.18-v.en.20.

LICITACION N.o 11|64
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 1 000 revólveres para uso policial, calibre 38 de seis tiros, de caño de 10 a 12 centímetros (4 a 5 pulgadas) aproximadamente de largo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Enero, a la hora nueve. — Montevideo, Enero 12 de 1965.
12) (C.C.) 3|pub. 30092 En.18-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo Llamado
La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 28 de Enero de 1965 a las 10 horas, Florida N.o 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30108 En.18-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 6
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, Departamento de Maldonado (2da. Etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la sección custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.14-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2
Segundo llamado
A fin de atender aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna. Carne capón. Carne ternera, Mondongo. Pescado. Leche. Manteca. Fiambres surtidos. Frutas de estación. Huevos (unidades), Limones, Cebollas. Lechugas o similar, Zapallos o boniatos, Verduras, Acelgas, Tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, todos los días hábiles.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo. 15 de Enero de 1965.
12) (C. C.) 5 pub. 30134 En.19-v.en.25

Licitación Pública N.o 18
Primer llamado
Artículos: Sobres, Libros. Formularios.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones. (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1965, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 30132 En.19.-v.feb.1º

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N o 2, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub. 30124 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub. 30123 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Regimiento Militar N.o 2 a destacarse en la ciudad de San José durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub. 30122 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones.
Pan, galleta, leña verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub. 30121 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones.
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30147 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9 pub. 30145 En.19-v en.29.

(Segundo llamado).
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan. galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9 pub. 30144 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, Región Militar N.o 4, Regimiento de Infantería N o 4 a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30143 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30142. En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub. 30131 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30130 En.19-v.n.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Dpto. de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30146 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9 pub. 30129 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. Caballería N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub. 30128 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30127 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9 pub. 30126 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub. 30125 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30139 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Dest. de Río Branco u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9 pub. 30137 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9 pub. 30141 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30140 En.19-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 2
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña del personal del Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, carne capón, mondongo, pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo 15 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30133 En.19-v.en.25.

LICITACION PUBLICA N.o 2
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) u otra Unidad a destacarse en Laguna del Sauce en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, pescado, mondongo verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura 29 de Enero de 1965; a las 10 horas. — Montevideo 15 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30138 En.19-v.en.25.

LICITACION PUBLICA N.o 2
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y la Base Aeronáutica N.o 1 u otras Unidades a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, mondongo verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo 15 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30135 En.19-v.en.25.

LICITACION PUBLICA N.o 2
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, leña, mondongo pescado, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo 15 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30136 En.19-v en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 21

Primer Llamado.

Artículos: Cuadernos, tizas, lápices, gomas, borradores, blokes, libretas, juegos de geometría; reglas, escuadras, compases, mapas planisferios.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30083 En.18-v.en.22.

Licitación N.o 20

Segundo Llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, lata, varillas, estaño, remaches.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 26 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30084 En.18-v.en.22.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 12

Tercer Llamado

Artículos: máquinas para peluquero, peinillas, jaboneras, asentadores, brochas, cepillos, navajas, piedras alumbre, pulverizadores, tijeras para peluquero.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Enero de 1965, a las 10 horas — Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30080 En.18-v.en.22.

Licitación Pública N.o 16

Primer Llamado

Artículos: Hojas, carpetas en blanco, libretas, planillas, recibos, libretas de formularios, Intervención cheques, libros valores, travers, caja.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30081 En.18-v.en.22.

Licitación Pública N.o 17

Primer llamado

Artículos: Libretas, hojas formularios, fichas control.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30082 En.18-v.en.22.

U. T. E.

La Administración Central de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por el suministro de:

N.o 5651. — Transformadores de potencia y material de repuesto.

Ap.: 10 de Marzo de 1965, hora 10. Precio del ejemplar $ 30 00

N.o 5666. — 150 Juegos de descargadores catódicos.

Ap.: 11 de Marzo de 1965, hora 10. — Precio del ejemplar $ 15 00.

N.o 5650 — Conductores desnudos y material accesorio para líneas de alta tensión.

Ap.: 12 de Marzo de 1965 hora 10. — Precio del ejemplar $ 20 00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles — Montevideo Enero 5 de 1965 — La Gerencia de Servicios Generales, (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30007 En 7-v en 20

13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LLAMADOS A ACREEDORES

Por cierre de ejercicio se comunica a los acreedores del Municipio, de *Artigas*, por cual-

quier concepto, que no hubiera presentado los justificativos de sus créditos, que deberán hacerlo ante la Contaduría Municipal antes del 20 de Enero cte. — Artigas, 3 de Enero de 1965. — Pilades A. Ballestrino Contador Municipal. Atilio Ferrandis, Presidente Concejo.
13) $80.00 6|pub. 487 En.13-v.en.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Enero de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

3.a Sección

HECTOR CARLOS VERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1312 ap. 12 y ANA MARIA ARMELLINO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zabala 1312, apto. 12.

4.a Sección

EMILIO IADANZA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San José 1034 y ROSARIA LO GIUDICE, 29 años, soltera, italiana, domiciliada San José 1034.

7.a Sección

ALEJANDRO EDUARDO ZEFFERINO, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Médanos 1162 y ALBA CELIA CAGGIANI, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Salto 1271.

LEONEL PEREYRA, 27 años soltero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1530 y SUSANA AURORA MONTEMURRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1685.

ELISEO CRUZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Constituyente 1793 y GENOVEVA GONZALEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1793.

MIGUEL ANGEL MARICHAL CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1279 y MARIA JOSEFINA CARCAMO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1279

8.a Sección

EDISON ARIEL ARRARTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguelete 1715, apto. 1 y LAURA PILAR BONOMI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 1910.

10.a Sección

JUAN BAUTISTA VIERA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4540 bis apto. 2 y ELVIRA TAYLOR, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 3 o 4540 bis ap. 2.

MAURICIO LOSCHITZKY, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Abreu 2386 apto. 12 y SARA YUDCOVSKY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A Abreu 2386, apto. 12.

HEBER TRIPODI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1466, ap. 2 y ROSA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada H Irigoyen 1466 bis apto 2.

JUAN CARLOS SALVI, 26 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Atlántico 1560 y DOLLY TERESA SISTO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Atlántico 1560.

CARLOS GUILLERMO MACMILLAN, 61 años, viudo, contador, argentino, domiciliado J. M. Pérez 6035 y JOSEFINA KESSLER, 58 años, soltera, austríaca domiciliada J M. Pérez 6035.

ORLANDO EMILIO ETCHEGOYHEN, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ramos 4337, Apto. 2 y MARIA ELENA VIEYTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4337, Apto. 2.

11.a Sección

JULIO CESAR SERVIOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 3390 y GLADYS AIDA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1ro. 3390.

ALEJANDRO CARRASCO, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Gronardo 3322 y MARIA ROSA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3322.

WILMAR MARROCHE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dr. Capdehouart 2628 y DELIA IRIS PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehouart 2628.

12.a Sección

JORGE OMAR MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1859 y BEATRIZ BRAUDAKIS 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1859.

15.a Sección

EDUARDO ANSELMO VIERA, 44 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Yaro 1190 y ELSA MENDEZ, 39 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada, Yaro 1190.

ARTURO JOSE CAJIGAS, 45 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1627 y JULIA AYALA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1627.

16.a Sección

CARLOS GARABEDIAN, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Laureles N.o 545 y ANNA GHOUGASSIAN, 19 años, soltera oriental, domiciliada Gregorio Camino, N.o 581.

GUALBERTO FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N o 6714 y HAYDEE TRIFONI, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Tonkinson N.o 1594.

JUAN DILNEY RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt N.o 4460 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa N.o 1042

SANTOS PEREYRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6272 y MAURA JUSTINA GIMENEZ 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 5 N o 6272.

ORY WALTER MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 765 e ILMA OLGA RAMIREZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inclusa 765.

17.a Sección

VICTOR ABELARDO SANDOVAL, 19 años soltero, empleado, domiciliado Antares s|n y MIRTHA MARLEN BANEGA 15 años, soltera, domiciliada Petirossi 5140, ap. 1.

ADOLFO PLATERO, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emilio Raña 2470 y MARIA DEL CARMEN BADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3675.

18.a Sección

ROGELIO ALBERTO CABRAL, 24 años, soltero, radio técnico, paraguayo, domiciliado D. Terra 1469 bis y ETHEL JUANITA CARRASCO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1469

HOMERO MANUEL MARTINEZ GOMEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 686 y ANA MARIA PATRONE ABBO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 686.

RODOLFO EDUARDO BERNASCONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2311 y ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Charrúa 2284.

CARLOS ADAN MOREIRA CRUZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2524 y SOFIA YOLANDA BARRIOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2524 apto. 8.

LIBER PEDRO PEREZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2550 y GLORIA NOEMI LAGUARDIA, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1086.

19.a Sección

PABLO SALVADOR BUDANSKY, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Inca 1984 apto. 7 y ROSA LINA MOLINARI, 25 años, soltera, estudiante argentina, domiciliada Justicia 2029.

20.a Sección

FREDIS OMAR PODESTA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Suárez 230 bis ap. 1 y MARIA ANGELICA REBAGLIATTI, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J J. Aguiar 4053.

21.a Sección

JUAN CARLOS NIEVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. de Pena 5062 y JUANA LEONARDA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. de Pena 5062

HUGO ALBERTO MELGAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro 1171 y EILEEN BANKS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurúes 1196.

JOSE FERREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5555 y MARIA ISABEL MAQUEIRA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5555.

22.a Sección

JUAN CARLOS ROLDAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4036 y ELSA ESTHER MATEOS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada G. Muñoz 4056 bis.

CONO JOSE MONTERO, 21 años, soltero, arm. de calzado oriental, domiciliado Chimborazo 3581 y SONIA PAGANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3581.

23.a Sección

JORGE EDUARDO MIGUEL ANDRES, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. R. Gómez 2667 y MARIA INES COMUNALE FOSSIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2667.

LAUTARO HUMBERTO MAY TORRES, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2471 y MARIA DEL ROSARIO PEREYRA RODRIGUEZ, 22 años, profesora, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2471.

ILY CUKIERKORN 27 años, comercio, brasileño, domiciliado Br. Artigas 1993 p. 4 y BRENDA WILCORISQUI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1993, p. 4.

24.a Sección

FRANCISCO ECHEVARRIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1629 y MARIA TERESA NARIO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1523.
14) $ 6.00 3|pub. v.En.20.

Montevideo, Enero 18 de 1965

1.a Sección

CARLOS ANTONIO SANGUINETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1537 2.o piso y KITTY ELSA VILA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1537 piso 1.o.

ALBERTO ANGENSCHEIDT, 45 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1030 y MARIA ESTHER COUTO, 38 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Río Branco 1359 Ap. 304.

4.a Sección

FAUSTO NICOLAS BANDERAS, 26 años, soltero, arquitecto, ecuatoriano domiciliado Florida 1251 y MARTHA SUSANA BRAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1251.

7.a Sección

NORMAN MONTERO, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Constituyente 1729 Ap. 2 y RAQUEL MARTINEZ ESMELA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Soriano 1745.

9.a Sección

ALESSIO GONELLI, 43 años, soltero empleado, italiano, domiciliado Roque Viera 1732 y JULIA ESTHER EDWARDS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1732.

10.a Sección

SANTOS CANABE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1949 y MARIA PURA CARDOZO, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada C. Vigoret 2551.

11.a Sección

RUBEN TOMAS MEDEROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5049 y LAURENTINA VILLEGAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2672.

MANUEL RAMOS, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3888 y MARIA ROSA CASTRO 16 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 3933 Ap. 1.

WALTER WILSON BUNGS, 20 años, soltero,

empleado, oriental domiciliado Alsacia 3764 y ROSALIA SUAREZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3764.

12.a Sección

MIGUEL MOROSOFF, 31 años, soltero, electricista, oriental domiciliado José L. Terra 3082 Ap 6 y MARTA OREGGIA; 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3226.

EDFEN EDUARDO ISAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3171 Ap. 7 y ROSA OLGA ROSITO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3171 Ap. 7.

13.a Sección

JULIO WILSON MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1831 y BLANCA ANEIZ GONZALEZ, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Pernambuco 1831.

15.a Sección

EDGARDO KOROVSKY, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Br. España 2150 Ap. 3 y MARIA SUSANA PEREZ, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Br. España 2150 Ap. 3.

TABARE ABDON SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 1368 Ap. 15 y YENECY ALBANO DUTRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368 Ap. 15.

17.a Sección

LINO VALENTIN BORGES, 26 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Oficial 10 4663 y LUISA REINA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4312.

18.a Sección

DIMITRI SMOLOVIK, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 831 Ap 1 y LUZ IMPERIO GOMEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Canelones 2311 Ap 2.

PEDRO KROJMAL NEMCEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 831 Ap. 1 y TAMARA BEATRIZ SMOLOVIK CAMEJO 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 831 Ap. 1.

ALBERTO JORGE QUADRELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2909 Ap. 3 y JUANA ANTONIA DEAMBROSIO MESA, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2909 Ap. 14.

DOMENICO ANTONIO PERRONE, 26 años, soltero, verdulero, italiano domiciliado J. M. Muñoz 1157 y FRANCA AZZINNARA, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada J. M. Muñoz 1157.

20.a Sección

EMILIO RAUL CAMI 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Santa Lucía 4474 y ANGELA MARTHA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, zurcidora, oriental domiciliada Emancipación 4285.

21.a Sección

ERNESTO RUFINO RIVAS, 31 años, soltero, telegrafista, oriental domiciliado Sauce 5140 y MARY TISCORNIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5070.

DOMINGO ZVONKO CHIZMICH 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Segunda Oficial 4061 y HELADE MARTORELLI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro 1.o 781.

WASHINGTON URSE, 29 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Edison 4553 y CARMEN IRIARTE, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pompeya 4511 Ap. 2.

ELBIO PEDRO CAIMI 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4671 bis y GLADYS LARRAMENDY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4674.

22.a Sección

ARQUIMEDES LEONEL PEREZ 22 años, soltero, técnico operador, oriental, domiciliado H. Fajardo 3403 y MARIA TERESA PACIOS 21 años soltera, empleada, española, domiciliada H. Fajardo 3401.

EMILIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arrieta 3310 bis y MARIA ANGELICA DELGADO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Arrieta 3310.

24.a Sección

JULIO EDUARDO MAINO, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 14 de Julio 1381 y GRACIELA VICTORIA BURONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381.

LUIS MENDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 3271 Ap. 501 y SELVA SANTURION, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Ricaldoni 1780.

CARLOS GERARDO DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427 y SUSANA BEATRIZ SOSA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 1427.

EMILIO ESTEBAN JUAN SEMPOLIS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3135 y MARIA ELIZABETH PIAZZE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3135.

14) $ 6.00 3|pub. v. En. 20.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCIA, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:

Un terreno baldío ubicado en la planta urbana de la ciudad de Canelones primera sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con el número doscientos cincuenta y dos manzana número setenta y tres, que de acuerdo al plano del agrimensor Ruben H. Borbonet de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones el veintinueve de Diciembre del mismo año, con el número tres mil trescientos ochenta y tres, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al oeste, de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo de frente al Norte, a la calle Teresa Cabana de Moreno, formando esquina con la anterior con el padrón número doscientos cincuenta y tres al Este, y con el inmueble padrón número doscientos cincuenta y ocho al Sur.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. A los fines de esta publicación se habilitó la feria mayor — Canelones Noviembre 13|1964 — Hugo Alvez, Escribano, actuario.

16) $1 320 00 30|pub 24598 Dic 22-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Secció nde Cerro Largo, dictada en los autos: "ESTACIO PEREIRA y otros Prescripción adquisitiva". (Lo 19, Fo 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira Azucena Pereira, Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el número 206, manzana No 33 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados; los que se deslindan así: al Este 10 metros 78 decímetros, sobre la calle Doroteo Navarrete; al N. 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Tort dos Santos, Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur. 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Falió

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1964. — Ramón López Toledo. Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 151 En.8-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VELAZCO, RAMON NATIVIDAD. Prescripción treintenaria, (Lo 35, Fo 957, No 2208), se cita, llama y emplaza a doña Isolina Zapata de Castro, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 78 de las Chacras, Sección Pintado, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 4.150 con un área de cinco hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados (5 Hect. 9.755 mts.2), según plano suscrito por el Agr. Diego Raúl Aldama el 18 de Agosto de 1951, registrado en la Oficina D de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 125, cuya copia expidió el Agr. Julián Peluffo Fortunato en Florida, el 31 de Julio de 1964, con los siguientes linderos: al Norte, en 324 mts con sucesión Antonio Gassire; al Este, en 510 mts. 10 cmts., camino que separa de Eulogio González y al Noroeste con faja municipal que separa el arroyo Pintado, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 4 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.200.00 30|pub. 25373 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: PEREZ DE SANTOS, GENOVEVA y otros contra MONTES FAUSTO y otros. Presc. treintañal, (Lo. 14 Fo. 254), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra o sobre el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan en este juicio y estén a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos: Solar sito en manzana No. 37 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el No. 480, que según plano del agrimensor José Pedro Piada, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1031 el 15 de Agosto de 1958 se compone de una superficie de 1.065 metros cuadrados 5.740, y se deslinda así: metros 21.60 al Norte, de frente a calle Alejo Fernández Chaves; metros 50 47 al Este, de frente a calle Pública y formando esquina; metros 21.47 al Sur, lindando con el padrón 479; y metros 48 64 al Oeste, lindando con padrón 481

Al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitan los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 1o. de Diciembre de 1964 — J. Serra Tur. Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 25607 En.4-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua dictada en autos: "ROIG ABRAHAM contra CARRANZA, MARIA y otros Presc Treintenaria (Lo 14. Fo. 251)" se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derechos a, contra o sobre el bien que se describirá y especialmente a María y Blanca Carranza o a quienes se consideren con derechos reales a: dos solares ubicados en la manzana 490 de la ciudad de Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento, empadronados con los Nos. 943 y 944 señalados con los Nos 11 y 12 respectivamente, en un plano del Agr Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de Octubre de 1964 con el No 8650, con un área total por estar unidos de 1 000 metros y lindan: Suroeste en 50 metros de frente a calle Defensa, Noroeste en 20 metros de frente a Av. Francisco Piria siendo esquina, Noreste en 50 metros con padrón 945 y Sureste en 20 metros con padrones 953 y 942; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor — Maldonado, 26 de Noviembre de 1964 J. Serra Tur. Actuario.

16) $1.200 00 30|pub 23555 Dic.9-v.en.22.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964 Pedro Barulesca Correa; Juana; Pedro; Justo; Francisca, Bautista; Héctor Evangelina; Reinaldo; Gerardo o Geraldo; Amelia; Romualdo y Rogelio Barufaldi Godoy Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Inmuebles Padrones Nos 49 y 72) (Libro 22: Nº 892: Folio 26), se emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a los inmuebles que se describen a continuación: Dos inmuebles empadronados con los números 49 y 72, contando el segundo con una finca de material y demás mejoras, dominiales ubicados ambos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, en las manzanas 38 y 76 del Pueblo Nuevo Berlín respectivamente, que según plano del Agrimensor Luis

A Carballo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 19 de Octubre de 1964 con el número 1565, que acompañamos son respectivamente: solar 8 de la manzana 33 que se deslinda así: 21 metros 475 mms de frente al Nor-Este a la calle Nº 7; la misma medida al Sud-Oeste lindando con el solar 1, padrón 48; 42 metros 95 centímetros al Nord Oeste también de frente a la calle número 6, por formar esquina y la misma medida al Sud-Este lindando con el solar 7 padrón 50; solar 4 de la manzana 46 que se deslinda: 21 metros 475 mms de frente al Sud-Oeste a la Avenida Nº 1: la misma medida al Nord-Este lindando con el solar 5, padrón 286; 42 metros 95 centímetros al Sud-Este también de frente a la calle Nº 10, por formar esquina y la misma medida al Nord-Oeste lindando con el solar 3 padrón 73 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si nadie se presentara, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1964. — Emilia N. Barceló de Quagliata.
16) $ 1 200 00 30 pub 23948 Dic.14.-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "NICOLAS TERECHENCO. Prescripción Treintenaria. (Lo. 19 Fo. 239) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Terenchenco, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la 4a sección judicial de Salto, paraje "Itapebí" empadronada con el N.o 6172, señalado con el N.o 17 en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo A. Linaro, compuesto de 57 hectáreas 3090 ms. cdos. cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte con Florentino Lucero, padrón N.o 6182, por el Sur, con propiedad de El Estado, padrón 4880 por el Este, con Basilio Gilferdynk padrón N.o 4713 y por el Oeste por el padrón N.o 5328 de Teresa Rum de Berghi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el Pmo. Feriado Mayor. — Salto, Noviembre 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $1 200.00 30 pub 24719 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO RAVERA por la Asociación de Bancarios del Uruguay solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "AEBU" de la que es editora la mandante. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 736 En.19.-v.feb.1º

EMILIO ZOLA PALACIOS POSADA y JORGE TITO NASER NASIF solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía de Montevideo Eureka" 5.a edición 1965 de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 733 En.19.-v.feb.1º

JUAN A. LLAGOSTERA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Nancy" (cumbia) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 731 En.19.-v.feb.1º

AIRAM MARTINEZ SPOSITO, solicita la inscripción de una guía titulada "Uruguay en su mano", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 730 En.19.-v.feb.1º

JUAN BRUSA PONZIO y MARIO POLISCENI, solicitan la inscripción de un Mapa de la República O. del Uruguay que titulan "El Turista" (Mapa-Guía esquemática 1965), de la que se declaran coautores. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 715 En.19.-v.feb.1º

ENRRI WILSON DA ROSA GONZALEZ, solicita la inscripción de las músicas tituladas "Viva el Monokini" (Merengue) y "Caí de Rodillas" (Rock lento) de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 691 En.19.-v.feb.1º

ENERI WILSON DA ROSA GONZALEZ y LEONARDO TUSO, solicitan la inscripción de la pieza musical titulada: Sin el Twist Algo le Falta" (letra y música) de las que se declaran autores. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 692 En.19.-v.feb.1º

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro del Autor de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

OSCAR GARCIA FEREZ y ROBERTO GARCIA DEVITTA declárase autores responsables de música y letra de "A Oscar Domínguez", tango.

VICTOR JUSTET y OVIDIO OTERO, declárase autores responsables de música y letra de "Muñequita de Loto" vals.

MARIO RIVERO declárase autor responsable de "La Calandria Ciega" drama gauchesco en tres actos.

MARIA DEL CARMEN DE LA PUENTE, declárase autora responsable de música y letra de "Oyeme bien", álbum musical.

JUSTO SELLANES DIAZ declárase autor responsable de letra de "Folklore Americano" álbum de letras.

NATALIO FARBER y BERNARDO ABATE, declaranse autores responsables de música y letra de "Esperanza", álbum musical.

NOLO MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de "A orillas del Magdalena", cumbia.
17) $120.00 10|pub. 550 Ene.14-v.ene.27.

ILDA SERRA DE MUNELL, solicita la inscripción de un artístico juguete que representa una cachila del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 25609 En.4-v.en.18.

JESUS ANDRADE EIROA solicita la inscripción de la composición musical titulada "El caramelito" de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40 00 10 pub. 334 En.12-v.en.25.

JUAN C. GAYOL TABOAS, solicita la inscripción del modelo de vela "Lanza" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40 00 10|pub. 347 En 12-v.en.25.

JOSE MARIA ANTONIO DE PADUA MUÑOZ DELGADO solicita la inscripción del seudónimo "José Muñoz Cisneros" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 436 Ene.13-v.ene.26.

CARLOS FEDERICO REAL DE AZUA solicita la inscripción de la obra titulada "El impulso y su freno. Tres décadas del batillismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 443 Ene.13-v.ene.26.

VLADIMIR A. BELTRAN y JOSE E. PIÑON, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas Hoy parte la nave, (tonada) Lágrimas de adiós, (zamba). Tonada para un recuerdo y Zamba de los creaqueños, de las que declaran autores de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 659 En.18.-v.en.29

MARIA ANGELICA MARZANO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Caminito a Tucumán", "Zambita de amor perdido" y "Cariño por qué te fuiste" y el seudónimo "Susana Mayol" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40 00 10|pub. 337 En.12-v.en.25.

ALFONSO ARASIL CORONEL, solicita la inscripción de la composición musical titulada, "Sufro", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 113 En.7-v.en.20

CARTAGO MENDOUÇA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi tropiya" y del seudónimo "La Mendoza" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 101 En.7-v.en.20

EMILIO GARCIA IZQUIERDO, solicita la inscripción del modelo de cigarrera en forma de pozo de sacar agua del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 59 En.7-v.en.20.

JACKIE WALTER CURUCHET AMEN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "En el 64", "Hora Justa" "Tu amistad", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 205 En.8-v.en.21.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

ENRIQUE QUEIROLO VARELA, solicita la inscripción de un elemento decorativo para la construcción (baldosas Yesonit) del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 219 En.11-v.en.22.

ALAIDES SILVERA, declárase autora responsable de: "Viva Peñarol", Album de poemas.

KURT PAHLEN y JUAN BAUTISTA GROSSO, declárase autores de música y letra responsables de "Para mis amiguitos". Album musical.

PEDRO A. LOUBEJAC y JOSE S. MATTEO, declárase autores de música y letra responsables de "Despedida morena", Candombe.

JESUS FERNANDEZ ABELLA, declárase autor responsable de: "Diego Rodríguez Venegas", Tango presidencial.

KURT PAHLEN, declárase autor de música responsable de "Así cantan los pueblos del mundo", Album musical.

LUCIANO ROSANO, declárase autor de música y letra responsable de: "Cubana" Rumba.

CECILIO EDUARTE, declárase autor de música responsable de: "ANDACOYO", Tango.

ALFREDO CARUSO, declárase autor de letra responsable de: "Teru teru"... — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.00 10|pub 289 En.11-v.en.22.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio No 2, Secretaría No 3 de las autoridades argentinas, asunto: Edictos quiebra y convocatoria acreedores. (N.o 309, Fo. 90), se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires, República Argentina, ha sido declarada en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 2 de dicha ciudad, y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
18) $1.200 00 60|pub. 25713 En.5-v.ab.1o.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 55, Fo. 598), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL MONGE y AIDA MARTHA VERA DE MONGE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María, en la forma siguiente:

Donde en ella la madre del inscripto figura como Aida M. Sera, debe decir: Aida Martha Vera; donde el abuelo paterno figura con el apellido Mongo, debe decir: Monge y donde el abuelo materno figura con el apellido Sera, debe decir: Vera.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 33734 En.5-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis A. Calagorri Paz, dictada en los autos: "ROSA TOSSE. Rectificación de partida" (Lo. 44, Fo. 457), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Figuerola de Tosse, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Tosse en el sentido de que donde dice: "Tosis" debe decir: "Tosse". A los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, diciembre 28 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15 pub. 385 Ene.13-v.Feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este

Juzgado, se ha presentado BERTA FELDMAN de STURMAN, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio Abraham Sturman, en el sentido de que donde en la misma dice: nacida el 3 de Setiembre de 1914 en la ciudad de Montevideo, debe decir: nacida el 3 de Setiembre de 1914, en la localidad de La Capilla, Dpto. de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. — Salto, Enero 5 de 1965. — Delmar Gonzalvez Bruim, Actuario.

19) $240.00 15/pub. 649 En.13-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUANA NEIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Victoria Juana Neriz" debe decir: "Juana Neira". Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor y que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, 31 de diciembre de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (Resol.2014/55) 15/pub. 30037 Ene.13-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: ROQUE DIFILIPPO. Rectificación de partida. (Lo. 35 Fo. 389) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Roque Difilippo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido De Filippo en lugar de Difilippo que es el que le corresponde Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15/pub. 459 Ene.13-v.feb.2.

20—Remates

ALBERTO BOCKING
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 616 Serie B/58. Walter Cruz Esnal, María Julia, María Sélika Carrera Labadie y Horacio Martínez Fernández, el 5/2/65 a las 17 hs. y en su ubicación, el martillero Alberto Bocking, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos (— 37.476.00) un terreno y mejoras situado en la 24a. sección judicial de Montevideo, padrón 127.905. Superficie 406 metros 25 decímetros que se deslinda: 10 metros de frente al NE. a la Avda. Larrañaga, entre las calles 26 de Marzo e Iturriaga: punto medio del frente con la esquina formada por la Avda. Larrañaga y 26 de Marzo 29 metros: 40 metros 82 centímetros al SE lindando con padrón 127906; 10 metros al SO con padrón 127900 y 40 metros 43 centímetros al NO con padrones 127901, 127902 y 127904.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 5/2/65 de $ 27.543 05 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o/o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o/o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin. hasta el saldo citado, que asciende el 5/2/65 a $ 19.450.27; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3ro.): H) Existe hipoteca a favor de la C. Nal. de Ahorro Postal. — Montevideo, 11 de Enero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 7/pub. 30075 En.15-v.en.25.

ALBERTO F. O'BRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 450 Serie B/59. Amanda Olivera de Alonso, el 4/2/965 a las 17 horas, y en su ubicación el martillero Alberto F. O'Brien venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil ochocientos catorce pesos ($ 28.814.00), un terreno y mejoras, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 115.492. Superficie 229 metros 50 decímetros que se deslinda: 10 metros de frente al NE. a la calle Real entre Benito Riquet y Baltasar Montero Vidaurreta, punto medio de dicho frente con la esquina de la calle Baltasar Montero Vidaurreta 17 metros 95 centímetros; 22 metros 95 centímetros de fondo; y al NO con padrón 115.493; al SO con padrón No. 115.490 y al SE con padrón 115.491.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 4/2/65 de $ 20.028.65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o/o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o/o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en título al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin hasta el saldo citado, que asciende al 4/2/65 a $ 13.455.46; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3ro.). — Montevideo, 11/1/65. — Jacinto Ribas Luzardo Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 7/pub. 30076 En.15-v.en.25.

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuela Vázquez de Colosi y otros contra CARMELA y FORTUNA COLOSI. Cesación de condominio". (Ficha C-175, Año 1962) se hace saber que el día 9 de Febrero de 1965, a las once horas en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, de los bienes que se indicarán:

A) Base: $ 29.924 00: Un solar de terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de la Capital empadronado con el N o 65.455, barrio Fortuna, señalado con la letra C de la subdivisión del solar N.o 1 de la manzana letra O del plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 702 metros 90 decímetros que se deslindan así: 12 metros 32 centímetros de frente al Norte al Camino Carrasco cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4890, entre las calles Veracierto y Arrayán, distando el punto medio de dicho frente 30 metros 80 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; 61 metros 12 centímetros al Noreste confinando con el solar letra B; 11 metros al Sureste con solar E; y 66 metros 68 centímetros al Suroeste con el solar letra D.

B) Hora 11 y 30. Base: $ 32.176 00: Un solar de terreno con todas las mejoras que le acceden y lo en él construido, sito en la décima sección judicial de la Capital, empadronado con el N.o 65 406, el que según plano del agrimensor Miguel F. Horta de Abril de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mes y año citado, se compone de una superficie de 1.213 metros 23 decímetros que se deslindan así: 16 metros 22 centímetros de frente al Noroeste al Camino Carrasco, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento 24 metros 33 centímetros a la calle Itú; 78 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con Emilio Carreto; 14 metros 80 centímetros al Sureste lindando con Nicolás Ratto; y 85 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con Virgilio Scoppa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de la postura como garantía de mantenimiento de la misma y en acto de serle aceptada; 2.o) Que los condóminos Felipe H. Colosi; Manuela V. de Colosi y María Josefina Colosi de Demicheli se encuentran exonerados de consignar la seña respectiva; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor para efectuar las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1 260.00 15/pub. 25714 En.5-v.en.26

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: VICTORINO A. CARDOSO C. PEDRO MOREIRA PAEZ y otra. Juicio Ejecutivo, (Lo. 48, A. Fo. 700). hace saber que el día 4 de Febrero de 1965 a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto J. Bocking, asistido del señor Alguacil y señor actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2/3 de la tasación practicada en autos o sea $2.400.00 la hectárea de la cuarta parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Rincón del Pino, sexta sección judicial del departamento de San José, empadronada en mayor área con el No. 5.267, o sea el lote señalado con la letra B en la fracción No. 1 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel D. Rodríguez inscripto en la oficina técnica de empadronamiento de San José con fecha 16 de Diciembre de 1931, compuesta según el mismo y títulos respectivos de cuatrocientos ochenta y cuatro hectáreas, ocho mil doscientos noventa y siete metros, veintiséis decímetros cuadrados contenidos en una figura poligonal irregular y que se deslinda así: por el N. E. en 1.409 metros 50 centímetros de frente a la carretera Montevideo Colonia, que la separa del lote A del mismo plano; por el Este en 1.423 metros 50 centímetros por campos de Vicente Ilaraz de Castromarz por el Sur en 1.760 metros con Fermín Ilaraz, y por el Oeste en 2.707 metros con la fracción dos del citado plano; y al N. O. 0 220 metros a Camino Vecinal que le separa de José Villamil.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o.; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sucursal San José del Banco de la República Oriental del Uruguay, sita en la ciudad de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

20) $1.290 00 15/pub. 25622 En.4-v.en.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "CARLINO HUMBERTO A. c. Jourdan Guido y otro" (Juicio Ejecutivo) Ficha 1741/63, se hace saber: que el día 27 de enero del corriente año, a las 18 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón No. 1952, se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta al remate del automóvil marca Mercury empadronado con el No. 213, matrícula K. No. 49213, sobre la base de $ 70.000.00 (Setenta mil pesos) correspondiente a las 2/3 partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta y pagará la comisión del rematador. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial. — A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, enero 8 de 1965.

20) $240.00 10/pub. 442 Ene.13-v.ene.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CARLINO HUMBERTO A. c/ Jourdan Guido y Otro" (Juicio Ejecutivo) Ficha No 1741/63, se hace saber: que el día 29 de enero del corriente año a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la ciudad de Cardona, se procederá por el martillero Sr. Carlos Villalba Acosta al remate del automóvil marca Pontiac matrícula K 49013, sobre la base de $ 16.600 que corresponde a las 2/3 partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta y abonará la comisión del rematador. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, enero 8 de 1965

20) $240 00 10/pub. 441 Ene.13-v-ene.26.

ORONIEL PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Banco Comercial c/JACINTO SANTANA HERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca. (Ficha 1693/63)", se hace saber que el nueve de Febrero próximo, a las nueve horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Míguez) por el rematador señor Oroniel Pintos, asistido del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Canelones, comisionado al efecto se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:

A) *Fracción de terreno y construcciones en Estación Míguez*, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón Sub-Urbano N.o 20, seña-

lada con el N.o 1 en el plano del Agr. José A. Rodríguez Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Junio de 1949 con el N.o 5145 con una superficie de 968 mts. cuadrados, lindando: al Norte: en 17 mts 30 cmts. con Evaristo Ciappesoni; al Este en 56 mts. con el lote N.o 2 del plano citado; al Sur en 17 mts. 30 cmts. da frente a calle pública N.o 3 y al Oeste en 56 mts con terreno de Consejo de Enseñanza Primaria y Normal; B) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de terreno y construcciones, contigua a la anterior ubicada en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón Sub-Urbano N.o 8 designado con el N.o 2 en el plano del Agr. José A. Rodríguez Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Junio de 1949 con el N.o 5145 con una superficie de 840 mts. cuadrados, lindando: Al Sur 15 mts de frente a calle pública N.o 3; 56 mts. de fondo lindando al Este con el solar N.o 3 del plano citado; al Oeste con el solar N.o 1 deslindado en la letra A) del presente y al Norte en 15 mts con el solar N.o 4 del plano citado; C) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17.231, que según plano del Agr. Juan Antonio González Usienghi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 1937 con el N.o 358, tiene una superficie de 7 Hás. 3788 mts 10 dmts lindando: al Norte con sucesión Eumacia Amarilla de Corrales; al Este con sucesión de Erminda Amarilla de Tejera; al Sur con la vía férrea a Minas y al Oeste calle por medio con el Pueblo Estación Miguez: D) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 14 286, señalada con la letra "D" en el plano del Ing. Alejandro Crocco, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Julio de 1928 con una superficie de 45 Hás 1457 mts. 13 dmts. lindando. al Nor-Este con el Camino de la Cuchilla Cabo de Hornos; al Nor-Oeste con sucesores de José García Martínez; al Sur-Este con Eumacia Amarilla de Corrales y al Sur-Oeste con Carretera a Miguez; E) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicado en "Montes" Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 19 162 designado con el N.o 1 en el plano del Agr Arturo Silva Mestre, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6966 el 4 de Marzo de 1952, con una superficie de 72 Hás. 2352 mts. lindando: al Norte con María Clotilde Crosta Duplessis de Lausac; al Nor-Este con esta misma lindera; al Este con el Ferrocarril Central del Uruguay; al Sur con la fracción N.o 2 del plano de Teótimo Alonso Hernández Javier y al Oeste senda de paso de 10 mts. de ancho por medio con Santiago Regueiro; F) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicado en Solís Grande, 13.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8850, que según plano del Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto el 3 de Mayo de 1929 en la Inspección Técnica Municipal de Lavalleja tiene la superficie de 23 Hás. 5444 mts., lindando: al Nor-Este con Francisco Cirilo Blanco y Elodia Blanco de González; al Sur-Este vía del ferrocarril Central por medio con Blas F. Blanco; al Oeste: con Nolasco Pedro Blanco; al Nor-Oeste Arroyo Solís Grande; G) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras, situado en Solís Grande 13.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 9896, que según plano del Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 27 el 31 de Marzo de 1944, tiene la superficie de 18 Hás. 435 mts. lindando: Nor-Este servidumbre de paso por medio con Criseldo González; al Sur-Este con Blas Félix Blanco; al Sur-Oeste con Pedro Nolasco Blanco; al Nor-Oeste vía del ferrocarril Central por medio don Ciriaco Olascuaga; H) Acto continuo se sacarán a la venta: Dos fracciones de campo y mejoras en Solís Grande, Novena Sección Judicial de Canelones, empadronadas con el N.o 5633 señaladas con los N.os 7 y 8 en plano del Agr. Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 22 de Octubre de 1930 compuesta cada fracción de 38 Hás. 6055 mts 88 dmts. y ambas por estar unidas forman 77 Hás. 2111 mts. 76 dmts. que se deslindan de conjunto: Norte con fracción 6 del plano de Juan León Gómez; al Sur fracción N.o 9 de Aramís Francisco Gómez; al Este Arroyo Solís Grande y al Oeste fracción N.o 5 de Juan María Irigoy; I) Acto continuo se sacará a la venta. Una fracción de campo en Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 5633 que según plano del Agr Arturo Silva Mestre inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Octubre de 1948 con el N.o 4738, tiene una superficie de 38 Hás 6031 mts. que se deslindan: al Norte con Martín Basaistegui; al Sur con Adelaida G. de Gómez y Simón Gómez; al Este con Juan León Gómez, Ciriaco Olascuaga y Francisco A. Gómez; al Oeste con Avelino y Luis Romero; J) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 5640, señalado con el N.o 9 en plano del Agr Carlos D. Furriol inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 22 de Octubre de 1930 con una superficie de 38 Hás. 6055 mts. 88 dmts. que lindan: al Norte con fracción N.o 8 del plano de Ramón J. Gómez; al Sur con Simón Gómez y Desideria B. de Rodríguez; al Este Arroyo Solís Grande y al Oeste con fracción N.o 5 de Pedro J. Gómez y K) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en la Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 18.015 que según plano de los Agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, inscripto el 29 de Octubre de 1954 con el número 8516 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 78 Hás. 4698 mts. 42 dmts. que se deslindan: al Este da frente a Carretera a Miguez; al Norte con campo padrón N.o 346; al Oeste con Camino Vecinal y al Sur con campo padrón N.o 14 288.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos de escrituración, comisión legal del martillero; impuestos, timbres y certificados; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Canelones (Miguez); D) Que ha sido habilitado la Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — Julio E Real, Actuario.

20) $ 4 320 00 20 pub. 354 En.12-v.feb.8.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, recaído en autos: "Joaquín Alonso Pérez contra JESUS M PEREZ HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 61, Fo 632), se hace público que el día 3 de Febrero del entrante año 1965, a la hora 10 y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero Julio César Trobo, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso de la Arena 16a. (hoy 13a.) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150 587, señalado con el número 282, manzana "N" en el plano trazado por los Agrimensores Carlos M. Salzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927, y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto de una extensión superficial de quinientos ochenta y ocho metros seis decímetros (588 mts 06 dcms.), que se deslindan así: 12 mts de frente al Norte sobre Rambla Costanera, por donde el edificio lleva en su puerta de acceso el N.o 5619 entre Camino Tomkinson y calle Número Diez, 44 mts. al Este, lindando con el solar 283, 54 mts. 1 centímetros al Oeste con el solar 281, y 15 mts. al Sur, con el solar 286, todos del mismo plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su exámen, en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $340 00 15 pub. 96 En.7-v.en.27

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Villaamil de Ulfe, María Eulogia c. NELSON ROVIDE CUROTTO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60 Fo. 527), se hace saber que el día 25 de febrero del entrante año 1965, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en Carrasco, 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 102.736, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el Agrimensor Lisandro J. Freire, el 19 de Diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, compuesto dicho solar de una superficie de 476 metros 54 dms. que se deslindan así: 13 mts. 05 cms. de frente al Oeste a la calle Itacurubí, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el No. 1352, entre las calles Seis de Abril y Rambla República de Méjico, distante su punto medio 176 mts. 53 cms. de la esquina con la Rambla citada, 40 mts. 20 cms. al Nor-Oeste, lindando con el solar letra "A" hoy padrón No. 64.303, 10 mts. 88 cms. al Nord-Este con M. Narvaez, hoy padrón No. 119.171, y 47 mts. 40 cms. al Sud-Este con el mismo señor M. Narvaez, hoy padrón No. 64.302.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del o de los compradores los gastos, honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan y 3o.) Que el inmueble a rematarse se encuentra hipotecado en calidad de primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana No. 32 Serie C - 59), donde se encuentran depositados los títulos dominiales respectivos, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial, a los efectos de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $2.040 15|pub. 477 Ene.13-v.Feb.2.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "Guglielmetti, Alcheo c|. VILLAVERDE, MANUEL y OTRA. Ejecucion de hipoteca" (Lo. 61 Fo. 556) se hace público que el día 16 de Marzo del entrante año 1965 a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana No. 991, barrio "Kruger", 12a. sección judicial de este departamento empadronado con el No. 86.027, señalado el solar con el No. 11 en el plano trazado por el Agrimensor Alfredo Lerena, en Mayo de 1901, compuesto de una superficie de 335 metros 56 decímetros, midiendo 8 mts. 59 cmts. de frente al Este a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez), por donde la puerta de acceso al edificio está designada con el número 2535, entre las calles Rivadavia e Isla de Gorriti, 39 mts. 93 cmts. al Norte, lindando con el solar 12 de Pedro Angeloni, 39 mts. 20 cmts. al Sur con el solar 10 de José Muniz y 8 mts. 59 cmts. al Oeste con el solar 16 de Manuel Catrufo.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Actuaría de dicho Juzgado calle 25 de Mayo No. 523, 6o piso, haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 840.00 15|pub. 551 En.18-v.feb.5.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villanustre Peluaga, Inés contra ELBIO SEVERINO RUSSI BOTALI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo 60, Fo 554) se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1965, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Teodoro Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, cualquiera sean sus superficies en un solo lote:

Dos fracciones de chacra contiguas, con sus poblaciones alambradas y demás mejoras que contienen, ubicadas en el Colorado, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, a saber: Una Padrón N.o 17.135, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga, el 17 de Febrero de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 50, el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas 2 485 metros, deslindados así: da frente al Sud-Oeste en línea quebrada compuesta de cinco tramos uno de 65 mts. 30 cmts., otro de 18 mts. 60 cmts. otro de 11 mts. 20 cmts., otro de 15 mts 90 cmts., y el último de 95 mts. 10 cmts. al Camino de Las Piedras al Colorado. al Sud-Este en 453 mts 30 cmts., con Norberto Garrido, al Nord-Este, en 199 mts con el mismo señor Norberto Garrido y al Nord-Oeste, en 345 mts. 90 cmts., con Orfilia Rodríguez de Ortiz, y la otra: Padrón N.o 4 820, antes este mismo número en mayor área, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el Agrimensor Federico G Amonte, en Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones e. 24 de Diciembre del mismo año con el N.o 2840, se compone de una superficie de cinco hectáreas, 9.634 metros 16 decímetros.

deslindados así: 350 mts 90 cmts. al Nord-Este, con fracción N.o 1, igual extensión al Sud-Oeste, con inmueble padrón N.o 4902, 170 mts. al Nord-Oeste con parte del inmueble padrón N.o 4842, y 17, mts 7 cmts al Sud-Este con parte de la fracción 3 del mismo plano. Esta fracción tiene a su favor una servidumbre de paso, para salida al Camino Público a las fracciones 1 y 3

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que será de cargo del comprador la comisión de martillero, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa y cancelación de hipoteca, certificados de Registros, e impuestos que correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, 6.o piso, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones de presente edicto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1 428 00 17|pub. 25052 Dic.28-v.en.21.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: Francisco Rocco S. A., Moratoria" No. 5306, Lo. 60, Fo 421, se hace saber que el día martes 9 de Febrero a las 14 y 30 horas en el local sito en la calle Cerro Largo 823 procederé a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles inventarios en dicho expediente. Seña 20 o|o. Informes 18 de Julio 1476. Teléfono: 40 02 04. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones fue habilitada la presente feria mayor.

20) $200.00 10|pub. 608 En.15-v.en.28.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alaez Fernández, Anunciación c|. CHEDIAK, JORGE y OTRA. Ejecución de hipoteca" (61 — 514), se hace público que el día 18 del próximo mes de Marzo de 1965, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328 se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles en un sólo lote: A) Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el No 141.037 compuesta de una superficie de 8.975 metros 10 decímetros, que según plano levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner, en Agosto de 1929, y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía con fecha 3 de Setiembre siguiente, se deslinda así: 104 mts 50 cmts al Sud-Oeste, que dan frente en 17 mts 80 cmts a Camino Macadanizado y en el resto confina con S Citerio, igual dimensión al Nord-Este, que limita con terreno del Dr. José Luciano Martínez, 85 mts. 90 cmts. al Nord-Oeste, que le separa del mismo señor e igual medida al Sud-Este, con Félix Rodríguez y B) Fracción de terreno y mejoras, contigua a la anterior, zona rural, empadronada con el No. 176.691, segregada de la de mayor área No. 133.352 la cual, según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No 7.495, el 22 de Junio de 1942, se compone de una superficie de 5.025 metros, que se deslindan así: 48 mts. 10 cmts. al Nord-Oeste, con el padrón No. 133.352 104 mts. 50 cmts. al Nord-Este con propiedad de José Luciano Martínez y resto de igual padrón, igual dimensión al Sud-Oeste, con padrón 141.037, que se acaba de deslindar y 48 mts. 10 cmts. al Sud Este con Marcos Rodríguez, padrón No. 60.055

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo, el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión del martillero e impuestos municipales que serán de su cargo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de la escritura, así como los impuestos que legalmente le correspondan, y 3o.) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo No. 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. Se habilita Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Octubre 26 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $1080.00 15|pub. 546 Ene.14-v.Feb.3.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO Y OTROS. Cesación condominio", (Ficha C-6844), se hace saber: que el día 25 de Febrero de 1965, en los lugares de sus ubicaciones, a la hora 10 y 10 y 30 se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, a la venta en pública subasta, sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles.

A) Base $ 125.000 00: Solar con edificio y mejoras, situado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 80 131; Solar 33 plano del agrimensor Raúl Conde de Marzo 1925, inscripto en Topografía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 389 metros. 11 decímetros cuadrados, que deslindan: metros 10.737 al Noreste a calle Pedro Trápani, distando metros 46.72 con esquina calle Atahona; metros: 36.10 al Sureste; metros 10.737 al Suroeste; metros 36.38 al Noroeste.

B) Base $ 37 500 00: Solar con edificio y mejoras, ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 162 377, solar 32 del plano antes referenciado, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, que deslindan: metros 10 737 al Noreste, a calle Pedro Trápani, distando metros 57.557 con esquina calle Atahona, metros 36 38 al Sureste, metros 10.737 al Suroeste, metros 36 77 al Noroeste.

Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará en efectivo el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada; Segundo: Que los arrimos, medianerías, pavimento, cordón y mejoras existentes, están pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como certificados, gastos, honorarios escrituración, impuestos, tasas municipales, comisión del rematador; Tercero: Que los impuestos nacionales se abonarán conforme leyes respectivas; Cuarto: Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15 pub. 25681 En 5-v.en.26.

ORONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, de Montevideo, dictada en autos: "GARICOITS BONIFACIO MARIA DOLORES Tutela (19 570)", venidos a conocimiento del juzgado de Paz de la 3a sección de Rocha, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1965, a las 15 horas, en el local "Quebracho" que administra la firma "De Barbieri, Perdomo y Pintos" ubicado en esta sección se procederá por el Martillero don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil Ad-hoc designado en autos a la venta en remate público del siguiente inmueble

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el "Alférez" 3a sección judicial del Dpto de Rocha empadronada con el N o 6050 señalada con el N.o 5 en el plano levantado en Mayo de 1930 por el Agrimensor Raúl Borsani, compuesta de una superficie de 123 hectáreas, 9 734 metros 10 centímetros y que linda Por el Oeste, línea de 2.128 mts. 50 cms por medio con las fracciones Nos. 3 y 4 respectivamente adjudicadas a Angel Isidoro y Luis Alberto Bonifacio; por el Sureste, camino departamental por medio con propiedad de Victoriano Banat y Castro; por el Suroeste, línea de 1 873 mts 70 cms con la fracción 6 de María D Bonifacio; y por el Noroeste línea de 620 mts 40 cms por medio con terrenos de doña Práxede, Graña de Ortiz El bien descripto ha sido tasado en Ciento treinta y cinco mil pesos ($ 135 000 00)

Se previene I) Que no se aceptará oferta que no supere dos tercios de la tasación aprobada; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; IV) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados Con diciones de la operación: El adquirente podrá optar entre pagar la totalidad del precio ofrecido en el acto de escriturar o la mitad al contado y el resto a un año de plazo, con garantía hipotecaria del propio bien y con el interés del 12 o|o anual Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se habilita la próxima Feria Judicial Mayor — Lascano Diciembre 18 de 1964. — Heriberto J Olid Juez de Paz.

20) $1 800 00 30 pub. 24948 Dic.24-v.feb.8.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos Alberto Artecona, en autos "COSENTINO HNOS. Quiebra, Lo. 35, Fo. 231", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas, en el local de la firma "Cosentino Hnos.", sita en Gral Rivera y A Sierra el Sr. Rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil procederá a la venta, al mejor postor y al contado de un lote de bolsas de arpillera, se calculan 3 000 y de unos 250 a 300 kilogramos de bolsas de papel.

Se previene que serán de cargo del adquirente los honorarios del Rematador e impuestos Municipales y que los efectos a venderse pueden verse en el mismo local entre las horas 8 a 12 y 13 a 17. Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Florida, Enero 4 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 1|pub. 237 En.11-v.en.22.

ANIBAL ZARATE

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRATU BERTELLI, CESAR LUIS y otros contra METEOR S. A., Ejecución de hipoteca", (Lo. 55, Fo. 559), comisionándose a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año mil novecientos sesenta y cinco a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Aníbal Zárate, asistido del señor actuario Ad-hoc., Esc. Andrés Fernández Arosteguy y el señor alguacil ad-hoc., José Presa, a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentre y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con todas las construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios empadronada con el número 2.614; ubicada en las proximidades de la ciudad de Maldonado, hoy zona urbana y sub-urbana de la primera sección judicial del departamento del mismo nombre; compuesta, según títulos, de un área de 44 hectáreas 6.157 metros; y la cual, según mensura realizada por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 30 de Setiembre de 1951, cuyo plano está registrado en la Dirección General de Catastro con el número 1754 el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 45 hectáreas 305 metros que se deslindan así: al Norte 32 metros 10 centímetros, lindando con sucesión Ramón Cuadrado; al Noreste 485 metros, 30 centímetros confinando con Francisco N. Arteta; al Este, 5 rectas, que, a partir del Norte miden: 60 metros 60 centímetros, 9 metros 90 centímetros, 83 metros 10 centímetros, 83 metros 60 centímetros y 434 metros 10 centímetros dando frente las tres primeras a calle y lindando las dos restantes con sucesión Manuel Starost al Sur, 820 metros, lindando con Eduardo Helguera y Domingo Restano; y al Noroeste, tres rectas que, a partir del Sur, miden: 312 metros, 692 metros 80 centímetros, y 130 metros 20 centímetros, lindando, en parte de la primera con Sociedad Pinares de Maldonado y en el resto del límite, con sucesión Enrique G. Burnett.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2o.) Que son de cargo de la parte compradora los impuestos, gastos y honorarios, salvo los que la ley pone a cargo de la deudora, de la escrituración certificados de los distintos registros públicos, impuestos municipales que correspondieren y demás de práctica; 3o.) Que también son de cargo de la parte compradora, y deberán ser abonados por ésta en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 2 o|o; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; habiéndose habilitado con tal fin la feria judicial mayor. — Maldonado, Enero 13 de 1965. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.

20) $1.320.00 22|pub. 623 En.19-v.feb.17.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "AMERICA MARQUEZ de FERRERO contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ y NILDA MARIA ZANNONIANI de GUILLEN MARTINEZ Ejecución de hipoteca" (Lo 24, Fo. 82, No. 602), se hace saber al público que el día 25 de Febrero de 1965 a las 9 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del rematador don Wáshington Vázquez asistido del señor alguacil y actuario, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en construcción y demás mejoras anexas que se le agreguen en el futuro, situada en la manzana No 1 de la planta urbana de esta ciudad, 12a. sección judicial de Paysandú, padrón en mayor área No 1, señalada con el No 40 en el plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la oficina local de Catastro con el No. 1507 el 4 de Junio de 1959, y según el cual tiene una superficie de 404 metros cuadrados que se deslindan así: 13.75 metros de frente al Este sobre el Br. Artigas; igual medida al Oeste con el solar No. 38; 29.42 metros

al Norte con el solar No. 39, ambos del mismo plano; y 29.45 al Sur sobre la calle Tacuarembó, formando esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma en garantía; 2o.) Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador, así como también las deudas que por concepto de pavimento, vereda medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen del bien; 3o.) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados que lo deseen, ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 14 de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 171 En.8-v.en 28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROQUETAS, LEOPOLDO. Segunda Copia", (62|506), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don Leopoldo Broquetas, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo el tres de Diciembre de 1950, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, con el N o 2527 del Lo. 205, y por la cual el gestionante dio en préstamo al Doctor Gabriel Kertesz y a la esposa de éste, doña Matel Waserszte jn, la suma de $ 24.000, con la garantía hipotecaria del inmueble sito en Montevideo, 10a. sección judicial, con frente al Sureste a la Avenida General Rivera, padrón N.o 188.524.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados, haciendo constar que se declaró habilitada la próxima feria judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $400 00 10 pub. 273 En.11-v.en 22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "SAETTONE, MAXIMA. Expedición de segunda copia, (62-378)" se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Máxima Saettone promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos M Pose el 5 de Julio de 1946, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el N.o 844 al F.o 543 del L.o 347 y por la cual la gestionante adquirió de don Juan José Spinoglio una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras, padrón N o 92 183 sita en las inmediaciones del Arroyo Toledo 11 a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según títulos de 6 hectáreas 4519 mts. 86 dmts y según plano del Agr. Washington Zorrilla de 22 de Setiembre de 1931, consta de una superficie de 6 hectáreas 2251 mts 63 dmts. así deslindada: 226 mts. 55 cmts de frente al Sur a Camino Vecinal; 181 mts 95 cmts. al Oeste y 496 mts 85 cmts. al Norte lindando con Juan Barthaburú y 269 mts. al Sud-Este limitando con la vía del ferrocarril. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 480.00 10 pub. 350 En.12-v.en 25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por contrato celebrado el 21 de Diciembre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 452 al folio 1658 del libro N.o 2 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada según Decreto-ley número 8992, integrada por los señores Mirtha W. Hernández de Cerrutti y Walter Sergio Visconti Silva. Objeto: Ferretería, Bazar, Menage. Capital: $ 5.900 aportados por partes iguales. Plazo de duración: 10 años, pudiendo prorrogarse por plazos de 1 año. Administración: Directorio integrado por ambos socios Balance: 21 de Diciembre.

22) $ 160.00 10|pub. 749 En.19.-v.feb.1º

IMPORBETON URUGUAYA LTDA.

En instrumento público autorizado por el Escribano Francisco Silva Escudero; el 18 de Diciembre del corriente año, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el No 500, Fo. 1792 del libro No. 1 de Contratos, los señores Horacio Ade Fogliarino y Juan José Busaid, constituyeron una sociedad limitada denominada IMPORBETON URUGUAYA LTDA., teniendo como objeto principal: "La extracción y comercialización de arena, piedra y similares, pudiendo participar en todo género de industria u operaciones relacionadas directa o indirectamente con su giro así como también en actividades de exportación e importación y distribución de bienes que se estimen convenientes para un mejor progreso de los intereses de la sociedad.

Capital: $50.000.00, aportados por partes iguales por los socios integrando la mitad en efectivo. Domicilio: Tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Colonia 1181, escritorio 604, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o extranjero. Administración: Ambos socios indistintamente En ausencia de uno de los socios, serán representados por el señor Alfredo Galli Alimundi, oriental, soltero, domiciliado en Juan Benito Blanco 861, Apto 201. Balances: Anuales. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) $320.00 10 pub. 170 En.8-v.en.21.

TOCAR LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 524 al R. 1885 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad Tocar Limitada. Domicilio: Montevideo. Socios: Salomón León Zumer e Israel Tocar. Capital: cien mil pesos aportados cincuenta mil por cada socio. Objeto: la comercialización industrialización, importación, exportación, distribución y representación de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas de la madera, textiles, metalúrgicas, artículos para el hogar, del cuero, caucho, electrotecnia, bazar y frutos del país; II) compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles; III) arrendamiento de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración. Administración: A cargo de ambos socios indistintamente

22) $240.00 10|pub. 674 En.18-v.en.29.

FIMETA LIMITADA

Por documento privado suscripto en Montevideo, el 16 de Diciembre de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 445 al Fo. 1637 del Libro 2 el 21 de Diciembre de 1964, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "FIMETA LIMITADA", con las siguientes características: Socios, José Muñoz Albacete y Juan Grunwald Geller. Capital: $ 1.000 000.00, aportados por partes iguales. Objeto: Fundición y elaboración de todo clase de metales, operaciones comerciales, industriales y civiles, etc. Plazo: 5 años con prorrogas automáticas de un año. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Balance: Anual Utilidades y pérdidas en proporción a los aportes. — Montevideo, 9 de Enero 1965. — Dr. Marcial L. Marín. Abogado.

22) $400.00 10|pub. 650 En.18-v.en.29.

PINALES S. R. L.

Constituida el 17 de Diciembre 1964, por los señores CARLOS CIRILO GULDENZOPH. NELSON HUMBERTO VIDAL VAZQUEZ, CARLOS GULDENZOPH UGARTE y SILVIA GULDENZOPH DE VALLE, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Diciembre de 1964 con el N.o 516, Fo 1852 del Lo. N.o 1 de Contratos. Capital: $ 30.000; totalmente integrado en dinero; Plazo: Ocho años prorrogables automáticamente por dos años; Objeto: Importaciones exportaciones y operaciones comerciales en general; Administración y uso de la firma social: Carlos C Guldenzoph Salazar; en su defecto: dos de los otros socios conjuntamente; Balances: Al 31 de Diciembre: Domicilio: Montevideo.

22) $160.00 10|pub. 461 En.13-v.en.26.

CANNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado de 14 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre de 1964 N.o 432, Lo. 2 al folio 1584, se constituyó la sociedad. Denominación: Cannes Sociedad de Responsabilidad Limitada: Razón social: Cannes Sociedad de Responsabilidad Limitada; Domicilio: Montevideo. Plazo: Tres años con prórrogas de dos años: Capital: $ 8 000 00 aportados $ 2.000 00 cada socio: Socios: MARIO LUIS BRUSSONI, EDUARDO JOSE MARIA PEÑA, RAUL BRUM y DANIEL LUGARO BOVE: Administración: Sr. Eduardo José María Peña.

22) $160.00 10|pub. 463 En.13-v en.26.

CORMAR S.R.L.

Por documento certificado por la Esc Gladys E. García, el 28 de Noviembre 1964 inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 489, Fo. 1751, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad Cormar S R.L.

Socios: Nilson Core y Javier Morando Capital: $ 100.000 00, aportado: Nilson Core pesos 90.000.00 y Javier Morando $ 10 000 00. Domicilio: Montevideo. Plazo: un año, con prórrogas automáticas de un año. Objeto: Compraventa, importación, exportación, elaboración, representaciones, actividades agropecuarias y todo acto de comercio lícito. Administración: En forma indistinta cualquier de los socios excepto contraer obligaciones, que deberán actuar conjuntamente Balances: anuales 30 de Abril.

22) $160.00 10|pub. 296 En 11-v.en.22.

REPRIMEX LIMITADA

Constituida por documento, privado suscrito el 25 de Noviembre de 1964 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 423 al Fo. 1545 del Lo. 2 de Contratos. Denominación REPRIMEX LIMITADA. Objeto: en general importación, exportación y representación de cualquier clase de mercaderías; realizar toda clase de negocios de disposición y afectación, comprar, vender, fabricar, permutar, dar y tomar en arrendamiento, hipoteca, anticresis y prenda cualquier clase de bienes y en general celebrar contrato de disposición o afectación, nominado o innominado. Plazo: 15 años. Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Socios: Nelson Campos Borche y Emilio Porras Rey. Administrador: Emilio Porras. Domicilio: Montevideo, Balance: al 30 de Setiembre.

22) $200.00 10|pub. 605 En.15-v.en.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 104.975. — Montevideo Diciembre 30 de 1964, con esta fecha Via-Appia Ltda. (Montevideo), solicita la marca "VIA APPIA" para la clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $40.00 10|pub. 146 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.102. — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "SOROFIL", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 634 En.18-v.en.29.

ACTA No. 105.088. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "FLASHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 633 En.18-v.en.29.

ACTA No. 105.050. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Bursztyn y Was S. A. de Montevideo, solicita la marca "OXFORD", para distinguir los artículos clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 149 En 8-v en.21.

ACTA N.o 105.080. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Yaou Denki K K., de Japón, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL

para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 140 00 10 pub. 336 En.12-v en.25.

ACTA N.o 105.039. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bilz Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina ha solicitado la renovación de la marca

Bilz

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10.pub. 316 En.12-v en.25.

ACTA N.o 105.076. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — Con esta fecha, R K. R. Soc Anón, de Montevideo solicita registrar la marca "RELAMPAGO ESTUDIANTIL" para distinguir clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 308 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 105.024. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DURAPLI" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 111 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 105.022. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Salvador Woscoff, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "NICOTINOL" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 112 En.7-v.en.20.

ACTA No. 104.991. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964, con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 190 En.8-v.en.21.

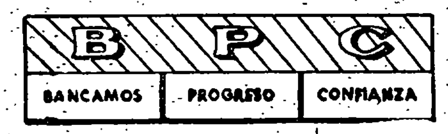
ACTA N.o 105.061. — Montevideo, Enero 4 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Agfa Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "AMBULEX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 068 En.7-v.en.20

ACTA No. 105.081. — Montevideo, Enero 8 de 1965 con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PARABAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 427 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.060. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Porex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POREX", para artículos de la clase 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 185 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.036. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "SETANOVA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 184 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.063. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Producción y Consumo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 189 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 105.025. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RYELLIS" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 110 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.084. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Horacio Toso (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUCCI-DAR" para distinguir los artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.062. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Galletas McKay S. A. (Chile), ha solicitado el registro de la marca "MC. KAY" para distinguir artículos de la clase 1 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 183 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.052. — Montevideo, Enero de 1965, con esta fecha Alcan S. A., (Montevideo), solicita la marca "PINK-ROOM" para la clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 150 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 104.845. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. Con esta fecha Levi y Cohn de Montevideo, solicita registrar la marca "THESTAR" para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25159 En.14-v.en.27.

ACTA No. 105.002. — Montevideo Enero 11 de 1965, con esta fecha el señor Juan Carlos de Crecenzio de Maldonado, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "INLAMA" (Industrias Lácteas de Maldonado) para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 338 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.099. — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. C. Johnson y Son, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

Johnson

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 11, 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 592 En.15-v.en.28

ACTA No. 105.100. — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha Sira Limitada Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca

Lidixwatch

para distinguir clase 18 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 596 En.15-v.en.28.

ACTA No. 105.083. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "INDOGESIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.082. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "ELACORD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 428 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 105.030. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUMESTRAL", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 104 En.7-v.en.20

ACTA N.o 105.029. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIZARGENTAL" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 105 En 7-v.en 20.

ACTA N.o 105.031. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "KALOCION" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 106 En 7-v.en 20.

ACTA N.o 105.028. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Urcap Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "LANOFIL" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 107 En 7-v.en 20.

ACTA N.o 105.026. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIONDULA" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 109 En 7-v.en 20.

ACTA No. 105.035. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GALILEO" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 181 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 105.057. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha José Luis Peña, de Montevideo, solicita registrar la marca "WARRANT'S" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 67 Ene.14-v.ene.27.

ACTA No. 105.065. — Montevideo, Enero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "INDERAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 422 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.033. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964; con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

GALILEO G URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 12 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 180 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 105.055. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por "La Hidrófila Argentina S.A.C. e I", ha solicitado el registro de la marca "FLORICOLOR" para distinguir artículos de la clase 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 258 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.056 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964 — Con esta fecha Barbat y Cikato por "La Hidrófila Argentina S.A.C. e I", ha solicitado el registro de la marca "DANVILLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 259 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.038. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SO SILKY" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 254 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.064. — Montevideo, Enero 5 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Lancome S.A., de Francia, solicita registrar la marca "EFFACIL" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 242 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.027. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUNIOL", para artículos de la clase 10a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 108 En.11-v.en.22.

ACTA No. 105.004. — Montevideo, Octubre 30 de 1964, con esta fecha Claudio García, de Canelones, solicita la marca "MARNAPI", para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 147 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.018. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha Bursztyn y Was S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALEXANDER" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 148 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.034. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 sld — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 179 En.8-v.en.21.

ACTA No. 104 964. — Montevideo. Diciembre 29 de 1964. con esta fecha A. Casal Varela Ltda. (Montevideo). solicita la marca "ROYAL" para distinguir la clase 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub. 145 En 8-v en.21.

ACTA No. 105.078. — Montevideo, Enero 7 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPOFILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 426 En.13-v.en.26.

ACTA No 105.067. — Montevideo, Enero 5 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, Societe Des Usines Chimiques "Rhones Poulenc", sociedad anónima francesa (Francia), solicita registrar la marca "SULTOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 424 En.19.-v.feb.1o

ACTA No 105.124. — Montevideo. Enero 13 de 1965. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía., S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca "KEATS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 727 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 105.079. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha Víctor Benaderet Ltda. (Uruguay) solicita registrar la marca "VIRENEL", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 726 En.19-v.feb 1.o.

ACTA No. 105.077. — Montevideo. Enero 7 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Roselon Yarns. Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SPINLON" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 425 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.066. — Montevideo. Enero 5 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H (Alemania Occidental). solicita registrar la marca "EUGLUCON". para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 423 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.037. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Bajer Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $2 500 000 m|n. (Rep Argentina). ha solicitado el registro de la marca "FARM-X" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 182 En.8-v en21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.243. — Montevideo. Enero 8 de 1965 — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Aktiebolaget Rahco, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula de gas accionada por rueda de mano" (revál. pat. Sud-Africana N.o 61.209) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 120.00 10|pub. 366 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 1665 — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Abrasivos Limitada, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Abrasivos a Caña" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 079. se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco. Director — Olga Delgado Secretaria
24) $ 240.00 20 pub 25599 En.4-v.feb 1.o.

ACTA No. 15.237. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de 2 sustituídos Benzimidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 178 En.8-v.en.21.

ACTA No. 15.736. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique J. McCarthy y Enzo J. Ramírez, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para Adaptador para dispositivos selladores e infladores de nuevmáticos y de acuerdo con lo que dispone la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario
24) $216.00 10 pub. 144 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 15 235. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique McCarthy y Enzo J. Ramírez de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto sellador autoexpandible para nuemáticos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretario.
24) $120.00 10|pub. 143 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 15.240. — Montevideo, Enero 5 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 256 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 15.238. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst A.G., Volmals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 255 En.11-v.en.22.

ACTA No. 15246. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 420 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.249. — Montevideo, Enero de de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un amplificador de recepción para aparato telefónico de abonado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub 421 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.245. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 419 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.244. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima. Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una disposición de aparatos telefónicos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 478 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.224. — Montevideo. Diciembre 28 de 1964 — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Monsanto Chemicals (Australia), Limited. de Australia. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la preparación de 1—(4—Substituídos Fenil)—1—(4—Substituídos Fenil)—2,2—Diclorociclopropanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25461 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.223. — Montevideo. Diciembre 28 de 1964. Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Monsanto Chemicals (Australia). Limited. de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1—(4—Halofenil)—1—(4'—Halofenil)—2,2—Diclorociclopropano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — B H Tedesco Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 25460 En.13-v en.26.

ACTA N.o 15.241. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Koppers Company, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con hormigón de baja densidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 417 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 15.247. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha Talleres Metalúrgicos Güida, de Hesíodo Güida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de hojas de puertas y ventanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 402 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 15.248. — Montevideo. Enero de 1965. — Con esta fecha Talleres Metalúrgicos Güida, de Hesíodo Güida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de contravidrio en puertas, ventanas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 401 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.250. — Montevideo. Enero 12 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de composiciones insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 120.00 10|pub. 591 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 15.251. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 696 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 15.252. — Montevideo. Enero 14 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst A. G. Vormals Meister Lucious v Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la operación de Benzolsulfonil-semicarbacidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 697 En.19-v.feb.1.o.

25-Ventas de Comercio

TRANSFERENCIA DE EMPRESA

De acuerdo a lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904. Albérico Omar Gutiérrez Rodríguez. hace saber que tengo prometido en venta el periódico El Terruño y la imprenta que tengo establecida en Guichón interesados presentarse en Avda Grol. Artigas 279 de Villa Guichón. — Guichón 25 de Noviembre de 1964. — Roberto D. López de Haro Escribano.
25) $240.00 20 pub. 25557 En.4-v.feb.1.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que estando separados judicialmente de bienes hemos resuelto que el comercio ubicado en esta ciudad, calle Artigas N o 209, pase a ser propiedad de Rodolfo Naupp con todas sus existencias. Los acreedores deberán presentarse en el comercio aludido. — Tacuarembó Abril 3 de 1964. — MARIA CELINA VALERIO — Rodolfo Naupp
25) $240.00 20|pub. 24663 Dic 28-v.ene 22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Miñones N.o 452 de esta ciudad, a la señora Carmen Losada Beltran de Rodriguez, (Ley. Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — DOMINGO MISA MISA. — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $ 168 00 20 pub. 24205 Dic.23-v.en.22.

Con la intervención de González y Durán, hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Hotel, sito en Sarandí N.o 417, con su mobiliario derechos y opciones, al señor Santiago César García, a efecto de ley de 26 de Setiembre de 1904, toma de posesión 2 1 65. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1486. — LUIS FERNANDEZ y GUMERSINDO SILVERA.
25) $240 00 20 pub. 42 En.7-v.feb.3.

Con intervención de González y Durán, he prometido en venta mi cuota parte indivisa de la Sociedad Coitinho y Torena, que gira en el ramo de Provisión, Bar y Bebidas alcohólicas, sito en Oficial 3.o N.o 3561 de la Barra de Carrasco 7a del Dpto de Canelones, al señor Octaldo M. Selay, a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, toma de posesión 15|11|1964. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1486. — LUIS ERNESTO COITINHO.
25) $240.00 20|pub. 43 En.7-v.feb.3.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de "OFILCO S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo; hemos prometido en venta al señor Rodolfo Martinez Segui, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Uruguayana N.o 3297 en esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 (Ley 26|9|1904). Toma de posesión: 16 de Diciembre de 1964 — AVELINO PEREZ SOMOZA — ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ de PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 24553 Dic.22-v.en.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender Tintorería y Limpieza Ropas "La Estrella" de Cerro Largo 1241. Acreedores: Cerro Largo 1241. Comprador: Cher Chiu Chung Tsao. — SHIE FANG. — BEN GUEN CHIG.
25) $80 00 20 pub. 24497 Dic 22-v en 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pazos y Cía con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender el comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas, situado en la avenida Gral Flores 5099, a los señores Manuel Liste Pena y Bernardo Liste Vázquez, quienes tomaron posesión el 25 de Noviembre de 1964. Acreedores presentarse en plazo ley. — MARIO MENDEZ BARRETO — ATILIA CABEZAL — GERARDO S. LOPEZ. — IRMA C. LASARTE.
25) $240 00 20|pub. 24968 Dic.24-v.en.25.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens interviene: MAXIMA MARINA SENA LIMA y URBANO DIAZ, prometen vender a Joaquín Cirilo Iriarte Miranda, almacén comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas sito en Edison 4550.
Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. Ley 26|9|904. Toma posesión 15|1|65.
25) $160 00 20pub. 206 En.8-v.feb 4.

(Ley 26 Setiembre 1904) — FELIX CASTRO FERNANDEZ y MARTA LUISA ALEIZZI de CASTRO, prometieron en venta a Jorge Hugo Hernida y Doris Safern, la panadería "La Tahona" ubicada en Joaquín Requena N.o 1617 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 5 de Enero de 1965.
25) $160.00 20|pub. 188 En.8-v.feb.4.

Prometí vender al señor Enrique Pascual Acuña el establecimiento que en el ramo de Restaurant y Bebidas Alcohólicas bajo la denominación de "Iporá" gira en esta ciudad, Avenida Bolivia 1523.
Acreedores Ruben Cebro Esc. R. Perroni Garat. Colonia 1495, 10 a 12 horas.
25) $200.00 20|pub. 25298 En.8-v.feb.4.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens interviene: ROGELIO EULOGIO RODRIGUEZ CLAVIJO y LUISA ESMERALDA GIMENEZ CAIVANO, prometen vender a Sebastián Rojas Sosa, almacén comestible, frutas, verduras, fermentadas embotelladas sito en Millán 4398 bis.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo 23|11|64.
25) $160.00 20|pub. 208 En.8-v.feb.4.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens, interviene: MANUEL AMIL BARROS y NARCISA MONTERO ESTEIRO, prometen vender a Rogelio Eulogio Rodriguez Clavijo, bar alcoholicas y restaurante sito en Quichuas 2969.
Acreedores, Misiones 1371 escritorio 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15|12|964.
25) $160 00 20|pub. 207 En.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904 Prometí vender a Mondragón S. A., Taller Metalúrgico. Acreedores presentarse en Mondragón 3664. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — ALGIRDAS P. MIKELIUNAS.
25) $80.00 20|pub. 25575 En.4-v.feb.1.

"SUPERMERCADOS S. A." ha prometido vender a "Brandy S. A." el establecimiento ubicado en Avenida Soca 1318. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Paysandú 935 piso 3 con un justificativo de sus créditos de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1964. — SUPERMERCADOS S. A.
25) $160 00 20|pub. 24797 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904. A los efectos de la ley citada se pone en conocimiento del comercio y del público la clausura del comercio que giraba en esta ciudad en 18 de Julio N.o 558 en el ramo de tienda y anexos, bajo la razón social Adela W. Pérez de Barboza y Cía., Soc. en Comad. Acreedores: Batlle 610, primer piso. — Durazno, 15 de Diciembre de 1964. — W. P. DE BARBOZA.
25) $240.00 20|pub. 383 En.13-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1260, escritorio 20, cedí la Promesa de Compraventa suscrita con el señor Mario Roque Vila Di Bello del hotel sito en la Avenida Uruguay Nº 1242 a la señora Blanca Harretche de Argul quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $240 00 20|pub. 24336 Dic.17.-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de pizza, ubicado en la calle Gral. Flores 4156 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — BARIZO Hnos. y MIRANDA.
25) $ 240.00 20|pub. 370 En.12-v.feb.8.

Prometí vender a María Montoro, la casa de comercio Tienda Paysandú, sita en la calle Paysandú 345, Montevideo.
Acreedores Sarandí 356, esc. 30. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JACOBO CAPELUTO.
25) $80 00 20 pub. 25022 Dic.28-v.en 26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender Taller de Imprenta "Astural" de Joaquín de Salterain 1441. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 39. Comprador: Alejandro Weinstein — PAUL MUNZNER. — CHAJA SARA STRAUSMAN de MUNZNER.
25) $80.00 20|pub. 25789 En.5.-v.fe.2.

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi comercio en el ramo de Parrillada sito en 8 de Octubre 3635. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — JOSE ABU ARAB.
25) $80.00 20|pub. 326 En.12-v.feb.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Parrillada y Fermentadas en Constituyente 1586. Acreedores en el comercio. Comprador Alejandro Couto. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — JOSE ABU ARAB.
25) $80.00 20|pub. 327 En.12-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometido en venta a los señores Jacinto Raúl Lemo, Luciano Mario Manara y Rúben Atilio Peluffo, el establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio, gira en esta plaza, en Grecia 3248. Los compradores tomarón posesión del comercio el 15 de Febrero de 1964 — Acreedores en C. M. Ramírez 929. — DOROTEO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 342 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Miguez García el comercio de Ferretería, Pinturería, y Bazar de la calle Minas 1001 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Juan Artigas 4107 de 16 a 19 y 30 — Montevideo, Octubre 31 de 1964 — SUCESION WOLF TURICK.
25) $ 160 00 20|pub. 24326 Dic.17.-v.en.18.

Con fecha 1o. de Julio de 1964, prometimos vender a Barata Molins Sociedad Anónima, el establecimiento Hilandería de Pelos y Cerdas, sito en Canstatt 2979 y su anexo en Gobernador Vigodet 2528, quien tomó posesión en dicha fecha. Acreedores en Canstatt 2979 — JUAN BARATA MOLINS. — MARIA ANTONIA IZARD DE BARATA.
25) $160.00 20|pub. 25637 En.4-v.feb.1.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido en venta a los señores Ismael García Olivera y Pablo Valentín Teliz, el comercio que gira en el ramo de provisión sito en Propios 2279. Toma de posesión: 22 de Diciembre de 1964. Ley 26|9|904. Acreedores presentar en Ofilco S. A. Río Negro 1354 p|3. Esc. 14. — ELBIO FELIPELLI. — EMA EMEB DE FELIPELLI.
25) $240.00 20|pub. 25654 En.4-v.feb.1.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender a los señores Manuel Gende Rey, Jesús Lamas Bertoa y Eladio Acebey Taibo, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1001 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|XI|904. — Montevideo, Enero 9 de 1965. — PORFIRIO ESTEVEZ MARTINEZ y BASILISA GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 666 En.18.-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender a la señora Adelaida María Kudla, el negocio de Almacén de Comestibles, Fruta, Verduray Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Convención 1182 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — HERMES ANTONIO HORTIGUERA VIERA y MARIA APELIAN.
25) $240.00 20|pub. 671 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender al señor Victor Hugo González Correa, el negocio de Bar, Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá y Repostería, establecido en la calle Rivera 3200 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 IX|904 — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — MANUEL MOLDES RUIBAL, — MARIA DEL CARMEN RUIBAL. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTACIA SALADINA MIGUELES. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO y MARIA DEL PILAR FORMOSO.
25) $240.00 20|pub. 670 En.18.v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender al señor José Llana Diaz, la mitad parte indivisa del negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Costa Rica 1700, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — JOSE LUIS JAVIER VILLABOY DIAZ y ELENA LLANA.
25) $240.00 20|pub. 669 En.18.v.feb.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Morales y Cía. (Soc. Col.), el comercio en el ramo de Estación de Servicio y Garage, ubicado en Propios 2954 Esq. Cádiz. Acreedores presentar en Escribanía Nervi, Colonia 1441 (9 02 16) — ALFREDO CESAR MELO GARCIA y NELIDA GARCIA DE MELO.
25) $240.00 20|pub. 655 En.18-v.feb 12.

Prometí vender a Arte Madera S. A., el Taller de Tornería sito en la calle Yí No. 1240 Acreedores: Luis P. Lenguas 1545, Apto. 3. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — PEDRO MOLNAR.
25) $80.00 20 pub. 643 En.18.v.feb.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender Heladería y Cervecería, Avda. 8 de Octubre 3021, a José Rego. Acreedores presentarse Rincón 625, Esc. 6. — Montevideo, Diciembre 1964. — NELLY DIMATTIA.
25) $80.00 20 pub. 635 En.18.v.feb.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Ramón Cea Becerra, el comercio que gira en el ramo de Café bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Garibaldi 2949 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del banco 18 de Julio 1217. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — ANGEL RODRIGUEZ ABUIN.
25) $240.00 20|pub. 371 En.15.v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo Curi Café y Bar "La Cosechera" ubicado en Uruguay y Amorim de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo negocio. Plazo legal. Toma de posesión: 16 de Diciembre corriente. — Salto, Diciembre 29 de 1964. — WALTER URRETA.
25) $160.00 20|pub. 226 En.11-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometí vender a los señores Manuel Abel García Pérez y Argemiro Domínguez Rodríguez, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Yaco 1455 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo Diciembre 31 de 1964. — FINOAMOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 668 En.18.v.feb.12.

He prometido vender a don Nelson López Maldez, mi casa de comercio en ramo Taller de Tornería, sito en Gral. Rivera N.o 288, de esta ciudad.
Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en el local del comercio. — *Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1964* — ADOLFO TULIPANO.
25) $160.00 20|pub. 223 En.11-v.feb.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Instrucciones No 1404 de esta ciudad, a los señores Eugenio Vilariño y José Luis García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE RANTIGHIERI CODILUPI. — ELBA RODRIGUEZ SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 501 Ene.14-v.Feb.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Joanicó No. 4047 de esta ciudad, al Sr. Sadi Borba, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMELO SCAFFO IGNARIO. — MARIA CLIOFE PORCILE ECHEVARRIA.
25) $160.00 20 pub. 502 Ene.14-v.Feb.10.

ANGEL DE CAROLIS, prometió vender a Héctor Angel De Carolis, la fábrica de espejos que bajo el nombre de "Angel de Carolis" gira en esta plaza calle Piedras N.o 273.
Acreedores en Sarandí 430, esc. 6.
25) $160.00 20|pub. 292 En.11-v.feb.5

Ley Set. 1904 Prometimos vender a José Luis Sosa Machado comercio venta de productos de granja y elab. produc. porcinos, sito en Atlántida calle Once entre 22 y 24
Acreed. justific Escrib Valentín Martinez. Misiones 1305 — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — PEDRO PERRONE. — ANGELA BACCINO de PERRONE.
25) $160.00 20|pub. 25236 Dic.30-v.en.28

Prometimos vender a "DAFE S.A.", los comercios de "Barraca de Materiales de Construcción" "Ferretería" y "Empresa de Transportes" que giran en la ciudad de Las Piedras (Canelones), en la calle General Flores N.o 547
Acreedores y demás interesados presentarse en el mismo local. Ley 20 de Setiembre de 1904. Las Piedras, Diciembre 20 de 1964 — DARRACA FAILACHE. — LEONARDO N FAILACHE. — EVANGELINA LENZI de FAILACHE.
25) $240 00 20 pub 24976 Dic.28-v.en.26.

Prometí vender al Sr Mendel Adler, fiambrería "La Gloria" en Ellauri 449
Acreedores en comercio — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — KURT HAMBURGER.
25) $ 80 00 20|pub 24079 Dic 28-v en 26.

(Ley 26 Setiembre 1904). MILTON PONZONI GONZALEZ, ha prometido en venta a Luis Mario Bonda Chervonagure, el comercio de venta de Frutas Verduras y Bebidas Fermentadas y Embotelladas, sito en Avenida Larrañaga número 3864 Acreedores en la misma.
25) $160 00 20|pub. 24504 Dic.22-v.en.21.

Según Ley 26 Setiembre de 1904, aviso que prometí vender la Boutique "Myrne", ubicada en Guadalupe 2155 Acreedores en la misma desde el 1 o de Diciembre 1964. — MYRIAM M de MEDESANI.
25) $80 00 20|pub 22672 Nov.27-v.dic 29.

Prometí vender a José Delgado y Elder Vero, el Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, ubicado en Torres García 659 (Las Piedras). Acreedores: Escribanía Risso, General Flores 752 (Las Piedras). (Ley 26|9|1904). — ROBERTO REYES.
25) $80.00 20|pub. 24595 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Leonel Davezac Ramos, el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta productos granja, ubicado en la calle Mercedes 1514 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ CORONEL.
25) $240 00 20|pub. 24963 Dic.24-v.en 25

Por instrumento de 14 Diciembre 1964, DORA o DEBORA WODZISLAWSKI de ZYLBERGERG prometió vender a Loreley Pampín de Maciel la Librería Papelería, Juguetería y Artículos Escolares, en Capurro 726 Acreedores, Esc Romero Tajes, Zabala 1415 (Montevideo).
25) $80 00 20|pub. 24482 Dic 22-v.en 21.

Prometí vender a la Srta Alicia Moreira, la Peluquería para damas sita en la calle Defensa N o 2450
Acreedores presentarse en Martí 3312 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 23 Diciembre 1964 — MATILDE AVINO
25) $160 00 20 pub 25093 Dic.28-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Basilio Trigo Aguiar el Almacén de Comestible sito en la calle Coruña Nº 3038, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo. 1º de Diciembre de 1964 — por Suc de MANUEL RIVEIRO CATOIRA, AMELIA VARELA de RIVEIRO y JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA
25) $ 240.00 20|pub. 24335 Dic.17.-v.en.18.

Interviniendo Oficina P. J. Maso Jones, Soriano 1083, prometí vender a Rosa Pírez el comercio en el ramo de almacén; sito en Antonio Zubillaga 518. Ley 26|9|904 — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — PEDRO FIDEL MINIS.
25) $80.00 20|pub. 24907 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Pedro Cleonte Couchet Sesini el comercio que gira en el ramo de almacén y comestibles, ubicado en la calle Antonio Díaz 4657 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — JOSE NEGREIRA MOURO.
25) $240 00 20|pub. 24965 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Juan Bautista González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones 2002 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del Banco. 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — RAMON CEA BECERRA
25) $240.00 20|pub. 24962 Dic.24-v en.25.

Ley 26 Setiembre 1904 JOSE LIMIDO PONCE, NORMA TEJERA de LIMIDO, DIOGARDINO GONZALEZ SANTOS y ROSA CONSTANTINO de GONZALEZ, prometimos vender a Manuel Agulla Cochón y Laura Otero Pérez de Veiga, la panadería "La Especial" calle Evaristo Ciganda 1264, Montevideo.
Acreedores presentarse Juan C. Gómez 1492, Escritorio 302, Montevideo. Horario de 11 a 12 horas.
25) $160.00 20|pub. 25259 Dic.30-v.en.28

Ley 26|9|1904. Con fecha 24 Oct. 1961, prometimos vender a José Limido y Diogardino González la panadería "La Especial", de la calle Evaristo Ciganda 1264 Acreedores: Alzáibar 1358 — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA MACHIN de SANCHEZ.
25) $80.00 20|pub 25349 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto. 602) comunicamos disolución sociedad de hecho José Barros Olimpio Gallego que en carácter de promitentes compradores tienen a su cargo el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en Cuchilla Grande 4750 Se hace cargo el señor Olimpio Gallego del activo y pasivo. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964 Ley 26|9|904
25) $240 00 20|pub. 25343 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto. 602), prometimos vender fiambrería, productos de granja, alcohólicas embotelladas y fermentadas, calle Garibaldi 2070 a Alcira Noble de Santos. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — LUCIANO MANUEL SANDE MARTINEZ — MARIA TEIJIDO TEIJEIDO.
25) $160.00 20|pub. 25344 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto 602), prometimos en venta al señor José Amador Riego, Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en Duque de los Abruzos 651. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 25345 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto. 602), prometimos en venta a los señores Daniel Bellucci, Julio Rivero y Cándido Velazco, comercio de bar, bebidas alcohólicas y fondo ubicado en Carretera Tomás Berreta Kms. 53. Dpto. Canelones — Santa Rosa. Ley 26|9|904. — 19 de Setiembre de 1964. — CARLOS CASANOVA. — LIDIA RODRIGUEZ DE CASANOVA.
25) $160.00 20|pub. 25346 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto. 602), prometimos en venta a José Núñez Vázquez, comercio de almacén y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 8696 — Montevideo, 19 de Octubre de 1964 — Ley 26|9|904. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ
25) $160 00 20|pub. 25347 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto 602), prometimos en venta a Gonzalo Pérez Fernández, despensa y comestibles sito en Bell 999. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964 — Ley 26|9|904. — RUBEN DARDO CURUCHET. — MARIA ISABEL AGUIRRE
25) $160 00 20|pub 25348 Dic.31-v.en.29.

Prometí vender al señor Chaskel Salovich, el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores presentarse Estudio de la Escribana Piven, Sarandí 394-2. — GRETA STAHL DE KREER
25) $160.00 20|pub. 449 En.13-v.fe.9.

Con intervención del Rematador y Balanceador Sr Marcelino Martínez Gómez P de María 1447) el Sr Carlos Deambrosio cedió a favor del Sr Gregorio Maverino los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta del comercio, sito en calle Pirineos 3392 de esta Ciudad con fecha 3 11|64
Acreedores presentarse en el comercio Plazo ley 26 Sbre de 1904 — Montevideo, Diciembre de 1964 — CARLOS DEAMBROSIO — FRANCISCO DEAMBROSIO — MARTIN VISCAY. — GREGORIO MAVERINO
25) $240 00 20 pub 25223 Dic.29-v en 27.

Prometimos vender a Pedro Manetta Fca. Pastas "Parque del Plata" sita en localidad mismo nombre 7 a sección Jud Dpto Canelones, calle 10 esq Mario Ferreira
Acreedores al mismo — MARIA CARBAJAL. — FEDERICO LANARO.
25) $160 00 20|pub. 25222 Dic.29-v.en 27.

Ley 26 Setiembre de 1904 — Comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Facal Sociedad Anónima el negocio que gira en esta plaza en el ramo de Herrería de Obra ubicado en la calle Azara 3729
Acreedores presentarse en plazo en dicho domicilio — VICTOR FACAL ISABELLA y SONIA FERRERO MUDARRA de FACAL
25) $160 00 20|pub. 25217 Dic.29 v en.27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al Sr Ricardo Rodríguez Castro el almacén en la calle Gualberto Méndez N.o 1890
Acreedores Plazo ley 26 9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309, piso 3, esc 7 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — ISIDORO GONZALEZ LOPEZ
25) $160 00 20|pub. 25210 Dic 29-v en 27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a la Srta Elida Carmen Torreiro Ledo, el comercio en el ramo de Almacén y Bar, en la calle Río Uruguay y Río Daniubio (Lagomar) 1a Sec Jud Dpto de Canelones
Acreedores plazo Ley 26|9 904 en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309 piso 3, esc. 7 — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964 — JORGE LISITANO KARAM y RAMONA ALBA CARABALLA
25) $160 00 20|pub. 25211 Dic.29-v en 27.

Prometí vender a la señora Carmen Alvarez de Manaro mi negocio de taller de relojería y anexos ubicado en San José 1319 Acreedores presentarse, según Ley de 26 de Setiembre de 1904, en Estudio Dres. Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463 piso 2.o, Ap. 4. — Montevideo Octubre 6 de 1964 — LUIS PIVETTA DORIGUZZI.
25) $ 160 00 20|pub 25198 Dic.29.v en 27.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Juan Francisco González Román todos los derechos que me correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252 y que gira en el ramo de bar, horno y parrillada el cual prometí comprar según documento firmado el día 10|6|1963 Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Noviembre 23 de 1964. — WALTER REGUEIRA CAPOCASALE.
25) $240.00 20|pub. 24964 Dic.24-v.en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Oscar Ambrosio Maya la panadería y anexos La Uruguaya sita en Guaná 2064. Toma de posesión: 30 de Setiembre de 1964 Acreedores: Canelones 2185. — GABRIEL ROCA. — MARIA ZACAGNINO DE ROCA
25) $160 00 20|pub. 24861 Dic.24-v.en.25.

ICHUA CATAN y ROSA ELLIEZER de CATAN, prometieron vender a la orden de Niso Malel, el comercio de confitería, restaurant y café, denominado "Istambul", que gira en esta plaza, calle Sarandí 316.
Acreedores en Sarandí 430, esc. 6.
25) $160.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.5.

Prometimos vender Provisión, Democracia 2466 a Alejandro Canedo. Acreedores: Ley 26|9|1904 a Colonia 2277 piso 6, apto 5, 2 ascensor. — Montevideo, Noviembre de 1964. — VICENTE GONZALEZ RUIZ. — CELEDONIA MORAES.
25) $80 00 20|pub. 24796 Dic.23-v en.22.

(Ley 26|9|904) Prometimos vender a Raúl Rodríguez Langloy, el negocio en el ramo de Venta de Artículos Escolares, Confituras Cigarrillos, Venta de Frutas y Verduras, sito en esta ciudad, calle 21 de Setiembre N.o 2502. Acreedores en Escribanía Tusso Paysandú 1556 — Montevideo, Diciembre 16 de 1964. — ANTONIO MUT ARAGONES — FRANCISCA VIVES de MUT.
25) $160 00 20|pub 24711 Dic.23-v.en.22.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ivo Galarraga y Rubie Rodríguez, el comercio de Café y Bar sito en 18 de Julio esquina Paysandú, (ciudad de Tacuarembó) Acreedores en el comercio. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1964. — NORBERTO V RODRIGUEZ. — NIDIA S. R. de RODRIGUEZ
25) $160.00 20|pub. 24664 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904. Con fecha 13 de Noviembre de 1964. Prometí vender Carnicería sito en Carmelo Colman "Las Piedras a Esmeralda Peña. Acreedores: Gral. Flores 683. Las Piedras. — MANUEL DELGADO.
25) $80.00 20|pub. 630 En.15-v.feb.11.

He prometido en venta a Elena Nora N. Lanne de Mendilaharzu la fábrica de Pastas sita en la calle Grecia 3816. A los efectos de la ley 26|9|904, presentarse en Pasaje Salvo, piso 8. escritorio 806. — Ma. MERCEDES I. de AMORENA.
25) $160.00 20 pub. 615 En.15-v.feb.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 16 Junio 1964, entre los señores Darío Roberto Correa y Víctor Hugo González en relación al comercio, establecido en la Avda. Italia 3247, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Darío Roberto Correa y prometiéndolo en venta en la fecha al señor Aniceto Rivas Gueña. Reclamaciones Ley 26|9|904 en Avda. Uruguay 1023 (Of. Sanjurjo). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA. — PETRONA ELSA HERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 599 En.15-v.feb.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender a los señores Antonio García Guasch y Antonio Barreiro Calvelo, el negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Comidas y Horno de Pizza y Fainá, establecido en la calle Hocquart 2010 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. Edmundo Tiraboschi. Lucía María Pennone. Raquel Juana Alvarez y Benito Rico. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 667 En.18-v.feb.12.

Con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el café y bar sito en Sarandí 487 de esta ciudad a los señores Melitón Fernández y Luis Martínez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — MANUEL ALVES FERNANDEZ y MARIA ALEN de ALVES.
25) $160 00 20|pub. 747 En.19-v.feb.15.

Con intervención de Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender la mitad indivisa del café y bar sito en Camino Corrales 3101 al Sr. Evaristo Calvo Añón. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — MANUEL TAIBO FACAL y SARA YARUS de TAIBO.
25) $160 00 20 pub. 748 En.19-v.feb.15.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender a Antonio Laranga el comercio de bar sito en Agraciada 2584. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — SUSANA DIAZ.
25) $160.00 20 pub. 742 En.19-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Bonifacio y Raúy Bragunde Graña el Bar y Almacén de comestibles establecido en Nicaragua 1700 habiendo tomado estos posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — ANGEL VERNAZZA STACHIONE. — GEORGE VERNAZZA PADULA.
25) $240.00 20|pub. 740 En.19-v.feb.15.

Interviniendo el Departamento compra venta de comercios del Banco Rural, comunico que he dejado sin efecto la promesa de compraventa suscripta con el Sr. Mario Mignot, por el comercio que en el ramo de bar despacho beb. alcohólicas, gira en la calle Colonia 882 bis, de esta ciudad. Haciéndome cargo nuevamente del comercio.
Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — JORGE BUSCH KARPOVA.
25) $240.00 20|pub. 728 En.19-v.feb.15.

Prometí vender a Elisa Marinhio Pers, peluquería y boutique instalado en Justicia 2287. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores. Justicia 2292. — ELVIRA MARTINEZ LENU.
25) $80.00 15|pub. 724 En.19-v.feb.15.

Prometí vender panadería "El Pinar", Garibaldi 1950 a ANGEL Domínguez.
Acreedores, Chucarro 1223. Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero de 1965. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA.
25) $80.00 20|pub. 707 En.19-v.feb.15.

Ley 26 Setiembre 1904. FRANCISCA REGO DE PENA, prometió vender a Walter Zoltan Schvalb, el comercio de Hotel denominado "La Española", ubicada en la calle Agraciada N.o 2455 de esta ciudad con fecha 1|12|964.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 55, Esc. 110, Esc. Biurrun. — Montevideo, 12 de Enero de 1965.
25) $160.00 20|pub. 689 En.19-v.feb.15.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercio de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 13 de Agosto de 1964 referente al comercio sito en Propios 2279, que gira en el ramo de provisión. Acreedores presentarse en Ofilco S. A. Río Negro 1354 p. 3, escritorio 14. Ley 26|9|904. — MANUEL VIEYTES VILLARNOVO. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20|pub. 25655 En.4-v.feb.1.

27-Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

La Administración Nacional de Puertos, pone en conocimiento de los interesados que los recargos establecidos a las mercaderías que no vengan rotuladas en las condiciones señaladas en los artículos 8.o y 36 de la tarifa de los S.S. Terrestres, se aplicarán a partir del día 20 de Marzo de 1965. — Montevideo, Enero 1965. — La Gerencia de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 30160 En.19-v.en.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS
SECTOR REMATES

Se avisa a los señores Despachantes, propietarios y consignatarios de las mercaderías depositadas en los almacenes fiscales de la Aduana, que deben de renovar sus correspondientes almacenajes dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente publicación.
Los que así no lo hicieren, perderán sus derechos a las mismas y estas serán subastadas en oportunidad.
Están comprendidas en esta publicación las mercaderías ingresadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1962.
27) (C.C.) 10 pub. 30063 En.14-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Corrección de llamado a aspiraciones.

A los efectos correspondientes se corrige la publicación del llamado a aspiraciones de esta Facultad de fecha 31|12|964, en lo relativo al cargo de Profesor Titular Interino de Química para Biólogos y se establece que el cargo es de Profesor Titular Interino de Química General para Biólogos.
Los aspirantes deberán presentarse en el lugar, forma y tiempo indicados en la primera publicación.
27) (C.C.) 3|pub. 30093 En.13-v.en.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictado en los autos caratulados: "ANNUITI SABIONETA, ERMES. Escrituración de oficio". (Ficha N.o 309|964), se hace saber al público que el señor Ermes o Hermès Annuiti Sabionetá en su carácter de promitente comprador de la promesa de compra y venta a plazos números 5514'5067, inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 27 de Agosto de 1956 con el N.o 2321, al Fo. 928 del Lo. 65, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 187 700, individualizado con el N.o 17 de la fracción 3, en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de Octubre de 1951, inscripto el 16 de Setiembre de 1953 en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.697, compuesto de una superficie de 563 metros 30 decímetros, que se deslinda:
14 metros 47 al Sureste con frente a la calle N.o 3; 8 metros 28 al Sur con frente a la calle N.o 6; una línea recta de 10 metros entre ambas calles; 36 metros 94 al Oeste lindando con el solar 18 y 33 metros 98 al Noreste, lindando con el solar 16; todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores: Arturo Márques Ilarraz, casado con Ena Victoria Valdez; Zelmira Cordero de Márques, viuda de don Francisco Márques; Zelmira Márques Cordero, soltera; Joaquín Márques Ilarraz, casado con Lilia Solari; Diómedes Schelotto, soltero; Olga Schelotto de Correa, casada con Juan Carlos Correa; Haydée Schelotto de Spera, casada con Teodoro Spera Vázquez; Alexis Schelotto, casado con Carmen Antes; Juan Carlos Morixe Ilarraz, casado con Margarita Cardozo Guani; Ofelia Schelotto de Marroig, casada con Raúl Marroig; Zelmira Márques de Rodríguez Grolero, casada con Juan G. Rodríguez Grolero; Juan Pedro Schelotto, soltero; Francisco Márques Cordero, soltero; Adolfo Márques Cordero, soltero y María Livia Schelotto de Vilaró, casada con Armando Vilaró, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal; al Banco Italiano del Uruguay y al Banco Transatlántico del Uruguay, anterior y actual administrador del inmueble de la referencia y a todos los que se consideren con derecho al bien relacionado, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de la escrituración de oficio que correspondiere.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado por auto número 19295 de fecha 2 de Diciembre de 1964. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $2.520 00 30|pub. 488 En.13-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "MILTON DIAZ" en los juicios que le sigue a CONCEPCION MARIA MORENO. Por Desalojo. Ficha C. 4410 y por Cobro de Pesos. Ficha C 5996, solicitando se cite, llame y emplace por el término de noventa días al Sr. Benjamín Moreno Sosa y a todo el que se considere con derechos hereditarios derivados del fallecimiento de Concepción María Moreno Olivera, para que comparezcan a estos autos a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la Feria Mayor a los solos efectos de la publicación — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $600.00 30 pub. 97 En.7-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12 a Sección Judicial de Montevideo, Dra. Sofía Belgrano de Cauia dictada en autos: José Scalanschi c|ELVIRA CALTAGENA de LECUNA y otros (L.o 18. F.o 144). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Gallero o Pura Lecuna de Callero, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se han habilitado las Ferias y feriados a los efectos de la publicación y cómputo de los términos. — Aisé Lavagnini, Actuaria.
27) $480 00 30 pub. 23174 Dic 4-v.en.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ATILIO JUAN JOSE. Herencia yacente". (Lo. 40, Fo.: 299), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos de la publicación de estos edictos. — Colonia, 31 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $320.00 20|pub. 378 En.13-v.en.26. Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE, Concurso voluntario". (L.o 44, F.o 320), se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas.
Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, noviembre 30 de 1964. — Elba J. Lucci Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $1 324 00 56 pub. 23441 Dic.7-v.feb.26.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A. N. D. A.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de Enero de 1965, a la hora 20 en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Acta anterior; 2o.) Memoria y balance anual del XXXI ejercicio; 3o.) Proyecto de presupuesto para el año 1965; 4o.) Elección de tres miembros para integrar la comisión fiscal y tres para el tribunal arbitral.
Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, categoría

que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Enero de 1965. — Juan A. Ellas, Secretario.
27) $120.00 5|pub. 644 En.18-v.en.22.

DISOLUCION PARCIAL

Por instrumento firmado hoy, se disolvió parcialmente la sociedad Sanatorio Obstétrico 8 de Octubre, por retiro de la socia Fanny Gindin de Scalan.ky con efecto al 15 de Setiembre último, continuando la sociedad con las otras socias María Elbert de Konan Fanny Boksar de Serman y Ratzia Nudelman de Kohn Acreedores a 8 de Octubre 2771 — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964 — Raúl Rial Barbé, Escribano.
27) $ 240 00 20 pub 24927 Dic.24.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Compañía Uruguaya de Inversiones S. A. ha prometido enajenar la totalidad de su cuota parte en la Sociedad "BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA" en $ 170 000 00 a Bayer Foreign Investments Limited Toronto Canadá y $ 20 000 00 a Juan Wolfgang Wilcke Dicha sociedad gira en esta Plaza bajo el ramo de Importaciones y Fabricaciones de Productos Químicos y Químicos Farmacéuticos, con domicilio en Paysandú Nº 1283. — Acreedores presentarse en dicho domicilio
27) $ 240 00 20 pub 24401 Dic.17-v en.18.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que he decidido vender a los señores Basilio y Pablo Tomé Fernández, las 2 3 partes de capital que tenía constituido para la explotación del café bar y restaurant de la calle Pérez Castellanos Nº 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio indicado — Montevideo 1º de Diciembre de 1964 — BASILIO TOME ESTEVEZ — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
27) $ 240 00 20 pub. 24780 Dic.23.-v.en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido enajenar a Carlos Mayo y Artigas Cuartín nuestras cuotas partes en la sociedad comercial denominada "Empresa de Pompas Fúnebres Nicomedes Cuartín", razón social "Viuda e Hijos de Carlos Cuartín Santos".
En consecuencia los señores Carlos Mayo y Artigas Cuartín serán los únicos propietarios de dicho establecimiento comercial.
Acreedores en el local comercial: 19 de Abril 133 Rocha — Rocha, 26 de Noviembre de 1964 — FELIPA RODRIGUEZ de CUARTIN — AIDA CUARTIN de REINOSO. — ROBERTO REINOSO — CARLOS MAYO CUARTIN. — ARTIGAS CUARTIN.
27) $240.00 20 pub. 25324 Dic.30-v.en.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Con motivo de transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Rincón N.o 625, cuarto piso, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes). — Restaurants y Hoteles Cantegril Sociedad Anónima (RESTHOGRIL)
27) $160.00 20 pub. 476 En.13-v.feb.9.

AGUIRRE Y COMPAÑIA LIMITADA
(Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Juan Arancegui, el 19 de Junio de 1963, los socios JUAN B. AGUIRRE y RAUL FERNANDEZ, cedieron sus cuotas a Ismael López Acuña y Juan Carlos Aguirre García, quedando la administración a cargo de los cesionarios indistintamente. — Durazno, 24 de Diciembre de 1964
27) $120.00 10|pub. 380 En.13-v.en 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender los derechos y obligaciones que como promitente comprador me corresponden en el almacén, despensa y lechería sito en Obligado 1066. Acreedores en Teyca S. A. 25 de Mayo 622, segundo piso. — Montevideo, Enero 5 de 1965. — WALTER RODRIGUEZ.
27) $160.00 20 pub. 486 En.13-v.feb.9.

Hago saber que en instrumento inscripto en el Reg. Pco de Comercio con el No. 4 Fo 12 Lo. 1, Jakob Jakob cedió a "Lantex S. A." el total de la cuota social que tenía en la razón "Jakob y Wiuker Soc. de Resp. Ltda." — Juan Antonio Tróccoli Escribano.
27) $80 00 10 pub. 512 Ene.14-v.ene.27.

Hago saber que en instrumento en el Reg. Pco. de Comercio con el No. 3 Fo. 9 del Lo. 1, Juan Visentin y Miguel Ferrer cedieron a Jorge García Moraguez y a Orlando y Roberto Izuibejeres Sanz las cuotas sociales total que tenían en la razón "Alianza Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Juan Antonio Tróccoli. Escribano.
27) $80.00 10 pub. 513 Ene.14-v.ene.27.

Ley 26|9 1904: Por transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, Rincón No. 625 E. 21. — "LOS ABRUZOS S. A.
27) $80.00 20 pub. 509 Ene.14-v.Feb 10

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS MIGUEL AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 29 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 811 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA VIDALIN de BAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno 28 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 810 En.20-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO EVERGISTO ARIAS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 766 En.20-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA SAMAK S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Enero de 1965, a la hora 14.00 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|7|64 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 771 En.20-v.en.20.

RIXON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Enero de 1965, a la hora 14 15 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|64 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1 pub. 778 En.20-v.en.20.

SHIRLEY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Enero de 1965, a la hora 14.30 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|64 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 777 En.20-v.en.20.

BRILLAX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Enero de 1965, a la hora 14.45 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|64 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 775 En.20-v.en.20.

ROWEK SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Enero de 1965, a la hora 15.00 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8.o Esc 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|7|64 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 776 En.20-v.en.20.

ALBURY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Enero de 1965, a la hora 15.45 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|7|64 y proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 774 En.20-v.en.20.

INVERSORA BATAN S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Enero de 1965, a la hora 16.00 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o Esc 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|9|64; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1.pub. 772 En.20-v.en.20.

FINANCIERA ALCALA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29. de Enero próximo, a la hora 16.15 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|9|64; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 770 En.20-v.en.20.

SCARLET SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Enero de 1965, a la hora 16.30 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|9|64; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con 2 días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 769 En.20-v.en.20.

QUIMICA ARGENTIA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrase el 29 de Enero de 1965, a la hora 15.30 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 773 En.20-v.en 20.

HECTOR ZUNINO Y Cía. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Río Negro 1308 piso 3.o a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los Directores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964; 2.o) Elección de Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta la hora de la asamblea. Cualquier accionista podrá hacerse representar mediante autorización escrita, siempre que el representante no sea empleado de la Sociedad.

3) $ 24.00 1|pub. 768 En.20-v.en.20.

IMPERIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle Paraguay 1918 el día 25 de Enero de 1965 a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3.o) Elección del nuevo Directorio.

Nota. — De acuerdo a los estatutos sociales, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 16.00 1 pub. 784 En.20-v.en.20.

COMPENSA S. A.

De acuerdo con el Art. 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1965, a las 17.30 horas, en el local social César Díaz 1210, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea 2.o) Consideración del balance general cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1964.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 9.o. de los estatutos, y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo Enero de 1965.

3) $ 48.00 2 pub. 781 En.20-v.en.21.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I. C. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte. Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1965, a las 18 horas, en las oficinas de la empresa, calle Juan M. Ferrari esq. Ugolini (Bo. Estación) de la ciudad de Minas, Depto. de Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar la memoria anual, balance general al 30 de Noviembre de 1964, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de dos titulares y un suplente para integrar el directorio de la sociedad; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante. Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (Art. 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 18 de 1965. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 790 En.20-v.en.26.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Autódromo Nacional a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se efectuará el día 5 de Febrero de 1965 a las 18 horas en la sede del Centro Motociclista del Uruguay, Avda. Garibaldi No. 2933 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1o.) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 1o. de Noviembre de 1963 hasta el 30 de Octubre de 1964; 3o.) Elección de tres titulares y de tres suplentes para integrar la comisión fiscal; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria.

1o.) Consideración del proyecto de reformas de estatutos de la sociedad, según acta No. 27; 2o.) Reestructuración de los estatutos vigentes; 3o.) Convenio con el Centro Motociclista del Uruguay sobre la construcción y explotación de una pista en el campo social; 4o.) Forma de pago por concepto de dietas y sueldos para el futuro.

Art. 36. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la sociedad (calle Ituzaingó No. 1485 Esc. 8) de 16 a 18 horas hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta, de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Art. 37. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerlo el accionistas personalmente o por delegación en otra persona mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatorio no podrá representar, en la asamblea a más de un mandante.

Art. 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituidas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Blanca Gori Cazes, Secretaria.

3) $120.00 2 pub. 796 En.20-v.en.21.

COMISION DE FOMENTO DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se convoca a los señores asociados de la Comisión de Fomento del Balneario "Costa Azul" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el Club Social y Deportivo "Costa Azul" (Cauelones) el día 30 de enero de 1965 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.). Consideración del balance y memoria anual e informe de la comisión fiscal; 2o.) Designar 3 miembros para formar la comisión receptora de votos; 3o.) Elección de autoridades.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores asociados, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de los estatutos, las listas de candidatos en las cuales deberán ser incluidos los nombres de las dos comisiones (Directiva y Fiscal) deberán ser registradas con una anticipación de cinco días al acto eleccionario. — Waldemar Nasta, Presidente. — Alberto W. Rapela, Secretario.

3) $24.00 1|pub. 762 En.20-v.en.20.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

En el emplazamiento de fecha 22 de junio de 1964 relacionado con el pago de parte de las obras de alumbrado público en la Ciudad de Punta del Este y zonas vecinas, rectifícase lo siguiente: En el apartado que se refiere a los con frentes a la calle 32 entre la 20 y continuación Gorlero, deben considerarse incluidos los padrones No. 623 y AFE, y el padrón No. 2496 debe leerse padrón No. 2469. — Maldonado. — Dr. Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo. Secretario.

8) (C.C.) 10|pub. 30168 En.20-v.feb.2.

Se emplaza al Auxiliar 1ro don Andrés H. García de la Inspección General de Marina para que se presente dentro del plazo de 48 horas de publicado este edicto a los efectos de notificarse del sumario administrativo que se le ha de iniciar

8) $8.00 1 pub. 785 En.20-v.en.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor Carlos D. Núñez para que dentro de los treinta días próximos se presente en el Depto. de Personal (calle La Paz 1095 Piso 2do.) a notificarse de la Resolución de Directorio No. 3307|64 del 10|11|64 dictada en expediente sumarial EE 16437. — Montevideo, 15 de Enero de 1965.

8) $8.00 1|pub. 798 En.20-v.en.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública No. 1473.
Segundo Llamado.

Adquisición de "Lona de Algodón". Apertura: 12 de Febrero de 1965, hora 9.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30172 En.20-v.en.22.

Licitación Pública No. 1474.

Adquisición de "Equipo Electrógeno de 75 Kw". Apertura: 22 de Febrero de 1965, hora 9.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30173 En.20-v.en.22.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

La Asociación de Funcionarios Portuarios llama a licitación de precios para la construcción de diez bungalows sobre la cimentación existente y un local, en la Colonia de Vacaciones a realizarse en el Balneario Parque del Plata, de acuerdo con los planes y memorias que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Institución, calle Piedras 415, Montevideo, en horas de la mañana.

La recepción de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina hasta el día viernes 29 de Enero de 1965, a la hora 10. La apertura de las mismas se realizará el mismo día a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran en la calle Piedras No. 421. — Carlos E. Porta Santiago, Presidente. — Andrés L. Azor Pro-Secretario.

12) $100.00 5|pub. 797 En.20-v.en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo

Construcción de 120 viviendas. Unidad Habitación del Buceo. Av. Propios y Santiago Rivas. Se comunica a los interesados, que la apertura de la licitación fjada para el día 20 de enero de 1965, se prorroga para el día 5 de Febrero de 1965, la hora 15 y 30 en el salón de actos del Banco (Biblioteca) de casa central, Sarandí 570, tercer piso. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1 pub. 30179 En.20-v.en.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
1er. y 2do. Llamamiento.

Impresión de recibos en fanfold. El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios, Departamento Financiero de la Habitación, Sección Viviendas y Gerencia de Propiedades, correspondiente al ejercicio 1965.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande No. 1535 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 1o. de Febrero de 1965 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570. 3er. Piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 12 del mismo mes año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Enero de 1965. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6 pub 30176 En.20-v.en.27.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE "CASTILLOS"
PRIMER LLAMADO.

Llámase a licitación pública para proveer a este establecimiento de leche, carne, pan y leña, durante el ejercicio 1965.

Por los pliegos de condiciones, dirigirse a las oficinas del Centro.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora 11 del día 15 de Febrero de 1965. — Castillos, Enero de 1965. — Benedicto Gómez Ledesma, Intendente. — Dr. Héctor Lucián Canzani, Director.

12) (C.C.) 2 pub. 30171 En.20-v.en.21.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA CERRO CHATO
2o. Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de leche, carne y pan durante el año 1965. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del Centro y pueden retirarlos todos los días hábiles hasta la hora 11. Los propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 20 de los ctes. a la hora 10. — Cerro Chato, Enero 13 de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 1 pub. 30170 En.20-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

El Concejo Departamental de Durazno, llama por primera vez a consulta de precios, a las casas especializadas en el ramo, para la adquisición de la siguiente maquinaria: Motoniveladoras, traxcavators, máquinas para riego bituminoso, equipo para trituración de piedras, aplanadora a gas oil, chassis para camiones para cargar cuatro metros cúbicos material de cantera.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, en cuya oficina se recibirán las ofertas, hasta el día viernes 12 de Febrero del año en curso, a la hora nueve, procediéndose a su apertura, una hora después, en presencia de los interesados que lo deseen, en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental. — Carlos Francisco Aguirre, Secretario del Concejo.

12) $80.00 4|pub. 812 En.20-v.en.25.

P. L. U. N. A.
Licitación Pública No. 47|964.
2do. Llamado.

Suministro de aceites y grasas lubricantes de aviación. Apertura: 4 de Febrero de 1965. Local: Colonia 1013. Hora: 10.00.

Pluna llama a licitación pública para el suministro al Ente de aceites y grasas lubricantes de aviación en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares No. 140, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5 pub. 30161 En.20-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación No. 1|1965.
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la toma

de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad por el período enero-diciembre 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con dos copias simples, y el original deberá ser acompañado por dos timbres de biblioteca de $ 0.50 las dos primeras hojas escritas. Las propuestas serán abiertas el día 1o. de febrero de 1965, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferentes en el primer llamado se procederá a la apertura del segundo, el día 18 de febrero de 1965, a la hora 10. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30175 En.20-v.en.22.

FACULTAD DE VETERINARIA
Primer Llamado

La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública para lo siguiente:

1) Versiones taquigráficas: Día 2|II|1965, a la hora 11.

2) Distintos rubros de forraje: Día 2|II|1965, a la hora 10.

3) Lavado y planchado de ropa: Día 10|II|1965, a la hora 10.

Las propuestas serán abiertas, en los días y horas arriba indicados, en la Administración de esta Facultad.

Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30174 En.20-v.en.22.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado transfiere las fechas de aperturas de ofertas de las siguientes licitaciones:

No. 5659: Postes de madera impregnados. Apertura: 18 de Febrero de 1965, hora 9.

No. 5581: Cable telefónico bajo plástico y bajo plomo, etc. Apertura: 23 de Febrero de 1965, hora 11.

No. 5651: Transformadores de potencia, etc. Apertura: 25 de marzo de 1965, hora 16.

No. 5666: Descargadores catódicos. Apertura: 26 de Marzo de 1965, hora 16.

No. 5486: Géneros para uniformes al personal (nuevo llamado). Apertura: 12 de Febrero de 1965, hora 10. — Montevideo, 18 de Enero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 30179 En.20-v.en.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 20 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9 906).

4.a Sección

EDUARDO ORLANDO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 888 y **MARIA ESTHER CASTELLI**, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 888.

ESTEBAN PANDA, 46 años, soltero, comercio, argentino Nat., domiciliado Florida 1267 e **ISABEL FOLDES**, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1267.

ALBERTO SUSSMANN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1021 e **HILDA WAKSMAN**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1040.

10.a Sección

JORGE RENE PERALTA, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1868 y **VILMA AMANDA DIAZ**, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Adrián Troitiño 1868.

GUALBERTO AMAURY ARREGUI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4866 e **INGRID HOLT**, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aconcagua 4866

MANUEL PINTO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 1915 y **MIRIAM MABEL VILLAR**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Luisi 1908.

JULIO CESAR VISPO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Fructuoso 1855 y **MARIA INES ESQUIBEL** 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2815.

11.a Sección

MANUEL EGARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. García 4519 y **BETTY OFELIA BUONO**, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. García 4521 bis Apto. 1.

LUIS SERGIO BIDELA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Smidel 3070 y **ARIS EMA WALDE**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3070.

MARIO GABRIEL MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4935 y **LILIAN JANE FIERRO**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4932 Apto. 1.

JOSE GERVASIO ARTIGAS, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4663 bis y **TEOFILA NELLY PANUNCIO**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4687.

MARIO OSVALDO PERDOMO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 17 Metros 6163 y **MIRTA SUSANA RODRIGUEZ**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3685 Apto. 1.

HECTOR NELSON FERRARO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Las Tres Marías 3950 y **TELMA ROSA CERILLO**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Bergés 1823.

12.a Sección

JOSE MARIA BELEN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3304 Apto. 1 y **ELBA DE MUCIO**, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3304 Apto. 2.

13.a Sección

CARLOS MARIA CASAL, 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blanca 7511 y **GENOVEVA BRENDA YIC**, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 7511.

JOSE VEIRA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Japón 2187 y **MARIA DEL CARMEN FUENTES**, 20 años, soltera, española, domiciliada Carlos María Ramírez 1775.

RAUL SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3927 y **HORTENSIA TECHERA**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3159.

14.a Sección

HECTOR RICARDO SOMMARUGA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3106 y **MARIA ESTHER SANGUINETTI**, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3106.

ENRIQUE WALTER ABBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio 2803 y **SARA JOSEFINA ANDRADE**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1113.

JUAN CARLOS CERES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada No. 3086 y **MYRIAM FIDELINA PEREIRA**, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3086.

ERNESTO JOUBANOBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3591 y **GRACIELA NAHIR TARALLO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3557.

ROBERTO ALBELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2718 y **MARTHA BANQUERO**, 30 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada San Juan N.o 2718.

15.a Sección

GRACIANO ETCHEGOYEN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Salvador 2011 y **LUZ ELDER RODRIGUEZ SOTTO**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2011.

ADAN CALDERARA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 1965 y **MARIA SILVINA MUTTER**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1965.

ALFREDO ANTONIO INVERNIZZI, 44 años divorciado, obrero, oriental, domiciliado Charrúa 2011 Apto. 3 y **NELLY ELSA PAFA**, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2011 Apto. 3.

16.a Sección

VICENTE JOSE TUR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 860 y **HERMINIA GRAJALES**, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Inclusa 860 Apto. 2.

MANUEL LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 912 y **CORAL SONIA ZABALETA**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4330 bis.

17.a Sección

JOAQUIN GONZALEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3108 Apto. 2 y **MARIA MERCEDES ALVAREZ**, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3108 Apto. 2.

HECTOR MARCHETTI SCALONI, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3664 y **ELSA CERQUEIRO**, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3866.

HUGO SALUSTIANO ARAUJO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4322 e **IRIS MABEL HERNANDEZ**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayambé 3424.

18.a Sección

DANUBIO RAMON MOREIRA SILVA, 29 años, soltero, militar oriental, domiciliado Carace 550 y **TISBE NATIVIDAD ROCCA RIVERA**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carace 550 Apto. 201.

HARROLD LERMAN, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2537 y **SONJA GERTNER**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 982.

ESTEBAN CAVASSA, 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Dr. Soca 1255 y **OLGA CRISTINA DE BAEREMAECKER**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1255.

ISAIAS ANCEWICZ, 40 años, soltero, comercio, polaco (Arg. Nat.), domiciliado L. B. Cavia 2736 Apto. 8 y **SERAFINA DI CARLO** 36 años, soltera, argentina, domiciliada L. B. Cavia 2736.

CARLOS MARAN, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ellauri 1137 y **MARIA SEMINARO**, 42 años, soltera, argentina, domiciliada J. Ellauri 1137.

JOSE MARCELO JEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Antuña 2761 y **MARTA SASSON**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Antuña 2761

PEDRO KROJMAL NEMCEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 831 Apto. 1 y **TAMARA BEATRIZ SMOLOVIK CAMEJO**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 831 Apto. 1.

WASHINGTON ROLANDO CAIRELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 687 y **ANA MARIA MERCEDES REY SORRENTINO**, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maggiolo 687.

CARLOS HERMAN GUIMARAES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2803 Apto. 4 y **ANA MARIA MEDOLLA**, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arazati 1196

CARLOS MARIA SOSA SESTO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Brasil 2807 Apto. 003 y **ALICIA MARTA DIAZ DE LUCIA** 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2705.

20.a Sección

LUIS WASHINGTON GAMBORENA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado F. Contucci 4220 bis Ap. 1 y **MARIA MARTA UGOLINI**, 23 años soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4195.

JUAN FRANCISCO MALINOWSKI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1833 y **YOLANDA SILVIA TEJERA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Incarte 4018.

MARIO ROBERTO GAVILANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3898 y **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4140.

HECTOR LUIS DANTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 447 y **MARIA ESTHER RECALDE**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bauzá 3860.

21.a Sección

RAUL GAMBARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2520 y **SILVIA OSTIANTE**, 27 años, soltera, obrera, italiana domiciliada Millán 4387.

22.a Sección

JOSE LUIS VIVERO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3600 y **ROSITA GRETEL ARAUJO**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3488.

HEBER ESPERANZA FERNANDEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4131 y **ESTELA YANETT BOGGIO**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4121.

23.a Sección

JOSE MARIA PESCE GARCIA, 25 años, soltero, marroquinero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2870 y **GLADYS VILLANO FERME**, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2870.

HEBER ZELMAR POSADA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2145 piso 3 y ADORIS JESUSA ALEGRE, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2145 p. 3.

24.a Sección

RAUL DELMIRO MAGALLANES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1382 y ROSA LUISA DELGADO 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1382.

RUBEN EUGENIO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosell y Rius 1533 Apto. 8 y ELBA GLADYS ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bilbao 3758 Apto. 4.

14) $6.00 3|pub. v.En.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE PEDRO POLI, solicita la inscripción de la obra titulada "La vida empieza en cualquier momento" (Mensajes de optimismos relacionados con anécdotas de personajes célebres), de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 807 En.20-v.feb.2.

JUAN ALBERTO ABREU, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Madre Mía" (son) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 795 En.20-v.feb.2.

JOSE RIOS, solicita la inscripción del periódico titulado "Mi artículo" del cual se declara autor, editor, colaborador y propietario. — Montevideo, 18 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 787 En.20-v.feb.2.

BARBOSA CARAVIA Y CIA. por HERMANN ZAHN de Frankfurt Main, República Federal Alemana, solicita la inscripción de 4 modelos de encendedor de los que es autor el mandante. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 782 En.20-v.feb.2.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 1129 Serie C|56 UNION FABRIL DEL CORCHO SOCIEDAD ANONIMA, el 8|2|65 a las 14.30 horas en su ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta pesos ($ 495.880.00) dos fracciones de terreno y mejoras, Pad. en conjunto número 61.868; sitas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, superficie según título 7.378 mts. 81 dmts. y según plano 7.401 mts. con 48 dmts., deslindado: 78 mts 57 dmts. de frente al N.O. a calle Andrés Latorre; 5mts. en la ochava en la esquina con calle Ródano a la que da frente al N.E. en 79 mts. 59 cmts.; 5 mts. en la ochava en la esquina con calle Chayos a la que da frente en 78 mts. 2 cmts. por el S. E.; 5 mts. en la ochava en la esquina con calle Veracierto a la que da frente en 79 mts. 63 cmts. por el S. O. y 5 mts. en la ochava de ésta con Andrés Latorre.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 8|2|65, $ 386.991.74 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de aviso; son de su cargo, gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende el 8|2|65 a pesos 305.499.89; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor del Banco de la República O. del Uruguay; I) Títulos e informe en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, P. 3). — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30178 En.20-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1266 Serie A|54 JULIO EXEQUIEL, LUIS ANTONIO y JULIA LUISA GARCIA y SANTOS y GRACIELA BRITO DEL PINO POCEY el 9|2|65 a las 14.30 horas y en su ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil novecientos ochenta pesos, ($ 24.980.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 140293, superficie 83 mts. 2 dmts. que se deslindan: 5 mts. 93 cmts. de frente al N.O. a la calle Tomás Diago, entre las de J. Ma. Pérez y Francisco Solano Antuña, punto medio 48 mts. 555 mm. de Juan Ma. Pérez, 14 mts. de fondo, lindando por el N.E. con padrón N.o 97577, al S. E. con parte del padrón 97571 y al S.O. con padrón 140394.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 9|2|65 de $ 13.651.58 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende el 9|2|65 a pesos 11.782.75; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, P. 3). — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30177 En.20-v.en.29.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES FRANCISCO A. contra VILLA LOS MANZANOS S. A., Cobro de pesos, (Lo. 54, Fo. 491)", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $208.331.20, se procederá por el martillero don Ricardo Pareja Piñeyro, asistido de los señores alguacil ad-hoc designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, que según plano del agrimensor José M. Gambini, de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4330, el 3 de Marzo de dicho año, corresponde a las fracciones Nos. 13, 14, 15, 16 A, 17 y letra C, comprendiendo calle proyectada y suprimida, con una superficie total de 159 hectáreas 8746 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 792 metros 30 centímetros en recta de frente al Este a Carretera a Estación Pedrera (Ruta No. 11); al Sur, recta de 1848 metros 70 centímetros, linda con bien padrón 6299; 842 metros al Oeste, con frente a Camino Vecinal; al Norte, recta de 1690 metros 65 centímetros, integrada por 650 metros 20 centímetros que confina con la fracción No. 12 y 1040 metros 45 centímetros con la fracción "A 1" del referido plano, siguiendo luego codo de 5 metros 10 centímetros con frente a Camino Vecinal y fracción "A 1" y finalmente recta de 193 metros 50 centímetros al Nord Este, confinando con propiedad padrón 13.876, Camino Vecinal por medio que desemboca a Carretera a Estación Pedrera (Ruta No. 11). Las fracciones Nos. 13, 14, 15, 16 A y 17 tienen padrón 35.033, propio (anterior 6311) y la fracción letra C, tiene padrón propio No. 15.335.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, serán de cuenta del comprador; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.440.00 18|pub. 760 En.20-v.feb.12.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EMILIO IGLESIAS S. A. contra OMAR FONTANA y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 53, Fo. 655) se hace saber que el día 19 de Febrero de 1965, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1o.) Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No. 75.750, señalado [illegible] el No. 1, en el plano de subdivisión del agrimensor Humberto M. Venosa, de Marzo de 1929, inscripto el 12 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 723 metros 7075 centímetros, teniendo 16 metros 85 centímetros de frente al Sud Este, a la calle José Shaw, con puertas de entrada Nos. 4925 y 4927, distando su punto medio, 33 metros 97 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Horacio Areco. 2o.) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.746, señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Félix Lógaldo de Marzo de 1925, compuesto de una superficie de 323 metros 86 decímetros, con 9 metros de frente al Nord Este al Camino Santos, distando su punto medio 13 metros 50 centímetros de la esquina que forma dicho Camino con la calle Las Palmas; y 3o.) Un solar de terreno y mejoras situado en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 131.122, señalado con el No. 35, en el plano del Ingeniero Raúl Regules de 29 de Octubre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 558 metros 75 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Oeste, a la calle Industria, entre las calles Cairo y Elcano, distando el punto medio de su frente 59 metros de la esquina que forma la calle Industria con la calle Elcano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.260.00 15|pub. 761 En.20-v.feb.9.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "TRINIDAD ZAPPE DE SILVEIRA. Sucesión. (Lo. 44, Fo. 447), se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1965 a las 9 horas en el lugar de su depósito calle 19 de Abril No. 1157, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido del señor alguacil y asistido de la señora actuaria, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles que se encuentran en la referida finca; inventariados de fs. 22 a 23v. de los autos referidos y el día 11 de Febrero de 1965 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera 884, se procederá por el mismo martillero y con la base para los inmuebles rurales de $ 1.000.00 la Há. y para el bien urbano de $35.000.00 para la fracción No. 1 y $ 57.000.00 para las fracciones 2 y 3 que se describen: Rurales: ubicados en la cuarta sección judicial de Durazno. Padrón 3721, que según plano del agrimensor Darío Frezone de Mayo de 1964 inscripto con el No 7118 el 31|6|64 en la oficina departamental de Catastro consta de una superficie de 86 Há. 1361 metros y linda: al Noreste: 1621 metros 10 con Martín J. Zappe; al Noreste: 803 metros 70 con Dionisio Garreto y Justo Rodríguez, camino Vecinal por medio; al Sureste: dos rectas de 1.358 metros 70 y 414 metros 30 con Sucesión Basco Mateos y al Oeste: recta de 290 metros con Carolina Zappe. Padrón 5182, fracción letra A del plano del agrimensor Frugone de 14|1|937 inscripto con fecha 20|1|937 en la oficina departamental de Catastro, consta de una superficie de 36 Há. [illegible] metros y linda al Norte dos rectas de 366 metros y 130 metros con Telésforo Arteaga; al Este recta de 1.060 metros con Luisa [illegible]; al Suroeste: recta de 195 metros con [illegible] Camí; y al Oeste y Suroeste: recta de 1323 metros con Suc. Gerónimo B. Zappe. Urbano, Padrón 1658 de la manzana No. 114 de esta ciudad, primera sección judicial que según plano del agrimensor R. González Mazini

inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 2127, consta: posesión de fracción No. 1, consta de una superficie de 349 metros 10 decímetros y linda: al Noreste re ta de 45 metros 04 con padrón 1659; y al Sureste: recta de 7 metros 75 con frente a calle 19 de Abril; al Suroeste: recta de 45 metros 05 con fracción 2 y al Noroeste: recta de 7 metros 75 con padrón 1654; B) Fracción No. 2 y No. 3, la propiedad y posesión de la primera y la posesión de la segunda que en conjunto constan de una superficie de 580 metros 26 decímetros y lindan: al Noreste 45 metros 05 con fracción número uno: al Sureste: 11 metros 55 centímetros con frente a calle 19 de Abril y recta de 10 metros 20 con padrón 1657; al Sur Oeste: rectas de 39.40 con padrón antes citado y 6.70 frente a calle Aparicio Saravia; al Noroeste: 21 metros 62 con padrón 1656, ambas posesiones son treintenarias.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos y demás documentos están agregados al expediente sucesorio: 3o.) Que la escrituración se otorgará de oficio por el Juzgado.

A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 31 de 1964. — Elsa J. Lucu Filloni de Vignoli. Actuaria.

20) $1.620.00 15|pub. 799 En.20-v.feb.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de MALDONADO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua, dictada en autos: "AMBROIS y CIA. S. A. contra FORTEZA SUAREZ, RODOLFO. Juicio Ejecutivo. (Lo. 13, Fo. 690)", se hace saber que el 5 de Febrero de 1965 a las 10 horas, en el local donde se encuentra Taller Di Lorenzo calles 20 y 30 Punta del Este, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro al remate sin bases y al mejor postor del automóvil Mercedes Benz modelo 190 D. motor 621910 10 061594, serie 121110 10 06029, padrón 093, matrícula B 5-093, con permiso de circulación como taxímetro en este Departamento

Se previene: 1o.) El comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma como seña del total que abonará dentro de los cinco días siguientes: 2o.) El vehículo se vende en su actual estado de conservación y podrá ser examinado por los interesados en el lugar en que se encuentra que se efectuará el remate: 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal (s|arancel) del rematador y tributos municipales que deberán abonarse en el acto del remate.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1964 — J. Serra Tur Actuario.

20) $540.00 12|pub. 802 En.20-v.feb.5.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "AMBROIS y CIA S. A. contra ESCUDERO MARMORA, JOSE. Ejec. Prenda Industrial. (Lo. 14, Fo. 145)", se hace saber que el día 5 de Febrero de 1965 a las 11 horas en el local en que se encuentra el Taller Carpi Florida 631, ciudad de Maldonado, primera sección judicial de este departamento, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro al remate sin base y al mejor postor del autómovil marca Mercedes Benz modelo 180 D. padrón 1071, matrícula B 1-1071, motor 621914 10 003690 serie 120110 10 028312, con permiso de circulación como taxímetro en el Departamento de Maldonado.

Se previene: 1o.) El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma en dinero efectivo como seña del total que deberá abonar dentro de los cinco días siguientes: 2o.) El vehículo se vende en su actual estado de conservación y podrá ser examinado por los interesados en el lugar en que se encuentra que es donde se realizará el remate: 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal (s|arancel) del rematador y tributos municipales que deberán abonarse en el mismo acto del remate. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado 30 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur Actuario.

20) $600.00 10|pub. 801 En.20-v.feb.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105.133. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S.A.), ha solicitado el registro de la marca "MAREMMAR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 700 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.143. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc", (Francia), ha solicitado el registro de la marca "GENANDROL" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 758 En.20-v.feb.2.

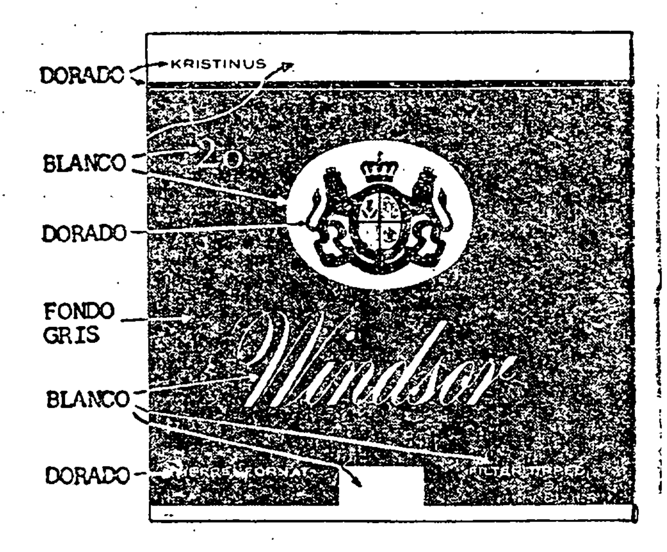
ACTA N.o 105.126. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SOPHISTI-CREME", para distinguir artículos de la clase 10 s d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 699 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.148. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Moinhos Unidos Brasil-Mate S. A. de Brasil, solicita registrar la marca "MARIA" para artículos de la clase 1 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

23) $80.00 10|pub. 753 En.20-v.feb.2.

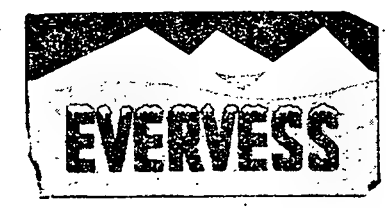
ACTA N.o 105.140. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Kristinus Kommanditgesellschaft, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 720.00 10 pub. 755 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.147. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Pepsi-Cola Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 2 y 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 240.00 10|pub. 751 En.20-v.feb.2.

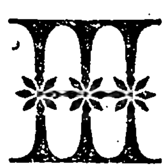
ACTA N.o 105.130. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lagomarsino F.A.I.S.p.A. (Italia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 19. s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 703 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.125. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hednut (EE.UU A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 701 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.144. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Plásticas Celín S. A. C. e I., (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CELINIDE" para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub 759 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.158. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PROFILIT" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 783 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.142. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PROTANON SZABO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 757 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.141. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BODYSHOCKING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.145. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha Julio María Suárez Tilhac, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTA DORADA" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 754 En.20-v.feb.2.

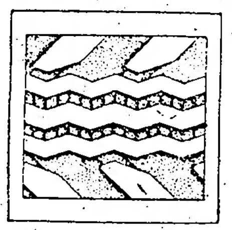
ACTA No. 105.146. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "GRAN ATLAS DE LA PINTURA" para artículos de la clase 15 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 752 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.135. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pharlande Pomaret y Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SORBILANDE", para distinguir artículos de la clase 9 (s'd). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) 80.00 10|pub. 696 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.115. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Firestone Tire y Rubber Company of Canadá Limited, de Ontario, Canadá, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10/pub. 735 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.134. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Nestle Le Mur Company (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10/pub. 702 En.20-v.feb.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.253. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — Con esta fecha, el Sr. Luis Leonel Casella Conta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ALMOHADA ORTOPEDICA PARA PROPORCIONAR ALIVIO A ALJIAS DE LA COLUMNA VERTEBRAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10/pub. 809 En.20-v.feb.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26/9/904. Prometí vender los derechos y obligaciones que como promitente comprador me corresponden en la provisión sita en Lima 1801. Acreedores en Teyca S. A., 25 de Mayo 622 P.2. — Diciembre 24 de 1964. — HECTOR ELBIO NUÑEZ.
25) $160.00 20/pub. 813 En.20-v.feb.16.

27—Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2779/944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nos. 3268/944 y 1007/950) se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones, promociones y concurso que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección ARCHIVO CENTRAL Y DESPACHO. Edificio ANCAP calle Paraguay Nº 1593 esquina Cerro Largo, hasta el 29 de Enero de 1965 o para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 9 de Febrero de 1965 para los funcionarios que trabajan en el Interior.

Designaciones

PAZOS MAÑE, Horacio, Inspector de 4ta., pesos 2.460, con destino a la División Sumarios de Inspección General. Res. (D) Nº 6312/12/964.
FOTI, Alberto Vicente, Auxiliar de 3ra., pesos 1.660.00 Res. (D) Nº 6391/12/964.
MUSIO, Ismael, Vigilante, $ 83,60, con destino a la Fábrica de Portland de Paysandú. Res. (D) Nº 6392/12/964.
CRUZ, Silvano, Vigilante, $ 83,60, con destino a la Fábrica de Portland de Paysand. Res. (D) Nº 6393/12/964.
DIAZ, Octavio, Vigilante, $ 83,60, con destino a la Fábrica de Portland de Paysandú. Res. (D) Nº 6394/12/964.
VILLANUEVA, Benito, Vigilante, $ 83,60, con destino a la Planta de Combustibles de Treinta y Tres. Res. (D) Nº 6395/12/964.
URRUTIA, Joaquín, Vigilante $ 83,60, con destino al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia. Res. (D) Nº 6399/12/964.
ROJAS, Rodolfo, Aprendiz de Carpintería pesos 34.00 con destino al Departamento de Alcoholes. Res. (D) Nº 96/1/965.
LAURERIRO, Jacinto, Aprendiz Mecánico de Autos $ 59.60, con destino al Departamento de Transportes. Res. (D) Nº 97/1/965.
RECALDE, Juan, Chofer 2da. $ 91.60. Res. (D) Nº 98/1/965.
LALUZ FRANCO, Julio, Operario Fábrica A $ 98.40 con destino al Departamento de Portland en Minas. Res. (D) Nº 6359/12/964.
MARACAIDA DEL BARRIO, Raúl, Operario Fábrica A $ 98.40 con destino al Departamento de Portland en Minas. Res. (D) Nº 6359/12/964.
RODRIGUEZ VILLALBA, Hugo, Operario Fábrica A $ 98.40 con destino al Departamento de Portland en Minas. Res. (D) Nº 6359/12/964.
MACHADO, Luis Edison, Operario Fábrica B $ 91.60 con destino al Departamento de Portland en Minas. Res. (D) Nº 6359/12/964.
OTERO, Antonio, Operario Fábrica B $ 91.60 con destino al Departamento de Portland en Minas. Res. (D) Nº 6359/12/964.
LEZCANO BENAVENTE, Fermín Operario Fábrica B $ 91.60 con destino al Departamento de Portland en Minas. Res. (D) Nº 6359/12/964.
MENDEZ CABRAL, Ariel, Operario Fábrica B $ 91.60 con destino al Departamento de Portland en Minas. Res. (D) Nº 6359/12/964.
27) (C. C.) 1/pub. 30165 En.20.-v.en.20.

A.N.C.A.P.
PROMOCIONES

ALDABE, José Pedro, Jefe de Sector A Departamento Comercial $ 5.550.00 a 2do. Sub-Gerente Comercial $ 6.550.00. Res. (D) Nº 88/1/965.
BLASI, Enrique Jefe 1ra. A Departamento de Transportes $ 4.750 a Jefe Sector Departamento Comercial $ 5.500. Res. (D) Nº 89/1/965.
ALSINA, Adolfo, 2do. Sub-Gerente Departamento Comercial $ 6.550 a 1er. Sub-Gerente Departamento Comercial $ 6.550. Res. (D) número 87/1/965.
TOLEDO, Francisco, 1er. Sub-Gerente Departamento Comercial $ 6.550 a Gerente Comercial $ 7.500. Res. (D) Nº 86/1/965.
VANRELL, Carlos, 1er. Sub-Gerente Departamento de Combustibles $ 6.550 a Sub-Gerente General $ 8.000. Res. (D) Nº 82/1/965.
FOSALBA, José, Gerente Comercial $ 7.500 a Sub-Gerente General $ 8.000. Res. (D) número 81/1/965.
TIERNO-ABREU, Andrés, Jefe Sector U. Departamento de Combustibles $ 5.850 a 2do Sub-Gerente Departamento de Combustibles $ 6.550. Res. (D) Nº 91/1/965.
DEAMBROSIS, Reinaldo, 2do. Sub-Gerente Departamento de Combustibles $ 6.550 a 1er. Sub-Gerente Departamento de Combustibles $ 6.550. Res. (D) Nº 90/1/965.
DONATO LANGONA, Francisco, Electricista Oficial 1ra. $ 2.530. Departamento de Combustibles a Capataz Electricidad $ 119.60 con destino a la Planta Paysandú. Departamento de Combustibles Res. (D) Nº 48/1/965.
RAMIREZ ESPINEL, Julio, Peón Departamento de Productos Químicos Industriales $ 1.800 a Capataz "D" para Fábrica A y B $ 98.40 con destino al Departamento de Productos Químicos Industriales. Res. (D) Nº 47/1/965.
RONDINI, Sócrates, Operario Refinería B pesos 98.40 Departamento de Combustibles a Idóneo de Laboratorio $ 98.40 con destino al Departamento de Combustibles. Res. (D) número 6358/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
DIECHTIAR, Esteban, Ayudante de Capataz $ 78.40 Departamento de Combustibles a Idóneo de Laboratorio $ 98.40 con destino al Departamento de Combustibles. Res. (D) Nº 6358/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
DA COSTA, Roque, Peón $ 72.00 Departamento de Combustibles a Idóneo de Laboratorio pesos 98.40 con destino al Departamento de Combustibles. Res. (D) Nº 6358/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
GIMENEZ, Lucio, Albañil Medio Oficial pesos 83.60 Departamento de Combustibles a Idóneo de Laboratorio $ 98.40 con destino al Departamento de Combustibles. Res. (D) Nº 6358/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
LAPEYRE, Juan, Peón $ 72.00 Departamento de Combustibles a Idóneo de Laboratorio $ 98.40 con destino al Departamento de Combustibles Res. (D) Nº 6358/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
ALVAREZ, Conrado, Ensayador $ 91.60 Departamento de Combustibles a Idóneo de Laboratorio $ 98.40 con destino al Departamento de Combustibles. Res. (D) Nº 6358/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
SORIA ZABALETA, Andrés, Peón $ 72.00 Departamento de Portland a Operario Fábrica A $ 98.40 con destino al Departamento de Portland en Minas. Res. (D) Nº 6359/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
LAPUENTE, Antonio, Operario Fábrica C $ 83.00 Departamento de Portland a Operario Fábrica B $ 91.60 con destino al Departamento de Portland Res. (D) Nº 6359/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
GENTA CIOCCA, Antonio, Peón $ 72.00 Departamento de Portland a Operario Fábrica B pesos 91.60 con destino al Departamento de Portland en Minas Res. (D) Nº 6359/12/964. Concurso Interno de Méritos y Oposición.
27) (C. C.) 1/pub. 30166 En.20.-v.en.20.

A.N.C.A.P.
CONCURSO
Llamado para proveer 1 (un) cargo de Capataz Carpintería

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de "Capataz Carpintería" con jornal de $ 112.40 y con destino al Departamento de Productos Químicos Industriales.

Podrán inscribirse aquellos funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 2.630 o $ 105.20 y los denominados "Carpintero Oficial 1ra.".

Vencimiento de inscripción: 27 de Enero de 1965, hora 19.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas): en Edificio Central. — Radeck Balcarcel, Sub-Gerente, Departamento de Personal.
27) (C. C.) 1/pub. 30167 En.20.-v.en.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Profesor de Música y Canto en la Escuela del Solar de Artigas, de Asunción, República del Paraguay.

Las solicitudes de inscripción extendidas en papel florete, con los timbres de ley correspondientes, se recibirán en la sección concursos (Andes 1273) hasta el día 12 de Marzo próximo inclusive.

Las bases de este concurso, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Montevideo, Enero de 1965.
27) (C.C.) 1/pub. 30180 En.20.-v.en.20.

Comunicamos que se ha constituido la Sociedad Comercial entre el señor Italo Pesce y la señora Luisa Zanin de Montiel, sita en la calle Colonia 826; acreedores presentarse al comercio de acuerdo con la ley del 26/IX/1904. — Montevideo, Enero 1o. de 1965. — Luisa Zanin de Montiel.
27) $160.00 20/pub. 819 En.20-v.feb.16.

Extravié Custodia Bco. Uruguayo de Administración y Crédito por $ 290.00 garantía de Alquileres a nombre de Antonia G. de Santurio de la calle Nelson 3405. Se ruega su devolución en la citada dirección.
27) $12.00 3/pub. 800 En.20-v.en.22.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PHILIPS DEL URUGUAY S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Constitución, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "PHILIPS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan instalarse dentro o fuera del país.

Art. 2. La sociedad se constituye por cien años a contar de la aprobación de esta modificación de estatutos y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas que represente el 75 o/o del capital integrado.

Art. 3. La sociedad tiene por objeto realizar en nombre propio, en participación con terceros o por cuenta de éstos, la fabricación de productos mecánicos, eléctricos, electrónicos, químicos y además todos aquellos artículos cuyo comercio sea considerado conveniente; la importación y la compra y venta de los mismos; la realización de toda clase de explotaciones industriales o comerciales dentro o fuera del país así como todo acto, contrato u operación civil, comercial o financiera que se relacione o esté directa o indirectamente vinculado con el objeto social anteriormente expresado.

CAPITULO II

Capital, acciones y obligaciones

Artículo 4. El capital social se fija en quince millones de pesos ($ 15:000 000.00), representado por quince mil acciones de mil pesos cada una, que serán a elección del accionista, al portador o nominativas. El Directorio resolverá por unanimidad sobre la emisión y la integración y demás condiciones de dichas acciones, dando cuenta a la primera asamblea que se celebre. Se podrá emitir a opción de cada accionista títulos que representen una o más acciones. Los accionistas serán preferidos en la suscripción de las nuevas emisiones a prorrata de las acciones que poseen, siempre que una resolución de la asamblea no disponga otra forma de suscripción. Cada acción es indivisible y en todo caso la sociedad no reconocerá más que un titular por cada acción. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente, o quien haga sus veces y por un Director.

Art. 5. La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones sin garantía hipotecaria, por resolución unánime del Directorio, quien resolverá sobre la emisión e integración de las mismas.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6. La sociedad será dirigida por un Directorio integrado por tres a siete miembros según el número de titulares que elige la asamblea. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y desempeñarán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores, sin perjuicio del derecho de revocación que corresponda a la asamblea. Renunciarán a su cargo a fines del año financiero en el cual cumplan setenta años de edad. Sin embargo, en casos especiales y si la asamblea general ordinaria lo juzga necesario, un Director que haya excedido tal límite podrá ser invitado a integrar el nuevo Directorio que se elegirá. Percibirán como retribución la que les fije la asamblea de accionistas al considerar el balance anual.

Art. 7. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Director Secretario. Uno de los Directores podrá ser nombrado Director Delegado. El Directorio podrá crear y llenar otros cargos, si lo creyere útil.

Art. 8. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones de dirección, administración y disposición sin excepción alguna y representará a la sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 9. El Presidente por sí solo o dos Directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad y la obligarán legalmente para el cumplimiento de las resoluciones del Directorio. El Directorio podrá conferir a cualquiera de sus integrantes o a terceros poder especial o general para que dichos mandatarios representen y actúen por la sociedad, pudiendo revocar o limitar esos poderes como y/o cuando lo juzgue oportuno.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien haga sus veces o a pedido de dos Directores y podrá deliberar o resolver con la presencia o representación de la mayoría de los Directores electos, debiendo dos Directores por lo menos asistir personalmente a la sesión, uno de los cuales, si lo hubiere, deberá ser el Director Delegado. Cuando por razones circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio, tendrán valor legal, las resoluciones que consten en documentos firmados por todos los Directores. Dichos documentos serán asimilados a actas de Directorio.

Art. 11. Los Directores que no puedan concurrir a una reunión, podrán votar por carta o telegrama o delegar por escrito el voto en otro miembro respecto a un asunto determinado, manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo en todos los casos y en las condiciones previstas por la ley.

Art. 12. Cuando por fallecimiento, renuncia, o por cualquier otra causa, quede vacante un cargo de Director y la Asamblea no hubiere designado suplentes o se hubiese agotado la lista de éstos el Directorio designará la persona que ocupará dicho cargo hasta la próxima Asamblea. Si no existieran suplentes y el Directorio esté integrado por tres o más miembros, es facultativo de aquel llenar o no la vacante.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La Asamblea podrá elegir anualmente un Síndico titular y un suplente, quienes podrán ser reelectos y cuya remuneración fijará la Asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas son el órgano de la voluntad social, siendo en consecuencia competentes para conocer y resolver cualquier asunto de la sociedad.

Art. 15. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año y será convocada por el Directorio dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio social. La convocatoria se publicará en el Diario Oficial por una sola vez y con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día y en el mismo aviso que se publique para la primera, con media hora como mínimo de diferencia de la señalada para la anterior.

Art. 16. La asamblea ordinaria tiene por cometido: A) Considerar la memoria e balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. B) Fijar la retribución de los Directores durante el ejercicio vencido. C) Fijar la retribución del Síndico cuando corresponda. D) Elegir Directores y Síndico cuando corresponda. E) Considerar y resolver los demás asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 17. La asamblea extraordinaria es cualquier otra asamblea que convoque el Directorio por sí o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. En tal caso el Directorio hará la convocatoria para dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas en igual forma pero podrán también constituirse válidamente, sin necesidad de publicaciones previas, cuando en ellas esté representada la totalidad del capital integrado y se cumplan las normas legales y reglamentarias.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán constituídas en primera convocatoria con asistencia del 51 o|o del capital integrado y en segunda cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones, salvo mayorías especiales exigidas por estos estatutos o por la ley, se tomarán por mayoría de presentes y sólo podrán ser considerados los puntos comprendidos en el orden del día salvo que estén representadas todas las acciones integradas, en cuyo caso podrá considerarse cualquier asunto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por la persona que la asamblea designe.

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto, podrá ejercerse personalmente o por delegación en terceros, no Directores ni empleados, por simple carta o telegrama dirigido a la sociedad.

Art. 21. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones impuestas para cada persona, por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Balance, fondo de reserva, utilidades y dividendos

Artículo 22. El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año. El Directorio por unanimidad podrá modificar dicha fecha, cuando lo estime oportuno, dando los avisos que correspondan. Al fin de cada ejercicio se hará el balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio propondrá a la asamblea los castigos y amortizaciones que estime convenientes.

Art. 23. De las utilidades líquidas una vez cubiertos todos los gastos y gravámenes fiscales, se destinará a fondo de reserva los porcentajes que proponga el Directorio y disponga la asamblea. El saldo se distribuirá entre los accionistas, según lo que aconseje el Directorio y resuelva la asamblea. La sociedad podrá pagar dividendos en acciones.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma de estatutos

Artículo 24. La sociedad se disolverá por expiración del término fijado para su duración o cuando así lo decida la asamblea extraordinaria, convocada a tal fin y por mayoría que represente el 60 o o del capital integrado, la que resolverá sobre todo lo relativo a la liquidación y distribución.

Art. 25. Estos estatutos podrán ser reformados por la asamblea extraordinaria, convocada con tal objeto y por mayorías que representen el 60 o|o del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Se faculta a los doctores Oscar E. Rachetti y Oscar Víctor Rachetti, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación, inscripción y publicación de esta reforma y realicen los demás trámites necesarios así como resuelvan sobre cualquier modificación exigida por los órganos competentes. — Luis María García Moratorio, Escribano.

Certifico: Que lo que antecede son los estatutos de PHILIPS DEL URUGUAY S. A. y que corresponden textualmente al articulado aprobado por unanimidad en asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad (a la que asistió la totalidad del capital integrado), celebrada el cuatro de Junio del corriente año cuya acta está transcripta del folio catorce al veintiuno del libro de actas de asambleas, certificando por el Registro Público y General de Comercio el dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres, que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis María Moratorio, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "PHILIPS DEL URUGUAY S. A." documentada en acta notarial de fs. 52 a 56 fijando su capital autorizado en la suma de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Oscar Víctor Rachetti, con domicilio en mi estudio (Sarandí Nº 693, piso 4.o) a V.S. me presento y digo: I) Que según resulta del artículo 26 de los estatutos adjuntos, estoy facultado para las gestiones relativas a la inscripción de dicha reforma. II) En tal carácter, pido se inscriba en el Registro P. y G. de Comercio, la reforma de los estatutos de PHILIPS DEL URUGUAY S. A. Por lo tanto, dígnese V. S.: 1) Tenerme por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería que invoco. 2) Ordenar previos los trámites pertinentes la inscripción en el Registro P. y G. de Comercio de la reforma de estatutos de mi representada y su publicación en la forma de estilo. 3) Disponer que en oportunidad, previo pago de tributos, se expidan testimonios y efectúen los desgloses que solicite. O. V. Rachetti.

Presentado el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro con estatutos y sus modificaciones. — Martino.

Montevideo 3 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil — Conste. — Martino.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 5677. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — Raúl Abraham.

Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo Noviembre 13 de 1964. — Al despacho. — Martínez.

2626. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — Vistos: De conformidad con el M. Público, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y agréguense sin nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 2 000.00. expídase constancia, devuélvanse los recaudos y archívese. — Odriozola. — E. Mattos.

Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 333 al folio 1543 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordena. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Oscar V. Rachetti, en autos PHILIPS DEL URUGUAY S. A. sobre inscripción de reforma de estatutos (Ficha 713 964) a V.S. digo: Que la reforma de los estatutos de PHILIPS, ya fue inscripta en el Registro Público de Comercio habiéndose pagado los derechos correspondientes. Atento a la proximidad del feriado judicial mayor, pido a V.S., se digne que a los efectos de la expedición y publicación de los edictos en el Diario Oficial y en otro, se habilite el próximo feriado, lo que así se hará constar en los edictos. Por lo expuesto: Dígnese V.S. así disponerlo. O. V. Rachetti.

4118. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Como pide, sin más trámite. — Odriozola. — E. Mattos.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación fue habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 4.800.00. — 1 pub. — 624.

PROVINCIANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: PROVINCIANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

PROVINCIANA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos el contador Ramón Emilio Chopitea, Ricco y el señor Alejandro Mora Rivas, ambos uruguayos, mayores de edad, casados respectivamente en únicas nupcias con las señoras Nelly Merglen y Velta Fuster con domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle Misiones 1469, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el estatuto que se expone a continuación.

Estatutos

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de PROVINCIANA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera y dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles: B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: C) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, ortopedia, óptica, cirugía e higiene, radio, televisión y fotografía; D) Administrar otras sociedades cualquiera fuese su naturaleza. Administrar bienes de terceros ya fueren personas físicas o jurídicas; E) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas, compra venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores de análoga naturaleza, dar y recibir préstamos; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos valor nominal ($ 1.000:00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargo de Directores, designando un representante. No es necesaria la calidad de accionista para ser Director.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta en la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. En los demás casos resolverá por mayoría de presentes.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que juzgue más convenientes, a Directores o a terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de las más amplias facultades y poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de administración y disposición sobre los bienes de la misma, sea cual fuere la naturaleza de éstos y sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles y solicitar, obtener y disponer de toda clase de préstamos y concederlos: importar y exportar toda clase de mercaderías, administrar otras sociedades cualquiera fuere su naturaleza. Administrar bienes de terceros, ya fueren personas físicas o jurídicas. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, demás instituciones de crédito y aún con particulares; percibiendo el importe de los préstamos pertinentes, ya sea en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o por simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueren propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una anticipación no menos de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, salvo en los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general, ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelve por la asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto y de acuerdo con lo establecido por Ley de 19 de Julio de 1909. Resolverá además, la forma de liquidación con las mas amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha del presente acto y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores

Art. 22. Autorízase a los socios fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran o sean exigidas por las autoridades pertinentes. Se autoriza asimismo a los socios fundadores para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Para todas estas gestiones los socios fundadores autorizan indistintamente a la señorita Dalila Andrés y señor Mario Beltrán para realizar las actuaciones pertinentes. — (Fdo.): Alejandro Mora Rivas. — R. E. Chopitea.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténtivas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. — Ramón Emilio Chopitea Ricco y Alejandro Mora Rivas, orientales, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro — Hay un signo. — (Fdo.): Ricardo Peyssé Rolando, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PROVINCIANA SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Mario Beltrán, por PROVINCIANA SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en Misiones 1469, digo: Que según surge de los testimonios que se acompañan por Decreto de 22 de Octubre de 1964, el Poder Ejecutivo aprobó el estatuto de PROVINCIANA SOCIEDAD ANONIMA, sociedad constituída el 6 de Junio de 1964. Que por ello, del Juzgado solicito: 1.o) Se decrete la inscripción de la sociedad anónima referida en el Registro Público de Comercio; 2.o) Su inscripción en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) La publicación de los edictos de estilo autorizándose su agregación sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose el feriado próximo; 4.o) Que a los efectos pertinentes se tendrán presente que se denomina PROVINCIANA SOCIEDAD ANONIMA, que su objeto social se encuentra establecido por el artículo 2.o del estatuto acompañado y que se tendrá aquí por reproducido, que el domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo y que su capital autorizado es de $ 1.000.00.00 (un millón de pesos) moneda nacional, careciendo hasta el momento de gerente o factor. Dígnase el Juzgado acceder a lo pedido.

Otrosí digo: Que se tenga presente que la referida representación surge de las disposiciones transitorias y que la sociedad no puede justificar el pago del impuesto a las rentas del comercio y la industria por cuanto no se puede obtener su inscripción en la Dirección General Impositiva sin realizar previamente el trámite que ahora se promueve. — (Fdo.): Mario Beltrán.

Recibido hoy veintiuno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. — Llorens.

Tomé razón con el N.o 5944 al Fo. 277 del Lo. 62 de Conocimientos. — Llorens.

De mandato verbal del señor Juez vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiese de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 6227. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos.

23263. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese

A los efectos fiscales, fíjanse honorarios en la suma de $ 200.00 y habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Pereira. — G. Pereda de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 673 al Fo. 3482 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el feriado al efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.244.00 1|pub. 703.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarias	6 172	6 626	6 340	7.071	7 421	7.210	7 558	6 828	7 186	7.406
Ventas de Comercios	1 201	1 662	1.486	1.539	1 643	1 805	1 649	1 481	1 337	1 120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2 011	2 146	2 070	2 364	2.012	2 224	2 567	2 812	2 616	2.350
Estatutos	269	367	398	615	679	993	1 254	2 059	2 567	1.579
Convocatorias Comerciales	2.386	2 052	1 972	2 298	2 355	2 530	2 692	2 670	2 838	3.072
Edictos Matrimoniales	16 610	16 430	15 603	16 87[illegible]	16 254	16 419	15 864	18 868	18 902	18 228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	449	591	678
Licitaciones Públicas	3 225	2 999	2 981	3 446	3 255	3 197	4 476	1 965	1 993	1.876
Balances Particulares	1.450	2 088	2.293	2.667	2 890	3 454	3 599	3 783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	55	43	6[illegible]	60	39	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2.123	2 118	2.159	2 243	1 962	1.795	2.342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	123	119	150	167	95	126	76	96	134
Edificación y Deslinde	64	46	138	11	54	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	48	64	136	160	143	27	111	103
Propiedad Literaria	143	186	139	—	233	256	305	359	455	406
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1 318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1 220	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	381	535	494	354	741	763	901	990	937
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	58	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39 545	38.196	41.872	41.718	42.972	45 236	45.905	46.919	46.065

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL